



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**Acta 073**

### **SUMARIO:**

*01 DE JULIO DE 2008*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 1, DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES PARA SEGUNDO DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: DERECHOS DE LA COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE LA NATURALEZA.
VI	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 7 DE RÉGIMEN DE DESARROLLO PARA PRIMER DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: TÍTULO VI. DEL RÉGIMEN DE DESARROLLO. CAPÍTULO 3. DE UNA VIDA DIGNA PARA TODOS Y TODAS. EN LA PARTE CORRESPONDIENTE A: DERECHOS. LA CONSTRUCCIÓN DE POTENCIALIDADES HUMANAS Y DE UNA VIDA DIGNA EN PAZ. DEL SISTEMA NACIONAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL, DE LA EDUCACIÓN, DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
VII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## Acta 073

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura del Orden del Día.-----	1
	<b>Intervención del asambleísta:</b>	
	Lucio-Paredes Pablo -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	4
V	Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 1, de Derechos fundamentales y garantías constitucionales, para el segundo debate de los textos constitucionales referentes a: Derechos de la comunicación y Derechos de la naturaleza. (Lectura) -----	4
	<b>Intervenciones de los asambleístas:</b>	
	De Luca María José -----	9
	Lucio-Paredes Pablo -----	12
	Acosta Diana -----	17,124
	Vela María Soledad -----	17
	Roldós León -----	22,105
	Ayala Catalina -----	24
	Esteves Rafael -----	26,102
	Rohón César -----	30,33,114
	Calle María Augusta -----	32
	Buenaño Aminta -----	35,42
	Ponce Roberto -----	39,44
	Guamangate Gilberto -----	44
	Gracia César -----	46
	Paredes Sara -----	48,54
	Núñez Pilar -----	49
	Chacón Sergio -----	54
	Taiano Vicente -----	57
	Viteri Leonardo -----	61



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Lupera Fausto -----	63
Hernández Luis -----	66,90
Serrano Helga -----	58
Velasco Francisco -----	74

El señor Presidente declara en receso la sesión. ----- 77

El señor Presidente reinstala la sesión. ----- 78

Lectura del Informe de Mayoría para segundo debate referentes a: Derechos de la naturaleza. ----- 78

Palacios Rosario -----	81
Ortiz Alfredo -----	85
Lara Galo -----	89
Rosado Gissel -----	92
Chávez Hólger -----	94
Ávila Abel -----	96
Molina María -----	99
Pavón Andrés -----	106
Reyes Cristina -----	109
Espin Sofia -----	112
Panchana Rolando -----	112
Roldós Martha -----	118
Martínez Marcos -----	121
Aguirre Gorki -----	129
Gómez Héctor -----	132

El señor Presidente declara en receso y reinstala la sesión. ----- 136

VI	Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 7, de Régimen de Desarrollo para el primer debate de los textos constitucionales referentes a: Título VI. Del Régimen de Desarrollo. Capítulo 3. De una vida digna para todos y todas. En la parte correspondiente: Derechos. La construcción de potencialidades humanas y de una vida digna en paz. Del sistema nacional de inclusión y equidad social, de la educación, de la educación superior. (Lectura) -----	137
----	---	-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

#### Intervenciones de los asambleístas:

Segovia María Isabel -----	151
Ponce Roberto -----	155
Roldós Martha -----	156,232,235, 238
Borja Diego -----	161
Hernández Luis -----	164
Rivera Romel -----	166
Pilamunga Carlos -----	170
Ávila Abel -----	173
Morocho Margarita -----	177
Esteves Rafael -----	180
Lucio-Paredes Pablo -----	183,227,235, 254
Tola Beatriz -----	187
Gutiérrez Gilmar -----	192,212
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente.-----	196
Palacios Rosario -----	196
Rodríguez Iván -----	200
Reyes Cristina -----	203
Escala Jorge -----	208
Molina María -----	213
Taiano Vicente -----	217
Roldós León -----	221
Morales Pedro -----	224
Norman Wray -----	228
Chacón Sergio -----	231
Buendía Fernando -----	240
Mendoza Manuel -----	242
Logroño Julio -----	246
Rivera Gabriel -----	249
Chávez Hólger -----	251
VII Clausura de la sesión.-----	255



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

En el Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del primer día de julio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Registre la asistencia de los señores asambleístas, por favor. Gracias. -----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señores asambleístas. Tengan la bondad de tomar asiento, tenemos ya quórum con setenta y cuatro asambleístas presentes. Señor Secretario, infórmele al Pleno el Orden del Día de esta sesión. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Buenos días. “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6 y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 73 del Pleno a realizarse el martes 1 de julio de 2008 a las 8H30 en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente No. 1 de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para el Segundo Debate de los textos constitucionales, referentes a: Derechos de la Comunicación; y, Derechos de la Naturaleza. 3. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente No. 7 de Régimen de Desarrollo para el Primer Debate de los textos constitucionales, referentes a: Título VI: El Régimen de Desarrollo. Capítulo 4. De una vida digna para todos y todas, en la parte correspondiente a: Derechos; La construcción de Potencialidades humanas y de una vida digna en paz. Del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. De la educación, De la Educación Superior. (Parte "A", 36 artículos). Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala si es que tenemos propuestas de modificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos un pedido que dice lo siguiente. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea. Presente. De mis consideraciones: Por medio de la presente y adjuntando las firmas respectivas, solicito un cambio en el Orden del Día del martes 1 de julio para que los temas se presenten de la manera completa, a continuación en lugar de lo presentado oficialmente. Hago este pedido porque es inaceptable que en un mismo punto tratemos dos temas tan diferentes como los derechos a la comunicación y los derechos de la naturaleza. Dice la propuesta de cambio del Orden del Día, que en el punto 2 se trate los derechos de la naturaleza, en el punto 3, derechos a la comunicación y en un punto 4 parte "a" de los artículos de la Mesa



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Siete sobre educación y otros. Atentamente, Pablo Lucio-Paredes, Asambleísta. Cuenta con las correspondientes firmas y está presentado previo a la hora de convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar la palabra a Pablo Lucio-Paredes, les informo, ayer ya no estaban todos cuando hice una, más que una observación, una reflexión y al mismo tiempo una casi propuesta que ahora le hago al asambleísta Pablo Lucio-Paredes, a ver si él puede considerar y no tramitar su pedido, creo que podríamos conseguir casi el mismo efecto si dividimos sin modificar el Orden del Día, los temas de debate y trabajamos cinco horas, aproximadamente dos horas y media en cada tema, con lo cual las personas que quieran intervenir en cada tema lo harán, lo único que tiene como contrapeso es de que las intervenciones traten de no ajustarse íntegramente al Reglamento, no les puedo limitar las intervenciones sino solo cuando llegan a diez minutos, pero ustedes sí lo pueden limitar y lo vienen haciendo, hay muchas intervenciones muy contundentes, muy reflexivas, muy importantes que han sido hechas en bastantes menos minutos que los que dice el Reglamento. Si es que eso es posible considerar, tiene la palabra usted asambleísta Pablo Lucio-Paredes. ----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO PAREDES PABLO. Como siempre tengo el mejor espíritu para colaborar de manera positiva, no tengo ningún problema en retirar mi pedido, mientras se respete el principio de que se separen los dos temas y que en ambos temas la gente tenga la oportunidad de expresarse libremente y con el tiempo necesario. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Pasamos al primer punto del Orden del Día. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con el acuerdo que hace un momento tuvimos, leemos primero el informe de comunicación. -----

#### V

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. "2. Conocimiento del informe de mayoría presentado por la Mesa Constituyente Uno, de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, para el segundo debate de los textos constitucionales referentes a: Derechos de la Comunicación; y, Derechos de la Naturaleza. De conformidad con lo dispuesto por el señor Presidente, empezamos por los Derechos de la Comunicación. Para conocimiento del Pleno de la Asamblea, informamos que la subcomisión para el análisis de las observaciones del segundo debate, está conformada por los siguientes asambleístas, por parte de la Mesa, la asambleísta Rosario Palacios y María José De Luca y por parte de la Comisión Directiva, por el asambleísta Fernando Burbano. Gracias. Informe de mayoría. Mesa Uno. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Derechos de la Comunicación. Antecedentes. La Mesa de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales puso en consideración al Presidente de la Asamblea Constituyente el informe de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

mayoría sobre el tema de la comunicación e información, el mismo que fue sometido a primer debate en la sesión del Pleno número 52, se receptaron y consideraron las observaciones realizadas por los y las asambleístas en las intervenciones directas en el Plenario, en los comentarios que fueron entregados a través de la Secretaría General y las que han ingresado directamente a la Secretaría de la Mesa, en un total de 26. Con los textos presentados se realizó el respectivo análisis y discusión correspondiente. De esta forma se enriqueció el articulado que presentamos a continuación, modificado y reorganizado, por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Reglamento de la Asamblea Constituyente, ponemos a consideración el informe de mayoría para segundo y definitivo debate. Segundo. Objetivos. Establecer el derecho a la comunicación y el derecho a la información como derechos individuales y colectivos. Garantizar la comunicación y la información para todos y todas. Democratizar el acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico de manera equitativa. Permitir el acceso a nuevas tecnologías de la información. Precautelar el respeto de los derechos fundamentales y el respeto a la libertad de comunicación e información de los medios. Tercero. Fundamentación. El derecho a la comunicación ha sido planteado en los últimos años como una necesidad fundamental para el desarrollo humano. Por este motivo, además de incluir la libertad de expresión en los derechos civiles, existe una sección específica para consagrar con mayor amplitud la comunicación y la información. En estos artículos se deja claro que no existirá la censura previa, pero esta va acompañada de la responsabilidad ulterior de las personas que emiten la información. De esta forma se garantiza el derecho a la honra de las personas y a su intimidad personal y el derecho a la rectificación, que ya fue establecido en la propuesta de los derechos civiles de esta misma Mesa y que ha sido reconocido por la Convención Americana de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Derechos Humanos en su artículo 14 y por la Corte Iberoamericana en la Opinión Consultiva número 7. Están garantizados los derechos del ser humano a la libertad de expresión, información y opinión, además, de la libertad de todos y todas para expresar pensamientos por todos los medios en forma libre. Estos derechos están amparados por instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. En el primer debate se llegó a la conclusión de que la redacción de los artículos evidenciaba un exceso de control oficial en el ejercicio de estos derechos, situación que hemos aclarado en esta segunda propuesta. Queda garantizado no solo el derecho a la comunicación en todas sus formas, sino también el derecho a fundar medios de comunicación en igualdad de condiciones y en forma equitativa. La comunicación se desarrolla en la cotidianidad, no se circunscribe solo a los medios de comunicación, por este motivo se integra además de los derechos tradicionalmente reconocidos, el acceso a los medios y tecnologías de información y comunicación. Un aspecto importante de esta propuesta es la integración del ejercicio de la contraloría y veeduría social, para el cumplimiento de las garantías y derechos ciudadanos a la comunicación. La definición de comunicación fue suprimida del articulado, tomando en consideración que la misma podría resultar restrictiva y que su espíritu ya estaba contenido en los artículos siguientes, mejorando la técnica jurídica de la presentación. En relación a los derechos de la comunicación y acogiendo sugerencias sobre el alcance de esta norma, se optó por suprimir la restricción del acceso a las nuevas tecnologías que implicaba la frase “y en función del desarrollo del conocimiento de las capacidades”. Esto hubiera podido interpretarse en el sentido de que únicamente en función del desarrollo del conocimiento se podría tener acceso, dejando fuera otras actividades humanas tan valiosas como el esparcimiento y el comercio. En el mismo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

sentido, se suprimió el derecho a comunicarse por cualquier medio, forma y espacio con sus propios símbolos y lenguas, “de las personas, pueblos y nacionalidades, incorporando nuevas tecnologías y otras alternativas de comunicación”, con la intención de hacer al texto más incluyente y evitar que esta enumeración excluya a quienes no están mencionados. Se eliminó el control estatal sobre publicidad y programación que podría interpretarse como un elemento totalitario, que implique una cultura oficial o un pensamiento único, finalidad que no era la buscada por los integrantes de la Mesa. Sin embargo, se mantiene la prohibición hacia la publicidad que atente contra los derechos fundamentales. En lo referente a la programación se consideró que se debe crear espacios para la producción de la cultura nacional y general. La calidad de la programación ha sido una constante en las propuestas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se eliminó el texto que permitía la creación y supresión de servicios públicos de telecomunicaciones, pues podría dar lugar a arbitrariedades de los gobiernos de turno, afectando a los derechos fundamentales. La transitoria fue eliminada por considerarse innecesaria. Se agregó al texto inicial un artículo que determina la obligación del Estado de fomentar la democratización en el uso de las tecnologías de la información y comunicación y la creación de medios de comunicación a favor de los pueblos y nacionalidades con el objetivo de igualar las condiciones de acceso y difusión de perspectivas independientes, ambas cosas muy deseables en un contexto de democracia y participación ciudadana. Mesa Uno. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Informe de mayoría. Derechos de la Comunicación e Información. 1. Antecedentes. Artículo 1. Derechos de la Comunicación. Todas las personas en forma individual o colectiva, tienen derecho a: a. Una comunicación libre, intercultural, diversa, participativa e incluyente, en todos los ámbitos de la interacción social, que permita la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

consecución del buen vivir, la profundización de la democracia y la construcción de sus propias formas de poder social; b. Comunicarse por cualquier medio, forma y espacio con sus propios símbolos y lenguas; c. El acceso universal a tecnologías de información y comunicación sin discriminación alguna; d. Crear medios de comunicación social y acceder en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; e. El acceso al uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; f. Participar en la contraloría y veeduría social de la comunicación social, de conformidad con la ley. Artículo 2. El Estado fomentará la creación de medios de comunicación a favor de los pueblos y nacionalidades y la democratización en el uso de las tecnologías de la información y comunicación. El Estado garantiza la asignación equitativa y en igualdad de condiciones, de las frecuencias a las personas naturales y jurídicas, precautelando que en su utilización se superponga el interés público al privado. El Estado impedirá el oligopolio o monopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios y del uso de las frecuencias, y el nexo de estos con los grupos económicos y financieros vinculados. Artículo 3. Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos fundamentales. Artículo 4. Derecho a la información. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: a. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa y con responsabilidad ulterior acerca de las ideas, acontecimientos y procesos de interés general; b. El libre acceso a la información generada en entidades públicas o privadas que manejen fondos del Estado, o realicen funciones públicas. No existirá reserva





## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información; c. Toda persona podrá acceder, en forma inmediata y gratuita a la información que sobre sí misma o sobre sus bienes tengan entidades o personas públicas o privadas, a conocer el uso que se haga de ella y en el caso de que fuere necesario, solicitar sea actualizada, rectificada y/o enmendada de manera oportuna, de acuerdo con la ley. Artículo 5. La ley garantiza la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales, en la programación de los medios de comunicación y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente. Artículo 6. Quienes informan o emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia, al secreto profesional y a la reserva de la fuente. Se respetan los derechos de autor". Hasta ahí el informe de mayoría y el articulado correspondiente a los derechos de la comunicación. Queda pendiente los derechos de la naturaleza, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta María José De Luca. -----

LA ASAMBLEÍSTA DE LUCA MARÍA JOSÉ. Compañeras, compañeros, buenos días. Señor Presidente: Hoy en la propuesta de articulado de comunicación que presentamos a ustedes, se nota claramente un gran avance en cuanto a derechos y garantías en relación con la Constitución del noventa y ocho, en el solitario artículo ochenta y uno. En el Ecuador, con respecto a este tema, reconocemos, sin duda, por su evidencia en la luz pública, algunos innegables problemas. Concentración de frecuencias en pocas manos, monopolios y oligopolios en la propiedad de los medios y del uso de las frecuencias, intereses



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

privados por los sobre los intereses colectivos en el contenido de la información transmitida, pocas voces en los mensajes, personas con discapacidad sin acceso a medios, falta de acceso de la mayoría de los ecuatorianos a tecnologías de la comunicación, control de los medios más grandes, de asociaciones y gremios, entre otros. En una sola palabra el tema de la comunicación tampoco se ha visto librado del mal que afecta a la sociedad ecuatoriana en su conjunto, la exclusión. La Constitución del noventa y ocho apenas alcanza a mencionar el trascendental derecho al acceso a la información, la cláusula de conciencia de los comunicadores, la responsabilidad de los medios de comunicación de participar en procesos educativos y la prohibición de la publicidad que afecte la dignidad humana. Vemos claramente que algunos de los principales problemas de la realidad ecuatoriana, no se ven precautelados en el articulado constitucional vigente. Por eso, en los artículos de comunicación propuestos por la Mesa Uno, hemos tratado de dar solución a muchas de estas preocupaciones que la ciudadanía y los grupos sociales organizados nos expresaron en muchas de sus visitas. Primero, establecimos y ampliamos el derecho a la comunicación, entendido, no solamente y repito, no solamente, como el derecho al acceso a la información, la libertad de expresión o la libertad de prensa, sino como el derecho que acoge a ese conjunto de derechos que nos facilitan participar, escucharnos, dialogar, entendernos, intercambiar en todas las esferas de interacción humana, que es herramienta de la democracia participativa y que es ya planteado por muchos organismos internacionales como requerimiento fundamental para el desarrollo humano en comunidad. A petición de muchos asambleístas, la definición de comunicación, les cuento se retiró y establecimos solo el derecho. El urgente tema de la democratización de las frecuencias, tuvo amplio consenso entre los asambleístas de diversas tendencias, no mediante la repartición



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

equitativa, pero sí como proceso transparente y en igualdad de condiciones, lo que garantiza que más sectores tengan acceso a fundar medios de comunicación. Asambleaístas como el compañero León Roldós y Leonardo Viteri, plantearon el impedimento por parte del Estado, de los oligopolios y monopolios directos o indirectos de la propiedad de los medios y del uso de las frecuencias, tema que fue acogido inmediatamente por la Mesa. Otro tema fue la preocupación legítima de la ciudadanía, basada en hechos concretos de la realidad ecuatoriana de que algunos medios de comunicación estén en manos de grupos económicos y financieros vinculados, esto, porque sus sensibles actividades se pueden generar en conflicto de intereses que pueden derivar en que el interés privado se superponga al interés público, la Mesa plantea, entonces, como respuesta a esto, impedir el nexo de estos grupos con los medios de comunicación. La Mesa también está plenamente consciente que esta regulación por parte del Estado, no se puede convertir en control de contenidos ni publicidad, por lo que acogiendo sugerencias de asambleístas como María Paula Romo y por otro lado Catalina Ayala, se eliminó el articulado en esta materia, sin embargo, en materia de derechos ciudadanos de la comunicación y como principio general, hemos querido acoger la proposición de asambleístas como Pilar Núñez, apoyada por Mae Montaña, que en sus propuestas escritas hacen referencia al control social de la comunicación, artículo que se resolvió en el derecho a participar en la contraloría y veeduría social de conformidad con la ley. Derechos como el acceso universal de las tecnologías de la comunicación sin discriminación alguna, así como la inclusión de personas con discapacidad, mediante el acceso al uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva y sensorial, están garantizados ya en este articulado y responden positivamente al constante problema de la brecha digital y la exclusión constante de los grupos con discapacidad.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

En definitiva, compañeros y compañeras, es un articulado que pretende incorporar a la dinámica de la comunicación en sociedad a la diversidad de los grupos que desde siempre han estado excluidos. Es un articulado que por sobre todo, pretende claramente reconocer y promocionar los medios comunitarios que empoderen a la gente, al ciudadano común, al medio que no responde en primer lugar al capital financiero ni al mercado. Un articulado que quiere establecer el derecho a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas a una información veraz, contextualizada y plural, donde prime la diversidad e independencia de las fuentes como diversidad de voces tiene el Ecuador. La libertad de expresión está garantizada en esta Constitución, no hay que temer a la decisión histórica de poner fin a un problema que se ha venido dando a lo largo de la historia de nuestro país y que hoy, por fin, se quiere remediar, la concentración de grandes poderes mediáticos, cuyo poder está prácticamente por encima del Estado y de los ciudadanos. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pablo Lucio-Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Quiero empezar acompañando a Norman Wray en algo que dijo el día sábado y es que aquí no hay enemigos, sino únicamente adversarios y que hay que aprender en democracia a ganar y a perder, estoy totalmente de acuerdo, yo vengo haciendo desde hace siete meses este ejercicio puesto que desde que planteé que Mae Montaña sea Segunda Vicepresidenta de la Asamblea lo que hubiera sido muy útil para la Asamblea, luego, en general, solo recuerdo haber perdido una gran cantidad de votaciones, así que estoy curado contra eso. Lo que me temo, sinceramente, es que el resultado de la Constitución, el resultado de esta Asamblea nos haga perder, no a nosotros, que no tiene la más



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

mínima importancia, sino le haga perder al pueblo ecuatoriano por no tener una buena Constitución, eso sí me preocupa mi estimado Norman. Sobre los textos de la comunicación que se han propuesto, como siempre voy a presentar un informe por escrito que ya les voy hacer llegar, pero quiero hacer algunas observaciones en este momento. Primero, donde dice en el punto uno, g, si lo pueden poner, por favor, avance, avance y no se me pase, al g, ya no está, qué pasó, es f, perdón, participar en la contraloría y veeduría social de la comunicación social, creo que la Constitución tiene que dar pautas para que las leyes se puedan escribir y a mí aquí no me da ninguna pauta, ¿qué es una contraloría?, ¿qué es una veeduría?, en particular, ¿qué es una contraloría? , ¿qué alcances tiene?, por eso propongo un texto que es mucho más claro, por lo menos para mí, que debería decir: “participar en la veeduría social de la comunicación, cuyo objetivo es mejorar la información y capacidad de evaluación por parte de los receptores de la comunicación, para su mejor toma de decisiones”. La veeduría y la contraloría tiene que tener ese objetivo, ayudar a que la gente tome mejores decisiones informadas y libres, ese debe ser el objetivo y hay que decirlo sino esa palabra la contraloría y el control se puede convertir en cualquier cosa, así que sugiero ese cambio que me parece ayuda a entender de que estamos hablando. Luego, hay un artículo al final del número dos que dice un párrafo, que francamente, yo estoy con problemas de sintaxis el día de hoy y de entendimiento o no entiendo, dice: “el Estado impedirá el oligopolio o monopolio directo e indirecto de la propiedad de los medios y del uso de las frecuencias y el nexo de estos con los grupos económicos y financieros”. ¿El nexo de quién?, ¿el nexo de los medios?, ¿el nexo de las frecuencias?, ¿el nexo de quién? Esa frase no la entiendo, creo que hay que aclararla, no entiendo la relación de quien con quien. Pero además, si bien en la Mesa Siete hemos propuesto y yo también he apoyado desde el inicio



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

que no haya relación entre la banca y los medios de comunicación. Aquí estamos diciendo que con los grupos financieros económicos, cuáles, que son o sea nadie va a poder tener otra actividad sino que sean medios de comunicación o en qué momento se convierte en un grupo y en qué momento no es un grupo que si puede tener o no puede tener nexos. Personalmente no entiendo esa frase, agradecería, estoy seguro que a Paco Velasco que le veo que está moviendo la cabeza, seguro que me va aclarar por lo cual desde ya le agradezco por las aclaraciones que me va a dar. Vuelvo a insistir en algo que he sugerido desde el principio que son dos textos, el uno que dice: “se prohíbe a los funcionarios públicos que planteen juicios y/o reclamen indemnizaciones por daños y perjuicios por una mentira difamatoria relacionada con su conducta oficial a menos que pruebe que la afirmación fue hecha con malicia real”. Los funcionarios públicos tienen que estar dispuestos a recibir cualquier crítica de los ciudadanos, les guste o no les guste. Y la segunda dice: “nadie podrá ser privado de su libertad por expresar su pensamiento en público o privado”, etcétera. La gente no puede ir presa como ha sucedido en el país, en días y en meses anteriores y en años y en épocas anteriores. Nadie puede ir preso por expresar su opinión en público o en privado. Lo he planteado, ojala se lo tome en cuenta. Pero a mí a lo que me llevan estos textos y los comentarios que he oído es una reflexión y es porque no aplicamos lo que decimos. Hemos hablado de la inclusión en la comunicación, de la apertura en la comunicación, de tantas otras cosas y aquí ciento treinta personas, todas de buena voluntad, incluyentes, demócratas, participativos, fervientes del buen vivir, fervientes del bien común, fervientes de todo, resulta que tenemos un sistema de comunicación de la Asamblea que no tiene nada de incluyente. Por qué no hemos hecho las cosas para que el sistema que está en nuestras manos y en manos de la mayoría, cumplan con esas funciones y voy a dar algunos ejemplos: Uno. En qué momento es



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

incluyente la publicidad externa que hace la Asamblea. La propaganda que saca en la televisión, que saca en la radio, que saca en la prensa, lo único que hay ahí es la visión de la mayoría, de nadie más. A mí hace seis meses, un día Orlando Pérez que espero que esté aquí porque le dije que venga, un día hace seis meses me dijo y no me desmentirá, me dijo Pablo quieres tu participar en un spot de la Asamblea, le dije encantado, ah, una pequeña condición es que me dejes decir lo que yo quiero decir. Entonces, obviamente se retiró, me saludo amablemente y nunca más volvió a pedirme. No fue muy incluyente que se diga. Y así es el conjunto de la información que sale de la Asamblea hacia el país. Ya otros mencionarán, no voy a entrar en el tema de la famosa cadena del día viernes, no voy a entrar en eso. Luego hay otros espacios, aquí mismo sobre lo sucedido el día miércoles en TV Ecuador. Pedí simplemente una copia de lo sucedido el día miércoles, porqué, porque yo no estuve y quería guardarlo, no le iba a utilizar para nada. Ya le dijeron a mi asistente que no me van a dar una copia de eso, ya me dijeron, les dije que me den por escrito, que me digan por escrito que no me van a dar. Sigo esperando desde hace cinco días esa respuesta, pero ya me dijeron que no me van a dar. Esos son los espacios donde no hay inclusión y yo me he dado el trabajo porque me gusta que las cosas sean metódicas y metodológicas y no hablar en el aire, me di el trabajo durante una semana de revisar la página Web de la Asamblea y de ver la página central, la parte central de la Web en donde están las informaciones más importantes desde el punto de vista del centro de prensa y he hecho un cuadrito que ya va a estar en el informe que ustedes van a recibir, ustedes van a ver, alrededor de cincuenta y cinco artículos o menciones, cuatro artículos recogidos ahí y he hecho tres columnas, cuántos de esos son a favor de las tesis de la mayoría, de la minoría o neutros. Ustedes van a ver, puede haber errores más, errores menos, pero la esencia es que hay alrededor de cuarenta menciones a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

las tesis de la mayoría y dos, dos de cuarenta y dos, dos de tesis de la minoría, es decir, dos de cuarenta y dos. Yo ya le he mencionado eso a Orlando que me parece un abuso absoluto, dónde está la inclusión, ahora ustedes me dirán que Orlando es el culpable, todo el mundo va desconocerle a Orlando igual que le desconocieron al amigo economista Pablo Dávalos que siempre recordaremos con cariño aquí en la Asamblea, van a decir que no, que él ha hecho solito, no, Orlando no hace las cosas solo, él hace dentro de una institucionalidad, dentro de una organización, dentro de órdenes e instrucciones que él recibe y el orden y la instrucción es que de cuarenta y dos hay cuarenta a favor de la mayoría y dos menciones que recogen las tesis de la minoría. ¿Eso es inclusión? Ahora ustedes me dirán, no nos hemos dado cuenta. Cómo que no se han dado cuenta, ¿La Mesa Directiva no se ha dado cuenta? ¿La Presidencia no se ha dado cuenta? Pilar, Tania que están tan siempre atentas a todos los temas de comunicación, no se han dado cuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. No, por favor. Esa es una demostración de que una cosa son las palabras y otra cosa son los hechos y por eso, en todas mis propuestas, me opongo a que se deje al Estado espacios de control o de intervención en los medios, porque lo que acaban, inevitablemente conduciendo, es a lo que estamos viendo aquí en la Asamblea, es decir, los espacios se acaban utilizando para el poder y para la mayoría. Por eso las constituciones del mundo se hicieron para limitar los poderes del Estado frente a los ciudadanos, para eso se inventaron las Constituciones y aquí sinceramente en muchos casos lo que estamos haciendo es no proteger al ciudadano contra los poderes del Estado sino ampliar los poderes del Estado.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. María Soledad Vela.  
Punto de información de Diana Acosta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Antes de que hable María Soledad, es un punto de información para mí que como ella está en la Mesa, quisiera que me aclare o cualquiera de la Mesa a que se refieren específicamente con grupos económicos. No sé si alguien de la Mesa le toque ampliar un poquito más el tema, porque en realidad queda bastante ambiguo y a la discrecionalidad de quien, saber que es un grupo económico, cuántos negocios, de repente, pues, no, un pequeño grupo de artesanos también es un grupo económico. Entonces, sí me gustaría que alguien de la mayoría de esta Mesa me pueda aclarar que tan extensos son estos grupos económicos y que abarcan. Yo particularmente no alcanzo a comprender. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. María Soledad, tú misma creo que podrás informar seguramente. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Bueno, cuando hablamos de los grupos económicos nos referimos a las grandes empresas y también a los grupos de banqueros, lo que se busca ahí también con ese artículo, es que la comunicación sea libre, que no haya una injerencia tal vez de los grandes intereses políticos, de los grandes intereses económicos del país y que tengamos una comunicación objetiva y se busca que no hayan estos grupos económicos vinculados, que a través de terceras personas se estén conformando empresas en las cuales no aparecen verdaderamente, por ejemplo los banqueros como dueños de un medio, pero sí están ahí. Como digo, esto lo que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

busca es que haya una democracia y una objetividad en la información que se está dando, porque tenemos que entender que la comunicación no solamente es un negocio o tiene que ser visto como una empresa, sino también es un servicio que tiene toda la comunidad. En estos momentos estamos poniendo a consideración del Pleno y de la ciudadanía, toda esta sección referente a los derechos de la comunicación, que es el medio o herramienta para potencializar todos los otros derechos, pues, puede constituirse en la expresión del anhelo popular, del control social y a la vez de la rendición de cuentas y del anuncio del cumplimiento del mandato ciudadano. El derecho a la comunicación está íntimamente vinculado a la libertad de expresión, es un derecho humano fundamental que no integra solamente a comunicadores y medios sino a todos los miembros de la sociedad, siendo el mismo vital para el desenvolvimiento y desarrollo de ella. La comunicación y la información son ese amplio espacio en donde nos encontramos todos y todas y nos ayuda a generar nuevas realidades, convirtiéndose en la base de la organización social, precisamente a través de esta interacción igualitaria y no discriminatoria, se puede contribuir de manera efectiva a la diversidad cultural y al ejercicio de los demás derechos, la Constitución debe plasmar no solamente el frío derecho sino incorporar elementos progresistas y a la vez cotidianos que fueron desechados por el poder constituido por ser altamente peligrosos, peligrosos para ellos y para su estabilidad, por ejemplo la voz del ciudadano, la voz del colectivo o la voz de la nación. La comunicación como negocio cumplía varias funciones, como la defensa de lo establecido, el ataque a los enemigos del poder instituido y el guardián de este, el conductor de la opinión pública, el forjador de la agenda nacional, entre otros. Ante esto planteamos un cambio radical, ver a la comunicación como la base de la democracia, pero no partimos de esa interpretación de la democracia excluyente, sino de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

democracia participativa, igualitaria y universal, ya aprobamos en este mismo Plenario dentro de los derechos civiles, el derecho a la comunicación de una manera general, la libertad de opinión y expresión del pensamiento, el derecho a la réplica, rectificación o respuesta para toda persona que haya sido agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por cualquier medio de comunicación social, la libertad de conciencia y el derecho al honor y al buen nombre. Para complementar todos estos derechos civiles se hace esa sección especial de comunicación e información cuyo articulado está a consideración del Pleno. El trabajo de los derechos de la comunicación, empezó meses atrás con reuniones, visitas y foros con todos los sectores de la sociedad. Luego del primer plenario recibimos veintiséis propuestas, las mismas que fueron consideradas, al igual que las intervenciones directas en el Plenario. Todas ellas fueron tratadas al interior de la Mesa, con el interés de enriquecer los artículos e ir aclarando cada vez más los contenidos que nosotros queríamos que se reflejen ahí. En este articulado se determina el derecho de todas las personas a la comunicación y que la misma se dé por cualquier medio, forma y espacio con sus propios símbolos y lenguas para ejercitar la interculturalidad en el marco de un país plurinacional. Se mantiene el acceso a todas las formas de comunicación que permitan también la inclusión de personas con discapacidad, esto ya estaba reconocido también en el noventa y ocho. Además de los derechos tradicionalmente reconocidos, se integra el acceso universal a las tecnologías de comunicación. Esta es una condición necesaria para el desarrollo, tanto de las personas como de los pueblos. Uno de los grandes avances del derecho a la comunicación es la participación de las personas en la contraloría y la veeduría de la comunicación social. Este ejercicio va a permitir que se efectivicen las garantías y derechos ciudadanos a la comunicación y obviamente como decía el asambleísta Pablo Lucio-



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Paredes, hay que irlo aclarando, hay una Mesa que está allá, que le está dando la forma a todo lo que se refiere a la participación social y es importante y yo creo que no tenemos que tener temor a las palabras, a las palabras control o contraloría cuando ese control y esa contraloría parten de nosotros mismos como ciudadanos y como ciudadanas, no hay que esperar estar en ciertas funciones o estar en los poderes como se ha dicho, sino que tiene que haber ese poder que parte y nace desde la cotidianidad para ir participando activadamente en un proceso comunicacional que como ya se ha dicho, no le pertenece solo a los medios sino también a la ciudadanía. Para garantizar el acceso a los medios de comunicación en forma equitativa, se le da responsabilidad al Estado de fomentar medios de comunicación en favor de los pueblos y nacionalidades, democratizando además el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Se determina el derecho de todas las personas en forma individual o colectiva a la información, aclarando que la misma no tendrá censura previa para garantizar la libertad, pero si tiene responsabilidad ulterior. La asignación de frecuencias será equitativa y en igualdad de condiciones y siempre se precautelará que en su utilización prime el interés público por sobre el privado. Se impide el oligopolio o monopolio de la propiedad de los medios y el nexo de estos con los grupos económicos y financieros vinculados, como comentamos, para garantizar la objetividad de estos servicios de comunicación e información. Como ya se ha dicho en este Pleno y se ha comentado en los medios en general, el articulado que nosotros presentamos anteriormente, atraía una extrema injerencia del Estado o daba la idea de que se buscaba que el Estado este controlando permanentemente la comunicación, esto fue corregido, se eliminó el control sobre la programación y la publicidad, se mantiene la prohibición a la publicidad que induzca a la violencia, a la discriminación, racismo, toxicomanía, sexismo, intolerancia religiosa o



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

política y todo aquello que atente contra los derechos fundamentales. En lo referente a programación en el artículo cinco se consagra el hecho de que la ley garantizará la prevalencia de contenidos con fines educativos, informativos y culturales y también la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente que no tiene los espacios necesarios. Al igual que la Constitución actual, se mantienen los derechos a la cláusula de conciencia, a la reserva de la fuente y los derechos de autor. Ahora escuchaba también al asambleísta Pablo Lucio-Paredes, con qué fuerza él defendía y se quejaba tal vez del sistema de información que hemos tenido en la Asamblea, realmente nosotros en la Asamblea creo que hemos tenido poco tiempo y todos hemos encontrado muchas falencias en el sistema de comunicación que aquí hemos vivido pero son siete meses que hemos pasado esto, pero en cambio hemos vivido esas mismas falencias que el Asambleísta estaba diciendo, una vida entera de que medios de comunicación que no nos representan que no dicen lo que la ciudadanía quiere escuchar y pretenden decir lo que la ciudadanía quiere escuchar y acá en estos siete meses también hemos vivido las injusticias de la desinformación, que muchas veces los medios hacen no necesariamente con malas intenciones, pero que no buscan informar a la ciudadanía. Entonces, creo que estos articulados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. Van poniendo un poco las reglas del juego y también llaman a la reflexión por parte de los medios de la comunicación. Proponemos al país y a este Plenario el ejercicio de una comunicación plena y democrática, garantizando la inclusión de los sectores que tradicionalmente han sido excluidos y también la inclusión de todos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

aquellos quienes hasta ahora no han tenido voz. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Señor Presidente, mil gracias. Compañeros y compañeras asambleístas: en el tema de la contraloría y la veeduría social, el agregado de conformidad con la ley, es lo que permitiría abrir la puerta para alguna forma de censura. Creo que tiene que estar en principio del derecho a la veeduría social. Pero ese principio no puede abrir la puerta a forma alguna de censura. Luego, en el artículo dos, señala: "El Estado garantizará la asignación equitativa y en igualdad de condiciones, de las frecuencias a las personas naturales y jurídicas, precautelando que su utilización se superponga el interés público al privado". ¿Qué es interés público?, ¿Es el poder o es el interés de la colectividad? Yo quiero ser franco y claro. Aquí debe hablarse de intereses colectivos y no del interés público. Esto es, lo que tiene que promoverse es que el interés colectivo esté encima de intereses privados o intereses del poder, del interés privado, del interés singular. Por eso la calificación tiene que ser que lo que hay que precautelar es el interés colectivo de la sociedad. En cuanto aquello de oligopolio, monopolio yo agradezco que se haya tomado como referente una propuesta nuestra. Pero quiero repetir lo que en su momento señalé, hay dos clases de medios: hay los medios escritos, donde no debe haber limitación ni condición alguna, todo ecuatoriano tiene derecho solo mancomunado con otro o asociado a tener un medio escrito y eso tiene que ser de absoluto e irrestricto derecho de todo ciudadano. El problema está en los medios que requieren frecuencias, las radios difusoras, los canales de televisión. Ahí tiene que ver la asignación de frecuencias, y es respecto a esas asignaciones de frecuencias que no puede haber monopolio u oligopolio; esto es,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tenemos que ser bien claros, en medios escritos irrestricto derecho a promover medios de comunicación sin limitación alguna. En las frecuencias tenemos que establecer los principios que realmente permitan el acceso a frecuencias. No solo en forma monopólica u oligopólica. En el artículo tercero se ha mejorado la redacción evidentemente. Pero seguimos hablando de prohibición, de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa, política y toda aquella que atente contra los derechos fundamentales. Perdóneme, yo preferiría hablar de un principio de condena, se condena la publicidad, porque se prohíbe, alguien tiene que ser el que ejecuta la prohibición y otra vez caemos en la censura a la libertad de comunicarse y de expresarse. Porque si hay prohibición insisto, alguien tiene que administrar la prohibición. Prefiero hablar de que se condena esa publicidad y señalar la responsabilidad que tienen otros espacios, de quienes dirigen y editan los medios de comunicación, pero es una responsabilidad que va desde la responsabilidad ética y si hay una injuria la responsabilidad penal. Pero no podemos establecer de alguna forma una prohibición que constituye una forma de censura y también que hay intolerancia religiosa o política. Yo por lo menos condenaré toda la vida, por cualquier medio, condenaré el fascismo y el totalitarismo, lo condenaré hasta el día que me muera. Soy tolerante, no tengo una posición y todos tenemos derecho a tener una posición. Yo condeno el totalitarismo en cualquier forma en el mundo. Por último en el literal h, el literal b perdón, el literal b del artículo cuarto dice: "el libre acceso a la información generada en entidades públicas o privadas o que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas"; con todo respeto no es que queremos tener derecho al libre acceso a la información. Tenemos que tener derecho, libre acceso a todos los procesos que se dan en esas entidades públicas. Porque la información es, la información generada



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la que yo quiero dar, no, yo no quiero el boletín de las entidades públicas o privadas que manejan fondos del Estado. Quiero tener como ciudadano el acceso a todos los procesos que se cumplan, a recabar la información, el libre acceso a recabar información en entidades públicas o privadas, no es el boletín que tengo que esperar. Tengo derecho a saber que pasa adentro y no lo que me quieran contar, que pasa adentro. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Catalina Ayala. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Muchísimas gracias. Estoy de acuerdo con la intervención de Pablo Lucio en el tema referente a la participación en contraloría y veeduría social de la comunicación. Cuidado este se convierta en un medio para presionar y coartar la libertad de expresión que es un sinónimo de democracia. Que no estemos de acuerdo y que no compartamos ciertas ideas, no significa que estén incorrectas o erradas, creo que todos tenemos el derecho a discernir y lo que sí tenemos que cuidar, es no afectar el honor ni la honra de las personas ni difamarlas, pero por lo demás hay que proteger el derecho a la libre comunicación y esta participación, en contraloría y veeduría social que se regulará de conformidad con la ley, no sabemos el alcance que pueda tener, porque puede ser que la ley se haga a beneficio de aquellos que tengan la mayoría en el Congreso, la Asamblea Nacional, como se vaya a llamar el órgano legislativo. Además, no estoy de acuerdo con que se impida que grupos económicos posean medios de comunicación. Grupo económico es una definición muy amplia, muy subjetiva, además es discriminatorio. Qué quiere decir esto, que aquellas personas que tengan sus capitales y que posean un medio de comunicación, se verán obligados a llevarlos fuera del país,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

so pena de dejar sin empleo a muchos porque no podrán poseer más negocios que un medio de comunicación, no creo que eso es lo que estamos buscando, si estoy de acuerdo con que quizás grupos financieros no puedan ser dueños de medios de comunicación, porque podría pensarse que aquellos capitales de los depositantes son utilizados para negocios personales, pero un grupo económico; quién determina que es un grupo económico. La Ley de Instituciones Financieras nos comenta sobre el tema de los grupos económicos, así mismo la Ley Tributaria, pero es subjetivo nuevamente, cuidado que hacemos leyes o la Constitución dedicada para ciertas personas, una Constitución es para todos y debe ser igualitaria, aquí mucho decimos de la igualdad, pero cuando ponemos este tipo de disposiciones estamos siendo discriminatorios. Además, podemos unirnos muchos para poner un medio de comunicación y a su vez tener otros negocios, ¿seremos acaso también grupos económicos? ¿Cuánto se necesita?, cuál es la inversión que se necesita hacer, para tener, por ejemplo, un canal de televisión, cuánto cuesta cada repetidora, el tener programas que valgan la pena, los derechos de autor y lo que significa elaborar producciones, realizar producciones. Tampoco estoy de acuerdo con el artículo tres, ya existe la Ley del Consumidor, la prohibición a emitir cierto tipo de publicidad en determinados horarios, no lo hagamos un texto constitucional porque también quien va a juzgar que significa que sea violenta la propaganda, discriminatoria, que exista racismo, eso es subjetivo, cómo lo vamos a controlar. Esto de aquí no creo que deba ir tampoco en el texto constitucional. Sobre el artículo cinco de la producción nacional independiente, sí está bien que se fomente la creación de espacios para la producción nacional independiente, pero también estos deben volverse competitivos y lo que produzca debe ser bueno. Porque recordemos que es la persona que está frente al televisor quien juzga, quien cataloga a los programas y quien decide si lo ve o no,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior izquierda de la página.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

quien escucha la radio, es al final quien decide si lo ve o no y eso va ligado y aquí va el tema de veeduría social y la contraloría social que de una manera indirecta ejercemos todos los ecuatorianos cuando decidimos apagar el televisor o cambiar el canal porque no estamos de acuerdo con las opiniones vertidas o con la programación que se está transmitiendo o cuando no estamos de acuerdo con lo que dice aquel que está atrás de un micrófono en una radio, ahí estamos ejerciendo el control la ciudadanía, no se venden los espacios, salen del aire. Fomentemos sí, la producción nacional, pero esta tiene que ser competitiva, creemos las condiciones para que sea buena de calidad, no simplemente pongamos que se fomentará la creación de espacios para la difusión, para la producción nacional independiente, tienen que haber más cosas alrededor. Cuidado con esos artículos, de una manera no directa vamos acallar la libertad de expresión, no hay democracia si muere la libertad de expresión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Esteves.---

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Vamos con el artículo uno, literal e, dice: "el acceso al uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad". Estoy de acuerdo, pero allí debería agregarse que este acceso deberá ser totalmente gratuito. Porque estamos hablando de personas con discapacidad que merecen ese trato por parte del Estado. Esa es mi observación. Vamos al literal f del mismo artículo, literal f, dice: "participar en la contraloría y veeduría social de la comunicación social". Veeduría social de la comunicación social, de conformidad con la ley. Estas contralorías y estas veedurías he venido sosteniendo en el seno de esta Asamblea, en realidad no surten ningún efecto, sino tienen un carácter vinculante. Estos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

procesos de contraloría y de veeduría deben tener alguna fuerza, algún poder para significar que se les pueda escuchar. Yo le agregaría ahí, “contraloría y veeduría social vinculante”. Vamos al artículo número dos, incisos uno, dos, tres. “El Estado impedirá el oligopolio o monopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios de uso de las frecuencias y el nexo de estos con los grupos económicos financieros y vinculantes”. Creo que esta norma debería ser redactada de otra manera, de lo contrario va a pugnar con lo que ya nosotros aprobamos en los derechos civiles, que es la libertad de asociación sin restricción alguna. ¿Cómo por un lado podemos, nosotros, aprobar como lo hemos hecho la libertad absoluta de asociación y en este caso acá, estamos señalando que no puede haber esa asociación cuando se trate de una situación de grupos económicos y financieros vinculados que no se ha señalado con contundencia? ¿Cuáles son? Aquí he escuchado que se trata de grupos financieros en relación a los medios de comunicación colectiva; pero porque no se lo dice allí. No puede haber en la Constitución normas contradictorias. Si se respeta la libertad de asociación debe ser en todos los ámbitos sin ninguna restricción, porque, de lo contrario, si quieren hacerlo, pongan ahí, directamente, que se refieren a grupos económicos de índole bancario, de índole bancario como se ha señalado aquí varias veces, pero no se lo ha sostenido. No vaya a tener esta norma el sabor a una dedicatoria, porque no pueden haber normas constitucionales con dedicatoria para ciertos grupos de ecuatorianos; sean los que fueren. Vamos, artículo tres. Señala. “Se prohíbe la emisión; la emisión, perdón, de publicidad que induzca a la violencia, a la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra derechos fundamentales. Yo ahí agregaría: “Se prohíbe la emisión de publicidad”. En primer lugar, “publicidad engañosa, -coma- así como, -coma- la que induzca a la violencia, la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

discriminación, el racismo”, etcétera y luego de “fundamentales” le agregaría -especialmente de los niños-. Está prohibido por el Código de la Niñez y la Adolescencia; existen preceptos constitucionales que protegen la imagen del menor, pero yo he visto por ahí, publicidad respecto al niño que aparece haciendo apología de los capos y el rey de los capos. ¿Cómo se pudo haber permitido y permitirse que esa publicidad siga saliendo al aire cuando se está utilizando la imagen de los niños? Un niño que sale desnudo para promocionar una crema o un talco y se le ven las posaderas del niño; eso está prohibido y eso debe señalarse en este artículo de la Constitución y las autoridades que han permitido esta clase de publicidad deberían ser inmediatamente cesadas en su cargo. Vamos al artículo cuarto. Derecho a la información. Con esto termino. Yo estoy de acuerdo con el compañero León Roldós. Es el libre acceso a los procesos, no a la información que me quiere dar la entidad pública o privada. Yo tengo que ratificar lo que dijo el compañero Pablo Lucio-Paredes; yo también pedía al canal público que me dé copia de la grabación de la sesión del día miércoles anterior y se me dijo que eso no se me podía conceder. Vino un empleado del canal y me dijo que no se me podía conceder. ¿Cuál es el motivo si una de las normas que hemos aprobado es el derecho de petición? El derecho de petición, que si no se accede a lo que pide el ciudadano se convierte en un delito; ojo, se convierte en un delito que está señalado, tipificado en el Código Penal. Quien impide el ejercicio del derecho de petición que hace cualquier ciudadano ecuatoriano, incurre en un delito que está señalado en el artículo doscientos doce o doscientos dos, si no me equivoco del Código sustantivo Penal. Lo que ha hecho el canal del Estado está mal. Que se asesoren de un buen abogado. No pueden venir a decirle a nadie no le doy copia de este video de la sesión en la cual usted participó porque no me da la gana de hacerlo. Eso no se puede permitir. En la parte final me preocupa, de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

este mismo literal b, literal b; dice, mire la última parte, después del punto seguido. “En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”. O sea que hay otros casos en que la entidad pública sí puede negar información, esto está en contradicción con el mismo título, pues, con el derecho a la información. Tiene que haber transparencia en todo, de lo contrario estamos manejando un doble discurso, que para uno sí y para otra cosa no. No puede, solamente, para el caso de violación a los derechos humanos el no negarse la información. Es para todos los casos. En este mismo artículo, yo propongo que se agregue un literal, el d que no existe ahí y que diría esto: “Periodistas y comunicadores sociales tienen libertad para la cobertura de todo evento público”. Repito lo que yo agrego como literal d. Se ponga ahí. “Periodistas y comunicadores sociales, -coma- tienen libertad para cobertura de todo evento público, sin restricción ninguna”, sin restricción ninguna, porque entonces no habría esa libertad de la cual estamos hablando. Vamos al artículo seis. “Quienes informan o emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia”. La cláusula de conciencia es el derecho que tiene el comunicador, el periodista para el secreto profesional, la reserva de la fuente, no es lo mismo la cláusula de conciencia que la objeción de conciencia, lo que es más, ya existe un proyecto de ley orgánica de cláusula de conciencia y se encuentra en el Internet y lo pueden buscar, lo voy a poner en mi... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, muy gentil de su parte. Yo agregaría en la parte final donde dice: “Se respetan los derechos de autor”, agregaría yo, sugiero que se agregue respetuosamente, “la Asamblea Nacional expedirá en sesenta días la Ley Orgánica de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Cláusula de Conciencia”, sino nos vamos a quedar en estas declaraciones como la unidad jurisdiccional, como la oralidad de los juicios, como el estatuto de la oposición que estaban en la constitución y que nunca se dictaron las leyes correspondientes. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. El tema de la comunicación, sin duda, es un tema fundamental, no solo para la convivencia sino para la democracia. La sociedad civilizada tiene que tener libre acceso a la información y todos los ciudadanos tenemos el derecho de ser debidamente informados. No debe haber cortapisas, no debe haber censura. La información tiene que ser clara, transparente y oportuna. Yo quiero tocar varios aspectos de manera muy clara y puntual, señor Presidente. Estamos totalmente de acuerdo que el acceso a crear medios de comunicación y acceder en igualdad de condiciones al uso de frecuencias y el espectro radioeléctrico y las bandas libres de explotación para todos, igualdad. Me parece muy bien el inciso d, el f. Sí, ya ha sido comentado y nos llama mucho la atención, participar en la contraloría y veeduría social de la comunicación social de conformidad con la ley, ¿cómo? ¿Cómo se va a hacer? ¿Quién lo va a hacer? Esto tiene que estar perfectamente establecido porque esta es una norma constitucional, no puede quedar un tema tan vago como se expresa aquí. En el artículo dos. Ya en el anterior se habla de crear los medios de comunicación social y la igualdad de acceder a ellos y a las frecuencias. Sin embargo, en el artículo dos habla que el Estado fomentará la creación de medios de comunicación a favor de los pueblos y nacionalidades y la democratización de tecnologías. Respecto a tecnologías, las nuevas



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tecnologías tendremos que tener todos los ciudadanos el acceso a ellas, nada más, la misma igualdad para tener a las nuevas tecnologías, pero esto, de que se fomentará únicamente para los pueblos y las comunidades, está este momento discriminando al resto de ciudadanos cuando en el anterior hablábamos de la igualdad de acceso a las frecuencias y a los medios de comunicación de los ciudadanos. ¿Quiénes son los pueblos y las nacionalidades? ¿Solo son los montubios? ¿Solo son los cholos? ¿Solo son los afroecuatorianos? ¿Solo son los indígenas? ¿Quiénes son?, ¿o somos todos los ciudadanos? No puede haber discrimen, señor Presidente, señores asambleístas. Me preocupa el siguiente inciso que habla de que el Estado garantiza la asignación equitativa y en igualdad de condiciones de las frecuencias a las personas naturales y jurídicas precautelando en su utilización se superponga el interés público al privado. A ver, aquí hay un tema de fondo. La mayoría de las empresas son privadas, con fines o con interés público o con interés social. ¿Qué es lo que queremos? Que las empresas sean del Estado o se va a respetar que las empresas sean privadas, porque no hay ningún problema de que sean empresas privadas con fines públicos de información. Esto tiene que quedar perfectamente aclarado, no está claro como está escrito. Luego habla en el inciso tres, de que el Estado impedirá el monopolio, oligopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios y uso de frecuencias. Estoy de acuerdo que se prohíba los monopolios y los oligopolios. Yo quisiera que me explique alguien qué es un monopolio directo; bueno el directo si lo entiendo, todos lo sabemos, monopolio; es monopolio o no es monopolio, y el indirecto. ¿Se puede establecer un monopolio indirecto? Los monopolios se conocen y están perfectamente identificados y estamos en desacuerdo con los monopolios, pero el monopolio nada más; se prohíbe los monopolios y los oligopolios. -punto- tiene que ser clara la redacción de estos artículos. ¿Qué son grupos económicos?



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Grupos económicos puede ser cualquier definición de grupo económico. Hay que determinar en la norma constitucional cuales son los grupos económicos y financieros vinculados. Se refiere; y alguien hizo el comentario, ¿a la banca?, se refiere expresamente a un tema específico...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una solicitud de información, Asambleísta.---

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, señor Presidente. Un punto de información. Estaba buscando, justamente, la definición de esto que hemos oído hablar y hemos oído preguntar varias veces, me pareció que era importante tener alguna aclaración concreta. En la codificación de las resoluciones del Consejo Nacional de Valores dice: "Grupo económico es el conjunto de personas jurídicas, cualquiera que sea su actividad u objeto social en el que alguna de ellas, denominada sociedad matriz, ejerce el control de las demás o en el que el control de las personas jurídicas que lo conforman es ejercido por lo menos por una persona natural. Entiéndase también como grupo económico, al conjunto de empresas que forman parte del grupo financiero al que se refiere el título seis de la codificación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" y en ese título, en el literal a, dice: Una sociedad, lo que es un grupo financiero. "Una sociedad controladora que posea un banco o una sociedad financiera privada o corporación de inversión y desarrollo, una compañía de seguros y reaseguros, sociedades de servicios financieros auxiliares previstas en esta ley. Las instituciones previstas en la Ley de Mercado de Valores, así como las subsidiarias del país o del exterior de cualesquiera de las mencionadas". Creo que con eso queda clara la pregunta que se ha



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

estado haciendo desde un comienzo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Continúe Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. La definición de grupo financiero está perfectamente definida. Zapatero a tus zapatos. Los grupos financieros que se dediquen a eso; a ser grupos financieros, bancos, instituciones financieras, mutualistas, etcétera no a ser comunicadores sociales, estamos totalmente de acuerdo, pero el tema de la definición de grupos económicos es muy amplio. Se está hablando de un holding, de un trust, se está hablando de qué. Habrá que identificarlos, por eso es fundamental establecer claramente la norma constitucional que diga, estamos o se prohíbe los monopolios y los oligopolios de manera muy clara y muy puntual. Yo recuerdo, señor Presidente, que aquí, hace varias semanas cuando se discutía este tema, se hablaba del festín de las frecuencias, no recuerdo quien lo dijo, pero alguien lo dijo aquí en la Asamblea Constituyente, sin embargo se hablaba y se mencionaba que en el pasado esto ocurrió en el país, pero yo quiero decirle, señor Presidente, señores asambleístas, que en este Gobierno, en el Gobierno de la revolución ciudadana también se han asignado más de trescientas frecuencias; no es que en este Gobierno no se ha asignado frecuencias, también se lo ha hecho, señor Presidente, señores asambleístas, y a los asambleístas que tengan interés de conocer cuántas, exactamente, se han asignado y a quienes, les ruego que pidan una certificación a la Secretaría de la Mesa Dos que ahí tenemos la información exacta, precisa y veraz de cuantas frecuencias fueron entregadas en este, en este Gobierno, así es que aquí hay que dejar de señalar con el dedo las cosas que vienen ocurriendo en el país, porque yo creo que hasta ahora ya todos estamos aburridos y cansados de la larga noche neoliberal de la cual yo también estoy cansado y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

aburrido, señor Presidente. Yo no sé cuando se termina la noche neoliberal. Resulta que ya estamos dieciocho meses con la larga noche del socialismo del siglo veintiuno que yo ya estoy con insomnio y pesadilla porque todavía no se ha donde va el socialismo del siglo veintiuno, lo que significa que la larga noche neoliberal en algún momento ha terminado, ha concluido y sería bueno ya que renovemos el discurso y nos actualicemos ahora que estamos en época de revolución y cambio y empecemos hablar de la larga noche del socialismo del siglo veintiuno que ya lleva dieciocho meses y ahí vamos. Así es que creo que esto es importante, señor Presidente, y quiero ratificarme en algo fundamental, en eso que dije hace varios días en el tema de la ley del embudo cuando se trató ese tema aquí tan feo, tan feo de la publicidad de la Asamblea en contra de la minoría, y pablo Lucio-Paredes ha sido muy escueto, investigador como es, ha hecho un cuadrito maravilloso, porque la página Web de la Asamblea Constituyente, lamentablemente, no es pluralista, no es, señor Presidente, una página Web incluyente, es una página Web sesgada que únicamente incluye la información de la mayoría, no de las minorías. La página Web tiene que ser eso, una página informativa, nada más, de la Asamblea Nacional Constituyente, de lo que ocurre en este foro, eso es información, eso es comunicación, eso es libertad de prensa, esa es libertad de expresión y eso no estamos viviendo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente. Yo espero que en los próximos días podamos ver todos el video aquí, que se pasó en la televisión hace pocos días en el país para que podamos emitir juicios de valor, de manera objetiva, de manera clara, Presidente, de lo que no se debe hacer como un ejemplo, de coartar o de tratar de incluir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto le queda Asambleísta. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, presidente. O de tratar de influir en el pensamiento de las personas. Libertad de acceso a la comunicación creo que es fundamental y lo más importante, que todos los ciudadanos tengamos libertad de acceso a la información, esa debe ser una garantía constitucional, señor Presidente, señores assembleístas, que los ciudadanos tengamos plena libertad de acceso a la información para que los ecuatorianos y las ecuatorianas estemos debidamente informados de todo lo que sucede, de que pasa en el Estado, de que contratos se firman, a qué hora se firmaron, con quien se firmaron, quien ganó el concurso, cuanto fue el anticipo, se hace la obra, no se hace la obra, para que desde esa visión los ciudadanos podemos fiscalizar las obras y los contratos del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Assembleísta Aminta Buenaño. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias, señor Presidente. Comunicar, compañeros y compañeras, viene del latín comunicare que significa unión. Transmitir señales mediante un código común... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo. Cuando vayan a hablar apaguen el teléfono celular, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Transmitir señales mediante un código común al emisor y al receptor de forma dinámica, interactiva con retroalimentación. La comunicación lo es todo, no solo atañe a los medios de comunicación, grandes o pequeños, sino también a la interacción social, a la vida en comunidad, a la cotidianeidad que es la razón principal de todos los seres humanos, por eso en este Pleno



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

saludo el espíritu inclusivo, participativo y democrático que anima este articulado, especialmente en lo que atañe a dejar claro, que todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos derecho a una comunicación libre e intercultural, en un país que tiene tanta diversidad y que tiene ciudades diversas y plurales como las nuestras. Pongo, por ejemplo, en una ciudad como la mía, Guayaquil, existen diferentes culturas que conviven entre sí. En un foro sobre Guayaquil recuerdo haber conversado con un grupo indígena que se autodenominaba indígenas kichwas de Guayaquil, eran guayaquileños que hablaban kichwa, que se sentían; que eran indígenas pero que eran también guayaquileños. Es que los guayaquileños somos un crisol de identidades, cobijándose bajo un mismo cielo tropical y marítimo, somos una fanesca de identidades, de grupos raciales y étnicos formados por montubios, cholos, negros, mestizos enriquecidos con migraciones italianos, españoles, árabes y asiáticos, el producto cultural de esta intrincada mezcla ha configurado el inconsciente colectivo guayaquileño. La mente social que nutrida por un pasado histórico de ancestros autónomos libres, navegantes, mercaderes y navegantes, una hidrografía peculiar, una tipología funcional de ciudad portuaria que definen y caracterizan esta ciudad. Esta es una ciudad que es un sol de la interculturalidad y por eso mismo saludo el espíritu del articulado que sostiene que las culturas tienen el derecho de expresarse en sus propios códigos y en sus propios símbolos, a ser promovidas y respetadas tal como consta en el articulado sobre comunicación que ustedes han leído. Saludo también la prohibición de aquella publicidad facilista que sin pudor alguno hacen una apología de la violencia, el sexismo, la discriminación, el racismo o la toxicomanía. Esta prohibición ya estaba en la Constitución del noventa y ocho en su solitario artículo, como hablaba la compañera María José De Luca, pero sin embargo no se le hacía caso. Ahora como sabemos que esta va a ser una Constitución



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

garantista, no una Constitución de papel mojado, una Constitución garantista en la que se va a hacer cumplir los preceptos constitucionales, me parece muy bien que se diga que se prohíbe este tipo de publicidad, porque, por ejemplo, yo he sufrido vergüenza ajena de ver como el cuerpo de la mujer es usado y abusado como objeto sexual en la publicidad y como instrumento de consumo en perjuicio de nuestra integridad como seres humanos. Ver, por ejemplo, los bombardeos constantes y cotidianos de una imagen de mujer fragmentada, eternamente joven, casi siempre blanca que ofrece al por mayor glúteos, senos y sexo; una mujer sin cerebro pero con mucho cuerpo, voluptuosa y sensual; como diría el escritor Héctor Abad, siempre lista, siempre dispuesta, siempre lista a ser usada y eso es terrible, que incita a consumir productos de adquisición de un ámbito supuestamente masculino como licores, cigarrillos, llantas, carros, cerveza. Estos flujos de información distorsionada y manipuladora han llegado a tal extremo que han logrado atenuar cualquier tipo de conciencia crítica en las nuevas generaciones, que asumen esto con cinismo o indiferencia y en algunos casos impotencia. Se ha perdido, compañeros y compañeras, totalmente la beligerancia y el distanciamiento crítico que nos hace enfrentar esta situación como productos culturales y de una ideología patriarcal que nos hacía y nos hace daño y a la que había que combatir con firmeza por ser sustento de un modelo económico que privilegia sobre los derechos humanos de las personas el utilitarismo, la eficacia y la competitividad que caracterizan al modelo. En este articulado es necesario también resaltar que se defiende, que tanto la comunicación como la información es un derecho de todos y todas, porque abre opciones el articulado para incluir en las políticas comunicacionales, otras formas de comunicación para que aquellos grupos marginados y discriminados de siempre tengan acceso a la información y participen en procesos

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre personal.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

comunicacionales abiertos, dinámicos e interculturales; así tenemos, que se garantice también que las personas con discapacidad, que son el doce por ciento de la población ecuatoriana, tengan acceso al uso de una tecnología de comunicación visual, auditiva y sensorial que les permita integrarse comunicacionalmente a la sociedad y ejercer sus derechos ciudadanos. Es un articulado muy inclusivo que defiende y protege los derechos de los discapacitados y de los marginados. Por último, creo que es importante destacar, que en este articulado se garantiza la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación y que sobre todo se cumpla, que no se olvide que los medios tienen un compromiso ético, un compromiso social con la sociedad a la cual se deben, que no olviden que el público receptor no es un público meramente pasivo, es un público que acepta o rechaza, que elige, que cambia de canal, que compra o no el diario, que premia o castiga con su audiencia a quien no lo respeta o no se esfuerza por capturar su interés, pero también es un público; tenemos que comprender, susceptible de ser manipulado, usado, engañado mediante el uso perverso de estereotipos, vendiéndole falsos sueños, fomentando su ignorancia, con ideas, con pensamientos mágicos y primitivos y alimentando, a veces, sus más bajos instintos. Los derechos que tiene el público consumidor de los medios, es algo que no debemos olvidar y un derecho es, exigir compromisos, también, de los medios, que respeten al público consumidor, que no solo busque la máxima rentabilidad en la industria del entretenimiento, sino también busque orientar, educar y formar como elementos formadores de una conciencia ciudadana, construyendo patria, haciendo país. Por eso también, me parece fundamental que el público receptor, los ciudadanos tengan derecho a participar en la contraloría o veeduría social de la comunicación, porque hallar los mecanismos concretos para garantizar los derechos del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

público receptor de los medios, es sin duda una necesidad por un elemental espíritu de justicia, pues el Estado tiene mecanismos de regulación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Los medios también tienen instituciones que los regulan y los defienden y el público receptor ¿qué institución o qué medio o qué organismo tiene que lo defienda? Por eso me parece importante esto. Porque como decía Miguel de Cervantes Saavedra a quien hay que leerlo continuamente porque es un maestro de la lengua y de los periodistas; él dice “que los puñales cuando no están en las manos están en las palabras” y si no usamos como medio de comunicación, como periodista, las palabras, los medios, adecuadamente, podemos apuñalar el alma del público receptor de los medios. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, Gilberto Guamangate, perdón, discúlpeme, le toca al asambleísta Ponce, primero.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, señor Presidente, señora Vicepresidenta, señor Vicepresidente Viteri, legalmente elegido en esta Asamblea, Segundo Vicepresidente. Por donde comenzar un tema tan álgido y áspero. Podría decir que, nuestra Vicepresidenta electa acaba de decir que el público o el pueblo a través de los medios de comunicación, distintos medios, televisión, prensa escrita, radio, que el pueblo ecuatoriano escucha, más que nada la radio, en el agro, las partes donde no llegan los canales de televisión; dice que es manipulado, usado, engañado, vendiéndole falsos sueños. Socialismo del siglo veintiuno, vende falsos sueños. El hambre en la población, la

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

canasta familiar a quinientos dólares, vivienda que no existe, se está vendiendo falsos sueños, tienen dieciséis meses, dieciocho meses sufriendo estos falsos sueños, pero el desengaño llega, el pueblo se da cuenta, gracias a Dios hay un ser allá arriba que les dice: "Tengan cuidado, porque este falso socialismo del siglo veintiuno, los va a llevar a donde poblaciones, como Cuba y como están en Venezuela, sufriendo consecuencias de hambre y de miseria; hay que ayudar a este pueblo ecuatoriano". Puentes, que dicen que se hacen, y sale el Ministro diciendo que se han hecho carreteras, kilómetros y puentes, no existen. Falsos sueños, mintiéndole al pueblo, a ellos hay que castigar, para esos debe ser esta Constitución, para castigar a los que engañan. Si hay cambios que se han hecho en este articulado, claro que los hay, y creo que algunos para bien, pero castigemos a quienes haya que castigar, a los que mienten al pueblo ecuatoriano, comenzando por el ciudadano número uno. En el artículo dos, voy a tener que referirme a los mismos que se refieren todos mis colegas. Tercer inciso dice: "Que el Estado impedirá el oligopolio, monopolio directo e indirecto de la propiedad de medios y del uso de las frecuencias y el nexo de éstos con los grupos económicos y financieros vinculados. Los medios de comunicación viven de los grupos económicos porque pautan con ellos. Hay que aclarar esto, Presidente. En la Mesa Siete se estipuló que, efectivamente, los grupos financieros o el sistema financiero no pueden tener acciones, participación, etcétera en la prensa; eso es distinto, pero aquí no se especifica, así que pido de favor a la Mesa Siete que especifique, no un concepto de grupo económico, porque el Canal del Estado vive de la plata de los ecuatorianos pero los canales privados viven del pautaje, de la contratación, de la libertad de asociación, porque en Ecuador todavía somos libres, gracias al Señor, honestamente. Yo sí voy a referirme, Pablo Lucio no quiso extenderse en el asunto de lo que pasa con la página de la Asamblea. Los que leemos la página, yo todos los días me



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

enriquezco viendo como se miente, porque sale el noventa y cinco por ciento de los editoriales de Diario El Telégrafo, que ahora es del Estado, que cada vez vende menos periódicos, porque a nadie le interesa, el Decano de la Prensa ecuatoriana, El Telégrafo; pero cuando sale uno, que aquí lo tengo, Domingo veintinueve de junio dice: "Obligación de la oposición, Diario El Universo" un editorial, pero cuál es el comentario que se hace, dice: "Reproducimos íntegro el editorial de hoy del Diario El Universo, pero el comentario dice: A pesar de no coincidir con la primera parte del mismo". Quien le da derecho a quien sea que comente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO... él tiene que transcribir, señor Presidente y nada más. Nosotros tenemos el derecho de opinar sobre cualquiera de estos editoriales, por favor, Presidente, tiene que llamar la atención a quien mete la mano negra en articulados que no son escritos por esa persona, le ruego, vamos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, refiérase el tema que estamos discutiendo, por favor. Siga, me están pidiendo punto de orden.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. De que tema estoy hablando, yo no estoy hablando de fútbol, Presidente, mañana es el fútbol, estoy hablando de esto, por favor, déme los minutos que necesito, y ya concluyo....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. ...medios de comunicación, éste

*fin*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

es un medio de comunicación y está estipulado aquí en los articulados. Artículo primero, literal a) dice: "Una comisión libre, intercultural, diversa, participativa e incluyente". Nos vejaron el viernes, Presidente. Nosotros no estamos todos en el mismo saco, solo reclamamos jurídicamente lo que es, Leonardo Viteri fue electo Vicepresidente, pues no tiene porque nadie sacarnos en una cadena nacional, exijo, no solicito, exijo, y estoy de acuerdo con la minoría de que se nos dé a nosotros parte del presupuesto de prensa que el Estado ecuatoriano, que los ecuatorianos nos han dado aquí a esta Asamblea Constituyente para sacar nuestro pautaaje, nuestra verdad, nuestra obligación de decirle al país lo que está pasando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le vuelvo a dar información.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos contestando una solicitud que me hicieron, ahí van a tener toda la información.-----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Presidente, hace unos meses yo salí en uno de estos pautajes sin mi autorización, y de repente salió una persona hablando de que el país está maravilloso, que la Constitución es esto. Yo no me puedo prestar para mentir al país, que mientan otros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilberto Guamangate. Tiene la palabra la Vicepresidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Gracias. Yo quería contestarle algo...-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, el punto de orden no es para contestar, solamente para corregir, entonces le doy la palabra en un momento más para que usted, si es que ha sido aludida...-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Fui aludida, yo solicito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permitame, permitame realizar...-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Porque, ... lo que ha dicho es, porque de alguna manera se me está diciendo que yo estoy mintiendo, cosa que no es así y fui aludida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no fue aludida personalmente.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. ...Fui aludida, y es precisamente, yo quiero decirle...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le daré la palabra luego Aminta, por favor, le doy la palabra luego, no ha sido aludida a título personal, no todos nos podemos hacer cargo de todas las palabras.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENAÑO AMINTA. Pero, precisamente, se está diciendo que yo estaba hablando acerca de una propaganda en especial, y quiero decirle que, precisamente, las propagandas que hace el PRIAN son manipuladoras y engañan y utilizan el nombre de Dios en vano. Eso quería decirle.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que queremos evitar. Tiene la palabra...-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Yo quiero respetar a la dama, y yo siempre respeto a las damas, por favor, yo lo único que he hecho es copiar la parte pertinente que la señora Aminta Buenaño, y he reproducido lo que ella dijo. Yo no estoy aludiendo que ella ha mentado, por favor, Aminta, sin ninguna observación de más. Si usted se cree ofendida, le pido disculpas, pero solamente repetí lo que usted dijo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilberto Guamangate.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. (Intervención en kichwa).  
Muchísimas gracias, compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, por este espacio de tiempo y por tener la posibilidad de, durante este día, tan importante para el pueblo ecuatoriano, tan importante para los medios de comunicación y tan importante para los ecuatorianos, el poder discutir un tema sumamente importante, sumamente importante. El tema de los medios de comunicación, algo que hasta ahora solamente ha sido un privilegio para ciertos grupos de poder, para ciertas familias como los señores Isaías, los señores Egas, que controlan los medios de comunicación, en este país, y que, lamentablemente, y que lamentablemente, los pobres, los campesinos, los indios, los negros aún no hemos tenido la posibilidad de estar dentro de este proceso de la comunicación teniendo estas posibilidades como si ellos lo tienen. Por eso quiero saludar a mis compañeros de la Mesa, habitualmente no lo hago, pero cuando se debe, se lo tiene que hacer, y saludo a mis compañeros porque vemos que por fin se habla de que en esta Constitución vamos a garantizar una comunicación intercultural. Pero creo que es necesario en el artículo dos, en donde dice: "El Estado garantiza la asignación equitativa y en igualdad de condiciones, las frecuencias, las personas naturales y jurídicas", -no se



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

lee bien- se debería poner de la siguiente manera: “Garantizará la asignación en igualdad de condiciones y transparencia de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión”. Debemos especificar en ese contexto tres elementos sumamente importantes: La comunicación pública, la comunicación privada y la comunicación comunitaria. Caso contrario, no podemos hablar de igualdad. Pero si ponemos, explícitamente, “públicas, privadas y comunitarias en igualdad de condiciones” vamos a lograr aquello; no tenemos que perder de vista lo que es para el Ecuador sumamente importante, el espectro que tiene el Estado ecuatoriano. Luego es importante también en el artículo cinco, seis, perdón, en donde se dice: “Quienes informan y emiten sus opiniones a través de los medios de comunicación, tienen derecho a la cláusula de conciencia, al secreto profesional y a la reserva de la fuente, se respetan los derechos del autor”. Aquí, compañero Presidente y compañeros assembleístas, es hacer un reconocimiento a las críticas constructivas y, a veces también, a las críticas que no han sido constructivas de un periodista que hay que decirlo al país, como es Carlos Vera. Yo creo que es un hombre que desde esa instancia ha sabido contribuir en este proceso constituyente con críticas, aciertos y desaciertos como todos los seres humanos tenemos que ser y así tienen que ser los comunicadores sociales y así tienen que ser todos los periodistas del país. Empiecen a contribuir como también existen, algunos y muchos profesionales de la comunicación que también están aquí, que lo hacen con profesionalismo, que lo hacen con dedicación, con entrega, con amor desde ese espacio sumamente importante como son los medios de comunicación. A quienes tenemos que dar las garantías como Estado para que ellos puedan desenvolverse porque en ese momento pasan a ser los fiscalizadores directos de una acción pública en el Ecuador, entonces hay que garantizarles aquello. Pero también hay que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

garantizar a todos los ciudadanos comunes y corrientes que estamos caminando por la calle, que vamos a tener la posibilidad o que queremos tener la posibilidad de decir, y que por lo que digamos tengamos también las garantías para que este Estado ecuatoriano a través de esta Constitución pues, efectivamente, nos dé ese derecho. Finalmente, y en honor al tiempo, quiero decir que me parece sumamente importante que en estos articulados tomemos en cuenta mucho sobre la concentración de los medios de comunicación. Se debe prohibir, compañero Presidente y compañeros asambleístas, toda transferencia de concepciones de radiodifusión sonora, audiovisual tales como, herencias, compra, venta, recomendaciones u otras formas. El Estado establecerá medidas efectivas para impedir la formación de monopolios y oligopolios. Ahora vemos que las concesiones de los medios de comunicación se lo entrega a través de herencias para sus hijos, para sus nietos. Creo que el Estado, en esta ocasión y en este proceso constituyente tiene que, específicamente, dejar claro para que las concesiones no se den por herencia, tiene que terminarse esto aquí, tenemos que terminar este día, no podemos seguir permitiendo. Solamente las cosas privadas, sus tierras, sus casas pueden seguir entregando por herencia a sus hijos a sus nietos, pero las concesiones de estos medios de comunicación que es de todos los ecuatorianos, que no es de uno, no pueden seguirse entregando solamente a una familia. Nada más, compañero Presidente y compañeros asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Asambleísta César Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Solamente una cosa en los Derechos a la Comunicación, señor



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

Presidente. Hay una parte que preocupa, en donde en el artículo cuatro, en el literal a dice: "Que toda persona, dice, todas las personas en forma individual o colectiva tienen derecho a: literal a. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, oportuna, contextualizada, plural sin censura previa y con responsabilidad ulterior acerca de las ideas, acontecimientos y procesos de interés general". Me preocupa mucho aquí, señor Presidente, de que se diga, "toda persona", porque si bien es cierto, todo ecuatoriano y ecuatoriana tiene derecho a difundir una información, pero yo creo que si se trata de personas que ejercen esta actividad profesional en un medio de comunicación, debería ser un profesional, sí, que se dedique a esa actividad porque hay muchos casos, señor Presidente y colegas asambleístas, en donde personas que no tienen la preparación académica adecuada, sí, que da una Facultad de Comunicación en las universidades, emiten este criterio y llevan adelante noticieros, y a veces, hacen mal uso, inclusive, del propio vocabulario, sí, del propio léxico, de las propias oraciones gramaticales y esto trae, inclusive, que la culturización de nuestra gente, cada día en vez de avanzar continúe siendo estancada, qué quiero decir con esto, de que les demos una oportunidad a la gente que va a las universidades a prepararse en estas facultades porque son profesionales y son los que deberían ejercer esta actividad en los medios de comunicación. Es decir, que toda persona que ejerza la actividad periodística en radios, en periódicos, en televisión sean personas que obtengan, tengan un título emitido por una universidad respectiva en esta actividad en lo principal. No quiero decir con esto que no, que se tenga la oportunidad de emitir un criterio en los medios de comunicación cualquier hombre o mujer de nuestra sociedad ecuatoriana, lo que sí creo que la responsabilidad exclusiva de emitir información, tipo noticias, deben hacerlo solamente personas que obtengan un título académico emitido por una universidad competente.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Esto le va a traer, inclusive, mayor responsabilidad a la hora de informar. En los derechos de la naturaleza, estamos solamente en el debate, solamente eso era, Presidente, nada más, entonces, muchas gracias, pensaba que la naturaleza tocaba también en este punto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Sara Paredes.-----

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES SARA. Gracias, señor Presidente. Dentro de los objetivos del articulado se determina el de garantizar la comunicación para todas las personas dentro del Ecuador, principio que fuera loable si se ejercitara la libertad de comunicación, pero un ejemplo viviente de esta violatoria es la misma Asamblea Nacional, en cuyo interior se ha tratado de callar las voces de minoría sin el ejercicio pleno del derecho a la comunicación. Ni los asambleístas investidos de los plenos poderes hemos conseguido que los medios de comunicación lleven al país la verdad de lo que sucede en el interior de esta Constituyente. Desde estos parámetros, no se ejercerá jamás el derecho a la comunicación e información igual, que ha sido más bien una vieja costumbre que aniquila el mensaje que conduce a la mediocrización de la sociedad ecuatoriana, al desinterés histórico y a la desorientación político-ideológica que viene desorientando la responsabilidad gubernamental y ciudadana. Por ello, yo no creo en la mentira que se esconde detrás de los principios constitucionales que, supuestamente, defienden la libertad de prensa, el acceso a la información y a las tecnologías comunicacionales. Mis palabras que se refieren a la mordaza con que se ha tratado de callar a la minoría, estoy segura que no saldrán al aire cumpliendo posibles órdenes de arriba; no obstante, quiero recordar que el pueblo al que creemos irreflexivo, es pensante, es



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

altivo y rebelde, sabe de dónde viene la mentira y la traición. Mi pueblo no es un muñeco ni un robot, habrá de tomar cuentas a sus demagogos y lo hará en las urnas. Este pueblo que me trajo hasta aquí no entiende de demagogias, pero siente en carne viva la falta de salud, de empleo, de vivienda. Y me pregunto ¿y ese presupuesto que se gasta a diario el Gobierno en todos los medios de comunicación, transmitiendo todo lo que se le ocurre en propagandas, ese presupuesto acaso no es de mi pueblo ecuatoriano? Presupuesto que debería ser redistribuido para salud, para educación, para vivienda. ¿Dónde están los medios de comunicación que han bajado la guardia? Ningún medio ha hecho referencia a la campaña que por más de un año y medio lleva haciendo ya este Gobierno, mientras la comunicación se encuentre maniatada será esclavo de un discurso carente, demagógico, vacío, arrodillado, con miedo, a escondidas, pidiendo permiso, sin voluntad ni contenidos verdaderos, si esta comunicación sin altivez profesional ni dignidad humana no es derecho sino más bien una versión de un moderno despotismo, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su colaboración en el uso del tiempo. Asambleísta Pilar Núñez.-----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias Presidente, buenos días colegas. Nos hemos cansado durante siete meses de llamar la atención a determinados colegas y a determinadas personas en esta propia Asamblea, que la libertad de expresión es tan defendida o entendida por Acuerdo País, que hasta la señora Paredes este rato se da el lujo de llamarnos demagogos y mentirosos. Yo ya me cansé de escucharlo. Y tienen toda la libertad de expresión para hacerlo, así es que ya deberíamos más bien impedirles que nos insulten de la manera en que lo han hecho durante siete meses, compañero Presidente. Voy a hacer



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

alusión, además, a lo que dice el compañero Lucio-Paredes, que le preocupa lo que significa la contraloría, y en su alocución si quiero hacerle notar que también es hora de modificar ya en los conceptos, ya totalmente caducos acerca de la comunicación social que todo reduce a medios de información. Entendamos que la comunicación es mucho más que eso, que significan formas, medios, modos, dimensiones de toda la población ecuatoriana, de todo ser humano en contacto con el otro ser humano, es cohablar y es copensar; por lo tanto, debemos entender que no son solo medios de información que además lo que hacen es, emitir información, emitir información a un público; por lo tanto, el sentido mediático reduce ¿a qué? a convertirle al público en un simple recipiente de determinados datos, y nosotros estamos por una comunicación diferente. Eso es una concepción positivista, funcionalista que ya debe ser terminada en este pleno siglo, aquí, y nosotros queremos comenzar a hacer desde esta Constitución que es nueva, revolucionaria, es libertaria, de auténtica libertad de expresión. Entonces, vamos a poner una concepción de comunicación diferente. Como estamos diciendo, justamente, como la Mesa Uno ha acogido muy bien toda la posición de la población ecuatoriana, como dijo María José De Luca, al hablar de esa comunicación libre que refleje la diversidad, la interculturalidad, que refleje además las formas propias, la recuperación de todos los espacios y todas las formas a través de los cuales la gente se comunica, como decía muy bien Aminta Buenaño, vale la pena decir entonces, otro elemento que ya estamos cansados de escucharlos, que significa esto de la minoría; la minoría en el poder en este país ha sido los que nos han dominado, entonces, son las minorías las que dominan porque las mayorías son las emancipadoras, compañeros, entonces, ya dejen de hablar de semejante autocensura. Por lo tanto, de donde viene la exclusión, de ellos mismos que están sentados a mi derecha, pues, ellos mismos se han autoexcluido al



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

llamarse minoría. Pero ahora les pesa porque finalmente un grupo mayoritario pensante, en esta sala, queremos hacer el cambio y la transformación. Eso es lo que les pesa. Y por eso quieren seguir hablando de una comunicación opresiva, de una comunicación dominante, de una comunicación que nos ha tapado los ojos, los oídos y todos nuestros sentidos. Esto lo rechazamos hoy, frontalmente, compañeros. ¿Qué significa esta autoexclusión? Y por qué hablo de la autoexclusión que ha hecho esa llamada minoría. Ya es hora de que entiendan que somos ciento treinta asambleístas elegidos por el pueblo, y que por lo tanto, somos una minoría frente al poder, pero ahora vamos esta minoría, que estamos en este lado izquierdo hacia acá, vamos ahora sí a luchar para que esa minoría no siga dominando. Eso de llamarse la autominoría para atraer simplemente a determinados medios de comunicación espectaculares, es una trampa, y como digo, es una forma de autoexclusión, y lo raro es el grupo que más ha ocupado los espacios mediáticos, y se quejan, que raro, verdad, cuando realmente el pensamiento, cuando realmente lo que nosotros llamamos la información verificada no se está dando, no está ocurriendo. Vamos a ver, han estado en los espacios públicos, han estado en los espacios impresos, han estado en los espacios audiovisuales, ¿por qué?, porque precisamente les encanta hacer el espectáculo, y algunos medios de comunicación solo dan cabida a ello; por eso es lo que queremos en estos artículos recuperar el auténtico sentido del medio con servicio social, bajo una concepción de comunicación diferente, que muy bien lo pone la Mesa Uno. Yo solamente quiero decir que queremos hacer alguna referencia a algunos artículos que vale la pena que la Comisión designada para el efecto lo tome en cuenta. Por ejemplo, cómo no vamos a poner lo que dijo el compañero Gilberto. Es necesario el desarrollo en términos mediáticos, el desarrollo de los medios públicos que significan los medios que tienen que estar en manos de la población ecuatoriana.

*José*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

No son los estatales ni tampoco son los gubernamentales. Tenemos que desarrollar medios comunitarios. Aquellos grupos que siempre han sido excluidos de la posibilidad de tener un canal, una forma, un medio comunicacional, hoy deben estar garantizados por la Constitución. Y por supuesto, los medios privados, pero saben cuál es la diferencia, que ahora exigimos igualdad de condiciones y equidad. Porque ahí vale la pena que la Mesa Uno recapacite al ver que ha puesto solamente en el artículo dos, en el artículo dos, en el inciso dos, la asignación de frecuencias a personas naturales y jurídicas, entiendo que es una equivocación de buena fe, porque consignado así el artículo estaría manteniendo la inequidad actual. El ochenta y dos por ciento de las frecuencias en manos de las grandes empresas periodísticas. Entonces, hablemos como dijo alguien, seamos coherentes pues, hablemos y pongamos en práctica los principios. Y finalmente, compañero Presidente, vamos nosotros a defender una cuestión que también es hora de entenderlo y que algunos medios se han encargado de satanizarlo. La información no tiene la característica ni de la veracidad ni de la falsedad, por favor. Es hora ya de comprenderlo, colegas. La verdad y la falsedad de un dicho de una palabra está en el sujeto, en la persona, no en el hecho, no en el relato, por favor, colegas; por lo tanto, entendamos que lo que estamos pidiendo, para que la Comisión rectifique también, es el derecho a una información verificada, quiere decir que ya no sea especulativa, que dejen de mentir algunos medios de comunicación, que dejen de usar los espacios para la manipulación. Información verificada simplemente quiere decir lo que sabemos desde un niño de primer grado, una información que refleje los hechos, los acontecimientos, los procesos y las ideas. Como bien dicen los autores latinoamericanos en materia de comunicación social y de lógica. Entonces, estamos nosotros planteando una serie de artículos. Y aquí vale la pena, añado lo que decía María Augusta Calle, muy bien, que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

pena que no esté la colega Acosta, porque si es que ella no quiere entender lo que significa grupos económicos si le voy a decir, nuestra propuesta de algunos assembleístas es que se ponga con claridad, para que ella si entienda, que significan grupos de poder económico. Igualmente eso es lo que se requiere entender que se trata de grupos de poder económico que no deberán estar ligados a la conducción de ningún tipo de medios de comunicación, porque la comunicación es libre, y por lo tanto, no tiene que estar ligado a ese grupo de poder. Ahí nos amordazan. Entonces, también vamos a plantear absolutamente y con claridad que el oligopolio y monopolio se refiere a eso y también vale la pena decir, no solo a los medios escritos sino también a cómo se usa las frecuencias, porque en la actualidad los gobiernos de derecha han abusado de su potestad de la asignación de frecuencias para entregar solamente a las grandes empresas periodísticas. Inclusive, los grupos privados pequeños, no han tenido ni siquiera acceso a estas tecnologías. Vale la pena decir, también planteamos a la Mesa Uno que de esto del control de la publicidad, compañero Esteves para que se quede tranquilo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto Assembleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente, muy bien sabemos lo que significa la publicidad y los contenidos que inducen a cualquier tipo de acto o de pensamiento que impide la libertad de expresión, eso todos lo conocemos, en una sociedad todo el mundo lo sabe, así es que hacernos los ingenuos creo que no es dable en una Assembleísta que está construyendo una Constitución. Por lo tanto, estamos planteando que el Estado es quien debe regular y controlar esa emisión de publicidad, y aquí quiero ser enfática por favor compañeros de la Mesa Uno, tenemos que rescatar a la información no solamente



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

como noticia mediática, es la información que debe circular para el desarrollo del pensamiento de la ciencia y la tecnología como muy bien la Mesa Siete está colocando en el sistema de ciencia y tecnología, por lo tanto, debe añadirse esos artículos. Y finalmente ahora sí en dos segundos, compañero, vale entonces decir, estos derechos que los estamos ahora defendiendo, tienen que llevarse, tienen que llevarse a ser elementos del sistema de comunicación, a desarrollar por la Mesa Siete, de lo contrario quedarán no aptos como un simple elemento de carácter demagógico o simplemente dogmático. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Anuncio a quien le toca, y le doy el punto de orden, le toca al asambleísta Sergio Chacón. Tiene usted la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PAREDES SARA. Soy como quien más respetuosa de las personas y por ello, no corté a la compañera cuando estuvo hablando, pero lo que yo acabé de mencionar lo dije porque eso pienso, porque yo creo lo que estoy diciendo, señor Presidente, y porque no se le puede coartar la libertad de expresión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chacón, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Nosotros creemos que no tiene razón de ser el inciso tercero del artículo dos, por algunas circunstancias, pero principalmente porque el hecho de los monopolios, los oligopolios en todas las actividades no solamente en materia de comunicación está siendo tratado por la Mesa Siete, y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

nosotros estamos de acuerdo efectivamente que es necesario proteger a los consumidores, a los usuarios, a los ciudadanos frente al exceso de poder que eventualmente podría ostentar algún grupo económico. Por tanto, este enunciado de que el Estado va a impedir el oligopolio y el monopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios a nuestro modo de ver no tiene sentido, toda vez que absolutamente todas las actividades económicas deben ser controladas en esta dirección. Pero adicionalmente el hecho de haber señalado que los medios de comunicación no podrán tener ningún nexo con grupos económicos y con grupos financieros, resulta una expresión extremadamente ambigua que sin lugar a dudas dará lugar a interpretaciones arbitrarias y obviamente a acciones discrecionales de parte del Gobierno de turno. De que nexos estamos hablando, porque ya lo han resaltado algunos compañeros assembleístas, obviamente los medios de comunicación requieren trazar nexos de orden comercial con el sector financiero, con el sector comercial. Por otro lado, lo ha dicho ya León Roldós, hay que distinguir claramente por un sector a la prensa escrita y por otro sitio a los medios de comunicación que requieren concesiones del Estado para hacer uso de las frecuencias. Por tanto, nosotros proponemos que la Comisión de Redacción, de este capítulo suprima este inciso tercero que no tiene razón de ser, como hemos señalado, porque la Mesa Siete, ha procreado una norma en todo caso que tiene un margen de mayor objetividad, al decir que los accionistas mayoritarios, los accionistas mayoritarios del sector financiero no podrán tener intereses directos de capital en los medios de comunicación, pero en cambio esta normativa como se ha planteado por acá que no tengan los medios de comunicación ningún nexo con grupos económicos o con grupos financieros, creemos que es muy ambigua y obviamente se presta para todo tipo de interpretación y resultaría innecesaria la norma. Igualmente nosotros observamos que el literal d del artículo uno con el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

segundo inciso del artículo dos, son repetitivos, son repetitivos porque en el literal b ya se está reconociendo el derecho de los ciudadanos a acceder en igualdad de condiciones al uso de frecuencias, y en el numeral dos, otra vez se está repitiendo que el Estado va a garantizar que los ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a este uso de frecuencias. Yo creo que en buena medida si la Constitución va a salir de seiscientos o de quinientos artículos, es porque estamos repitiendo por un lado y otro la misma idea, la misma prohibición, la misma ideología que está caracterizando de la que se está revistiendo esta norma constitucional. A nosotros nos preocupa sobre medida igualmente lo que ya se debatió el día de ayer porque tiene plena relación con el tema que estamos abordando y es que lo que se aprobó, lo que se debatió en el sentido de que el Presidente de la República va a poder decretar el estado de excepción por cualquier disturbio, por cualquier calamidad pública, y que de acuerdo con el artículo tres, del capítulo sobre el estado de excepción, el Gobierno tendría la posibilidad de disponer la censura previa a los medios de comunicación social con relación a los motivos del estado de excepción, lo cual nos parece gravísimo porque, por un lado y otro se está propendiendo a restringir y a limitar el ejercicio de la libertad de comunicación, que sin lugar a dudas es un derecho fundamental de los ecuatorianos. No existe democracia, sino se traza un derecho a la libertad de expresión pleno para poder justamente formular las críticas para poder difundir las acciones que se requieren para enfrentar especialmente las calamidades públicas, las catástrofes. Cómo se va a poder dar cuentas a la ciudadanía de lo que tienen que hacer o no hacer ante un terremoto por ejemplo, si justo lo que va a hacer el Presidente de la República es, censurar a los medios de comunicación en el sentido de decirles que es lo que pueden anunciar y que es lo que no pueden anunciar. Muchas gracias, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Viteri. Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañero Vicepresidente representante de las minorías acá abajo en las barras, Leonardo Viteri. El tema que nos convoca hoy es un tema interesante, yo realmente me siento bastante complacido por el hecho de que las observaciones de los asambleístas finalmente fueron de alguna manera tomados en cuenta o tomadas en cuenta por la Mesa, y esa cantidad de artículos que en principio se habían producido en relación a los derechos de la comunicación, esto es el derecho de comunicar y comunicarse que tenemos todos los ecuatorianos, se hayan reducido apenas a seis artículos, creo que de alguna manera elementos importantes, elementos necesarios fundamentalmente orientados hacia que la comunicación y la libertad de comunicación, la posibilidad de comunicación vaya también a la posibilidad de educar a los ecuatorianos, deben ser incluidos y lo estoy enviando una vez más como textos alternativos. Pero este tema de la comunicación que realmente es un tema álgido, creo que pasa mucho también o este derecho a la comunicación este derecho de comunicarse, pasa mucho también por la conducta de los seres humanos, por la conducta de las personas que tienen que hacer valer ese derecho, un ejemplo claro, clarísimo en el país y que ha sido público y notorio, es que en mi caso Vicente Taiano, que fui candidato a la Vicepresidencia de la República, con Álvaro Noboa, al final de la campaña política recibí una multa de seis millones de dólares y algo más de parte del Tribunal Supremo Electoral, y si el país averigua porque es esa multa, esa multa no es por haber hecho exceso de campaña política, el fundamento del Tribunal Supremo Electoral, para imponer esa multa es el hecho de que Álvaro Noboa desde el año dos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

mil cuatro hasta el año dos mil seis, es decir cuando no había campaña política, había aparecido en los medios de comunicación social, pero en ese periodo de tiempo estaba vigente esta disposición constitucional, que yo no sé si ahora está vigente o no, para nosotros sí pero para muchos no. El Artículo veintitrés de la Constitución que dice: “Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes derechos”, y en el numeral nueve dice: “El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades que están establecidas en la ley”. Es decir, si se comete un delito de injuria a través de un medio de comunicación indiscutiblemente que tienen que ser sancionadas las personas que cometen ese delito de injurias, pero eso era un ejercicio de la libertad de expresión, haciendo uso de ese ejercicio de la libertad de expresión, luego la mala aplicación de la ley, es por eso que si nosotros que con esfuerzo estamos elaborando una Constitución y si no establecemos en esta Constitución algún mecanismo de sanción para quien viole disposiciones como estas o deje de aplicar disposiciones como estas, abríamos simplemente arado en el mar, porque dependerá siempre de los seres humanos que tengan que aplicar los derechos que tenemos los ciudadanos ecuatorianos, entre ellos el derecho a la comunicación. Derecho de comunicación en la que también se comente abusos indiscutiblemente, y uno de los grandes abusos de los que hemos sido víctimas, los propios asambleístas que estamos aquí en esta Asamblea Constituyente, se acaba de perpetrar el día viernes de la semana anterior cuando fuimos ofendidos por decir lo menos, por esta propia Asamblea Constituyente, por el departamento que maneja la prensa de esta Asamblea Constituyente, por el departamento que maneja la comunicación de esta Asamblea



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Constituyente al hacer o pretender hacer aparecer a la minoría como un estorbo dentro de esta Asamblea, como que no dejamos trabajar. ¿Por qué no se dijo también, señor Presidente, que ustedes tienen allá en la Mesa Directiva, verdaderos libros de nuestros aportes? Yo creo que si hay libertad de expresión, de expresarse y de comunicarse, esta Asamblea tiene la obligación de darle a este grupo minoritario, el mismo espacio de tiempo que utilizaron con recursos del Estado para poder hacer ver a la ciudadanía cual es nuestra posición y cuál es nuestro aporte dentro de este conglomerado, dentro de esta Asamblea Constituyente. Decía que creo que efectivamente se ha mejorado el texto, hay algunas cosas que creo que todavía se pueden mejorar y por ejemplo en el artículo número dos, que dice que el Estado fomentará la creación de medios de comunicación a favor de los pueblos y nacionalidades, nosotros seguimos insistiendo que el pueblo del Ecuador y la nación ecuatoriana es una sola, no hay pueblos y nacionalidades, hay etnias, culturas, eso es lo que hay en el Ecuador. Creo que se debería de considerar un siguiente inciso que diga: "Los medios de comunicación deberán participar en los procesos educativos de promoción cultural y preservación de valores, los contenidos que difundan estarán orientados a fomentar la libertad de opinión y expresión, y la convivencia democrática en el marco de la paz social y el respeto a los derechos humanos". Debería de agregarse un inciso, estoy enviándolo como texto alternativo. El artículo número tres que dice: "Que se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, está bien, a la discriminación, está bien, al racismo, está bien, a la toxicomanía, perfecto, al sexismo, a la intolerancia religiosa, debería ser también a la intolerancia política porque vemos permanentemente casi todos los sábados muestras de intolerancia política a través de los medios de comunicación social en el país. y debería también prohibirse, señor Presidente y señores asambleístas, la publicidad engañosa, hoy



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

más que nunca el país está siendo víctima de publicidad engañosa por parte del Gobierno, yo he conversado con varias personas que son empleados públicos y hay una propaganda a propósito de la ley que aprobó esta Asamblea, la Ley de Reforma Tributaria que le decía a los empleados públicos que ganaban me parece que hasta ochocientos dólares, que iban a pagar menos impuestos, eso es mentira, señor Presidente, compañeros asambleístas, ahí están los roles de pagos, están pagando mucho más impuestos ahora de lo que pagaban antes. Esto nos estamos inventando, ese es un ejemplo típico de publicidad engañosa que se debería de prohibir a través de los medios de comunicación social y que no se diga pues, de la cantidad de primeras piedras que se han puesto en el país, de la cantidad de supuestas obras, carreteras y todo lo que aparentemente existe solamente en la televisión y en los periódicos a favor del Gobierno Nacional con plata del Estado pero que en la realidad no existe, pero sigamos en todo caso, con el análisis del articulado. Luego, se habla en el artículo cinco y se dice que la ley garantiza la prevalencia de los contenidos con fines informativos, educativos y culturales. Creo que todo no hay que dejárselo a la ley, esta es una obligación del Estado y también voy a pedir que se agregue, que se agregue un inciso que diga: "Que los medios comunitarios y de establecimientos educativos recibirán protección del Estado, ya que su función básica será promover la educación y la cultura como medios de comunicación independientes y plurales y en su programación recibirán igual trato que los otros medios de comunicación social". Creo que tenemos que aprovechar esta oportunidad que estamos tratando el capítulo de la comunicación para dejar claramente establecido que canales, canales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto le queda, Asambleísta. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...como el canal del Estado por ejemplo que ahora tenemos los ecuatorianos debería orientar su programación fundamentalmente al área cultural y al área educativa más que al área política de promoción de los gobiernos de turno. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viteri, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias, buen día. Es oportuno esta mañana pedirle tanto al Secretario de mi Mesa como a secretarios de otras mesas, que por favor yo he pedido por oficio que se me entregue las actas de lo tratado en la Mesa Tres, Cuatro y Siete, si es que no me equivoco y el pretexto del Secretario, es que en el caso de la Mesa Tres, Gustavo Darquea no le ha sumillado. Yendo al tema, Presidente, créame que es muy difícil, muy difícil analizar un paquete de artículos de esta naturaleza, es por esto que haré lo que humanamente me es posible, porque si no todos vamos a estar expuestos a un sourmenage masivo. Quisiera analizar el artículo número uno en el cual habla del buen vivir, con su relación con la comunicación. Para dar ejemplo hay que servir de ejemplo y si estamos hablando de medios de comunicación el primero que debe dar ejemplo es el primer ciudadano de este país que es el Presidente, tratando de evitar en sus ruedas de prensa sabatinas de andar insultando permanentemente a la gente. El artículo número uno, literal f) es ambiguo, es muy ambiguo ¿Por qué? porque estamos dejando a la ley sí, efectivamente la Constitución no puede ser reglamentaria, pero si ustedes analizan de los quinientos veinte artículos que va a tener esta Constitución, estoy seguro que más de cincuenta de ellos, dejan esa ventana abierta a lo que la ley diga, lo que la ley prevea, lo cual es riesgoso, más aún cuando ustedes intentan ilegalmente dejar un



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Congresillo para en ese momento sí articular con sindéresis la Constitución y las leyes que haría este Congresillo. En el artículo dos, igualdad de condiciones, igualdad de condiciones a ver, igualdad de condiciones ¿Cómo? Eso es lo que no entiendo, es difícil que una mega estación, es difícil que una mega estación se compare con una estación universitaria. En esto hay que ser claro y no ser tan ambiguo. En el artículo cinco, debería decir la palabra “fomentar”, esa palabra es clave, esa palabra es clave, pero quiero hacer algunas reflexiones que en horas de la madrugada he hecho porque realmente me hubiese encantado hablar de la naturaleza, pero no me da la naturaleza para poder amanecerme estudiando tantos temas no, soy un hombre normal y silvestre, que tengo todos mis defectos y virtudes y una de las virtudes es que por lo menos necesito dormir cuatro horas diarias. La comunicación es un derecho común a todos, pero la comunicación social que desde un emisor llega a muchos receptores necesita comunicadores probos y profesionales, porque la comunicación así tiene una enorme influencia en la colectividad, por eso tiene que ser libre, al margen de todo control oficial porque los medios tienen en la credibilidad su ejercicio más efectivo. La comunicación social entrega al público mensajes y este escoge los que consume. Ese es parte de un derecho, el derecho de un consumidor quien regula, ¿Quién regula a este consumidor? Ustedes están confundiendo entre lo que es por ejemplo un periódico estatal con un periódico de gobierno y yo les pregunto y averigüen, ¿Cuántos periódicos diarios vende el Telégrafo? Pregúntense cuantos periódicos diarios vende el Telégrafo, ese es el consumo, estoy seguro que Extra vende cien mil veces más. La audiencia que es diversa necesita contenidos diversos, esto es muy importante porque quienes son comunicadores hablan de target, que es un término que la traducción en castizo no sé cuál es, pero me imagino que es equipo humano, alguna vez escuché en un medio de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

comunicación a un asambleísta de Izquierda decir, “cuando vamos al break”, tampoco sé lo que significa la palabra “break”. ¿Por qué entonces pretendemos unificar en una sola intención e institución estos servicios, los medios lícitamente se disputan la audiencia, eso es lícito, es normal, es la competitividad, es lo lógico, lo natural que no es lo mismo que lo normal, para ello tienen técnicas de medición del interés de sus lectores, de los televidentes o de los radio oyentes de acuerdo con su diseño y contenido, hay espacio para todo, programas de niños, programas de adultos, programas políticos, programas deportivos y nos estamos olvidando que a nuestras casas, a nuestros hogares, ya que se introdujo la caja boba alguna vez, hoy por hoy se está introduciendo algo muchísimo más perverso que es, a través del TV cable. En horas de la madrugada la pornografía es el pan de cada noche. Entonces, los que defendemos la libertad de expresión, necesitamos medios libres, no manipulados por el poder, por cualquier poder, repito: no manipulados por el poder, por cualquier poder porque esa manipulación es una limitación a la libertad. Como público de los medios preferimos la limitación de nuestro derecho individual, la selección de los medios del consumidor o en su defecto, la otra opción es aislarnos totalmente de ella. Apaga el televisor, apague la radio o apague las cadenas sabatinas. He dicho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son las once y quince, veinte a las doce vamos a hacer una suspensión para cambiar de tema, les pido a los que van a hablar, por favor, háganlo ojalá en menos del tiempo reglamentario para que no quede nadie sin hablar, veinte a las doce suspenderé la sesión y cambiaré. Tiene la palabra el asambleísta Lupera. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Yo he



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

escuchado muchas veces aquí que nosotros somos oposición la minoría. Yo quiero recalcar que no somos oposición porque hemos venido todos a cumplir el mandato del pueblo ecuatoriano, es todos trabajar conjuntamente para tener una Constitución que busque el bien común. Sí somos minoría y gracias a la minoría existe la democracia. Por eso creo que ni ustedes ni nosotros buscamos ofendernos o agredirnos. Únicamente ustedes tienen un criterio diferente y nosotros pensamos de otra manera, pero esto no hace que nosotros busquemos boicotear lo que se ha dicho en los diferentes medios de comunicación colectiva que queremos boicotear la Constitución, no. Queremos que nos escuchen con nuestras tesis, con nuestros criterios, con nuestros documentos, con nuestros argumentos para todos mancomunadamente buscar ese objetivo fundamental que fue el mandato popular. Hay algunas cosas que me preocupa, estamos en contra de lo que establece la propia Constitución, que es primero la libertad de expresión, luego la libertad de asociación. Yo quisiera que ustedes escuchen, amigos de la mayoría, lo que dice el pueblo en general. Creen que ustedes son resentidos sociales porque aquellos que tienen dinero o han logrado lícitamente tener recursos económicos, ustedes tendrían que oponerse a esas gentes, eso es lo que dice el común denominador de las personas, y cuando trataban el asunto sexual, se decía también que hay frustraciones sexuales por parte de muchos de ustedes. Este es el comentario general de la gente, y no quisiera que esto sea un común denominador de que sigan pensando, más bien busquemos solución a los problemas pero no atacemos a aquellos que han trabajado toda su vida y que tienen recursos para tener la libertad de asociación y de la libre empresa. Hay gente que ha trabajado y que han sido pobres y que ahora tienen muchos recursos, pero eso es en base a su esfuerzo a su trabajo, que tienen medios de comunicación colectiva, que tienen bancos, pues esa es la libertad que la propia Constitución ha permitido,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

que tengan todo lo que puedan tener, no debemos nosotros bajo ninguna circunstancia ir en contra de esas personas que están creando trabajo al pueblo ecuatoriano, porque muchos de ellos perfectamente podrían salir, sacar sus capitales y poner otras empresas fuera del Ecuador, como está sucediendo actualmente. Hay mucha gente que se está yendo al Perú a continuar con sus empresas, o que se van a otras partes, o invierten en otros lugares. Debemos permitir y no tener temor de los que tienen dinero, de los que tienen cuentas bancarias altas, y de que han puesto sus empresas en otros países del mundo, hay esa libertad, y ¿Por qué nosotros tenemos que restringir aquí? Que sean banqueros y que tengan medios de comunicación, esa es la libertad de asociación, no podemos dividir a los ecuatorianos ni restringir que cada uno de ellos tengan las empresas que quieran tener, porque estamos en contradicción nosotros con lo que establece la propia Constitución. Yo quiero referirme a algo, señor Presidente, que me ha preocupado desde que hice la denuncia de que nos estaban persiguiendo a todos nosotros, aquí por parte de Inteligencia Militar. Y mi pregunta es ¿Quién dio la autorización a aquellos miembros de inteligencia militar, para que estén aquí como periodistas y nos hayan buscado a cada uno de nosotros reportajes para ver qué pensamos sobre ellos? Hay una responsabilidad aquí en la Asamblea, señor Presidente, que alguien les dio la autorización y les dio el membrete de periodistas sin ser periodistas, sabiendo que era gente del Servicio de Inteligencia. Por eso, creo que debemos nosotros exigir que el periodismo sea profesional, que estén afiliados a un colegio de periodistas y no que sea cualquier individuo reportero de tal o cual noticiero de televisión. Es importante, señor Presidente y señores asambleístas, que demos la importancia a la formación y a la preparación de tanta gente que han estado en escuelas y universidades, preparándose para ser profesionales en la comunicación. Esto es importante, también, aquí, que protejamos al



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

verdadero periodista, para que no existan periodiqueros, sino verdaderos periodistas. Y ahí sí, entonces, tendremos un nivel alto de entre todos aquellos que se han sacrificado para tener ese nivel de periodismo. Yo quiero proponer que en el artículo dos, dice: "El Estado fomentará la creación de medios de comunicación a favor de los pueblos y etnias culturales", que no exista la expresión de nacionalidades, porque no queremos dividir al pueblo ecuatoriano y más tarde tendremos serios problemas al respecto. Señor Presidente, con mi ruego, de que, por favor, se nos comuniquen, porque esto era sumamente grave lo que pasó en la Asamblea, que se nos informe quién dio la autorización a esos falsos reporteros que vinieron acá y que dice el propio informe que yo presenté de la operación Montecristi, que se diga quién autorizó, para que esas personas del Servicio de Inteligencia hayan actuado aquí como periodistas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Luis Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, muchas gracias, voy a ser muy corto. Yo estoy por principio en contra de regulaciones a la prensa y de contralorías, también, estoy en contra del control social, cuando no es incentivado genuinamente de la población con los medios y más bien un control social de mensajeros de cualquier Estado que este sea. Voy a dar una experiencia pública de un país europeo, en el cual la prensa creó con voluntarios de la sociedad civil, una comisión de quejas. En el año dos mil seis, justamente, porque había intenciones de regular, regular a través de la ley la comunicación social y el resultado fue el siguiente: Se presentaron tres mil trescientas veinticinco quejas, dos tercios fueron imprecisiones de la prensa; un quinto fueron quejas sobre la privacidad que había invadido la prensa;



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

el noventa por ciento de estos casos fueron satisfechos por la Comisión de Quejas y este ha dado resultado por una participación incentivada desde los medios y la comunidad, sin ninguna regulación de la ley. Me preocupa a mí, que en el artículo que dice pueblos y nacionalidades, se incentive una competencia de enfrentamiento, y al mismo tiempo que no se garantice que haya una comunicación con sentido nacional, un grave problema que tienen especialmente las poblaciones fronterizas, es que nos les llega los medios nacionales, porque se mantienen todos en medios locales y más bien escuchan los medios nacionales del Perú, de Colombia. Entonces, tiene que haber una norma que incentive los medios nacionales, tenemos que nosotros ser aquí sinceros, medios nacionales de prensa con todos sus defectos, han unido al Ecuador, han incentivado la unidad nacional. Cuando hay un partido de fútbol ve todo el Ecuador, cuando hay un acontecimiento nacional ve todo el Ecuador, si incentivamos la cosa local que yo estoy de acuerdo, tiene que ser con sentido de unidad nacional. Entonces, yo propongo que, por ejemplo, en la primera parte, en el primer artículo, en el literal a, una comunicación libre del buen vivir, la procuración de la democracia y la unidad nacional, no perdamos de vista a esto. Yo creo que aquí, también, tenemos que nosotros hablar sobre la televisión pública, los medios de comunicación pública y yo creo que la comunicación pública, tiene que ser no regulada, pero tiene que ser garantizada a través de un pluralismo y una independencia, los consejos editoriales de la televisión pública tienen que ser plurales, por lo que le recomiendo y lo pondré por escrito, que se ponga un articulado, articulado que diga: "Los medios de comunicación pública, serán organizados en base a pluralismo e independencia, la ley establecerá su organización". Yo creo que eso es importante, ahora que tenemos un canal del Estado, un canal público, que tenemos que garantizar su independencia para que sea observado, sea sintonizado por su independencia y no por su



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

mensaje político que puede ser el de turno. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Helga Serrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA SERRANO HELGA. Gracias, señor Presidente. Primero, ya que estamos hablando de comunicación, quisiera expresar mi solidaridad con Orlando Pérez, Secretario de Comunicación de la Asamblea, por las denuncias de amenazas de muerte que ha recibido. Segundo, quisiera recordar la comunicación, es un derecho humano fundamental, que facilita el ejercicio de la participación, la organización y la movilización. Por tanto, es el sustento de una sociedad democrática. Ya en la declaración universal de los derechos humanos, en el artículo diecinueve, se reconocía la libertad de expresión, sin embargo, ahora vemos que esto no es suficiente, porque la libertad de expresión supone que las personas o comunidades se comunican con igual derecho, pero la verdad, es que vivimos en una sociedad con grandes diferencias, en las cuales los grupos de poder son dueños de los medios de comunicación y, por lo tanto, influyen y controlan los contenidos. En los medios, como nos consta, escuchamos más las voces de los más poderosos. Pero desde hace más de cuatro décadas, las organizaciones de la sociedad civil, impulsan los derechos de la comunicación, que pretenden crear las condiciones para el ejercicio completo de la libertad de expresión, en una sociedad compleja, en la cual el poder y el control de los recursos están distribuidos de manera muy desigual. Según el investigador de la comunicación, Alan Alegre, uno de los objetivos de los derechos de la comunicación, es asegurar la generación de un ciclo creativo y respetuoso de interacción entre las personas y los grupos de la sociedad, que respalda en la práctica, el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

derecho de todos, por igual, a hacer que sus ideas sean expresadas oídas, escuchadas, tomadas en cuenta y atendidas. Entonces, la idea es, que todas y todos podamos ser actores de la comunicación social, del conocimiento, de los procesos y medios de difusión y comunicación, para alcanzar los objetivos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que estamos impulsando para alcanzar el buen vivir. En este marco, es importante recoger algunos criterios adicionales a lo que ha planteado la Mesa Uno y que tienen respaldo de varios asambleístas y, también, del foro de la comunicación que reúne a casi veinte organizaciones, entre ellas, está la Federación Nacional de Periodistas, FORATE, la Universidad Salesiana y la Facultad de Comunicación Social. Uno de los temas que quisiéramos plantear, que también ya se ha planteado, es el tema de las frecuencias, la asignación de frecuencias, nos parece, no puede darse, solo como está planteado aquí, de manera equitativa y en igualdad de condiciones a las personas naturales y jurídicas, sino, precisamente, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias. Si no tomamos en cuenta a estos tres sectores, poco estaríamos haciendo para asegurar esa distribución equitativa de las frecuencias que ha planteado la Mesa. Por otro lado, coincido con el asambleísta Hernández, que hay una gran dificultad de lograr tener acceso a medios, no solo nacionales, sino también, a veces, locales. En algunas zonas del Oriente, de la Amazonía, solo se logran escuchar radios de Perú y de Colombia, entonces, incluso ni radios locales, me parece que es un tema muy importante que hay que abordar. El otro tema, tiene que ver con que el Estado impedirá el oligopolio o monopolio directo o indirecto de la propiedad de los medios y uso de las frecuencias, este es un tema central, porque muchas veces hemos visto como los bancos han utilizado los medios para acallar información y, creemos también, que se han erigido medios en los que definen lo que es la opinión



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

pública y eso no siempre es verdad, más bien, hay bastante descontento como el rol que están jugando los medios y, especialmente, los informativos. Otro tema que queríamos plantear, que es importante recoger y pedimos a la Comisión que también lo recoja, es que el Estado promoverá la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente, la innovación tecnológica y su uso, sin discriminación alguna, la construcción de infraestructura y el desarrollo de capacidades de la población. Nos parece que esto permitiría garantizar la democratización de la comunicación. Pero, creemos que es evidente, que para el pleno cumplimiento de los derechos de la comunicación, se requiere contar con la institucionalidad, es decir, con un sistema de comunicación que permita, efectivamente, promover la participación ciudadana en la comunicación social y la deliberación y protagonismos de las personas, organizaciones, pueblos y nacionalidades. Creemos que sin esto, los derechos, también, pueden quedar en letra muerta y va a ser un tema muy importante que tendremos que seguir debatiendo en la Asamblea, para lograr la aprobación del sistema de comunicación. Finalmente, solicitamos a la presidencia de la Asamblea y a la Comisión que elaborará los textos finales que consideren y tomen en cuenta los criterios que serán presentados a la Comisión y que está firmado por más de veinte asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Fernando Alarcón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, compañero Presidente, compañeros asambleístas. Cuando se debatiera en primer debate sobre los derechos a la comunicación, el señor Presidente, economista Acosta, hizo público y participó con los medios para que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

esté presente en el Pleno de la Asamblea, para que sean los observadores del cambio y de las propuestas que cada uno de los compañeros asambleístas así lo hicieran. Pero ha transcurrido un mes y medio de esa invitación y veo que de parte de la Comisión Directiva y de usted, señor Presidente, no ha habido la sensibilidad para invitar y que de igual manera participen del cambio y de las propuestas que cada uno de los compañeros asambleístas así lo hacen. Yo, personalmente, hice llegar mis observaciones y veo que algunas de ellas no han sido acogidas, señor Presidente. De igual manera, el CORAPE, la Coordinadora de Radio Popular Educativa del Ecuador, mediante oficio, se ha dirigido a las Mesas correspondientes, para hacer llegar sus propuestas respectivas, las mismas que el Asambleísta Gilberto Guamangate, las leyera y las hizo como si fuesen propias sus observaciones. Yo les haré llegar el comunicado, para que si es necesario, señor Presidente y compañeros asambleístas, sean consideradas estas. Esta Constitución está siendo concebida al margen de los requisitos de patriotismo y honestidad necesarios, para que el sistema funcione, no tiene legitimidad, porque se allana la voluntad del Poder Ejecutivo. Así como se están dando las cosas, señor Presidente, esta Constitución va a correr la misma suerte que las diecinueve constituciones que ha tenido la vida política del país. Ojalá esta que estamos construyendo, esta nueva Constitución, no sea la Carta de la revancha en que algunos asambleístas así han expresado cuando han hecho uso de su legítima expresión. Hemos regresado a las épocas más oscuras de la vida republicana, donde imperó el abuso, el fraude, la manipulación, la sorpresa, el servilismo. Es que la asociación entre el caudillo y la Constitución es fatal, porque no produce Estado de derecho, sino Estado con legitimidad autoritaria, que genera desconcierto e inestabilidad. Pese a la popularidad presidencial, esta vemos que flaquea en todo el país. Aquí si se está utilizando los plenos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

poderes, con los artifices de la Carta de esta Constitución, es decir, con los asambleístas de la mayoría, obedientes al buró político, pleno de poderes, que ordena que los articulados y más, empaquetados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, respete si quieren que le respeten. Usted no tiene por qué, sus prejuicios, yo estoy haciendo uso de mis derechos a la resistencia, no tengo por qué aguantar lo que usted está diciendo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Yo estoy haciendo uso a mi derecho de la comunicación y de la libertad de expresión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diga la verdad, usted no tiene por qué interpretar lo que está pasando. Concrétese. Continúe. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Y si eso no les gusta a ustedes, señor Presidente, lamento mucho, pero el pueblo ecuatoriano tiene que conocer la expresión, también, de un grupo de minoría, que venimos con la voluntad popular, no venimos ganando ese derecho que muchos asambleístas aquí, no han podido dar ese derecho a la resistencia, cuando el Presidente lo ha manifestado, públicamente, que él es el que ha ganado una elección. Y usted está en la obligación y el derecho de escucharme, Presidente. De ninguna manera, nosotros podemos legitimar esta forma de cosas, más de ciento cuarenta artículos para ser discutidos y aprobados en dos días, señor Presidente. Me refiero a la convocatoria del día de ayer, setenta y tres artículos y hoy en el Orden del Día, una cosa similar, ciento cuarenta artículos, señor Presidente, que van a ser...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está errado, hoy, hay en la mañana, doce y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

en la tarde treinta y seis. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. La convocatoria, la que tenemos, señor Presidente, aquí está más de sesenta y cinco artículos que van a ser discutidos en la tarde. Usted está en la facultad de defender, pero son, aproximadamente, ciento veinte artículos, ciento cuarenta, los que van a ser discutidos y quizá ni entendidos por la mayoría de compañeros assembleístas. Cómo podemos hacer entender al pueblo esta manera de articular e ir discutiendo cada uno de ellos, para que sean pucstos en un nuevo texto constitucional, señor Presidente. El derecho a la comunicación y a la expresión, es un derecho fundamental e inalienable que tenemos todas las personas y, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática. Por eso, con ese mismo derecho que tienen todos los ciudadanos a la comunicación, mayoritariamente, y de acuerdo a los medios de comunicación, han manifestado públicamente, que en ocho provincias, ya están respondiendo mayoritariamente a un no, porque este Gobierno no se ha dedicado, sino a otra cosa que hacer política. Nosotros estamos conscientes, Presidente, compañeros assembleístas, que aquí en esta democracia, en este templo de la democracia, hemos venido a aportar y a construir. Y a usted le quiero pedir, que si la Constitución está hecha como lo manifestó un medio, se nos entregue a nosotros, para tener el tiempo suficiente para conocer los textos constitucionales, para analizarlos y presentar las propuestas con su debido tiempo. Esa es una manera política, democrática de hacer bien las cosas y que no, con doce horas de anticipación, nos tengan a nosotros, a todos los compañeros. Está pidiendo punto de orden, déle a la defensora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le doy la orden, usted continúe en el uso de la palabra. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Es una falta de respeto, es una desconsideración para todos y cada uno de los compañeros asambleístas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información de todos ustedes, la Constitución está hecha por ustedes, por las Mesas, están sacando las últimas copias, están convocados para el día de mañana, de pasado mañana y para el viernes, el viernes se termina de debatir en primera, toda la Constitución, hecha por ustedes, hecha por nosotros. Tiene la palabra Francisco Velasco y con eso terminamos este punto. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros y compañeras. Yo creo que, y habla desde una persona, quiero pedir disculpas, porque yo formo parte de una organización no gubernamental que tiene una concesión de frecuencia, o sea, que hablo, también, como parte interesada, pero digo de antemano, para que se sepa, públicamente, que formo parte de una ONG que tiene una estación de radio, que es conocida de manera pública. Yo creo que aquí hay que poner algunas cosas que voy a decir de manera pública, que a lo mejor puedan ser también de disenso con mis propios compañeros de bloque. Eso muestra que en este bloque hay libertad, que hay la necesidad de deliberar. Yo creo que, la palabra contraloría es una palabra peligrosa en comunicación, yo ahí siento, desafortunadamente coincidir con Pablo Lucio, coincido con él, no puede haber control en la comunicación. La palabra control, por más que sea contraloría social, es siniestra, es peligrosísima, no contribuye a crear un ambiente de libertad y la comunicación demanda libertad, o sea, desafortunadamente, coincido con él en ese tema. Por lo tanto, si esa contraloría social, se transforma todavía en sistema nacional, o sea, ya en un órgano del Estado, eso sí que es subreal, o sea, yo no estoy de

*Jain*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

acuerdo en que desde el Estado se controle. María Paula, un día hacía acuerdo, que Abdalá Bucaram prohibió La Luna del Bertoluchi, chuta, eso es a nombre de que hay que controlar las buenas costumbres. Eso es monstruoso, controlar, porque entonces, claro, un juez se pone a decir esto es malo y esto es bueno, yo estoy a favor, además, de esa película Harry Flint contra la ciudad, aunque fuera una comunicación pornográfica, él decía, yo tengo el derecho legítimo de expresar eso. En eso no puede haber cortapisas ni sociales y peor estatales. Yo rechazo todo control, la veeduría sí, claro, el observatorio de medios, por supuesto, un protagonismo de la sociedad, por supuesto, pero no y peor desde el Estado, o sea, peor transformarlo eso en sistema, eso se vuelve un sensor espantoso. Yo no estoy de acuerdo con eso, con ningún tipo de censura. Cada uno tiene que hacerse responsable de lo que dice, por supuesto, pues, pero después, no antes. O sea después, yo creo que hay que controlar, hace falta el tema del anonimato, o sea, todo el mundo tiene que hacerse cargo de lo que dice, no puede haber un espacio público contratado en el cual no se sepa quién es el que contrató, el anonimato es fundamental controlarlo. Yo creo que hay que tener mucho ojo con el tema de los grupos económicos. Haber, digo yo, radio La Luna es una ONG. Si nosotros nos queremos hacer una casa, por ejemplo, para arrendar, en el terreno que tenemos o queremos venderle, es un negocio distinto del de la comunicación, ¿nos van a quitar la radio por eso? Pregunto, o sea, me parece que hay que aclarar, es fundamental aclarar el tema de qué son otros negocios. Pero en el tema de banqueros estoy y repito otra vez, creo que ahí en una conversación informal con Pablo Lucio, estamos totalmente de acuerdo, que los banqueros, los grupos financieros no pueden tener frecuencias públicas. Buenas revistas, repito, otra vez, como tiene la revista Gestión, Economía y Sociedad y Banco del Pichincha, por supuesto, porque es un medio escrito. Y en torno del tema de la comunicación



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

comunitaria que decía Gilberto, yo estoy de acuerdo que el Estado debe propiciar radios comunitarias, que tengan, pero además garantizarles que puedan sobrevivir, esa es la diferencia entre una estación pública, una comunitaria y una comercial, que la comercial puede tener propaganda, y la pobre comunitaria de qué vive, o sea, de qué vive, eso tiene que garantizar el Estado, su supervivencia, no puede ir a competir con una radio comercial que tiene pauta publicitaria, eso hay que garantizar y debe garantizar el Estado a los medios comunitarios, así como a los estatales. Finalmente, digamos en Europa, los sindicatos de los periodistas de las emisoras públicas están garantizados, aquí hay que hacer lo mismo, tanto con los privados como con los públicos. Qué pasa si un periodista de un canal estatal escribe algo en el que no esté de acuerdo. Amigos y amigas eso ha pasado en los medios privados, periodistas han sido sacados de esas empresas privadas, porque han escrito un editorial que no le gustaba al dueño. O sea, eso no puede haber ni en lo público ni en lo privado, debe haber una garantía para los periodistas. Hay que controlar, hay que pensar en mecanismos inteligentes, me retracto en la palabra controlar, mediante los cuales, los dueños de la empresa periodística no metan mano en los departamentos de redacción. O sea, eso hay que tratar de hacer, de que no sea lo mismo de que haya una pared divisoria entre lo uno y lo otro, porque sino, entonces, la empresa periodística que es legítima de la cual yo creo, digamos, que tiene que seguir habiendo empresa privada periodística, pero, cómo le garantizamos al periodista para que no le echen del puesto, porque ha hecho un reportaje que no le gusta al dueño de la empresa periodística, me parece que aquí yo no encuentro, por lo menos, como posibilidades de garantizarles a los periodistas que son distintos de los dueños de los medios de las empresas periodísticas. Creo que hay que pensar en garantizar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas en todas sus formas, eso hay que pensar, las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

grabaciones esas privadas, yo las rechazo de manera pública, no lo he dicho ahora, siempre he dicho, yo rechazo cámaras escondidas, yo las rechazo, no considero que sean medios legítimos ni lícitos de obtener información, los del espionaje, eso es de otra magnitud. Entonces, cómo se garantiza que no se me metan en mi mail, que no me hagan grabaciones privadas. Eso creo que hay que pensar garantizar, el secreto, la inviabilidad de las comunicaciones privadas en todas sus formas. Yo creo que el tejido social, en un país como el nuestro, demanda de medios, tenemos que empezar a utilizar los medios, las radios, creo que no hay en este país versus Colombia o versus Perú, no hay una gran tradición de monopolios enormes, en Colombia hay dos cadenas, la RCN y la Caracol, que son dueños de enormes cantidades de frecuencias, creo que no hay aquí, pero tenemos que preservar, para que no tenga la tentación de convertirse en eso y, por lo tanto, eso no se puede hacer por decreto. El tejido social demanda de unas necesidades de estimular a las sociedades de dentro y desde abajo, no desde arriba, no por decreto se puede construir, digamos, mecanismos sociales de comunicación. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Suspendemos la sesión hasta las doce y diez minutos y reinstalamos a esa hora. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión con setenta asambleístas, señor Secretario, proceda con la lectura del siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, pídale al operador que vuelva a verificar el quórum. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con el objeto de verificar el quórum, solicitamos a los señores asambleístas, que inserten sus tarjetas en sus curules. Recordamos a los señores asambleístas, que solo pueden estar insertas las tarjetas electrónicas en sus curules, cuando el asambleísta está presente en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahora sí tenemos quórum señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Informe para segundo debate. Derechos de la Naturaleza. 1. Objetivo. El presente informe tiene por objeto el poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Constituyente la propuesta de articulado constitucional respecto de los derechos de la naturaleza, aprobada por la Mesa Uno de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales para el segundo debate. II. Antecedentes. La Mesa Constituyente Uno recibió las observaciones realizadas por los asambleístas al primer texto aprobado. Si bien no se puede hablar de unanimidad, sí se puede hablar de grandes consensos respecto del texto aprobado. Lo que demuestra entre otras cosas, el interés generado respecto al tema y la coincidencia de posiciones independientemente de la bandera de cada asambleísta. El texto mantiene su estructura inicial, con leves variaciones. Se incorporó elementos que le agregaron valor acorde a la línea previamente existente, debido a que muchas de las propuestas se acogieron de manera implícita en la parte pertinente y las sugerencias coincidieron con los contenidos fundamentales del primer planteamiento. Así, la redacción del articulado se ha realizado de forma más clara y precisa,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

los artículos constitucionales pretenden reflejar principios generales que posteriormente serán desarrollados de forma específica en la legislación secundaria. III. Cambios realizados: En el primer artículo, con la intención de darle más fuerza y resaltar la condición de la naturaleza como sujeto de derechos, se cambió la redacción incluyendo en la frase inicial el término "Pachamama" al inicio y como sinónimo de naturaleza. Se incluyó así mismo que, en lo que fuere aplicable, los principios de aplicación de derechos fundamentales se utilizarían en relación a la naturaleza. Esto con el objeto de dejar abiertas las posibilidades a un ulterior y más avanzado desarrollo de derechos de la naturaleza. Se amplió también la gama de titulares de las acciones llamados a exigir se cumplan los derechos de la naturaleza, incluyendo a las personas jurídicas, estarán habilitados a operar como personas naturales. El término "reparación" se cambió por el término "restauración", con el objeto de ampliar el alcance de protección del articulado; así mismo, en relación a promover el trato respetuoso a la naturaleza, se amplió de a todos los "seres" por "...hacia todos los elementos que son parte de un ecosistema". Frase que abarca la complejidad de los sistemas naturales ya que incorpora una visión o aproximación andina a la naturaleza. Por último se acepto la sugerencia de omitir lo referente a soberanía y seguridad alimentaria por considerar que estos temas están debidamente desarrollados por otras Mesas y que, hacer referencia expresa en este articulado sobre naturaleza está fuera de lugar. Mesa Uno. Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales. Artículo 1. La Naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y se realiza la vida, tiene derecho a existir, perdurar, mantener y regenerar sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona natural o jurídica, comunidad, pueblo o nacionalidad, demandarán directamente el cumplimiento de los derechos de la naturaleza ante los organismos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

públicos, según lo establezca esta Constitución y la Ley. Los principios de aplicación de los derechos de la naturaleza serán los mismos que los principios de aplicación e interpretación de los derechos fundamentales en lo que le corresponda. Artículo 2. La naturaleza tiene derecho a la restauración integral, que no excluye la indemnización o compensación por personas naturales, jurídicas o el Estado a las personas o colectivos que dependen de estos sistemas naturales. En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluyendo los ocasionados por la explotación de recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para la restauración. Se adoptarán las medidas más adecuadas para eliminar y/o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental. Artículo 3. El Estado incentivará a las personas naturales, jurídicas y colectividades que protejan la naturaleza, de conformidad con lo que determine la Ley. Se promoverá el respeto hacia todos los elementos que son parte de un ecosistema. Artículo 4. El Estado establecerá medidas de precaución y restricción sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de material orgánico, inorgánico u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético nacional. Artículo 5. Las personas y colectividades tienen derecho al uso del ambiente y las riquezas naturales que permitan el buen vivir. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales. Hasta ahí, el texto y el articulado que corresponde a este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra la asambleísta Rosario Palacios.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ROSARIO. Gracias, señor Presidente. Señores Miembros de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros: En primer lugar a nombre de la Mesa Uno, séame permitido agradecer a la siguiente nómina de compañeras y compañeros que han aportado para los cambios que se han realizado: Pilar Núñez, Alfredo Ortiz Cobos, Fernando Alarcón Estupiñán, Franklin Muentes, Nelson López, Pedro Morales, Tania Hermida, Sofía Espín, Martha Roldós, Manuel Mendoza, Rolando Panchana, César Rodríguez, Rosa Elena De la Torre, y un grupo, Mauro Andino, Jorge Escala Zambrano, Vicente Taiano Álvarez, Luis Hernández, Santiago Correa Padrón, Fernando Sacoto, Gabriela Quezada, Gina Godoy, María Isabel Segovia, Leonardo Viteri Velasco, Luis Gilberto Guamangate, Humberto Guillen Murillo, Héctor Gómez, Vinicio Calva, Mae Montaña Valencia, César Rohón Hervas, Eduardo Maruri, Catalina Ayala, Oswaldo Orrala, Galo Lara Yépez, Aminta Buenaño y Rosario Palacios, en total treinta y dos personas que han aportado para los cambios que se han realizado. Al presentar el trabajo de la Mesa, debo empezar diciendo, que los seres humanos seguimos realizando a diario actos de verdadero saqueo de la naturaleza. Según los especialistas, cientos de hectáreas de bosques desaparecen y no se reforesta al mismo ritmo que se extrae, la actividad extractivista minera destruye a diario extensas zonas eliminando toda posibilidad de vida animal o vegetal, y contaminando las principales vertientes de agua. El desierto avanza, los ecosistemas se destruyen, permanentemente se interrumpen ciclos vitales, la capa de ozono avanza en un acelerado deterioro. Todos de una u otra forma sabemos que el planeta tierra, nuestra casa, acusa un deterioro acelerado. Los ecologistas radicales, y los que no lo son nos han hablado siempre de la necesidad de preservar el planeta, pero en la práctica seguimos siendo la especie más depredadora del mismo. No olvidemos que no somos propietarios de nada, que lo que acaparamos son ilusiones que cualquier día



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

desaparccen porque otro más vivo se lo lleva, o bien pasamos a otra dimensión vital. Mientras el mundo del norte, se debate entre como fomentar mejor el comercio con mayores ganancias, desde el sur, de los pueblo del mundo nada más, desde el físicamente pequeño Ecuador, y en la más nueva y también pequeña "Ciudad Alfaro", que con seguridad no ingresa aún en ningún mapa, sus asambleístas hicieron ver la luz de la justicia al declarar en su nueva Constitución a la naturaleza como sujeta de derechos. Al presentar a ustedes y al pueblo ecuatoriano en este segundo debate la ponencia correspondiente, debo indicar que en el primer artículo con la ayuda de todos, el enfoque es más claro y determinante en la condición de sujeto de derechos a la naturaleza. Con esta asignación pretendemos recuperar las relaciones de justicia, solidaridad, y respeto hacia la misma, y entre todos los habitantes del planeta, en particular de nuestro país, conciliando la conservación y el desarrollo sustentable. No solamente sostenible, hay que desarrollar la investigación científica y de los saberes ancestrales, que conjugue la ciencia, y los saberes locales, y las experiencias para una acción armónica. En el mismo artículo, hoy se precisa que Pachamama es sinónimo de naturaleza, estamos haciendo con eso un homenaje permanente a lo que tiene que ver con nuestros ancestros. Al dar la facultad a toda persona natural o jurídica, pueblo o nacionalidad, para exigir y demandar el cumplimiento de los derechos de la naturaleza, se incrementa la persona jurídica, que está llamada a operar como persona natural en defensa de la misma. Y se incluyen que los principios de aplicación de los derechos de la naturaleza, serán los mismos que los principios de aplicación e interpretación de los derechos fundamentales en lo que le corresponda, llenando de esta manera el vacío existente que involuntariamente se omitió en el primer texto. De esta manera, no solamente se amplía el derecho sino además se garantiza la acción del Estado para establecer los mecanismos más



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

eficaces para la recuperación total, así como las medidas más adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental. En el artículo dos, se cambia el término reparación, por restauración, por considerarlo que éste es más integral. Continúa en su totalidad el artículo conforme en la primera versión, siendo el Estado el encargado de establecer las medidas más eficaces para la antedicha restauración. En caso de impacto ambiental grave debiéndose adoptar la medidas más adecuadas para eliminar y/o mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental. En el artículo tres, donde se señala como medida preventiva el respeto a la naturaleza en el artículo de la versión anterior, es generalista. En el actual se concreta a todos los elementos de un ecosistema, de esta manera se amplía la protección a todos los seres de la naturaleza, sin discriminación alguna, aproximándonos así, a una visión andina ancestral de protección de la Pachamama. Estamos reconociendo un derecho intrínseco de nuestra Pachamama, pero también una responsabilidad humano social de protección, no solamente a nivel de cada uno de los ecuatorianos y ecuatorianas de nuestro país, sino además una responsabilidad de nuestras autoridades. En el artículo cuatro en lo referente a medidas de precaución de parte del Estado, hemos creído necesario acoger la sugerencia de agregar a éstas, las medidas de restricción que vienen a ser complementarias de las primeramente mencionadas en este párrafo. Con lo anotado se garantiza acciones estatales concretas y seguras, que permitan parar actividades lesivas a la naturaleza en sus diferentes ecosistemas. En este mismo artículo se incluye el contenido del artículo cinco de la primera versión, que tiene que ver con la prohibición de introducir material orgánico, inorgánico u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético nacional, garantizándose además medidas administrativas y judiciales. En el artículo cinco, se modifica un tanto la redacción del correspondiente artículo seis, del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

texto del primer debate, reconociendo desde una visión bioética el derecho de las personas y colectividades al uso del ambiente y las riquezas naturales que permitan el *sumak kawsai* de nuestra cultura ancestral o buen vivir. Culmina el artículo cinco, como en la versión primera, garantizando el uso común de los servicios ambientales, y con ello constitucionalmente se prohíbe la privatización o cualquier forma de propiedad, sobre estos servicios ambientales. Queda claro que, el derecho al agua, como a todos los elementos de la naturaleza, y especialmente a los no renovables, es un derecho fundamental de todos los seres que pertenecemos a la naturaleza y que habitamos en este planeta, particularmente Ecuador, que es para quién estamos sentando las nuevas bases institucionales y legales, de ahí que nadie podemos renunciar a ese derecho, peor que nos den renunciando como se lo ha hecho al concesionar el agua potable, por ejemplo. Finalmente, se aceptó la sugerencia de omitir lo referente a soberanía y seguridad alimentaria, por considerar que está desarrollado con mayor pertinencia en otra temática constitucional. Existen varias corrientes respetables.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ROSARIO. Especialmente juveniles que apelan a que en estos derechos se debe ubicar un derecho más, que hace referencia al derecho de los animales, porque a su criterio en estos cinco artículos están invisibilizados. Aminta Buenaño, y yo, presentamos alguna propuesta. Hay una propuesta que presenta también Martha Roldós y algunas otras personas. En una de ellas se dice que el Estado protegerá y tutelaré la vida de las especies animales, prohibiendo el tráfico ilegal y sevicia para con los animales. La Ley sancionará estos actos. Ponemos a vuestra consideración, ante el afán



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de que en una Constitución incluyente como la que estamos concretando con unos y unas asambleístas profundamente democráticas, no quisiéramos que nadie se sienta que no está en la Carta Magna de las y los ecuatorianos Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo que hemos debatido intensamente durante algunos días, sobre el tema que tiene que ver con la naturaleza, con el ambiente, con los derechos que le vamos a otorgar en esta Constitución, a este ente, a este sistema tan prodigioso que tenemos en el país, a esta biodiversidad tan prodigiosa que tenemos en el país. Y hoy, nos presenta la Mesa Uno, algunos derechos, que ya lo habíamos debatido en primer debate, valga la redundancia, y se han cambiando algunos temas muy sustanciales, pero así mismo, creo que es importante aportar en este segundo debate, algunas situaciones que, digamos están un poco confusas, no digamos que están mal hechas, sino que están un poco confusas, y que puede, puesta en la Constitución mañana constituirse justamente en una confusión. Y hablamos en el artículo dos, y decimos cuando se ha cambiado la palabra reparación, creo que está bien con el tema restauración, pero decimos restauración integral. Yo creo que ahí hay una confusión, habría que, determinar bien el tema de la palabra integral, porque restaurar integralmente, un sistema conservado, un sistema natural, que ha sido alterado por algún proceso irracional de explotación, o que ha sido alterado por algún proceso que ha atentado contra esa naturaleza, repararla o restaurarla integralmente es bien difícil, yo diría que es casi imposible, que eso ocurra. Nuestra naturaleza, la naturaleza que tenemos en este país, es



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

única. La naturaleza en sí, es perfecta, es algo perfecto y que cuando se la altera, cuando la alteramos los seres humanos por cualquier causa, sea intencional o no intencional, es bastante difícil y casi imposible restaurarla integralmente. Yo creo que ahí va haber algún tipo de confusión, yo había propuesto que, aparte de cambiar la palabra reparar, es restaurar la naturaleza, tratar de restaurar en la medida de esas posibilidades que tiene el Estado, o que tenemos los habitantes o los seres humanos para hacerlo. Por lo tanto, creo que la palabra integral, estaría demás en esta parte de este artículo. En éste mismo artículo colegas asambleístas de la Mesa Uno, creo que es importante establecer algo que yo he venido sosteniendo. Que el Estado debe crear un fondo para mitigar estos impactos ambientales gravísimos, que se dan en todo el país. Y debe crear un fondo para la mitigación de estos impactos, porque actualmente no existe. Y no existe en ninguna institución del Estado, señor Presidente, colegas asambleístas, ni el Ministerio de Ambiente, ni en los demás ministerios, ni el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, no existe dinero, no existe un fondo para mitigar los impactos ambientales que se dan en el país. Entonces, que sucede, que ocurre cuando esto pasa. Y les voy a poner el ejemplo, del caso de Galápagos. Cuando hubo el derrame de petróleo del Jessica, todas las instituciones nos veíamos las caras, porque nadie tenía plata para mitigar tremendo impacto ambiental que habíamos causado en la reserva marina. Y nadie tenía la plata disponible para empezar a adquirir en ese momento los sistemas para poder proteger a esa naturaleza que se veía alterada por este derrame de petróleo; y sucedió todo lo que tuvo que suceder, y luego de diez años, luego de diez años señor Presidente y colegas asambleístas, y en particular me quiero referir a los de la Mesa Uno, luego de diez años el Estado ganó por primera vez un juicio en tema ambiental. Por primera vez en la historia de este país, el Ecuador gana un juicio a una aseguradora internacional



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

que tenía asegurada esta embarcación, y le cobra algo así como tres millones de dólares, casi cuatro millones de dólares, pero luego de diez años, señor Presidente. Eso es lo que queremos decir en este artículo número dos, que sí, que queremos que en los casos de impacto ambiental grave, permanente, el Estado establecerá los mecanismos, puede establecer los mecanismos, pero sino establece un fondo, una suma sustancial de dinero que lo maneje alguna entidad del mismo Estado, que esté listo, que esté como así está la Defensa Civil, aunque tampoco tiene plata, pero que esté así como la Defensa Civil lista para actuar en cualquier desastre natural o ambiental que lo haga o que lo produzca el ser humano. Allí verdaderamente vamos a establecer esos mecanismos que van a permitir que estos impactos ambientales graves, como derrames de petróleo graves, como un incendio forestal, sean mitigados inmediatamente, se trate inmediatamente de restaurar esa naturaleza que ha tenido problemas, pero no esperar después de diez años de ganar un juicio y de establecer las indemnizaciones respectivas, y recién tener la planta para tratar de hacer lo que debió haberse hecho en algún momento, a priori, inmediatamente. Por lo tanto, sugiero a la Mesa que en este artículo número dos, podamos establecer que se crea un fondo, ya veremos cómo le llamamos, un fondo de salvamento, un fondo de mitigación de impactos ambientales, un fondo para que haya ese recurso, ese dinero disponible, que podría estar en el Ministerio del Ambiente, listo para actuar en el caso de un impacto ambiental grave, o permanente. Y allí sí vamos a crear verdaderamente conciencia en que tenemos los seres humanos que precautelar, que no suceda, pero cuando sucede, hay los recursos disponibles, hasta que se determine luego, las indemnizaciones, hasta que se determine luego los juicios, hasta que se determine luego quienes son los culpables de estos impactos ambientales, hasta eso el Estado tiene que mitigar dichos impactos con dinero, con recursos, ponerlos a disposición de la entidad,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

y en este caso diría que podría ser el mismo sistema Nacional de Áreas Protegidas, o el Ministerio de Ambiente, todo lo que se está creando, podrían manejar este fondo que estaría listo para esta situación. Y que no nos ocurra lo que nos viene ocurriendo en algunos desastres como el que les mencionada del buque Jessica en Galápagos. En el artículo número cuatro, aquí creo que podríamos insertar colegas asambleístas, señor Presidente, lo que había hablado el día sábado. Estamos protegiendo al país, o queremos proteger al país, de que no se introduzca, que se prohíba la introducción de material orgánico, inorgánico y todo lo que establece ese artículo número cuatro, está bien, aquí creo que deberíamos establecer también la prohibición de sacar los organismos bioacuáticos que se nos llevan todos días de regiones o de áreas naturales protegidas. Debe establecerse señor Presidente, y colegas asambleístas, una prohibición para que nadie pueda retirar organismos bioacuáticos como los que se llevan de Galápagos, como los que se llevan me imagino de muchas áreas naturales protegidas, y el país no tiene un mecanismo, ni un sistema ni una ley que proteja todo lo que se roban en material orgánico, inorgánico de aquí de éstas áreas naturales protegidas, para hacer estudios en otros países, estudios de los que ni siquiera este Ecuador natural y con tanta biodiversidad se beneficia ni en particular ni en general. Por lo tanto, creo que aquí es donde podría entrar lo que el sábado había sugerido que insertemos en alguna parte, esta situación de prohibir totalmente el robo, el retiro, la sacada, como lo queramos poner en el texto constitucional de estos organismos bioacuáticos. Y en el artículo cinco, señor Presidente, colegas asambleístas: Yo creo que está bien establecido, como se lo ha puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEISTA ORTIZ ALFREDO. Sí, señor Presidente. Se ha establecido que todas las personas, los seres humanos, los habitantes, tenemos ese derecho a usar el ambiente y las riquezas naturales. Yo, propondría que pongamos ahí el uso racional y sustentable. No podemos dejarlo como un simple uso del ambiente y de las riquezas naturales, eso es muy amplio, eso es bien abierto, esto está generalizado a que podemos hacer, todo lo que podamos hacer para usar la naturaleza y los recursos naturales. Hay que poner el uso racional y sustentable del ambiente, y de las riquezas naturales y allí sí vamos a preservar la naturaleza de este país, para las futuras generaciones. Gracias, señor Presidente y colegas assembleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Assembleísta Galo Lara.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Gracias, señor Presidente. La naturaleza no puede tener derechos, y la razón fundamental, es que no puede la naturaleza ejercer sus derechos. Yo les pido a mis compañeros assembleístas con el debido respeto, a la Mesa, me expliquen, cómo es que la naturaleza se va a comunicar con las comunidades, como se va a comunicar con las autoridades. El día de mañana, entonces, le vamos a pedir a la naturaleza que vaya a votar para Presidente de la República. Estos derechos le dan obligaciones, y no podemos pedirle a esta naturaleza, que cada día, o cada diez días se reporten con nosotros. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con ello. Respecto a la Pachamama, madre de la naturaleza, yo considero que es una deidad andina, mejor démosle la oportunidad al hombre que pueda defender la naturaleza, que tiene derecho el hombre a vivir en el medioambiente a cuenta de qué ahora, la naturaleza va a tener este derecho, compañeros y compañeras assembleístas. En el artículo tres, señor Presidente, está ligado con el artículo cinco, y se contradice con que se prohíbe el pago de servicios



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ambientales cuando esa es la manera más idónea de la conservación. El artículo dos, habla otra vez del derecho de la naturaleza, que es la restauración integral, señor Presidente, tampoco puede ser real la naturaleza, no puede tener derechos compañeros y compañeras, sin embargo, esta idea aquí es buena, es realmente cuando se pide la restauración, es una persona o una comunidad la que debe dar a cambio los daños y perjuicios en temas ambientales. Estos temas ambientales ya están especificados en la Ley de Gestión Ambiental, del año mil novecientos noventa y nueve, artículo cuarenta, señor Presidente, compañeros assembleístas, esto repito ya está en la ley. Respecto al artículo cuatro, segundo inciso, en donde se prohíbe el material orgánico e inorgánico. Veamos primero, se está hablando de transgénicos, el Ecuador no puede ser un país libre de transgénicos, los transgénicos mejoran la productividad en menos tierra, significa menos fungicidas, menos herbicidas, menos plaguicidas. En mi provincia a la cual represento con orgullo, la provincia de Los Ríos, es una provincia eminentemente agrícola y no podemos decirle no a los transgénicos. Mi propuesta es la de abrir la posibilidad de los transgénicos con los debidos procesos y cuidados y al lado con el cuidado del Estado. Les recuerdo, compañeros assembleístas, que en el Ecuador existe el INIAP, para mejorar las semillas y los cultivos que utilizan nuestros agricultores medianos, pequeños y grandes. Compañeros y compañeras assembleístas, señor Presidente: El modelo económico agrario del Ecuador debe ser un equilibrio entre las políticas públicas, el componente social y el tema ambiental. Es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El assembleísta Luis Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señores assembleístas: Voy a referirme especialmente al tema de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

prevención. Nosotros necesitamos, realmente, que se inviertan recursos en prevenir especialmente los atentados a la naturaleza, muchas veces ocasionados, ocasionados. Y yo les digo con un poquito de conocimiento, el último derrame que hubo en el Cuyabeno, visité el lugar y todo hace pensar que fue ocasionado, y ahí no quiero yo adelantar especulaciones, pero no dejaría de pensar en que fue ocasionado por las mismas compañías que remedian, las mismas compañías que remedian. Es por eso que aquí sugiero, y voy a especificar eso ya en la parte escrita, que la remediación ambiental, que es la restauración que se llama aquí en el articulado, sea realizada únicamente por empresas del Estado, únicamente por empresas del Estado. La remediación ambiental tiene que ser un área estratégica, como es la electricidad, como es el agua, considerando especialmente el que el Ecuador tiene una naturaleza tan prolija y que es un recurso inmenso para el fomento del turismo. Aquí hay un libro, que no sé si les llegó a todos, "Remediación ambiental, un negocio perverso", un negocio perverso. Y permítanme leerles lo que dice aquí: "Pero, como todo lo relacionado con el petróleo parece ser oscuro y viscoso, resulta que faltando once días para que las autoridades del Gobierno de Alfredo Palacio dejaran el poder, el quince de enero de dos mil siete surge una orden de trabajo de esas que acostumbra Petroecuador para casos análogos, con la que se decide que el contrato de remediación fuera por cinco millones setecientos mil dólares". Se está hablando ya de doce millones de dólares. Yo visité el área afectada no había nada, compañeros, no había nada, estaba remediado en la primera orden de trabajo. Yo visité el Ministerio de Medio Ambiente y me dijeron, en verdad, está un poco más afectado, pero no requiere remediación. Y me dijeron, es como usted, que tenga una herida, el resto del cuerpo está hinchado; entonces, remedie la herida y después de un tiempo la hinchazón se baja. Se cobró por la hinchazón, ese es el negocio que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tenemos que prevenir cuando se remedia a la naturaleza. Igualmente, creo que nosotros tenemos mucho que perder si no cuidamos la naturaleza. En algunas constituciones europeas se prevé y se regula para que se mantenga el entorno paisajista, por lo cual recomiendo que en el artículo uno, le tengo así ya en la propuesta escrita, se incentive y se regule y se garantice que la naturaleza va a mantener su entorno paisajista. Imaginémonos nosotros que después de un tiempo con la energía eólica del viento, todas nuestras cordilleras están llenas de estas gigantes hélices de energía, a través del viento, no alteraría el entorno, no nos perjudicaría para el turismo. Entonces, eso también tenemos que regularle en nuestra Constitución, porque tenemos que preservar lo que tenemos, porque ahí está un tesoro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gissel Rosado.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Buenas tardes. Gracias, Presidente. Compañeros asambleístas: Voy a ser muy breve en esta intervención, porque es algo que, realmente, me preocupa. Yo sigo con la posición de que solo las personas somos objeto de derecho y que la naturaleza requiere de protección de parte de todos los individuos; pero, podría aceptarlo esto, y ya se le voy a explicar más adelante el porqué. Quiero decirles que el hombre saquea a la naturaleza todos los días con la tala de árboles; también estamos viendo que el desierto avanza y que la capa de ozono se hace cada vez mucho más grande y esto es lamentable. No quiero ser muy repetitiva, porque en el primer debate un compañero Asambleísta presentó un video donde claramente se decía qué es lo que vivimos ahora y qué es lo que podemos vivir si nosotros no empezamos a proteger la naturaleza. Quiero también hacer una



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

acotación para que esto, que pasa a segundo debate, y que esta Comisión espero lo pueda incluir, que hay desechos sólidos que no se les da un adecuado procesamiento. El Estado debería empeñarse en ayudar a todas las provincias, para este procesamiento de los desechos sólidos, porque aparte de esto también generaría fuentes de trabajo. Yo creo que nosotros nos estamos envenenando, señor Presidente y compañeros asambleístas, porque hay unos líquidos que se llaman líquidos lixiviados, que son las fuentes de envenenamiento. Estos líquidos van a dar a nuestros ríos, porque ahora ya no es ni seguro beber agua de nuestros ríos, ni siquiera bañarse, porque también esto acarrea muchísimas enfermedades, igual muchas enfermedades que nosotros no sabemos ni de qué proviene. Otra cosa que me preocupa muchísimo y que quiero que hacer hincapié en esto, es que soy de la provincia de Los Ríos, eminentemente agrícola, y se debe regular las fumigaciones y regular el uso de los pesticidas, porque están causando mucho daño, sobre todo a los niños y a las madres que están en proceso de gestación. Entonces, es importantísimo que el Estado empiece a regular esto, porque realmente causa muchísimas enfermedades a nuestros niños y también a los que habitan cerca de estas áreas, que son sujetos de fumigación. Sí creo que la naturaleza existe, y por ello nosotros tenemos que protegerla. Me voy al artículo uno, tenemos que protegerla, tenemos que mantenerla y regenerar sus ciclos vitales, su estructura y funciones de procesamientos evolutivos. Estoy de acuerdo con eso y hago un llamado a proteger a la naturaleza. Pero, aquí va lo más importante que quiero que queden en sus mentes y que reflexionen. Aunque jurídicamente yo no esté de acuerdo con que la naturaleza demande derechos, quiero decirles que así como se pierden árboles todos los días, así se pierden vidas; así como se le da el derecho a la naturaleza, así mismo se debió dar el derecho a la vida. Así como dice en el artículo uno, de los derechos, existir, perdurar, mantener,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

regenerar sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos, así se debió plasmar en los artículos de derechos civiles, el derecho a la vida, porque el feto también tiene derechos evolutivos y derechos a la protección y derecho a nacer. Así que si le dan derechos a la naturaleza, qué les costó darle el derecho a la vida desde la concepción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Estamos hoy abordando este tema polémico, controvertido, sobre los derechos de la naturaleza, dándosele la categoría como individuo de la especie humana, sujeto de derechos y de obligaciones. El derecho es vibrante, es cambiante y está sujeto a los procesos sociales que significan transición constante. Así como la ley nace, tiene su tiempo de vida, igualmente la ley llega a su fase de extinción, y darle la categoría de sujeto de derecho como un individuo, como decía Juan Jacobo Rousseau, en El Contrato Social, que: "Las leyes tienen que ser o partir de una realidad". La realidad es la que determina el nacimiento de la norma jurídica y en este caso constitucional. Pero, cuál es la realidad que vive el mundo, cuál es la realidad que vive nuestro Ecuador. Es una naturaleza a la que solamente se le ha utilizado para devorar sus entrañas, sacar las riquezas, para que los grandes poderes económicos sean cada vez más ricos en desmedro de la Pachamama, que es nuestra casa, en el lugar donde nosotros habitamos. Y, precisamente, cuando la Asamblea Constituyente está a punto de terminar el mandato que el pueblo nos diera, debo decir que tengo una preocupación como Asambleísta de la provincia Bolívar. He apoyado y he reconocido los plenos poderes y he manifestado que este cuerpo constituyente tiene facultades y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

atribuciones también para expedir, dictar amnistías. Y en la provincia Bolívar, en el cantón Las Naves, en Echeandía, en Chillanes, específicamente en San Pablo de Amalí, personas elevadas a la categoría de luchadores sociales, protectores de la naturaleza, donde ha quedado avanzada una obra de una hidroeléctrica, la Hidro Tambo, el pueblo se organizó, se organizó el pueblo, y sucede que los beneficiarios de la ejecución de esa obra, ante la resistencia de ese pueblo, fueron enjuiciados penalmente, para encarcelarlos, sencillamente, por ejercer lo que hemos aprobado en este cuerpo constituyente, el derecho legítimo a la resistencia, a la protección del medio ambiente. Y he planteado nuevamente la amnistía que se concedió, pero las amnistías fueron concedidas a medias, señor Presidente, compañeros asambleístas. He vuelto a presentar el pedido de amnistía a este cuerpo constituyente, y han pasado ya algunos meses, a favor del cantón Chillanes, de la Junta Cívica del pueblo y de los concejales, quienes están siendo encausados, enjuiciados, perseguidos por defender la naturaleza y allá en Las Naves, aquí está precisamente la delegación de Las Naves, como luchadores por purificar las instituciones plagadas de corrupción, como es en el Municipio de Las Naves. Iniciada la acción legal, un poco me salgo del tema, señor Presidente, y sucede que primero la orden de captura llega en contra de los miembros de la Junta Cívica y de concejales que luchan o han denunciado actos de corrupción en el Municipio de Las Naves, y el juicio y la acción contra el Alcalde, contra quien existen elementos de actos de corrupción, no ha pasado nada. Esas amnistías relativas a la protección de la naturaleza y a la defensa del manejo correcto de los recursos del Gobierno Municipal de Las Naves, ha generado acciones de persecución con el Ministerio Público y con la administración de justicia. Hay una persona herida, y mi pedido, señor Presidente, desde este ángulo que me encuentro, como bolivarense, venimos insistiendo que el trámite de las amnistías se haga



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

realidad lo antes posible, y allí está el tema que estamos abordando, la defensa de la Pachamama, el manejo serio y honesto de los recursos del Estado. Consecuentemente, señor Presidente, estamos al término de la conclusión de nuestro mandato, tengo autoridad y congruencia con lo que hablo y con lo que digo, habiendo defendido los plenos poderes y la facultad para expedir amnistías, mi pedido muy comedido, es que estas amnistías para la provincia Bolívar, para estos cantones, a favor de gente que ha mantenido una lucha firme de la naturaleza y por el manejo serio y honesto de los recursos del Estado, se haga realidad lo antes posible, y mi pedido es que la Mesa de Legislación y Fiscalización, la Mesa Diez, avance en este proceso porque los informes ya están en manos de la Comisión encargada de presentar el proyecto de resolución para que venga luego acá al Pleno. En definitiva, comparto con este proyecto que estamos hoy debatiendo, la naturaleza debe ser defendida, y la realidad en que vive el Ecuador exige que desde el marco jurídico constitucional se establezcan claramente las disposiciones constitucionales que den el amparo y la protección a la Pachamama, a la naturaleza, en la que nosotros vivimos, en la que vivirán nuestros hijos, los hijos de nuestros hijos, las generaciones presentes y futuras. Y legislar es no solamente para el presente, sino para el futuro de la patria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ávila. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Muchas gracias, señor Presidente. La Asamblea Nacional Constituyente, que está procesando la nueva Constitución, elevó a la calidad de sujeto de derecho a la naturaleza, como parte de un proceso de cambio, incluso, en la concepción, en la definición y, fundamentalmente, a que los ecuatorianos entendamos que somos parte de aquella, que somos sujeto parte de la naturaleza



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

también, y que imprimirle derechos a la naturaleza significa también imprimirnos el derecho a vivir con ese equilibrio entre lo que nos rodea y nosotros mismos. Es decir, si los seres humanos somos setenta y cinco por ciento, entre setenta y setenta y cinco por ciento de agua, lo lógico es que privilegiemos el derecho del agua, el derecho a no ser contaminada, el derecho a ser purificada incluso, para mantener la vida de los seres humanos en el país. Entendiendo que el oxígeno que es parte del aire, también tiene que en su ciclo natural definir ese ciclo entre lo que emana el ser humano y lo que los árboles tienen que devolvernos como parte de la vida de la naturaleza. Así entendemos los hombres y mujeres de izquierda de este país, y por eso es que hemos votado y votaremos siempre a favor de iniciativas que nos permitan defender la vida por sobre todas las cosas. Y decimos esto porque esta Asamblea Nacional Constituyente, estableciendo los derechos de la naturaleza, también amnistiamos a más de trescientos luchadores sociales populares que defendían la naturaleza, y en la arrasadora, depredadora y criminal actitud de quienes ostentaron el poder antes de este proyecto político, que privilegiaban entonces entregarle los recursos naturales a las transnacionales para su depredación, que privilegiaban entonces arrasar con todo lo que por encima de los recursos naturales había, incluyendo al hombre. Estos sectores populares y luchadores sociales que defendían la naturaleza recibieron como parte de este importante reconocimiento la amnistía correspondiente, también en función de la defensa de la naturaleza. Sí, hay algunas amnistías que por omisión han sido excluidas, y le pedimos y exhortamos a la Comisión Directiva para que le dé paso al tema de los luchadores y defensores de la vida de Azuay, en el caso de Victoria de Portete y otros de la Coordinadora por la Defensa de la Vida, y el que me ha antecedido en la palabra, el compañero de la provincia de Bolívar. Pero, en todo caso, señor Presidente, defender la naturaleza en los hechos ha sido

*Jesús*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

también reconocer la lucha de los sectores populares, porque hasta ahora lo que hemos tenido en el país es, obviamente, la actitud irresponsable e irracional de aquellos que haciendo uso de las herramientas neoliberales, haciendo uso de esas leyes débiles o esa jurisdicción débil que no protegía ni a la naturaleza ni al hombre, entonces, se concesionaron los recursos mineros, se concesionaron las reservas petroleras y se ha concesionado, incluso, la vida cuando se entrega, por ejemplo, la fuente de agua en la Maná, de un pueblo, para generación eléctrica, una hidroeléctrica que solo le entrega energía a una cadena de supermercados. Por eso es que es correcto, compañeros, que aprobemos el tema de los derechos de la naturaleza porque estamos, entonces, dándole sindéresis a lo que hemos dicho, la defensa irrestricta de la vida en democracia. Me parece, compañero Presidente y compañeros de la Mesa Uno, que en el tema de la naturaleza tiene derecho a la restauración, debemos cambiarle por el tema “reparación”, porque el término “reparar” implica también la restauración. Y, además, nosotros hemos aprobado en la Mesa Cinco los principios ambientales importantísimos como parte de la defensa de la naturaleza, como son: el principio de precaución y de prevención, justamente para salvar que la naturaleza en nuestro país nos garantice la soberanía alimentaria, la naturaleza en este país nos permita seguir viviendo un equilibrio entre la naturaleza y el hombre y, fundamentalmente, avancemos entonces para que sea, única y exclusivamente, el Estado el que maneje los recursos naturales en este país, y nunca más haya la feria, nunca más haya el irrespeto hacia la naturaleza del hombre, y nunca más, entonces, con nuestras riquezas acumulen miles de millones de dólares empresas transnacionales. Eso, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta María



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Molina. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: La naturaleza es la vida misma que fluye en nuestras venas, en el viento y en las corrientes marinas. Baja de los páramos, cae por estrepitosas cascadas y recorre por serpenteantes ríos. La naturaleza es la fuente de vida, y en una sola gota de agua se encierra todo su misterio. La naturaleza, la Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, el sustento indispensable de nuestra humanidad, que esta es parte integrante de ella. Por lo que, al igual que nosotros, tiene derecho a existir, a perdurar y de generar sus ciclos vitales. Muchas expectativas han girado en torno al trabajo que realiza la Asamblea Constituyente. El pueblo ecuatoriano está ansioso de conocer propuestas creativas, que nos permitan superar las ataduras del sistema neoliberal, generador de inequidades y de tanta pobreza. Sin duda, el reconocimiento constitucional de los derechos de la naturaleza es una respuesta a esas aspiraciones; pero, además, es un llamado al Ecuador, un llamado al mundo entero, para que la humanidad se detenga por un instante y reflexione, mire hacia atrás y tome conciencia de la carrera que ha iniciado contra su propia destrucción, por culpa de un modelo irracional de consumo y de extracción de recursos a gran escala, que no han considerado las implicaciones reales que su actividad tiene para la vida en el planeta. Los derechos de la naturaleza son una revolución en el campo jurídico, una idea vanguardista, que como tal ha generado muchas resistencias y críticas, hoy nomás las escuchábamos. Por ello es necesario explicar esta propuesta en sus tres dimensiones: la jurídica, la económica y la filosófica. En el plano legal se ha argumentado que la naturaleza no puede ser sujeto de derechos, porque nuestro sistema jurídico regula solamente derechos a las personas, no a

*Jm*



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

objetos, como en este caso quieren hacerla aparecer a la naturaleza, como una cosa y no como un ser vivo. En segundo lugar, porque la naturaleza, siendo sujeto de derechos, no podía ejercerlos por sí misma, ni iniciar acciones legales para su protección a nombre propio. Y, en tercer lugar, porque la naturaleza no puede ser sujeto de derechos, en tanto no se le puede exigir obligaciones. Ante estas premisas es preciso hacer referencia al principio de progresividad, que refleja un criterio ampliamente aceptado en la doctrina jurídica, según el cual el derecho es, por esencia, evolutivo y mutable; no estático o rígido. Las normas legales cambian en la medida que la sociedad se transforma, aparecen nuevas relaciones sociales y generan nuevas dinámicas de interacción. Evidentemente, las revoluciones jurídicas son paulatinas y generan temores, compañeros; pero, ello no impide que las nuevas ideas se vayan aceptando y que el rígido sistema legal que defiende los privilegios de pocos, dé paso a un nuevo marco jurídico incluyente, vanguardista y visionario, que sienta las bases para reformular las relaciones del ser humano con su entorno y permita la conservación de la naturaleza y, por consiguiente, de la especie humana. Que la naturaleza no haya sido considerada nunca antes como un sujeto de derechos no es un argumento de peso, pues la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos no ha sido una lucha por la ampliación de la capacidad jurídica para ser titular y poder ejercer los derechos. De igual forma, nada obsta para que nuestro sistema legal reconozca a la naturaleza, que no solo es un objeto de apropiación y satisfacción de las necesidades del hombre, sino un ser vivo, capaz de ser titular de derechos. En segundo lugar, si bien la naturaleza no podría por sí misma iniciar una acción legal para la protección de sus derechos, es decir, no podría ejercerlos directamente, a través de una reclamación judicial, ello no impide para que sea sujeto de derechos, pues, igualmente existen otros sujetos, como también se ha

*100*



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

mencionado, los niños, las niñas, que si bien no pueden ejercer sus derechos por sí mismo, lo hacen a través de sus representantes. Es importante considerar que el Derecho Romano base fundamental de nuestro sistema jurídico estableció hace varios siglos la institución de la tutela. De tal forma que cuando un sujeto no puede ejercer directamente sus derechos se le asigna un tutor, que está facultado para representarla y para presentar reclamaciones correspondientes en su nombre y representación. De igual forma, en el caso de los derechos de la naturaleza se ha establecido que toda persona natural o jurídica, comunidad o pueblo, podrá demandar el cumplimiento de sus derechos ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo que establezca la ley. Es irracional exigir a la naturaleza el cumplimiento de más obligaciones. Decían que no es sujeto de obligaciones, sin embargo, pedir que la naturaleza tenga más obligaciones que aquellas, que ya de hecho se le exige, o ¿acaso no es suficiente con alimentar y sustentar a toda la especie humana y a todas las especies vivientes de este planeta? En cuanto al aspecto económico, es necesario establecer un nuevo paradigma de explotación de los recursos naturales. Los derechos de la naturaleza reconocen el derecho de las personas y las colectividades al uso de la naturaleza y sus recursos, pero ya no desde la óptica tradicional e irracional del neoliberalismo, basado en la extracción masiva sin considerar la afectación al ecosistema. Esto implica establecer un nuevo hito en la historia de los procesos productivos, que se sustente en una nueva actitud de la sociedad, más consciente respecto a los costos que implica el mantener su nivel de vida. La idea fundamental que atraviesa esta premisa es que las actividades humanas no superen la capacidad del medio ambiente para asimilar los impactos que se generan por dicha actividad. Finalmente, en relación al fundamento filosófico, queremos destacar que esta propuesta no es novedosa en el ámbito de la cosmovisión de los países andinos, que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

consideran a la naturaleza como un ser vivo, con identidad propia, fuente de vida y que merece respeto. El ser humano debe dejar de lado la visión antropocéntrica de la realidad en la que él mismo se asume amo y señor de todo lo que pueda conquistar, para dar paso a una visión biocéntrica, en el que él se considere una parte más de todo lo que le rodea, un integrante más de esta comunidad de vida. Compañeras y compañeros: nuestro país todavía tiene oportunidad de redireccionar su desarrollo, la vida misma de nuestro planeta pende de un hilo, cuando las ballenas ya no regresen a Manabí o los pájaros no canten en las mañanas y el verde que cubre las montañas de Montecristi dé paso al gris de las ciudades, nos daremos cuenta que quizá ya es demasiado tarde. Sentemos las bases de este nuevo modelo de desarrollo, más consciente y más respetuoso de nuestra madre tierra y más considerado con las generaciones futuras, que serán quienes sufran las consecuencias de nuestros actos. Ojalá, no pasemos a la historia como la generación que destruyó el planeta, cuando pudo salvarle. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pavón. Asambleísta Esteves. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. En primer lugar estoy un poco preocupado por algo que considero amerita preocupación. Yo tengo en mis manos copia de un oficio que ha dirigido el señor Francisco Vergara Ortiz, el doctor, el que presenta su renuncia de su condición de Secretario de esta Asamblea. Yo tengo una de las mejores apreciaciones y respecto a mi colega abogado Francisco Vergara Ortiz. Yo creo, señor Presidente, que la renuncia del señor Secretario, no puede quedar por allí guardada y salvo su más ilustrado criterio, considero que debe ser considerada por el Pleno lo más pronto posible. Si el Pleno lo nombró al doctor Francisco Vergara y depositó en él su



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

confianza, a la cual creo que no la ha traicionado, yo creo que esto debería ser de conocimiento de la Asamblea y por mi parte desde ya, señor doctor, yo me pronunciaría por negar esta renuncia y reiterar en usted, la confianza como Asambleísta, que le tengo, para que continúe en el cargo hasta el final. No hablo a nombre de nadie, hablo a título personal. Vamos con el derecho a la naturaleza. Trato de crear una seria polémica que en realidad para mí, no tiene mayor cosa. Generalmente sucede cuando se trata de que el derecho avance, el derecho no es un ente muerto, es un ente vivo que responde a realidades sociales y tiene que ir transformándose. Por eso se dice, esto no es nuevo, refiriéndose al derecho de la naturaleza. En 1949, Aldo Leopold pone de manifiesto la tesis de la ética de la tierra y dice que hay que extender el círculo de la comunidad ética desde las relaciones individuales y sociales a la naturaleza, incluida en ella, animales, plantas, aire, en fin, a la tierra toda. Otro tratadista plantea una comunidad jurídica natural, formada en nuestro parentesco y en nuestra pertenencia al mundo natural, compartida con los animales y con las plantas. Desde aproximadamente tres decenios, se dice, la controversia sobre esos temas se han incrementado, después de la publicación de algunos trabajos como los de Fred Stone y Fred Stinger, a favor de una manera nueva de encarar las relaciones con la naturaleza. En la misma línea, existe una Carta Mundial de la Naturaleza, a la que me refería en el primer debate. Que es de la ONU y en el año mil novecientos ochenta y dos, donde precisa en su preámbulo que toda forma de vida es única y tiene que ser respetada, sea cual fuere la autoridad para el hombre. Pero antes de esta Carta Mundial de la Naturaleza, en mil novecientos setenta y ocho ya la UNESCO adoptó una Declaración Universal de los Derechos de los Animales, proclamando su igualdad ante la vida y su derecho a la existencia, una resolución nada más existe, del Parlamento Europeo,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ésta de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual rescata cualquier explotación de recursos minerales en el Antártico y reconoce una prioridad de límites. Yo tengo que ser reiterativo en la posición del escritor Eduardo Galeano, cuando él nos dice respecto a esto que se está tratando en el Ecuador, en donde se va a instaurar por primera vez en el mundo, derechos de la naturaleza. Y nos recuerda Galeano y dice, suena raro esto, verdad, no lo puedo negar. Esto de que la naturaleza tenga derechos es algo que parece una locura. Es como que si la naturaleza fuera persona, pero en cambio, dice Galeano, aquellos que piensan de esa manera, se olvidan de que en los Estados Unidos disfrutaban de derechos humanos las grandes empresas, grandes empresas en los Estados Unidos, disfrutaban de derechos humanos. Y eso ocurrió en mil ochocientos ochenta y seis, cuando la Suprema Corte de los Estados Unidos, "modelo de justicia", extendió los derechos humanos a las corporaciones privadas. La ley les reconoció a ellos los derechos que a las personas el derecho a la vida, a la libre expresión, a la privacidad. Entonces, qué nos puede admirar y rasgarnos las vestiduras, de impedir que en esta Constitución, el derecho constitucional latinoamericano avance y que el Ecuador aparezca ante la comunidad internacional, como un primero, en esto de reconocer derechos de la naturaleza. Es interesante esta parte que da chiste y con ello termino. Dice Galeano, durante más de un cuarto de siglo, hasta mil novecientos noventa y dos la empresa petrolera TEXACO, vomitó impunemente dieciocho mil millones de galones de veneno sobre tierras, ríos y gentes. Una vez cumplida esta obra de beneficencia, en la Amazonia ecuatoriana, la empresa nacida en Texas celebró matrimonio con la Standard Oil, para entonces la Standard Oil de Rockefeller había pasado a llamarse Chevron y estaba dirigida por Condoleezza Rice, después de un oleoducto trasladó a Condoleezza Rice hasta la Casa Blanca, mientras la familia CHEVRON-TEXACO continuaba



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

contaminando el mundo. Pero las heridas abiertas en el cuerpo del Ecuador por TEXACO y otras empresas, no son la única fuente de inspiración de esa novedad jurídica que se intenta llevar adelante. Yo no creo que sea materia de escándalo, de preocupación, de admiración, de que la naturaleza se la conozca o se le reconozca la condición de sujeto de derecho, si hay antecedentes y todo el mundo se ha quedado callado, el Ecuador es un país soberano, compañeros assembleístas, y por lo tanto tiene el derecho de poder decidir que va y que no va en su Constitución. Ya hablé cuando se hablaba, nos referíamos, perdón, aquello de las funciones del Estado, más allá de lo que dijo Montesquieu, es que Montesquieu ya fue superado y como Estado tenemos derecho a decir que hay una cuarta Función del Estado, que hay una quinta Función del Estado y eso no nos pueden discutir, somos los dueños y soberanos de nuestro destino. Y yo, señor Presidente y assembleístas, respaldo esta posición, como lo he hecho desde el primer momento que se tocó este tema y creo que eso marca una transformación, un avance, un salto importante en la evolución del régimen constitucional ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Assembleísta Mae Montaña. Assembleísta León Roldós. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Unos minutos, señor Presidente. Primero para reiterar lo que ya dije en el primer debate. Hay ficciones jurídicas y es una ficción jurídica, por ejemplo, la personería del Estado. ¿Acaso el Estado existe como persona natural? La persona jurídica son ficciones y aquí estamos incorporando una ficción que corresponde a la vida, a la naturaleza. Por lo tanto, aquí no hay ningún sacrilegio. Podríamos decir que frente al derecho tradicional, estamos innovando. Aquí no hay sacrilegio, estamos en una ficción jurídica de tantas que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

existe en el derecho. Quienes reciben la tutela. Todo lo que se menciona en el artículo uno, segundo inciso, personas naturales, jurídicas, comunidad, pueblos, nacionalidades. Esos tienen la tutela. Yo reclamé en el primer debate cuando pusieron que la tutela era del Estado. Yo dije no, tiene que ser fundamentalmente de los pueblos y también del Estado, todos ellos tienen el derecho a la tutela y agradezco que se haya incorporado. En el segundo artículo, yo creo que hay que poner énfasis en que la naturaleza tiene derecho a la preservación, preservación. Y me parece bien el concepto de reparación que aquí también se ha mencionado. Preservación, ¿por qué? Porque hay que impedir que se afecte a la naturaleza, no hay que curar a la naturaleza, hay que impedirla. Y si ese impedimento es superado porque se deteriora, entonces tiene que ser reparada la naturaleza. Y me sumo a lo propuesto por el asambleísta Ortiz, en cuanto al artículo cuatro, se prohíbe la introducción de material orgánico, inorgánico, organismos que alteren el patrimonio genético intranacionales. Yo creo que hay que quitar aquello de manera definitiva. ¿Qué es manera definitiva? Si alteran el patrimonio genético puede haber huella definitiva. Pero ya está alterado el patrimonio genético. Yo creo que hay que agregarle a esto, quitándole “de manera definitiva”, hay que agregarle “o la alteración por el retiro de parte del patrimonio genético nacional”. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Pavón. ----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Muchas gracias, señor Presidente, señor Vicepresidente Viteri, a quien legalmente reconocemos los que hacemos respetar el Estatuto que aprobó el pueblo ecuatoriano. Lastimosamente, en la mañana no me pudo dar la palabra, señor Presidente, porque me hubiese gustado mucho opinar en el tema de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

comunicación que es algo fundamental. Quisiera leerle algo que salió en un editorial en el diario El Universo, el cual manifiesta textualmente: “Acoso a periodistas”. Porque es súper importante lo que se está coartando la libertad de expresión en nuestro país, por parte del Gobierno. Aquí dice, “El Gobierno no cesa en su empeño de acosar a los periodistas, como si la falta de respeto a los comunicadores sociales no fuese suficiente. Ahora el Ejecutivo ha solicitado orden de prisión contra el director del diario La Hora, insistiendo en su acusación de desacato, una figura jurídica repudiada por los países democráticos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en los derechos de la naturaleza, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS... que no protege al ciudadano de los agravios sino al Estado, de las críticas de la población”. Es importante porque no podemos seguir permitiendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No tiene nada que ver con los derechos de la naturaleza. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Va por allá, señor Presidente. Es importante porque nosotros estamos queriendo dar derechos a la naturaleza. Si se están violando los derechos de la libertad de expresión, se está coartando completamente el derecho a poder informar claramente a la ciudadanía. Voy a referirme a los artículos, señor Presidente. Yo veo muy importante de que se quiera reconocer aquí y hacer respetar a todo lo que es la naturaleza o la Pachamama, pero debemos también tomar en cuenta que este Gobierno de la famosa revolución ciudadana, ha dado apertura para que se siga explorando y explotando los pozos petroleros, que son las lágrimas mismas de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tierra, de esa Pachamama, que nosotros debemos cuidar, que son recursos naturales, los cuales afectan completamente a la naturaleza. Peor aún con lo que se quiere hacer con una refinería, aquí en nuestro país, sin haber hecho estudios de impacto ambiental, que causarían graves efectos. Si hoy en esta Constitución queremos dar derechos y queremos cuidar a nuestra naturaleza por lo que está pasando en el mundo, del calentamiento global, etcétera. Por todas esas cosas debemos primero, practicar lo que estamos manifestando y no dar apertura a que vengan a explotar y explorar dentro de nuestras tierras, porque debemos proteger nuestra naturaleza por sobre todas las cosas. Porque hoy estamos nosotros, los seres humanos, solamente somos de paso, somos pasajeros. Las futuras generaciones son las que vendrán y ellas son las que sufrirán lo que hoy están haciendo los gobiernos que vinieron haciendo muchas cosas, mucho daño a nuestro país y más aún, lo que se está haciendo hoy o se quiere hacer con esta refinería que se quiere empezar a construir aquí en nuestro país. Yo quisiera que por favor le pongan al artículo número cuatro, "el Estado establecerá medidas de precaución y restricción sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción del ecosistema o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de material orgánico, inorgánico u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético". Aquí hay algo súper importante que manifiesta en un informe de minoría que presenta la compañera Rosanna Queirolo, el manifestar la prohibición de introducción de todo material orgánico u inorgánico u organismos que alteren el patrimonio genético que afecten la soberanía y seguridad alimentaria. No podemos nosotros prohibir que avances tecnológicos, avances científicos que se han dado a lo largo y ancho de todo el mundo, puedan introducirse y venir acá a nuestro país. Para mejorar la calidad de producción, para mejorar la calidad de cultivos, para mejorar

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

los alimentos por lo cual la mayor parte de ustedes y quienes estamos en este otro lado también, hemos venido manifestando que debemos proteger la vida, que debemos proteger todo lo que fundamente al desarrollo del ser humano. Por eso yo veo importante de que no se deba prohibir la introducción de todo material orgánico. Porque, ¿qué estamos viviendo en estos momentos con esta inestabilidad económica que está pasando nuestro país? Todos los insumos que son parte de los fungicidas, pesticidas, se han disparado completamente. Y quieren hacerle creer al pueblo ecuatoriano que eso es algo a nivel mundial. Eso es por la inestabilidad económica que nosotros estamos viviendo en el país, por las malas políticas de Gobierno, lastimosamente que está aplicando nuestro Presidente de la República. Y que hoy quiere pasarnos el paquete a la Asamblea Nacional Constituyente, al bloque de mayoría y al bloque de minoría. Y el bloque de mayoría quiere pasarle al bloque de minoría. Esto no es así, hay que ser muy claros, concretos con la ciudadanía y no hay que mentirles en las cosas que son verdad. Y el pueblo ecuatoriano ya se ha dado cuenta de eso. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES CRISTINA. Gracias, señor Presidente. Bien podría la naturaleza ser nuestro Dios. Tiene el poder de destruir y dar vida, más no defenderse de su creación, el ser humano. Y es verdad que no quiere entender las reglas de la naturaleza, pues no quieren entender su propia esencia, la esencia de los seres humanos. Es por eso que estamos convocados en esta Asamblea Nacional Constituyente con la facultad de hacer una nueva Constitución. Y todas esas obligaciones de las que hemos hablado hoy, el cuidar las Galápagos, las ballenas de Puerto López, los manglares, los ríos, los páramos, la biodiversidad



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

prodigiosa, este Ecuador mega diverso, es nuestro, de todos los ecuatorianos. Por eso somos nosotros, los seres humanos, sujetos de derechos, derechos y obligaciones y somos los llamados a defender la naturaleza, así como también a disfrutar de ella. El reino animal, del cual el hombre como animal racional, es el pináculo, es la cima, tiene todos estos derechos y deberes. Por eso, los derechos humanos se llaman así, porque son atinentes a nosotros, a los humanos, el derecho a la vida, a la libertad, a elegir a dónde movilizarnos, etcétera. Tiene, eso sí, el ser humano, el derecho de cuidar el medio ambiente que es diferente de conceder derechos a la naturaleza. El reino animal, animal racional, como todos los animales que no son el hombre, no tienen derechos, no pueden pedir a un juez que no le violen la correspondencia, o que quieren educar a sus hijos de determinada manera. Es el ser humano el que tiene el deber de cuidarlos y no abusar de ellos. Un burro, ¿un burro puede demandar a un juez que no le haga trabajar horas extras? Tampoco el reino vegetal tiene derechos, ¿se puede otorgar el derecho de moverse libremente dentro del país, a un árbol?, o una roca solicitar que ya no quiere estar a la orilla del río, en la playa. Estos ejemplos que nos parecen absurdos, los son, porque la lógica del derecho no se puede cambiar con hipótesis ni tesis que no tienen el rigor de la ciencia jurídica positiva y de los paradigmas jurídico-constitucionales. Para que una Constitución defienda el medio ambiente, no necesariamente debe dotar de derechos a la naturaleza, que es un tema más bien que debe ser analizado por la filosofía del derecho. En este punto, como en otras constituciones, el problema está más bien en la legislación secundaria, en la existencia de una institucionalidad congruente, en la formulación de políticas públicas que estén dotadas de voluntad de ejecución y sobre todo, de funcionarios capaces y responsables que tutelen el ambiente natural. La actual legislación cuenta con leyes que precautelan y también



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

sancionan en el caso de responsabilidades, a quienes atenten contra el medio ambiente y la naturaleza. Por ejemplo, hay una demanda millonaria que comunidades del Oriente ecuatoriano siguen en contra de la empresa transnacional CHEVRON-TEXACO mediante la acción de responsabilidad extra contractual de daños y perjuicios. Es obvio que las políticas públicas de un Estado, deben ir a la prevención antes del desastre o a las responsabilidades, indemnizaciones por las calamidades cometidas en la naturaleza. Pero por ello, estimo que el otorgar derechos a la naturaleza, es una simple declaración lírica, a su vez se podría conceder a una novelería ambientalista. Ya que el mismo articulado señala que no se puede demandar a la naturaleza sino a personas o al Estado, que ha ocasionado daños a la misma, con el fin de una restauración integral. Así que, compañeros, les invito, yo sé que hay mucho de buena intención en estos articulados, pero vamos a la práctica, vamos a las políticas públicas, al entendimiento responsable y sustentable, con amor a nuestra propia especie, nuestro hábitat, comprendiendo que la tierra no es el feudo de ninguna generación, es un arrendamiento de los seres humanos de por vida. Es verdad que la naturaleza pide a gritos, nos pide a gritos ayuda. Pero no queremos ayudarla con enredos jurídicos que impidan un desarrollo sustentable, quizá una prohibición absurda a valernos con responsabilidad de sus recursos, recursos que son de todos los ecuatorianos y que podrían, siendo explotados de una manera responsable, insisto, eliminar la pobreza, generar bienestar a nuestra gente que tanta falta nos hace en estos tiempos de crisis e incertidumbre. Gracias, señor Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Fernando, Presidente, un punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sofía Espín. -----

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN SOFÍA. Este es un argumento que hemos escuchado reiteradas veces, pero me parece que los derechos de la naturaleza, podrán ser defendidos, como son defendidos los derechos de los no nacidos. Algo que también ha defendido la assembleísta. Pueden también ser defendidos como los derechos de las generaciones futuras. Pueden ser defendidos como los derechos de las personas con capacidades especiales. De la misma manera se pueden defender los derechos de la naturaleza. No hay enredo jurídico. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES CRISTINA. Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. No polemizamos, está bien la información, pasamos. Assembleísta Panchana, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras assembleístas. Quise reservarme la exposición, para la parte de los derechos a la naturaleza y no para la parte de los derechos de la comunicación, porque me preocupa sobre todo el artículo cinco del articulado que se nos está proponiendo, por el hecho que se dice en un segundo inciso, “sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales”. Yo creo que en estricta técnica jurídica, el segundo inciso no tiene nada que ver con los derechos de la naturaleza, porque de eso no se trata. Pero, si creo que el tema de los servicios ambientales, si se los quiere regular en este articulado, podría reemplazarse por una redacción tan simple como “el Estado declara de interés público y regulará, de conformidad con la ley, el mantenimiento y la administración de los servicios ecológicos”. La palabra “servicios” tiene una connotación noble, el servicio incluyente,

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

incluye a los otros, a las otras, servir es algo propio de una sociedad solidaria, recíproca y que se auto denomina humana. Y el concepto de servicio ambiental, señor Presidente, compañeros y compañeras assembleístas, puede ser colocado en la línea de lo que ya advierte y legitima la nueva Constitución. La pregunta es, ¿esta disposición que estamos incorporando, es coherente con lo que se está discutiendo en el mundo respecto de este tema? La respuesta es no. Creo que en el mundo hay algunas declaraciones y algunas organizaciones que más bien están en la línea de impulsar, de aumentar, de incorporar el concepto de servicio ambiental. Y creo que si nosotros vamos en estas dos líneas de la Constitución, a redactarlo de esa forma, en lugar de estar en la corriente vanguardista que decimos estar, respeto de los derechos de la naturaleza y otra serie de cosas, pues estamos todo lo contrario, retrocediendo. Yo he estado investigando un poco y en el Ecuador hay dos casos que pudiesen afectarse si nosotros dejamos el tema de los servicios ambientales como se lo redacta en el artículo cinco. El primero, el FONAQ, el Fondo del Agua de Quito, que no es otra cosa que un fondo que tiene la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito, para contribuir con la conservación de la Reserva Cayambe-Coca-Antisana. Cuyos bosques y páramos, hay que conservar en función no solo en la diversidad que albergan sino del agua que producen para Quito y sus habitantes. Cuidado alguien interpreta si dejamos tal como está el tema de los servicios ambientales, en este artículo, que este fondo ya no tiene cabida. Y en lugar de ayudar estamos perjudicando. Y el segundo caso que me preocupa de lo que he investigado es en Pimampiro, en Imbabura, hay un ejemplo, el municipio paga a los propietarios de algunos predios rurales, que son parte de la cuenca hidrográfica del río, del que se nutre la población, por la conservación de los páramos que generan agua, e impedir así que esos paramos se transformen en hatos ganaderos en beneficio

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

particular. Mi pregunta es, el manejo que está dando el Municipio de Pimampiro, respecto de este tema concreto, no se vuelve incompatible si dejamos redactado ese segundo inciso del artículo cinco. En mi apreciación, sí. Entonces, cuidado con la buena intención de ser vanguardistas, lo que estamos es provocando, indirectamente, que ciertas iniciativas ecológicas importantes, que provienen no solamente de los empresarios privados o de las comunidades privadas, etcétera, sino como en los casos que acabo de citar, del Municipio de Quito y del Municipio de Pimampiro, se vuelvan absolutamente inviables porque dejamos en la Constitución, una redacción como esta, que propongo reemplazar por la que ya he citado. En honor al tiempo y a lo que el asambleísta Viteri llamó alguna vez, el respeto a la mucosa gástrica, pues el resto de mis observaciones, serán por escrito, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Definitivamente hay temas que son comparables y otros que no son comparables. No se puede comparar la vida de una planta con la vida de una persona. Y en eso si hay una gran diferencia y quiero reiterar. Hay un tema de fondo, Presidente, un tema de fondo que tenemos que definir qué país queremos ser. Queremos ser un país ambientalista, ecológico, pues seamos un país ambientalista y ecológico y digámoslo claramente, que eso es lo que queremos ser en el Ecuador. Un país donde solo vamos a cuidar la naturaleza y donde el resto de las actividades, prácticamente van a ser vetadas. Esto es fundamental porque hasta ahora, en lo que va la discusión de esta Constitución, tenemos un capítulo de recursos naturales y biodiversidad para la naturaleza. Tenemos otro de derechos de la naturaleza. Y este que también son derechos de la naturaleza en el

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

capítulo primero de la Constitución. Es decir, hay un gran, un gran debate y una gran defensa aquí, de una pasión por la naturaleza, me parece muy bien, ojala hubiera el mismo debate para defender la vida desde la concepción, señor Presidente, señores asambleístas. Pero el tema de fondo, en el tema de la naturaleza, va definitivamente en el tema del desarrollo sustentable, en este justo equilibrio que se tiene que guardar entre cuidar la naturaleza y permitir el desarrollo del hombre. Qué actividades productivas vamos a permitir, porque resulta mañana si algún ciudadano, de acuerdo a lo que está escrito en el inciso dos del artículo uno, que toda persona natural o jurídica puede demandar los derechos, resulta pues que cualquier ciudadano que piense que esa fábrica hace mucho ruido, o que el humo que emana o el olor que saca, no le gusta o le puede perjudicar, puede ir a poner una orden judicial para que se pare la producción de esa industria. Qué importante que es primero, entonces, poder establecer áreas para el desarrollo industrial, áreas para el desarrollo de la naturaleza. Qué importante es establecer que en los parques naturales no se puede desarrollar ningún tipo de actividad ni productiva ni extractiva ni ambiental ni física ni cultural ni turística. Entonces, hay que establecer estos rangos, porque sino va a ser imposible la convivencia pacífica en el Ecuador. Y de la manera como se están presentando en estos tres distintos capítulos de esta Asamblea Nacional Constituyente, los temas de la naturaleza se están priorizando solo a la naturaleza, pero nos hemos olvidado del tema de la producción. Y voy al último inciso cuando habla de que se prohíbe la privatización de cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales y esto va en la línea de que yo estoy tocando este momento y qué pasa con el ecoturismo, por ejemplo, en Galápagos, ya no se va a poder hacer el ecoturismo, que es una actividad económica, importantísima para la sustentación de la especie humana, no se va a poder hacer y qué pasa, porque aquí habría que definir hasta dónde

*J. J.*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

quiere ir esto de los servicios ambientales, cuál es el ámbito final de los servicios ambientales, porque también podemos tocar otro ejemplo de los servicios ambientales y que tiene que ver con el ámbito de proyectos económicos, que tienen que ver por ejemplo, con la reforestación y con la venta de certificados de oxígeno fundamentales, fundamentales el día de hoy no solo para cuidar la naturaleza, sino también para cuidar el mundo en general, que se podrían hacer perfectamente en el país, por qué tenemos que limitar la posibilidad de desarrollo de estos proyectos, y entonces alguien mencionaba el otro día el tema de la deforestación en el Ecuador, que lamentablemente no hay Gobierno desde hace muchísimo tiempo que pueda poner orden y cuidar y parar la deforestación en el país como si se han podido parar otro tipo de actividades en el Ecuador, como el caso de la minería, con un Mandato Minero aquí en la Asamblea Constituyente, y no es que esté en contra de que se ordene la actividad minera, de ninguna manera, hay que ordenar la actividad minera, pero por qué no se ordena la actividad maderera en el Ecuador. Chile es un país y un ejemplo, mil quinientos millones de dólares de exportación maderera, pero en Chile por cada árbol que se corta hay que sembrar obligatoriamente dos; y ayer cuando discutíamos el tema de la conscripción voluntaria, yo no estoy de acuerdo, creo que la conscripción tiene que ser obligatoria y los jóvenes ecuatorianos tienen que escoger, los que quieran ir a aprender a marchar o a disparar o los que escogen servicio social comunitario para trabajar en proyectos como por ejemplo el de la forestación, esto es fundamental que se pueda definir en aspectos tales de la Constitución pero darles derechos a la naturaleza cuando no va a poder el titular de los derechos ni defender ni reclamar y se lo tiene que hacer a través del Estado, entonces resulta que mañana cualquier ciudadano que sea afectado por una catástrofe natural, cuando yo le vaya a demandar al titular de esos derechos que es la naturaleza o el Estado ecuatoriano, se



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

va a lavar las manos y va a decir: yo no soy el titular de los derechos, yo soy el Estado ecuatoriano, es la naturaleza, demándeles a la naturaleza a ver si le devuelve la plantación si le devuelve su casa que se llevó el río, la creciente, el invierno o la helada, miren ustedes hasta dónde está llegando esto, es fundamental que lo dejemos bien claro, qué país queremos, porque si mañana decidimos que el Ecuador va a ser un país ecológico donde está prohibido respirar, entonces vamos a respirar despacito no más, y yo que soy narizón, que pego unas buenas bocanadas, cuidado les dejo sin oxígeno. Entonces, tengo que andar suave no más, esto es fundamental, esto es fundamental, señor Presidente, que se defina que país queremos ser porque mañana sí me preocupa si el Ecuador va a poder desarrollar la actividad productiva, me preocupa si el Ecuador va a ser un país que puede desarrollar sus potencialidades agrícolas cuando se quiere prohibir la importación de todo tipo de semillas transgénicas, por ejemplo, aquí tiene que haber evidencia científica comprobada de que esa semilla transgénica afecta a la naturaleza y hasta el día de hoy el noventa y nueve por ciento de esas semillas transgénicas no tienen una base científica que demuestre lo contrario, así es que no podemos ser más papistas que el Papa cuando el Ecuador también tiene que desarrollarse, y nos tenemos que preocupar de esa rara especie que está también en peligro de extinción, de esa rara especie de la cual nadie se preocupa el día de hoy, del hombre, del ser humano, de ese también tenemos que preocuparnos, que tenga oportunidades para el desarrollo, y entonces el agricultor ecuatoriano en vez de producir cuarenta sacas por hectárea de arroz con las nuevas semillas, por qué no pueden producir cien o ciento veinte sacas de arroz para que haya más producción, para que el arroz cueste menos en el país, para que haya excedentes, para que se pueda exportar también el arroz a otros países, para que haya actividad económica y productiva, generación de riqueza, para que el agricultor



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ecuatoriano gane dinero, porque parece que ganar dinero es mala palabra aquí en la Asamblea Nacional Constituyente. Eso es buscar el justo equilibrio, señor Presidente, señores asambleístas, entre la naturaleza y el desarrollo del hombre, a eso tenemos que propender y no establecer normas constitucionales radicales que no van a permitir de ninguna manera esa convivencia social y pacífica que estamos buscando los ecuatorianos, hay que construir un acuerdo de convivencia social y pacífica, no solo en lo político, no solo en lo que tiene que ver con la gobernabilidad sino en temas fundamentales como este que tiene que ver con algo que es fundamental y con lo que sí estoy de acuerdo, cuidar la naturaleza de manera razonable, eso se llama desarrollo sustentable, sin radicalismos, sin radicalismos y permitir también un desarrollo equitativo y justo de otras actividades y principalmente del hombre...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Quiero concluir, señor Presidente, con algo que dice el artículo uno, de la naturaleza o Pachamama, donde se produce y se realiza la vida, la vida tiene otro génesis y no es la naturaleza donde está el inicio de la vida. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martha Roldós. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Cuando hablamos del cuidado de la naturaleza estamos hablando de los seres humanos, porque la naturaleza nos contiene, no podemos existir si no en su seno, no podemos existir fuera de ella. No creo que estos artículos sean radicales, creo que un poco más y ya vamos tarde, las evaluaciones que se han hecho en los últimos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

años de la situación de nuestro planeta, el que habitamos, el único que habitamos y de momento podemos habitar son graves y requieren medidas, no voy a detenerme porque ya creo que lo ha hecho Sofia Espín y León Roldós cuando hablan de por qué la naturaleza sí puede ser sujeto de derechos y quién puede defender esos derechos, acaso una persona con una enfermedad terminal no tiene derechos porque no los puede ir a reclamar, acaso un niño no los tiene porque no puede costear un abogado, acaso no se reclaman todo el tiempo los derechos para las corporaciones que, sin embargo, no tienen pies y no pueden pararse en un tribunal. Creo que ya es demasiado, creo que también la cita, el positivismo jurídico a estas alturas es trasnochada, cuando para aquellos que leen un poco de filosofía saben que el positivismo también ha soportado sus embates y que ni siquiera se puede hablar de certidumbres y de cosas definitivas en la física, desde el principio de incertidumbre, precisamente de Haisemberg a inicios del siglo veinte, creo entonces que es más que nunca importante nuestra responsabilidad como seres humanos por lo que hacemos, por lo que regulamos, por como legislamos y lo que decidimos cuidar, son definiciones de las sociedades y por eso estamos hoy aquí sino no tendría sentido estar. La otra cosa que quería decir, muy brevemente también, es referirme al tema de los servicios ambientales, quiero decir que en términos de los servicios ambientales concuerdo con la propuesta de la Mesa de que se prohíba su privatización y cualquier forma de propiedad de los servicios ambientales, ya en otros artículos que se presentaron por parte de la Mesa Cinco se les reconoce a las comunidades e incluso a los sectores privados el cuidado que puedan tener de la naturaleza, pero entre los servicios ambientales, como bien decía el asambleísta Rohón, se encuentra el oxígeno, es un servicio ambiental el oxígeno que botan las plantas y no quiero prohibirle a nadie que respire pero tampoco quiero que nadie me cobre a mí o a las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

generaciones futuras por respirar; creo que ese es un tema muy delicado, creo que son de orden diferente las negociaciones que como Estado y en representación de todo el país se puede hacer en el mercado de valores internacionales vendiendo los certificados de oxígeno, pero me parece que otra postura es extremadamente peligrosa y desde la libertad que a todos nos asiste en este momento, quiero alertarnos de que ese artículo que ha sido fruto del esfuerzo de la Mesa Uno se mantenga tal como ha sido presentado a este segundo debate, y como estoy todavía dentro del tiempo, señor Presidente, señores asambleístas, quisiera recordarles el mapa que nos mostró Sofía Espín el día sábado, donde se ve que no es una prístina naturaleza, un enorme Ecuador verde que queremos rescatar, son esos pequeños parquecitos que nos quedan por los que estamos peleando en esta Asamblea, porque eso, poquito, poquitito que ya nos queda como país no se pierda, creo que obviamente tiene que haber un ordenamiento territorial, lástima que no se les ocurrió en las constituciones anteriores, porque entonces hubiéramos dejado seguramente algo más a la naturaleza de lo poco que le ha quedado en este momento, yo sí creo que debe haber producción, creo que con lo que tenemos y con lo que ya se ha destinado para producir en este país tenemos que funcionar eficientemente y sin corrupción. Quería decirles nuevamente mi rechazo en la coherencia de los textos y del espíritu de esta Constitución a lo que se pretende hacer en el Aromo, no creemos y no estamos en contra de una refinería ni de una refinería en Manabí, lo que estamos es en contra de una refinería en el Aromo. Y, por último, agradecerles a todos el camino que hemos caminado hasta ahora, agradecerles la confianza, a los compañeros, la semana pasada, sobre todo desde el fondo del corazón a Gina Godoy por sus hermosas palabras, pero el día de hoy y en vista de los sucesos de toda esta semana estoy presentando mi renuncia irrevocable como miembro de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Comisión Directiva, espero que sea aceptada, se las voy a mandar copia, no quiero hacer perder precioso tiempo de la Asamblea, expongo aquí mis razones que tienen que ver justamente con el manejo de los temas en el Pleno, con lo que yo creo y esperaba que no sucediera, por eso ante un amigo de Alianza País que me pidió que diera una oportunidad y esperara, dije voy a esperar y esperé, y no estoy de acuerdo ni puedo estar de acuerdo cómo se han conducido las sesiones de la Asamblea, lamento enormemente esta decisión, voy a seguir en mi curul, voy a seguir aquí peleando, creo en la mayor parte de lo que hemos trabajado como textos en esta Asamblea Constituyente, pero por eso mismo creo que esos textos deben respetarse y que esos textos no pasan a ser Constitución hasta que no han sido debidamente debatidos en el Pleno de la Asamblea que es su órgano máximo, que esos textos tienen que ser debatidos por todos, por lo mucho que podemos coincidir y también con aquellos con quienes disentimos, pero los que queremos escuchar porque el debate para mí realmente y un debate serio es la fuente de la democracia. Gracias, señor Presidente, entrego mi renuncia ante Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamento como el que más su decisión, Asambleaísta. Asambleaísta Marcos Martínez. -----

EL ASAMBLEÍSTA MARTÍNEZ MARCOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros assembleístas: Durante estos tres últimos meses ante el rumor de que aquí se apruebe una Ley Forestal que prevea una efectiva protección de los bosques, cientos de tracto mulas cargadas con los bosques mutilados del chocó esmeraldeño, han atravesado la provincia de Esmeraldas y la provincia de Imbabura rumbo a Quito, señor Presidente, según proyecciones fundamentadas a este paso en menos de un año ya no tendremos selva en Esmeraldas, habrán desaparecido



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

especies únicas en el planeta, habremos destruido totalmente el hábitat del pueblo Awa, así como en el pasado reciente destruimos el ecosistema y la forma de vida de la gente Chachi, así como hemos destruido la forma de vida de tantos otros pueblos, seres humanos ahora mendicantes en ciudades y pueblos; solo este fin de semana pasado los compañeros de Imbabura han contado en la carretera Panamericana rumbo a Quito cuarenta tracto mulas con los restos de los bosques de la selva esmeraldeña. Señor Presidente, ciento treinta y siete mil hectáreas al año se deforestan, trescientos setenta y cinco hectáreas diarias se talan, quince hectáreas cada hora, mientras nosotros seguimos en estas largas discusiones, el bosque sigue cayendo, por ello apoyo totalmente a los compañeros que en Imbabura esta semana se han organizado para detener la depredación y hacerlo de hecho legítimamente en la carretera, deteniendo esa carga. Señor Presidente, en Esmeraldas e Imbabura esta tragedia ambiental tiene nombres y apellidos concretos CETRAFORM, BOTROSA, DURINI gerentes de una gran red que para invisibilizarse movilizan intermediarios locales, intermediarios a los que pagan de cinco a diez dólares por árbol derribado y hay que decirlo con claridad, red que está enquistada desde hace años en todos los niveles del control burocrático del Ministerio de Ambiente y otras instancias de control, el exterminio de los bosques, de las especies que los habitan, traficadas hacia fuera en sus ecosistemas, torturadas largamente en los laboratorios, exhibidas muertas en estanterías, hacinadas hasta ir al matadero en el caso de la industria alimentaria, esta gran matanza es responsabilidad nuestra como seres humanos, esta depredación es achacable a la visión de un capitalismo primitivo, de una burguesía emergente que nunca saldrá de la etapa de despojo, burguesía antinacional, como decíamos, grupos económicos; técnicamente, qué son los grupos económicos, ya que algunos compañeros y compañeras no saben explicar lo que es un

*Ni*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

grupo económico y aquí se han preguntado qué es un grupo económico, yo hago referencia a un texto de bachillerato, a un libro que se lo usa como texto de bachillerato y leo que un “grupo económico es aquel que funciona bajo la lógica de lo que se conoce como capital financiero, porque este se refiere a la fusión, integración o unidad del capital industrial, comercial y bancario”, texto escolar, texto usado como referente en el bachillerato, “Ecuador, Su Realidad”, Fundación José Peralta; esta burguesía nuestra no cree en modelos de desarrollo, está a trescientos o cuatrocientos años atrasado y está en plena etapa de acumulación de capitales, solo entiende de despojo, no le interesa vivir en armonía con la naturaleza, no le interesa ningún desarrollo sustentable, burguesía, eufemismo, grupos económicos, se dirá que es un eufemismo y que ese gran José María Velasco Ibarra, más gráfico y frontal las llamaba simplemente pandillas económicas. Pero, principalmente este desprecio por la naturaleza es achacable a una visión antropocentrista, occidental y anticristiana como nos demostró el padre Fernando Vega, visión que nos sitúa como únicos seres dotados de voluntad y dueños de todo lo que nos rodea, tal ha sido nuestra arrogancia, que nos hemos declarado incluso los únicos capaces de sentir; por lo tanto, es necesario reconocer lo evidente, que somos parte de la naturaleza, que no somos ni independientes peor aún superiores a los demás elementos que la constituyen, que formamos parte de la cadena de la vida, para los indígenas el concepto de naturaleza y territorio es un conjunto de poder, por eso mismo el territorio para los pueblos indígenas es la base de su subsistencia y principalmente fuente de su sacralidad, piensan y reivindican el territorio como inseparable de su cultura y base de su reproducción y lo visualizan como en el ámbito desde el cual ejercer el reconocimiento de su existencia como nacionalidades y como pueblos. Es por ello, señor Presidente, que pido que esta expresión de reconocimiento a los derechos de la naturaleza no



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

esté separada de la idea de territorio, es importante que en el artículo cinco se recoja con más profundidad esta línea de pensamiento. Los derechos de la naturaleza deben plantearse como la visión del ser humano y de los pueblos integrados a vivir en armonía con la naturaleza, no la naturaleza por la naturaleza, no la naturaleza sobre el ser humano, no la naturaleza intacta y los pueblos mendicantes a la vera del camino; la naturaleza por la naturaleza puede ser una distorsión tan equivocada como la del ser humano como dominador de la naturaleza, dotar de derechos a la naturaleza ha sido un postulado revolucionario; sin embargo, acabamos de escuchar que el derecho no contempla a otros seres que no sean humanos, que el derecho fue concebido como un conjunto de normas que regulan la convivencia humana, entonces digo, el positivismo es lo más conservador que existe, el dogma intocable, la comprensión única del derecho, la ley por la ley, el derecho por el derecho, esto es una aberración. Decíamos aquí, decía alguna compañera: No concedemos derechos a quienes no son capaces de reclamarlos. No concedemos derechos a quienes no son capaces de cumplir deberes; entonces sí, aquí vamos a innovar también la forma de entender el derecho y vamos a reconocer los derechos a la naturaleza. Felicito este articulado, felicito a la Mesa la posibilidad de debatir ampliamente este tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diana Acosta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señor Presidente. Señora Primera Vicepresidenta y el Segundo Vicepresidente veo que no está, así que, bueno. Como ya la mayoría de colegas han hablado respecto del tema de los derechos y lamentablemente yo me sumo a aquello de que no puede ser sujeto de derechos la naturaleza, concuerdo con muchas ideas, en especial de mi colega Rohón respecto a este tema; pero ya que

*Acosta*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

se ha hablado mucho de ello, voy a hablar de otro tema que me parece muy fundamental y que veo que no se ha tomado en cuenta, he repartido ya mis observaciones a todo el Pleno; en la última página hay una adhesión de las primeras propuestas que hice a principios de este año, y quiero recordarles una frase que dijo Gandhi: “La grandeza de una nación y su progreso moral pueden juzgarse por la manera en que se tratan a sus animales”. Es muy lamentable ver que aquí se ha puesto a la naturaleza como un todo, pero no se ha especificado un tema muy sensible, que es el tema justamente de los animales; han venido acá muchas personas, mucha gente, fundaciones que están en la defensa de los derechos de aquellos animales. Y si, aquí se habla de que se defiende todo lo que esté dentro del ecosistema pero da la impresión de que esta redacción se refiere más a la flora que a la fauna y la fauna también es importante, hay que especificarlo para que luego no se cometan abusos. Hice una propuesta que decía: “El Estado protegerá y tutelaré la vida de toda especie animal prohibiendo cualquier tipo de tráfico, maltrato, tortura, muerte o prácticas de cualquier naturaleza que cause un padecimiento físico o psicológico de conformidad con la ley”. No fue tomado en cuenta, veo con gran agrado que hay un informe de minoría de esta Mesa, propuesto por la licenciada Aminta Buenaño y la doctora Rosario Palacios, respecto de este tema que es tan sensible, aquí abajo en mi curul he puesto una foto de un animal, es un perro, es un perro desnutrido, es un perro que lo salvaron porque su dueño que tenía un local de comida lo quemaba constantemente con agua hirviendo para que no moleste, para que no tenga hambre; el perro estaba desnutrido, después murió de un infarto; así como un perro puede ser cualquier otro animal, son seres vivos que merecen respeto de nuestra parte, no pueden seguir siendo maltratados, aquí muchos hicimos ofertas de campaña de respetar y hacer respetar ese bienestar de los animales porque también son seres vivos, que una planta tiene



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

derechos, pues bueno, si ustedes le quieren dar yo aplaudo, está bien, pero la planta, entonces también el animal, también la foca, también la tortuga, también el perro, también el caballo, también el borrego, también el cordero, todos los animales tienen derechos al igual que la planta. También con gran agrado, Aminta me ha comentado, que hay un consenso de hablar sobre el tema de que se prohíba el maltrato a los animales, muy amablemente me han pasado el texto en el cual se ha llegado a un consenso que dice: "la ley normará las condiciones para el bienestar animal. Esta protección no se puede alegar para prohibir o limitar ritos ancestrales o prácticas culturales", lo de ritos ancestrales, yo asumo que será el cuy cuando le pasan o alguna cosa de esas y la verdad que no lo puedo comprender, así que mal haría en hablar de aquello; pero, en lo de prácticas culturales es bastante peligroso porque uno alegando una práctica cultural yo puedo decir que tengo la cultura de hacerme unos collaritos muy bonitos de los colmillos de la foca, que están en las islas Galápagos, y esa es una práctica cultural o con las aletas de tiburón, que es la cultura, que para sanar; y estamos tratando justamente de proteger esas especies, de que no se las mate indiscriminadamente, entonces, esa palabra si se la va a usar es muy peligrosa porque so pretexto de las prácticas culturales ciertas naciones, por ejemplo China, va a decir bueno, yo tengo práctica cultural de curarnos con las aletas de tiburón y lo vamos a aplicar y eso no se puede alegar para decir hay una matanza indiscriminada de tiburones, los seres vivos dan la vida justamente a ese ecosistema que queremos proteger, los animales del mar como las focas, que aquí decían, las ballenas que ya no vendrán más, una linda frase porque aquí en realidad se está acabando con ese ecosistema. Como decía Martha, hay que protegerlo efectivamente, pero protejamos a toda la colectividad, tanto a la flora como a la fauna; y en definitiva, en este artículo falta aquello, se está protegiendo muy bien a lo que se refiere a



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la flora pero la fauna también es importante, aquí hay un trato degradante a estos animales y eso no puede ser posible, tenemos organizaciones acá en especial a la Mesa Uno y muchos de esa Mesa se comprometieron con apoyarlos y ellos mandan hoy día una carta y dicen dónde quedó esa Constitución progresista que dijeron aquellos defender, dónde quedó, dónde quedó aquella confianza que estas personas que tienen sus fundaciones y protegen a aquellos que no tienen voz, porque los animales tampoco tienen voz y merecen también ser protegidos, dónde quedó aquella constitución, por qué no hacemos algo por ellos también, falta aquello, esos animales hacen compañía en nuestros hogares, le dan vida a la selva y le dan vida a los mares, también hagamos algo por ellos, estas personas de diversas fundaciones han llegado a un consenso y han propuesto este articulado; “el Estado reconocerá y promoverá el bienestar animal en animales domésticos, silvestres y silvestres en cautiverio para salvaguardar el derecho de las personas a vivir sanamente en un ambiente sostenible”. Creo que es un artículo y una redacción acertada, que a todos nos beneficia, que a nadie afecta, nadie tiene por qué decir no a aquello, si también va a ayudar a proteger lo que nosotros queremos que sea una Constitución en principio muy progresista. En Alemania, su Constitución que es pionera en esto, ya lo dice, de manera que no es una novedad, el Estado se responsabiliza de la protección a las bases naturales de la vida y a los animales en el interés de las generaciones futuras, este es un buen punto de partida, Alemania ya lo dice y no veo por qué nosotros también podamos seguir por ese camino y quizá yendo un poquito más allá, a que no se permitan los tratos crueles, a que no se discrimine más simplemente por el hecho de no ser, ser humano, aquí protegemos muy bien al árbol, inclusive yo manifesté que me parecía una exageración que se diga que ante el daño potencial o real ya todos somos culpables, eso me parece terrible y la inversión de la carga de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

prueba es un artículo que no le corresponde, pero en fin, lo discutiremos eso en la Mesa Cinco. Así que apelando a la sensibilidad de ustedes que sé que la tienen y muchos, que muchos se han comprometido en esto, yo pido que se apegue sí a este informe de minoría hecho de tan buena fe y redactado de una manera exquisita por las dos compañeras assembleístas Palacio y Buenaño, a que se respete y se proteja a estos animales, a que se los ayude porque ellos también tienen derechos, que se tome en cuenta que las prácticas culturales es una palabra muy peligrosa de ponerla, pues so pretexto de eso podemos decir que cierta cultura también quiere sentarse en la caparazón de las tortugas de las Galápagos y eso evidentemente es inadmisibles, no pongamos vaguedades ni dejemos abierta la puerta para que se puedan tomar más abusos y las prácticas culturales se pueden justamente prestar a aquello. Por ello apelo y he presentado por escrito y hago votos para que se tome en cuenta este informe de minoría o la redacción que aquellos grupos que se dedican específicamente a ello de manera gratuita, a proteger a los animales, toda especie, silvestres, domésticos no silvestres, marinos, se lo haga caso, aquí hay muchos grupos de personas que se dedican a aquello, al derecho ambiental que también lo han manifestado en varias ocasiones, hace poco hubo un conflicto terrible por el tema de las aletas de tiburón, no podemos taparnos los ojos ante ello, tanto así que hasta el Presidente tuvo que tomar medidas al respecto. Hagamos algo y pongámoslo en la Constitución para que estos grupos se sientan protegidos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. ...y también se respete a toda forma de vida humana. Gracias. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gorki Aguirre. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE GORKI. Gracias, compañero Presidente. Creo que en su mayoría todos conocemos que para ser sujeto de derechos, tenemos que ser también sujeto de obligaciones, pero bueno, en derecho ambiental se ha dado este género de iniciativa, de manejarse la naturaleza también como sujeto de derecho, es muy importante y estamos avanzando, creo que estamos en una transformación, una transformación netamente ecológica al hablar de recursos naturales y del ambiente, a la cual creo que estamos en lo justo de que en esta Constitución declarar a la naturaleza como sujeto de derecho. Pero bien, creo que también estamos muy responsables o somos responsables de hacer una Constitución bien realizada y por ello, creo que en la parte, en el inciso final del artículo primero, se le está dando a los principios de aplicación de los derechos de la naturaleza, una jerarquía de un derecho fundamental. Soy partícipe incluso de que todo este articulado de los derechos de la naturaleza, no tenían que estar aquí, en los derechos fundamentales, sino en la Mesa Cinco de Recursos Naturales y Biodiversidad, que tendríamos que haberla trabajado nosotros y manejado, porque hay una doctrina jurídica constitucional que dice que son titulares de los derechos fundamentales única y exclusivamente las personas, el ser humano y por excepción, solamente por excepción se habla de una persona jurídica. Entonces, de esta manera, compañeros y compañeras creo que estamos o tendríamos que reubicar los derechos de la naturaleza y como decía en un principio, tendríamos que retomarlo en la Mesa Cinco de Recursos Naturales y Biodiversidad. En el artículo segundo se habla de que la naturaleza tiene derecho a una restauración integral, igual nosotros en la Mesa Cinco hablábamos de la reparación que es un principio lógicamente que quiere decir lo mismo, sino que este principio ya está



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ejecutoriado dentro del derecho ambiental y ese principio se lo está manejando incluso internacionalmente a lo cual también creería que este principio tendríamos que establecerlo directamente en nuestra Mesa o lógicamente tendríamos que quitarlo del articulado de la Mesa Uno. En el artículo número cuatro, en el inciso segundo, creo que tendríamos que poner o establecer, dice, después del patrimonio genético nacional, les voy a leer el artículo directamente, el artículo cuarto: “El Estado establecerá medidas de precaución y restricción sobre las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de los ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales”. En esta parte creemos, en la parte segunda dice, “se prohíbe la introducción de material orgánico, perdón. Se prohíbe la introducción de material orgánico, inorgánico u organismos que alteren de manera definitiva el patrimonio genético nacional”. Si en esta parte queremos referirnos a los transgénicos, también nosotros ya habíamos hablado en la Mesa Cinco de Recursos Naturales y Biodiversidad, en el artículo cinco sobre la biodiversidad, que se declara al Ecuador país libre de cultivos y semillas transgénicas, el Estado regulará bajo estrictas normas la bioseguridad, la propagación del ambiente, en definitiva, estamos prácticamente cayendo en una repetición en este aspecto, tendríamos que definirlo si lo manejamos nosotros o lo maneja directamente la Mesa Uno, en los derechos establecidos aquí en este articulado. A más de eso, tenemos que también hablar que hay ciertos aspectos de interés nacional y también estamos ligados a convenios internacionales en los cuales tiene que ver sobre semillas, por ejemplo, que ayudan a lo que es la propagación para mejores cultivos, dentro de lo que significa nuestra naturaleza, nuestra producción agrícola, asimismo en lo que tiene que ver a la producción pecuaria y también tiene que ver a la salud humana. Entonces, tenemos que fijarnos también en algunos articulados que protegen esta situación como es,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

por ejemplo, lo que respecta al Acuerdo de Cartagena, la Ley de Propiedad Intelectual codificada en el Libro Tercero en su articulado doscientos cuarenta y ocho y también en su articulado trescientos setenta y seis. El articulado doscientos cuarenta y ocho que dice: "Se protege mediante el otorgamiento de un certificado de obtentora a los géneros y especies vegetales cultivadas que impliquen el mejoramiento vegetal heredable de las plantas en la medida que aquel cultivo y mejoramiento no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal" y así mismo hay algunos articulados dentro de algunas expectativas internacionales, que lógicamente están bien fundamentadas y las tengo aquí, si es de interés también para la Mesa para que las tome en cuenta. Hay otra situación en el artículo quinto, el inciso final, habla de que "sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, se prohíbe la privatización y cualquier forma de propiedad sobre los servicios ambientales". Al hablar de servicios ambientales estamos hablando en una categoría muy amplia y uno de ellos, por ejemplo, es la que prestan los bosques, es la situación de la extracción de carbono, la purificación del aire, fuentes de materia prima, como es por ejemplo la madera, situación de recreación, educación ambiental y un sinnúmero más que lógicamente lo puede hacer la actividad privada, directamente, si nosotros quitamos este tipo de actividad quitaríamos propiamente la idea de que podamos proteger los bosques, porque si yo deseo o tengo mi propiedad y deseo proteger mi bosque, si me están prohibiendo diciendo que se prohíbe la privatización de los servicios ambientales, me están obligando directamente a que tale los bosques para que no se cumpla esa prohibición o de lo contrario también me obligarían a que los venda, cosa que estaríamos prácticamente desvinculándonos de la realidad que dice el artículo que es puesto por ustedes mismos, el Estado dará iniciativas a las personas naturales o jurídicas o colectivas que protejan



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la naturaleza, prácticamente, están completamente discordantes los dos artículos, compañeras y compañeros assembleístas, que han realizado este importante articulado que, por lo tanto, les propongo que más bien tratemos de solucionar esa idea y podríamos poner más bien “sin perjuicio de los derechos reconocidos en esta Constitución, el Estado ejerce soberanía sobre los servicios ambientales”. Ejerciendo este principio de soberanía le permite al Estado tomar decisiones para su regulación, control y ejercicio. De esa manera, creo que, compañeros y compañeras, podemos continuar adelante con este importantísimo articulado siempre y cuando yendo y coordinando categóricamente también con la Mesa Cinco para que no se repitan los articulados que tenemos nosotros en mente, que ya los hemos aprobado y lógicamente ustedes pasarán a este segundo debate que es importantísimo que podemos aprobarlos en conjunto. Gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. Assembleísta Héctor Gómez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GÓMEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras assembleístas: La sabiduría popular tiene siempre vigencia cuando dice: “Nadie ama lo que no conoce”. Hace muchos años creía que era un cuento cuando me decían que en los países desarrollados los niños, los jóvenes y algunos adultos ya no conocen el hábitat, el nicho ecológico, no conocen a los animales ni a los vegetales del entorno porque viven en el cemento armado. Hoy la historia como que se reprisa ya en nuestro país, una gran mayoría de niños y adolescentes de jóvenes y de adultos realmente no conocen la naturaleza, cómo se les puede exigir que la amen, que la cuiden y que la respeten. En ese sentido creo que el Estado debe facultar a través de un banco económico, para que los ciudadanos en el Ecuador conozcan la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

naturaleza, especialmente nuestros parques nacionales, cuántos de nosotros no conocemos el Parque Nacional Galápagos, peor el Parque Nacional Podocarpus que está en la provincia de Loja y parte de El Oro y así sucesivamente, bellezas escénicas y naturales que conservan flora y fauna autóctona y auténtica de esos lugares. Creo que los ciudadanos debemos respetar la naturaleza y por lo menos reconocerle un derecho que diga que “ningún ser habitante de un lugar puede ser extraído para que vaya a servir en otro”. Hemos visto con mucha pena y desdén que en grandes lugares cerrados se encuentran muchos seres vivos prisioneros, será que es bonito, será que a algunos les gusta pero creo que todos nosotros debemos detestar esta acción de tomar bajo prisión a seres vivos indefensos que no son útiles allí sino en su propio espacio selvático, para eso existen animales domesticados por el hombre. Qué tristeza da cuando en el centro de maravillas naturales recorridas como el Alto Nangaritza, me imagino los ríos orientales del centro y del Norte del país, me imagino en las riberas de algunos ríos de la Costa, observar la belleza escénica, pero también observar que a pesar de la prohibición estatal, cantidades de camiones traen consigo tablas, maderos, producto de la extracción, del corte de los árboles de esas regiones, estamos irrespetando la naturaleza, igual ocurre con los animales y las plantas, en vivo, como ciertas especies de esos lugares, como las orquídeas que son sacadas todavía irrespetuosamente, eso ocurre, señor Presidente, porque realmente no conocemos y por eso no amamos. Si alguien nos dijera que hay que respetar el hábitat y el nicho ecológico, es decir el lugar donde habitan esos seres y la ocupación que hacen, diríamos que todos los seres vivos, todos, absolutamente todos por más repugnantes que parezcan, cumplen una función, si nosotros supiéramos eso respetaríamos la vida de todos estos seres tanto en flora como en fauna, es por eso que me he permitido hacer alguna redacción porque considero que le falta algo al articulado. En la redacción de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Carta Fundamental, lo central es definir cómo queremos el Ecuador después de veinte, treinta, cien, doscientos años y cuál es la vida de desarrollo que debe tomar el país para llevar al Ecuador donde lo estamos pensando, a mejores días, en todo orden, seguros que queremos un país más equitativo, incluyente que brinde iguales oportunidades para sus ciudadanos, para lo cual es necesario trazar el camino, es decir, la vida del desarrollo hacia este Ecuador soñado, ese camino debe definirse privilegiando el interés público y ese interés es el que debe buscar el equilibrio entre el derecho de los ciudadanos y los derechos de la naturaleza a reproducirse en el tiempo y en el espacio. Creo plenamente que si los derechos de la naturaleza hubieran sido respetados en su equilibrio fundamental, quizás en la actualidad no estuviéramos hablando de este tema, no tendríamos problemas de insalubridad, de enfermedades como el dengue, la fiebre amarilla, el mal del Ébola, que aparecen cuando el hombre por pensar siempre en su desarrollo no piensa en el equilibrio natural o simplemente por irrespetar esos derechos de la naturaleza, dejan escapar los bosques tropicales, los bosques naturales y los destruye por poner plantaciones que afectan el desarrollo y el equilibrio de la tierra y el medio ambiente. Para evitar que aparezcan enfermedades, más plagas e inclusive para seguir produciendo esa comida, ese alimento, debemos nosotros cuidar la naturaleza y debemos seguir permanentemente reflexionando en el derecho de la madre tierra como un tema de manejo responsable y equitativo de nuestros recursos naturales para las actuales y futuras generaciones. Pienso que ese derecho puede ser plenamente exigible ya que es vital para la supervivencia del ser humano, al tener una naturaleza viva, una naturaleza protagónica y una naturaleza proyectiva. Es importante que se genere conciencia del planeta en el que perdemos día a día por causa de nuestras desmedidas ambiciones, muchos seres animales y vegetales. Los países progresan no solo por



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

sus leyes, sino complementariamente por la decisión mayoritaria de cuidar su flora y su fauna a través de unas propuestas consensuadas y científicas. Permitanme entonces, en el artículo cuatro pedir se agregue lo siguiente: “La ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles o penales, por las acciones u omisiones en contra de los derechos de la naturaleza”. Porque si no las advertimos, seguirá siendo letra muerta, si no se puede con la palabra hacer comprender a las generaciones, no nos queda más que sancionar lamentablemente. Otro adicional: “es deber del Estado, velar por los derechos de la naturaleza, protegiendo los bosques, los ecosistemas naturales, los suelos, que se usen menos fertilizantes y plaguicidas, evitar impactos sobre la biodiversidad. La ley regulará las decisiones específicas para el uso de transgénicos”. Y cómo quisiera, señor Presidente y compañeros asambleístas, que en el país no sean los encargados de cuidar los parques nacionales, personas sin conocimientos, debe haber una escuela de mandos medios y superiores, para la formación de guardabosques, deben ser unos sabios, unos científicos quienes están cuidando este tipo de lugares en donde la naturaleza vive a plenitud y debe haber un fondo económico para que los ecuatorianos, desde chiquitos conozcamos plenamente la riqueza de nuestro entorno natural y solo así procuraremos su cuidado a presente y a futuro. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Cierro el debate, tiene la subcomisión el trabajo pertinente y les informo que reanudamos la sesión a las cinco y treinta de la tarde. Estoy cambiando el Orden del Día para mañana, a fin de conocer y tramitar la renuncia irrevocable de Martha Roldós, vuelvo a lamentar que ella haya presentado esta renuncia, estoy repartiendo, estoy pidiendo a la Secretaría que reparta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la renuncia escrita. Solamente en honor a la verdad tengo que informar, porque eso no van a conocer ni mañana, yo no tendré nada qué hablar respecto a esta decisión de su voluntad, que esta verificación que ustedes han hecho hoy de que en un punto del orden han logrado hablar veintitrés personas en este momento y veinticuatro en la mañana, fue una iniciativa de Pablo Lucio-Paredes y una iniciativa de León Roldós, les agradezco a ellos en esa reunión de bloques, porque creo que esto es combinar la calidad con la escasa disponibilidad de tiempo. Esa discusión cualitativa que hoy han hecho ustedes en dos temas supremamente importantes, es compatible con un tiempo corto, cortísimo que nos dio el pueblo ecuatoriano y nadie más. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos con quórum, por favor lea el punto del Orden del Día pertinente. Les agradezco por la puntualidad, ahora sí le ganamos al tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Conocimiento del Informe de Mayoría presentado por la Mesa Constituyente N° 7 de Régimen de Desarrollo para el primer debate de los textos constitucionales referentes a: Título VI. Del Régimen de Desarrollo.

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Capítulo 4. De una vida digna para todos y todas. En la parte correspondiente a: Derechos. La construcción de potencialidades humanas y de una vida digna en paz. Del sistema nacional de inclusión y equidad social, de la educación, de la educación superior”. (Parte A. 36 artículos). Hasta ahí, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señora Vicepresidenta. “Asamblea Constituyente. Mesa Constituyente Siete. Régimen de Desarrollo. Informe de mayoría. Título VI. Del Régimen de Desarrollo. Capítulo IV. De una vida digna para todos y todas. Sección Segunda. De la construcción de potencialidades humanas y de una vida digna en paz. 1. Antecedentes y Objeto. La Mesa Siete al asumir la elaboración del articulado correspondiente al Título VI del Régimen de Desarrollo y luego de haber definido los contenidos del buen vivir, de la planificación y de la soberanía económica, avanzó en el debate de los conceptos orientadores para favorecer la construcción de las potencialidades humanas, para alcanzar una vida digna en paz. A través del diagnóstico de la política social que ha estado vigente en el país, de sus limitados efectos y de una reflexión sobre diferentes paradigmas en el tema, se ha logrado una nueva conceptualización de la política social que implica la ruptura definitiva con la mirada de focalización y de atención a grupos vulnerables que caracterizó al neoliberalismo, por más de dos décadas. Coherente con los principios del buen vivir, se ha llegado a un nuevo enfoque que busca salir del asistencialismo, para ir hacia la garantía de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

derechos y a la universalización de la educación, de la salud, de la seguridad social. Muchas organizaciones e instituciones de la sociedad civil organizada, visitaron a la Mesa Siete en la etapa de discusión de los textos, la mayoría de estos colectivos, sea en la misma Mesa o en diversos foros públicos, plantearon que el Estado debe garantizar educación gratuita y de calidad hasta el tercer nivel, demandaron la universalización de la salud y de la seguridad social, la inversión pública en ciencia y tecnología, la promoción de la cultura, la democratización de la comunicación, la ampliación de la oferta de vivienda y del saneamiento ambiental para las familias de escasos recursos, la masificación del deporte y la promoción de la recreación, el tiempo libre, como partes importantes del buen vivir. De tal modo que, la Mesa Siete, en base a un amplio proceso de debate, participación social y diálogo con delegados y delegadas de entidades públicas y de expertos en los diversos temas, logró arribar al presente texto que tiene las siguientes partes: en primer lugar, los artículos que establecen la conformación del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social que garantizará la articulación de la política social; en segundo lugar, el texto relativo a educación y educación superior, a continuación, los correspondientes a salud y seguridad social. Después de aquellos referidos al hábitat y vivienda, la gestión de riesgos, la cultura, el deporte, la recreación y el tiempo libre. Finalmente, se ha trabajado también las secciones correspondientes a ciencia y tecnología, población y transporte. Es necesario destacar que la metodología seguida en la elaboración de los textos, ha implicado la colaboración entre varias mesas constituyentes. En este caso, esta coordinación fue particularmente necesaria entre la Mesa Siete de Régimen de Desarrollo y la Mesa Uno de Derechos y Garantías, pues había que establecer la coherencia y la clara correspondencia entre los derechos, las garantías y los sistemas que organizan las instituciones, las políticas y los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

recursos que permiten la vigencia plena de los derechos. Si bien la Mesa Siete presenta los textos que incluyen desde los derechos sociales y culturales hasta los sistemas para la construcción de las capacidades para una vida digna en paz, es necesario reconocer que la Mesa Uno facilitó los artículos sobre los derechos a la educación, a la salud y a la seguridad social, que fueron la base para esa parte de los textos que exponemos a continuación. 2. Análisis y justificación. 2.1 El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. El nuevo enfoque para la política social implica la superación del modelo de focalización, sustentado en medidas asistenciales a grupos de atención prioritaria, para pasar a una política que priorice el enfoque de garantía de derechos y de inclusión social, hacia la universalización de la educación, de la salud, de la seguridad social sin discriminaciones y con equidad, para reconocer las diversidades sociales, implica también, de otro lado, una clara determinación para avanzar hacia la articulación de los diversos componentes de las políticas sociales, para hacerlas más efectivas y eficientes. Por eso, la primera parte del articulado está dedicada al establecimiento del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como el macrosistema, que permitirá establecer articulaciones y coordinación permanentes entre los sistemas de educación, de salud y seguridad social, y de los sectores relacionados con el hábitat, la vivienda, la población, el deporte y el tiempo libre. Todos estos componentes de la política social, se guiarán por los mismos principios y funcionarán bajo similares criterios. Este macrosistema priorizará acciones en aquellos grupos de población que requieran consideración especial en virtud de la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. Así como fortalecerá el Sistema Nacional Descentralizado de protección para la Niñez y Adolescencia que será el encargado de asegurar el ejercicio de sus



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

derechos. Tal articulación de la política social, no puede depender de la mayor o menor voluntad de los Gobierno de turno, sino que debe ser una estrategia sostenida del Estado. Por eso, se ha considerado indispensable su constitucionalización. Este macrosistema para la política social estará vinculado a los consejos de igualdad y equidad social definidos en la Mesa Tres de Instituciones Públicas, que permitirá favorecer la proposición de políticas, el monitoreo y el control social desde espacios de interacción entre las entidades públicas y la ciudadanía.

2.2 El Sistema de Educación. El articulado reconoce a la educación como derecho fundamental de los seres humanos y de los pueblos, eje del desarrollo y por lo tanto prioridad de inversión. La educación pública es un deber inexcusable del Estado, por ello, las políticas educativas, planes y programas deberán tener una visión social, de equidad de género e interculturalidad, respeto a los derechos humanos propendiendo a la erradicación del analfabetismo. Se garantizará la educación gratuita y de calidad hasta el tercer nivel. El articulado asegura un Sistema de Educación que tiene al sujeto de derecho, al estudiante, como objetivo central de su gestión. La educación en el articulado es un bien público estratégico que contribuye a la construcción de un proyecto de país, de ciudadanía, de cohesión social y de integración nacional y regional. La vigencia del laicismo en educación, debe expresarse en la rectoría del Ejecutivo, en especial en lo que concierne a la obligatoriedad de la educación, de la sexualidad integral, trabajada desde el enfoque de los derechos humanos. Una educación vinculada a las necesidades de la comunidad en armonía con las expectativas de padres y madres de familia, con mecanismos viables y concretos para su participación directa, que permita desarrollar la habilidad de asimilar todos los conocimientos humanos y que promueva la emancipación de las personas de concepciones alienantes de sumisión y sometimiento.

2.3 La educación



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

superior. En los artículos propuestos para la educación superior, se ha hecho explícita la necesidad de contar con un sistema que fomente el pensamiento crítico y el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y cultural, en el marco de una autonomía responsable y con altos niveles de calidad. Las universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos y tecnológicos, conservatorios de música y artes, prepararan a las personas para el mundo laboral, productivo y para otros ámbitos del buen vivir. Se garantizara además la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso a los establecimientos de enseñanza públicos o privados. Es importante destacar que dentro de la Educación superior pública se garantizara la gratuidad hasta el tercer nivel. Hasta ahí la parte correspondiente al informe de mayoría. Procedo a dar lectura al articulado. Derecho a la Educación. Artículo 1. La educación es un derecho irrenunciable de las personas a lo largo de toda la vida, un deber ineludible del Estado y responsabilidad de la sociedad. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, condición indispensable para la realización del buen vivir y garantía de la igualdad e inclusión social. Es derecho y responsabilidad de toda persona participar en el proceso de aprendizaje. Artículo 2. La educación está centrada en el ser humano y debe garantizar su desarrollo holístico, el respeto a los derechos humanos, a un medio ambiente sustentable y a la democracia; es laica, democrática, de calidad y calidez; obligatoria, intercultural, incluyente, diversa, impulsa la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; es indispensable para el conocimiento y el ejercicio de los derechos. La educación es un bien estratégico y un medio que facilita la edificación de un proyecto de país soberano. La educación como derecho social responderá primordialmente al interés público y no estará al servicio de beneficios o intereses individuales y corporativos. Se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho y obligación de toda persona y comunidad participar en una sociedad que aprende e interactuar entre culturas. El Estado está obligado a promover el diálogo intercultural en sus dimensiones étnicas, de género, generacionales, físicas, sexuales y geográficas. El aprendizaje será democrático, intercultural, incluyente y equitativo. Se desarrolla de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública es universal y laica en todos sus niveles, gratuita hasta el tercer nivel de la educación superior. Artículo 3. La educación, a través del aprendizaje, potencia las capacidades y talentos humanos orientados a la convivencia democrática, el respeto a las diversidades y a la naturaleza, la cultura de paz, el conocimiento, el sentido crítico, el arte, y la cultura física. Prepara a las personas para una vida cultural plena, la estimulación de la iniciativa individual y comunitaria, el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. El Estado garantiza la libertad de cátedra. Los padres tienen la libertad de escoger para sus hijos e hijas una educación acorde con sus principios y creencias, preservando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes. Artículo 4. El Estado reconoce a las personas con discapacidad el derecho a una educación que garantice el desarrollo de sus potencialidades y habilidades para la plena integración y participación, en igualdad de condiciones. Se garantiza la educación para las personas con discapacidad dentro de la educación regular, se incorpora de manera obligatoria la educación especializada para quienes requieran un trato diferenciado, en los planteles regulares y en aquellos de atención especial, en función de sus necesidades particulares. Los establecimientos educativos cumplirán con las normas de accesibilidad para la efectiva inclusión de las personas con discapacidad, implementaran un sistema de becas que responda a las condiciones



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

económicas de este grupo. Derecho a la Salud. Artículo 5. La salud es un derecho humano universal garantizado por el Estado, eje estratégico para el desarrollo nacional, cuya realización está ligada al ejercicio de otros derechos como: al agua, alimentación, educación, cultura física, trabajo, seguridad social, relaciones sociales equitativas, ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. Artículo 6. El Estado garantiza la salud individual y colectiva, a través de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales de acción intersectorial e interinstitucional para la promoción de la salud; de la soberanía alimentaria y alimentación nutritiva; de la vivienda digna, agua potable y saneamiento básico; y del acceso permanente, gratuito, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios públicos de atención integral de la salud, de la salud sexual y salud reproductiva, bajo los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, suficiencia, precaución y bioética, con enfoques de género y generacional. Artículo 7. Los tratados y otros instrumentos comerciales internacionales no podrán afectar, directa o indirectamente, el derecho a la salud, el acceso a medicamentos, insumos, servicios, ni a los avances científicos y tecnológicos. Artículo 8. Cualquier violación al derecho a la salud, ya sea por parte de agentes públicos o privados, se sancionará de conformidad con la ley. Derecho a la seguridad social. Artículo 9. La seguridad social es derecho irrenunciable de todos los y las habitantes sin excepción, es deber y responsabilidad primordial del Estado. Artículo 10. La seguridad social se rige por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia, y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. Artículo 11. Como parte de la aplicación del principio de universalidad del Seguro Social, es responsabilidad del Estado, a través de las instancias respectivas,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

implementar medidas de acción positiva destinadas a garantizar y hacer efectivo el pleno derecho a la seguridad social de las mujeres que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el autosustento en el campo, todas las formas de trabajo autónomo, y para las que se encuentren en situación de desempleo. Será prioritaria la cobertura de prestaciones de maternidad y salud sexual y reproductiva. Derecho al Hábitat y Vivienda. Artículo 12. Toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena, a una vivienda adecuada y digna independientemente de su situación social y económica sin discriminación alguna. Artículo 13. Todas las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, y respeto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano-rural. El ejercicio del derecho a la ciudad presupone la gestión democrática de la ciudad, la vigencia social de la propiedad y de la ciudad y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Derecho a la Ciencia y Tecnología. Artículo 14. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del progreso científico, tecnológico y de sus aplicaciones, dentro de los principios de esta Constitución y en el marco del buen vivir. Derecho al deporte y recreación. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre como actividades tendientes a la realización del buen vivir. Título VI: El Régimen de Desarrollo. Capítulo 4: De Una Vida Digna para Todos y Todas. Sección Segunda: La Construcción de Potencialidades Humanas y de una Vida Digna en Paz. Del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. Artículo 1. Para asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos establecidos en esta Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo, se establece el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como un conjunto articulado y coordinado de instituciones,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

políticas, normas, programas y servicios. El Sistema funcionará articulado al Plan Nacional de Desarrollo y se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; funcionará bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación. Artículo 2. Son parte del sistema los ámbitos que la Constitución establece y los que la ley determine. Artículo 3. Es obligación del Estado generar las condiciones necesarias para la protección integral de sus habitantes a lo largo de su ciclo de vida, de tal forma que asegure los derechos y principios generales reconocidos en esta Constitución, y aquellos específicos a la igualdad en la diversidad y a la no discriminación, priorizando sus acciones en aquellos grupos de población que requieran consideración especial en virtud de la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud, o de discapacidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Protección para la Niñez y Adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de sus derechos. Formarán parte de este Sistema las instituciones públicas y privadas. Funcionará según la ley. Artículo 4. El Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes y permanentes para el funcionamiento y gestión del Sistema. De la Educación. Artículo 5. El Sistema Nacional de educación tiene como finalidad desarrollar las capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población para aprender y crear conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura, para la realización del buen vivir y tiene como centro al sujeto que aprende. Se guiará por los principios generales del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y por los de calidad y calidez. Funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. Artículo 6. El Sistema Nacional de Educación comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y acciones en educación en los niveles de educación inicial, básica,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

bachillerato y superior. Artículo 7. El Ejecutivo ejercerá la rectoría a través de la autoridad educativa nacional. Será responsable de formular la política nacional de educación; normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sector. Artículo 8. La educación en tanto servicio público se prestara a través de las instituciones públicas, fiscomisionales, particulares, populares y comunitarias que conforman el sistema. En los establecimientos públicos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social, en el marco del sistema de inclusión y equidad social. Artículo 9. Existirá una institución pública independiente de supervisión permanente y evaluación integral interna y externa, que promueva la calidad de la educación. Se garantizará la participación activa de los estudiantes, las familias y los docentes en el desarrollo de los procesos educativos. Artículo 10, Es responsabilidad del Estado:

1. Fortalecer la educación pública, asegurando el mejoramiento permanente de la calidad y la ampliación de su cobertura.
2. En todas las entidades educativas, incluir en los pensum de estudio educación en ciudadanía, educación ambiental, educación en la sexualidad y otros respetando el desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes.
3. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
4. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.
5. Promover la coeducación.
6. Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para adultos.
7. Fortalecer de forma prioritaria la educación en las zonas rurales, urbano-marginales y de frontera.
8. Garantizar la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas.
9. Propiciar el enlace



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de la enseñanza con las actividades productivas o sociales para asegurar una educación de calidad e integral. 10. Garantizar la transmisión intra e intercultural de conocimientos. 11. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo como herramientas de aprendizaje y de desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología. 12. Garantizar la educación intercultural bilingüe, y asegurar que se incluya en los pensum de estudio de los establecimientos de población hispanohablante la enseñanza de al menos una lengua ancestral. Artículo 11. La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a educación deberá regirse bajo criterios de equidad social y territorial. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación fiscomisional, artesanal y comunitaria, que cumplan las políticas públicas y que estén debidamente calificadas en los términos que señale la ley. Las instituciones educativas que reciban financiamiento público no tendrán fines de lucro. Artículo 12. El Estado garantizará al personal docente en todos los niveles y modalidades, estabilidad, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico, y actualización, una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente, establecerá un sistema de evaluación y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente. De la educación superior. Artículo 13. El Sistema de educación Superior tiene como finalidad ampliar y democratizar los conocimientos, científicos, tecnológicos, los saberes ancestrales, el arte y la cultura para la realización del buen vivir a través de la formación académica y profesional; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la participación en los procesos de planificación y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

construcción de soluciones para los problemas del país. Para ello articulará su oferta docente, de investigación y extensión a estos fines.

Artículo 14. El Sistema de educación Superior está articulado al Sistema Nacional de Educación y se regirá por los principios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y además de los de autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento, en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Artículo 15. El Sistema de Educación Superior está integrado por universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, institutos superiores técnicos y tecnológicos, conservatorios de música y artes debidamente evaluados y acreditados, sin fines de lucro, de conformidad con la ley. La comunidad universitaria está integrada por docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y trabajadores.

Artículo 16. El Sistema de Educación Superior se organiza a través de una institución de planificación, regulación y coordinación interna del Sistema; una institución técnica autónoma que cumple las funciones de aseguramiento de la calidad y acreditación de las instituciones de educación superior, las carreras y programas en todos sus niveles, la misma que no podrá ser conformada por representantes de las instituciones que son objeto de regulación, los organismos de representación de todos los entes y actores que conforman el sistema y un organismo de coordinación entre el ejecutivo y el Sistema de Educación Superior, de políticas de innovación, incentivos y fortalecimiento.

Artículo 17. Las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas, son creadas mediante ley, previo informe favorable de la institución de planificación, regulación y coordinación interna del Sistema, de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y de la Secretaria Nacional de Planificación, de conformidad con la ley.

*[Handwritten signature]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y conservatorios son creados por resolución de la institución de planificación, regulación y coordinación interna del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y de la Secretaría Nacional de Planificación. La institución responsable del aseguramiento de la calidad del sistema podrá solicitar la suspensión temporal o definitiva de los entes sujetos a su control en caso de incumplimiento de la Constitución y la ley. La suspensión temporal o definitiva de una institución integrante del sistema de educación superior estará regulada por la ley. Artículo 18. El Sistema de Educación Superior garantizará la calidad de la producción y transmisión de pensamiento y conocimiento, mediante un sistema de evaluación interno y externo en el marco de la autocrítica, la libre exposición y debate de las ideas. Artículo 19. El Estado reconoce a los entes de educación superior autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, en congruencia con los objetivos del régimen de desarrollo, los principios democráticos que orientan esta Constitución y de acuerdo a la ley. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos establecidos para el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente. La autonomía obliga a las instituciones de educación integrantes del sistema a ser sujetos de fiscalización, a la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional, conforme establece la ley. El ejecutivo no podrá clausurar, reorganizar, total o parcialmente, privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, ni retardar injustificadamente sus transferencias, a ninguna institución parte del sistema. Artículo 20. La educación superior pública es gratuita hasta el tercer nivel inclusive. Con independencia de su



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

carácter público o privado se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación privada. El cobro de aranceles en la educación superior privada supone el establecimiento obligatorio de dispositivos establecidos por ley tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones. Ingresan al Sistema de Educación Superior quienes cumplan los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación que será establecido por ley. Artículo 21. El Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior. La distribución de dichos recursos deberá basarse fundamentalmente en el fomento de la interculturalidad, la equidad social y territorial, en el aporte al desarrollo regional, y en la calidad, establecida mediante ley. El Estado establecerá una política de incentivos financieros para promover la calidad. Todo financiamiento público debe ir acompañado de la debida rendición de cuentas y estará sujeto al control establecido en la ley. Las universidades y escuelas politécnicas públicas pueden crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y créditos, siempre y cuando no impliquen ningún tipo de costo y/o gravamen para él o la estudiante de tercer nivel. La ley respectiva regulará los servicios de asesoría técnica, consultoría y todos aquellos que involucren fuentes alternativas de ingresos de las universidades y escuelas politécnicas públicas y privadas. Hasta ahí el articulado correspondiente a este punto del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La ponente María Isabel Segovia, por favor. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras assembleístas, pueblo del Ecuador anhelante del cambio: La premisa con la que inicio y sea una vida digna para todos y todas. Los deseos primarios de las personas dice que son salud, dinero y amor. Pero generalmente esos deseos primarios casi nunca los tenemos completos. Lo que queremos en el Ecuador es labrar un futuro digno que por lo menos tenga esa palabra como la premisa principal que se ha dicho. En estos articulados presentamos derechos, sintetizando que debemos memorizar como derechos la satisfacción de las realizaciones humanas, la dignidad de las personas frente al Estado, que es lo medular que poseen los seres humanos, para ello proyectamos construyendo, impulsando, delineando las potencialidades humanas que hasta ayer sobrevivían por inercia, con estadísticas dolientes la gran mayoría de nuestros habitantes, ¿qué podemos esperar que se desarrolle así? No existe ni el menor indicio de explorar capacidades en algunos lugares de mi patria, pues, lo que vemos siempre son figuras lacerantes por doquier, queremos un futuro secuencial, una vida digna para la mayoría anhelante de por lo menos los servicios básicos totalitarios, concatenados a vida, salud, vivienda, educación y por lógica elemental sentirnos incluidos, socialmente equitativos, que nos ampare un paraguas saludable combinando con la ejecución deportiva, así también sin soslayar las necesidades vitales de los hombres y las mujeres, desarrollando actividades propias de los seres vivos, dignos, disfrutar de momentos de tiempo libre y en ritmo como actividades consecuentes, unido a la educación vanguardista, la ciencia, la tecnología, la investigación acorde a los tiempos que vivimos. Aquí podemos observar las escuelitas nuestras ecuatorianas que todavía viven con la pizarra, con la tiza y muchas veces ni siquiera el acceso a esa tiza. La que está proyectada por ejemplo podríamos decir que es una escuela en buen estado, la que mucho de nosotros todavía



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tenemos. Lugares como nos ha dicho la compañera Martha Roldós, de alta densidad poblacional en Guayaquil, que carecen de escuelas, si faltan escuelas en lugares como las ciudades mencionadas, qué podemos esperar de nuestras poblaciones rurales en las que no hay caminos, no hay vivienda, no hay recursos básicos para una vida digna, recordamos los años de nuestra vida republicana y el enriquecimiento de pocos de muy mala manera, la conciencia de quienes nos han manejado desde los espacios del poder llenándose en los bolsillos, imperando la corrupción que nos permite con mucha vergüenza ocupar los sitios en calidad de ases, los primeros y en ese ser epistemológico, damos un privilegio especial a los saberes ancestrales milenarios, únicos, muy propios de una identidad y como no somos eternos, además somos vulnerables, quiere decir de carne y hueso, debemos escribir y alcanzar aquella protección humana. En la vigencia de la gestión de riesgos para alcanzar la seguridad humana conjunta equilibrada. Articulamos también sobre la población nacional, la seguridad humana, el transporte, coincidimos en la vigésima Constitución con las necesidades fundamentales de los hombres, aquí constitucionalizamos para asegurar el ejercicio, la garantía, la exigibilidad de los derechos establecidos en esta Constitución, cumpliéndose los objetivos del régimen de desarrollo, estableciéndose el sistema de inclusión y equidad social como un macro sistema. Articulando y coordinando instituciones políticas, normas, programas y servicios que vinculan al Plan Nacional de Desarrollo, guiado por los principios universales, de igualdad, de equidad, de progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; funcionando con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y participación. El mensaje a nuestros mandantes tiene mucha claridad, se genera protección por todo el ciclo vital, luchando permanentemente contra las desigualdades, la exclusión, la discriminación y la violencia. La niñez y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la adolescencia aseguran sus derechos con asignaciones de manera prioritaria, equitativa, suficiente, permanente en todos los sistemas, en todo lo que cubre el país siempre estarán atendidos quienes padecen de incapacidades. El Sistema Nacional de Salud, precautelará la salud individual y colectiva en forma íntegra, reconociendo la diversidad social y cultural, bajo los principios de equidad y de inclusión; bioética, suficiencia, género y generacional con parámetros de dualidad, esa sí que debe estar perenne en nuestras retinas, calidad y calidez. Además, gratuidad concatenada a la salud sexual, reproductiva, medicamentos, emergencias, desarrollo integral en la carrera sanitaria, financiamiento oportuno y suficiente, sujeta a control y regulación del Estado. La seguridad social pública con seguro universal garantizando las contingencias diversas, bajo los principios de obligatoriedad, suficiencia, integración y subsidiaridad, extendiéndose a la población urbana y rural. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, responsable de la prestación del seguro universal obligatorio, en los artículos que tratamos se especifica sus virtudes, canalizando los fondos en una institución financiera, con principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad y control. Se impulsará el deporte como actividad que contribuye a la salud, masificando el mismo, proveyendo recursos e infraestructura necesaria. En materia de hábitat y vivienda, considerado un hecho seguro a la ciudadanía plena, desarrollando programas habitacionales de acceso universal, brindando atención especial a las mujeres, a la jefas de hogar de escasos recursos, con dotaciones logísticas de servicios públicos. En materia cultural, fortaleciendo la diversidad cultural, creando bienes y servicios culturales, artísticos, salvaguardando la memoria social, el patrimonio y la universalización de conocimientos, combinando con el tema el disfrute al tiempo libre. Finalmente, he dejado a propósito el articulado de educación, también contiene el de la educación superior, la ciencia y

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

la tecnología a sabiendas que solamente cuando alcancemos la plenitud de su práctica, el país desarrollará positivamente. Uno de los puntales básicos primordiales, sin temor a equivocarnos, será la base del desarrollo de nuestro país, es la educación, cuyos fines específicos son reales, lograr el desarrollo epistemológicamente activo con las técnicas, los haberes, las artes, la cultura avocado todo al buen vivir, sumak kawsai. Reflexionamos con una sentencia, “nada es imposible a la educación, hace hablar a las aves y danzar a las piedras”. El Ecuador alcanzará como la necesidad imperiosa, el desarrollo de las capacidades y potencialidades individuales, también las colectivas, queremos a nuestras generaciones aprendiendo, creando conocimientos, utilizando técnicas, saberes, arte y cultura, para alcanzar el buen vivir tomándole como centro únicamente al ser humano, al hombre y la mujer ecuatoriana. Como servicio público, se impartirá en instituciones públicas, fiscomisionales... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. ...particulares, populares, comunitarias, sin costos con supervisión permanente, promoviendo la calidad de la educación con la participación activa de los estudiantes, sus familias y docentes. No será ya solo un sueño erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, haremos énfasis en la gratuidad y en la atención a los maestros. En la educación superior, ampliar los conocimientos, democratizarlos, hacerlos científicos, tecnológicos hasta el tercer nivel será gratuito, el Estado financia y exige la rendición de cuentas. En ciencia y tecnología la finalidad es generar conocimientos científicos, elevar con sus consecuencias la eficiencia y la productividad, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, el financiamiento de proyectos. Largo sería enumerar los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

beneficios que auguramos en nuestras manos, compañeros, están los articulados, compañeras, nos mueve el único deseo de alcanzar los mejores niveles de superación académica que propulsa la vigencia...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. ...de un paradigma innovador, recordar que según la educación que recibimos llegamos hacia todo o nada. Como epílogo decimos lo que una revista mundial aclaraba lo que es proporcionar una educación de calidad. Cuando los médicos realizan una mala práctica, sus pacientes van a la tumba, cuando los abogados no defienden a sus clientes como corresponde, ellos y ellas van a la cárcel, cuando los maestros no enseñan cómo deben el producto de su mala ejecución va a la sociedad... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SEGOVIA MARÍA ISABEL. ...y quienes podemos ser los protagonistas de nuestra propia vida, somos nosotros. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Asambleísta Roberto Ponce. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Muchas gracias, señora Presidenta. El más grande constitucionalista que ha tenido el Ecuador, el doctor Juan Larrea Holguín, ha explicado que la Constitución no es un documento de contenido económico, por eso lamento tener que decir que todo el trabajo de la Mesa Siete, referente al desarrollo económico que era su realidad, su única tarea de competencia debió constar en la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Ley de Desarrollo Económico Nacional y no en el texto de la Constitución y por eso en realidad la Mesa Siete, que se refiere al Régimen de Desarrollo, no debió nunca ser incluida en la estructura funcional de la Asamblea, ahorrándole así al país el gasto que representa mantener un órgano innecesario e irrelevante para un ejercicio adecuado del poder constituyente. En lo concerniente a la propuesta que estamos tratando hoy, es necesario precisar que es totalmente inapropiada y bajo la óptica del derecho, resulta sencillamente antijurídica y nace precisamente de la limitada área de competencias de la Mesa, que únicamente debe limitarse a establecer las garantías necesarias para que el Estado implementara las adecuadas políticas de desarrollo que el Ecuador necesita y nada más, Presidenta, todos los temas que se han propuesto y que estamos tratando hoy, no guardan relación jurídica con el tema de desarrollo económico, sino que son materia del catálogo de derechos fundamentales. El derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, al deporte, pertenecen al área de competencia de la Mesa Uno, que desarrolla los derechos fundamentales. La Mesa Siete ha hecho precisamente lo que tanto se ha criticado y que constituye la gran preocupación de quienes defendemos el principio de separación de poderes, la no interferencia en el área de competencias en otro órgano público, quizá por eso la propuesta tiene una serie de errores, por cierto, la palabra "antrópico" que consta en el artículo cincuenta y cuatro de la sección cuarta, ni siquiera existe... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Disculpe Asambleísta, punto de orden. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señora Presidenta, un punto de información para los compañeros del Pleno, el Asambleísta fue uno de los que elaboró justamente los artículos de deporte para la Mesa Siete,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

entonces, si me extraña este tipo de reflexiones, cuando hemos estado justamente debatiendo en la Mesa Siete, todos estos temas no se hayan llevado a cabo con la oportunidad respectiva. Gracias. -----

SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Señora Presidenta. En realidad tiene razón Martha, pero el fundamento de esta Asamblea era dividir, cuando me toca a mí decidir sobre un tema en la Mesa, obviamente callado no me voy a quedar, por eso estoy exponiendo. Es una vergüenza incluir palabras que nadie sabe lo que significan y cuya interpretación y aplicación van a ser imposibles, no entiendo realmente cuál es la razón de andar inventando palabras que nadie conoce, "antrópico" y por supuesto que aparte de estos terribles errores gramaticales, hay también serios errores de carácter jurídico, pretender por ejemplo, que el ocio forme parte del catálogo de derechos fundamentales, es un error, el momento en que el Estado pretenda entrar a regular el ocio, se termina la libertad del individuo, pues el ocio únicamente es una consecuencia del derecho al trabajo y surge como una contraprestación en la relación laboral y nada más. No, señora Presidenta, esto está mal, lo que debe hacerse cuando se desea el bienestar de la comunidad es formular propuestas coherentes, positivas que se traduzcan en un beneficio a favor de la comunidad. Es formular propuestas coherentes, para eso nos pagan el sueldo aquí en la Asamblea, Presidente, señora Presidenta, disculpe. Mantener la perspectiva de la seguridad social, en la forma que ha propuesto la Mesa, no representa nada que se traduzca en una mejoría en beneficio de los afiliados, cambiar la concepción y definirla como previsión social, hubiera obligado al Estado a definir políticas de largo plazo para que las personas tengan en su vejez asegurada una jubilación que le permita



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tener la calidad de vida que mantuvieron cuando eran jóvenes y productivos, eso es lo que hacen los países del primer mundo. Volviendo al tema del desarrollo, debo insistir, como ya dije en el hecho de la Constitución, no es un documento económico y por eso, no debe tener una orientación ideológica ni de izquierda ni de derecha, como se le ha dado a esta Asamblea, pues la Constitución es un simple instrumento de gobierno. Se puede tener la mejor Constitución del mundo en la mano derecha y la peor en la mano izquierda, la derecha sirve para gobernar, la izquierda no sirve para nada, pero el giro que se da al manejo económico se origina en la acción de Gobierno, por eso, hay que romper la generalizada y equivocada percepción de que la Constitución contiene la orientación del modelo económico, cuando en realidad eso comprende a la acción de Gobierno y no a una definición del texto constitucional, el país que queremos no se construye en una Asamblea Constituyente, sino mediante la acción del gobernante que tiene la inmensa responsabilidad de conducir la nación hacia el desarrollo, hacia la producción o hacia el fracaso, si queremos un país productivo, que mejore las condiciones de vida de su gente, deberíamos haber adoptado políticas de desarrollo al inicio del Gobierno y no pretender corregir el modelo de desarrollo mediante las líricas declaraciones que estamos insertando en esta Constitución, un país se lo cambia administrándolo, gobernándolo y no legislando. Las reformas constitucionales, son buenas, si permiten el desarrollo del proceso de gobierno, servirán a los próximos mandatarios, por eso, la idea de venir a la Constituyente, a discutir primordialmente, la reapropiación social de la riqueza, desvirtuó la concepción que debía formarse en la población respecto de la finalidad de la Asamblea y de la profunda reforma política, de contenido estrictamente constitucional y no económico, que deberíamos haber implementado en estos siete meses de trabajo, la necesaria reivindicación de los derechos sociales, se



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

encuentra ya constitucionalmente garantizada por la existencia del Estado social de derecho en la Constitución actual. Otra cosa es que en un año y medio de Gobierno o mejor dicho para nosotros es de desgobierno, no se haya implementado las adecuadas políticas para validar la garantía de justicia social consagradas por el texto constitucional, inevitablemente el debate sobre la nueva reapropiación de la riqueza, representa una ideología estéril y discusión confrontativa de las que hasta ahora irreconciliables, posiciones de la derecha y de la izquierda ecuatoriana, cuando lo cierto es que la Constitución configura un instrumento que contiene los lineamientos básicos para construir un régimen de Gobierno, encuadrado dentro del Estado de derecho, por lo cual, obviamente, plantea dilemas conceptuales del contenido fundamental jurídico y no económico. Por la misma razón, el concepto del buen vivir que propuso la Mesa, también excedió lo límites normativos de cualquier proyecto de estructura en la Constitución, no es materia de regulación constitucional, salvo que sea concebido dentro del catálogo de derechos fundamentales y no como una expresión tan inusual, sino en el sentido definido por el actual texto, artículo veintitrés numeral seis, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, categorías claras y definidas y no líricas o etéreas como una subjetiva concepción del buen vivir sujeta a cualquier forma de interpretación por parte de un funcionario público eventualmente mal intencionado. Señor Presidente, quisiera que por Secretaría se lea el artículo veintiuno del Reglamento, si fuera tan amable, señor Secretario. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA  
FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE.-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, artículo veintiuno del Reglamento.---

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. "Artículo 21. De las jornadas de trabajo. Los y las asambleístas laborarán ordinariamente de lunes a viernes, por lo menos cuarenta horas semanales en reuniones en el Pleno, en las mesas o en otras actividades relacionadas con su labor. El Presidente, con la aprobación de la mayoría absoluta de la Asamblea, podrá convocar a sesiones extraordinarias, en dichas sesiones se tratará y resolverá exclusivamente, el o los temas mencionados en la convocatoria. Las sesiones extraordinarias no implicarán remuneración extraordinaria alguna". Hasta ahí el artículo veintiún del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Gracias, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Los y las asambleístas laborarán ordinariamente u o, perdón, extraordinariamente. En la Mesa Siete se nos ha convocado, señor Presidente, usted tiene la copia de la denuncia de Pablo Lucio Paredes, Roberto Ponce a una sesión permanente de casi una semana, que no contempla el Reglamento, estoy pidiendo o estamos pidiendo que se declare la nulidad de todo lo actuado en aquella Mesa, porque realmente en estas convocatorias, a partir del jueves veinte, dice aquí, hasta el miércoles de la siguiente semana en sesión permanente, no se puede, señor Presidente, si nosotros nos movemos de la Mesa un rato, se reúnen siete u ocho asambleístas en la noche, en la madrugada a tratar artículos tan importantes en esta Constitución, le ruego tomar en cuenta la denuncia y pido a los

*Jin*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

compañeros de las mesas que ha pasado lo mismo, invoquen el mismo artículo, porque las sesiones son ordinarias o extraordinarias pero no permanentes. Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Diego Borja. -----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Creo que en primer lugar hay que felicitar a la Mesa por el esfuerzo que se ha hecho en algunas cosas que son de trascendental importancia y con las cuales estoy de acuerdo en general. Quisiera hacer algunas precisiones y ojalá los compañeros de la Mesa puedan incorporar lo que voy a señalar, tanto aquí como por escrito. En primer lugar me parece que es indispensable que en el articulado ya del tema orgánico de la educación, se tenga claridad de los tres, al menos, aspectos fundamentales que creo que debe tener un proceso de educación de calidad, de calidez y de todos los atributos que ustedes señalan en el articulado. El primer tema que me parece indispensable señalar es el ámbito de la gestión. En el Ecuador hemos tenido serios problemas de gestión de la educación y si bien en el artículo seis se habla del Sistema Nacional de Educación, no se clarifica sobre los modelos de gestión que debería haber alguna línea general en la Constitución. La gestión de la educación puede echar al traste, más bien dicho, una mala gestión de la educación puede echar al traste el derecho que se está consagrando acá, con los adjetivos que se le está señalando, todo esto de la calidad, de la universalidad, de la eficacia etcétera, etcétera. Creo que es indispensable señalar el ámbito de la gestión y por ejemplo, en el artículo seis cuando se incluye a los miembros del Sistema Nacional de Educación, a mí sí me llama la atención que no se le considere como miembro del sistema nacional de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

educación a los principales que son los agentes del proceso educativo, o sea, los estudiantes y los padres de familia, están las instituciones, están los programas, las políticas, los recursos, las acciones de educación y no están los estudiantes ni los padres de familia y si queremos avanzar en un proceso de gestión con esa característica de calidad y calidez, tienen que estar involucrados los beneficiarios, los más interesados en que la educación sea de buena calidad como son los estudiantes y para los niños menores de edad, para los niños que todavía no tienen una conciencia plena, los padres de familia. Eso es un tema que hay que incluirlo ahí. En el artículo nueve se habla de la institución pública e independiente de supervisión, creo que este es el segundo tema, junto a la gestión, lo otro que debe garantizarnos un sistema adecuado de educación, es una supervisión. En el Ecuador no hemos tenido la adecuada vigilancia, la adecuada regulación del sistema. Miren, compañeros, en el Ecuador tenemos superintendencias para todo, tenemos superintendencias de bancos, de seguros, de todo y no tenemos un ente como una superintendencia de control de la educación, cuando la educación se señala aquí y se dice que es el fundamento del buen vivir, el fundamento de la ciudadanía, de la democracia y de todo lo demás. La institución pública independiente de supervisión tiene que ser claramente establecida, tiene que decirse qué significa eso de independiente, no puede estar capturado por ningún grupo corporativo, no puede estar capturado por nadie, tiene que ser efectivamente una institución que nos garantice vigilancia, control, regulación adecuada de un bien público estratégico, que creo que es otra cosa que se les ha pasado por alto a los compañeros, en la parte inicial de los fundamentos se habla de la educación como un bien público estratégico pero en el artículo dos de los derechos, se omite el carácter de bien público y solamente se pone bien estratégico. Una adecuada vigilancia y control de este bien público estratégico es



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

esencial y el tercer elemento de los recursos, o sea, junto a la gestión, junto a la vigilancia y al control tiene que estar el ámbito de los recursos, tanto en la parte de educación, como en la parte de educación superior, se señala, por ejemplo, que la distribución de los recursos se lo va a hacer sobre criterios de equidad social y territorial, bienvenidos, pero creo que es indispensable que junto a los criterios de equidad social y territorial, haya un criterio de eficiencia, un criterio de lo que se llama por capitación, es decir, no podemos premiar con recursos solamente por disfunciones sociales o territoriales, cuando puede haber una mala utilización de los recursos públicos en términos de la entrega del servicio a quien debe llegarle fundamentalmente que es a los niños o los jóvenes dependiendo a quien se le haga el traslado de los recursos para educación. Entonces, creo que estos tres elementos deben estar claramente contemplados, gestión, vigilancia y recursos. En el caso de la educación superior, en el caso de la educación universitaria, hay un tema que me preocupa adicionalmente al de los recursos, recordemos que hay varios estudios que demuestran que en el Ecuador se hace una entrega regresiva de los recursos, se entrega más recursos a quienes menos necesitan y uno de esos problemas ha sido la asignación de recursos públicos a las universidades, de forma que hay que aclarar bien cómo va a ser esa entrega de recursos, tanto a las universidades públicas como a las otras que contemplan el ingreso de recursos públicos. Pero hay un tema que me preocupa acá, que creo que es indispensable de aclararlo, que es el asunto de la autonomía. Miren, ciertamente ya no estamos viviendo las épocas de los gobiernos autoritarios, de los gobiernos que allanaban las universidades, ojalá nunca más volvamos a vivir eso, todos los universitarios de los ochenta, recordamos, por ejemplo, el allanamiento de la Politécnica en el gobierno de Febres Cordero, ya espero que eso esté borrado de la historia democrática del Ecuador, pero aquí se está señalando que la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

autonomía universitaria, para el allanamiento de una universidad solamente habrá que regirse en los casos y términos establecidos para el domicilio de una persona, creo que eso no es conveniente. No puede compararse la autonomía y la inviolabilidad de los predios universitarios con la autonomía y la inviolabilidad del domicilio. Creo que son dos estatutos completamente diferentes y me preocupa cuando a renglón seguido se dice que “será la máxima autoridad de la universidad la que puede pedir la presencia de la Fuerza Pública”, creo que no es así, creo que en primer lugar hay que distinguir lo que significa el domicilio de lo que es la autonomía de la universidad y segundo, que creo que no debería ser la máxima autoridad que puede, en un momento determinado, confundirse con el rector, sino el órgano superior de gobierno. Con esas aclaraciones, espero que este articulado contribuya a que en el Ecuador efectivamente podamos tener un sistema nacional articulado tanto de educación como de educación superior. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, compañeros, compañeras asambleístas: Muy corto. Recuerdo que hace unos años había una gran crisis en una nación hermana de Sudamérica y al mismo tiempo siempre decíamos y decimos en el Ecuador, yo creo que hay mucho de verdad en eso, que el gran problema nuestro de no salir de nuestro subdesarrollo es la educación, pero paralelamente, ese país en grave crisis, tiene uno de los más altos números, el más alto número de PhD en Sudamérica, un muy buen nivel de educación y, sin embargo, tiene crisis basada muchas veces en la corrupción. Entonces, creo que en este sistema de educación tenemos que enseñar la educación en valores. Una sociedad que no tiene valores, puede estar



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

llena de conocimiento, pero si esos valores no son profundos, el conocimiento se desparrama justamente en hacer una sociedad que no es la que quisiéramos para todos nosotros. Entonces, presentaré por escrito ciertas recomendaciones para el articulado. Igualmente, creo que tenemos que reforzar en la educación el respeto a la ley, es otro de los aspectos que necesitamos que todos los ecuatorianos tengamos siempre en mente que la igualdad ante la ley y el respeto a la ley, nos permitirá vivir en un Estado de derecho. En el articulado se habla del derecho, de los derechos, pero para tener un derecho y para ejercerlo hay que tener la facilidad de acceder a ese derecho, entonces, por ejemplo se habla aquí del derecho a la ciencia y la tecnología, pero no se dice nada de cómo fomentar la investigación científica, entonces, creo que es conveniente que se exprese cómo se va a fomentar la investigación científica e igualmente, cómo serán los recursos que se asignen. Creo que el Ecuador tiene mucha creatividad, leemos muy a menudo como jóvenes ecuatorianos inventan en diferentes áreas y, sin embargo, no hay el apoyo ni tampoco una política estatal que permita que se fomente y que se dé los recursos para la investigación. Entonces, aquí se habla de gozar de un beneficio del proceso científico, pero de qué gozo, si el Estado todavía no da las oportunidades para que haya el escenario para el goce de esos beneficios. Creemos a través de la educación un escenario que posibilite que exista el goce de ese recurso científico. Igualmente, se ha hablado aquí de la infraestructura, el compañero Borja, eso es muy importante, compañeros, cuando viajamos por el campo, vemos escuelas, infraestructura abandonada y lo que es más, a quinientos metros hay una escuela que existió hace diez años y cien metros más allá, bueno exagerando un poco, un kilómetro más allá, otra escuela, no será mejor regular un sistema que transporte a los estudiantes y no crear infraestructura cada tres o cuatro o cinco kilómetros, apliquemos la política del sentido común,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

hay poblaciones y el señor Presidente conoce muy bien, fue Alcalde de Cuenca, cómo se ve que se mal gastan los recursos especialmente en educación, cuando se trata de infraestructura, cada año tenemos que hacer baterías sanitarias porque no se las cuida. Finalmente, la interculturalidad, compañeros, los ecuatorianos y ecuatorianas no nos conocemos, tenemos que practicar un sistema educativo que posibilite que en un momento en nuestra vida nos conozcamos, en otros países se conocen en el servicio militar, ahí se conocen todos porque es obligatorio para todos, ahí se conocen, ahí están sufriendo las mismas consecuencias del entrenamiento, el pobre, el rico, el indígena, el afro y en esa forma una sociedad se vuelva más incluyente porque se conocen, practiquemos eso, entonces, tratemos de que haya una especie de movilidad nacional en las vacaciones para que nos conozcamos todos los ecuatorianos y de esa forma tengamos un Ecuador más fuerte a través de la educación, los valores y el respeto a la ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, también. Asambleísta Gómez. Héctor Gómez. Asambleísta Rivera. Romel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Al mencionar un Sistema Nacional de Inclusión y Equidad, en el mismo que deben estar insertados educación, salud, seguridad social, entre otros, no creo que nadie tenga inconveniente en aquello. Sin embargo, en la misma teoría de presentación del documento de la Mesa Siete, se habla de los aportes en articulados en educación, en salud, en seguridad social, que entre otros, fueron realizados por la Mesa Uno. Desde luego que estos articulados tenían que merecer un análisis, no solamente la Mesa Uno si se iba a dar este tratamiento de un sistema general, sino en un



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

análisis de coordinación entre todos los integrantes de la Mesa Uno y la Mesa Siete. Se vio al inicio con respecto a educación general pero de ahí no se pasó, consecuentemente, los articulados con respecto a los distintos sistemas o subsistemas fueron realmente presentados en la mayoría de casos tal cual estamos viéndolo en este momento, pero si ha habido algunas diferencias, algunas diferencias, especialmente con respecto a eliminación de algunos. Hablaré con respecto a educación porque la Mesa Uno producto de varios debates, producto de muchísimas visitas de todos los entes, de todos los sectores que hacen educación, educación superior, salud, seguridad social, pudo armar articulados que fueron presentados a la Mesa Siete, y dentro de esos articulados, se enticnde claramente, que en los mismos estaban recogidas todas las aspiraciones, inquietudes y observaciones que actualmente en la actual Constitución, perdón la redundancia, no están enmarcadas. Hablaré de la educación superior porque veo claramente que si se está atentando contra la misma. Desde luego lo interpreto de esa forma, y si la interpretación teórica que se da acá es otra, a buena hora. En el artículo número seis, del Sistema Nacional de Inclusión, habla claramente que el Sistema Nacional de Educación comprende las instituciones, programas, políticas, recursos y acciones en educación en los niveles de educación inicial, básica, bachillerato y superior, pero enseguida en el artículo número siete, manifiesta claramente, que el Ejecutivo ejercerá la rectoría a través de la autoridad educativa nacional, será responsable de formular la política nacional de educación, normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la educación así como el funcionamiento de las entidades del sector. Creo, señor Presidente y señores asambleístas, que este artículo tal cual está redactado, si norma la parte de educación superior está atentando con lo que significa la autonomía universitaria; una autonomía que en una reunión, y lo digo porque todos los sectores



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

universitarios así nos manifestaron, en la localidad de Puenbo, con el mismo señor Presidente de la República, decidieron que la autonomía es “innegociable”, “innegociable”, disculpen, porque hablar de autonomía no es una simple consigna, es la defensa a la universidad, su historia, su presente y su futuro, hablar contra la autonomía es hablar o ser atentatorio al principio consagrado en la educación superior como vital, que en el devenir de los años ha sido determinante ya que en virtud de esta potestad y derecho las universidades han podido ofertar bajo el libre pensamiento y accionar progresivo sin responder a consignas pre establecidas, esto, desde luego, los distintos niveles de formación, perdón, de funciones de la universidad ecuatoriana, como son: la formación de profesionales o la función académica, la investigación, la vinculación y la gestión universitaria. En el artículo uno, del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, perdón, en el artículo once, manifiesta que la universidad, perdón, la educación pública será gratuita y el Estado financiará de manera oportuna, regular y suficiente la distribución de los recursos destinados a educación deberán regirse bajo criterios de equidad social y territorialidad. Habíamos planteado en la Mesa Uno, que estos repartos tienen que ser en base también a un criterio, que toda la universidad ecuatoriana debe someterse a un criterio de calidad porque la calidad tiene que estar inmersa absolutamente en todas las funciones en todos los procesos, en todos los modelos, en todas las modalidades, en todos los niveles y en todas las instituciones que hacen educación superior. No está constando aquello, lo que significa no tener una obligatoriedad de la universidad en retribuir una cuestión presupuestaria, con calidad. En el artículo doce, perdón, en el artículo dieciséis, del Sistema Nacional de Educación Superior, habla que la organización es a través de dos entidades, se da a entender, recoge lo que tiene la Mesa Uno, a través de una institución de planificación, regulación y coordinación



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

interna del sistema. Actualmente la universidad ecuatoriana padece de un mal, y ese mal se llama, no tener un control; es decir, el órgano pertinente, en estos momentos, llamado CONESUP no puede hacer un control directo, administrativo o a nivel ejecutivo en cada una de sus entidades adscritas; es decir, en cada una de las universidades públicas o privadas. Por eso habíamos sugerido que esta institución de planificación no solamente haga aquello, sino regule, controle y coordine la parte interna de todo el sistema, y además sea una institución autónoma. En segundo lugar, la institución que forma el sistema o se suma al sistema es una institución técnica autónoma que cumple las funciones de aseguramiento de calidad y acreditación, entendiéndose en esta acreditación y aseguramiento de la calidad no solamente a la parte institucional sino a todos los niveles, a todas las modalidades.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. ...a todas las instituciones y a todos los procesos que cada una de las instituciones parte del sistema tienen que hacerlo. Lo más preocupante es en la parte de garantías. El tiempo me queda corto para seguir desmenuzando pero lo haré llegar a su debido tiempo, señor Presidente, a la Mesa pertinente, es la parte de garantías, en la garantía, perdón, en la parte de financiamiento. Habíamos planteado en la Mesa Uno, como un financiamiento del dos por ciento del Producto Interno Bruto para toda la educación superior. Actualmente no está constando así, no garantiza, realmente, los fondos necesarios para que la educación superior tenga la vigencia, tenga la calidad, tenga la transparencia, y consecuentemente, cause el avance, el progreso científico que está necesitando nuestra sociedad.....-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, el tiempo me quedó corto y le haré llegar los comentarios, muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Pilamunga.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. (Intervención en kichwa).  
Compañero Presidente, compañeros asambleístas. Al reconocer el trabajo de la Mesa Siete, que de alguna manera también compartimos con la Mesa Uno, al hablar de derechos y al hablar de sistemas, sí queremos resaltar el trabajo cuando se habla, por ejemplo, en educación que va a ser gratuito hasta el tercer nivel de educación superior, que es un logro. Hablamos también respecto a nuestros derechos en la salud, en educación, cuando también se habla de que la educación debe estar centrada en el ser humano, todas las personas con discapacidad deben tener prioridad y también cuando se incluyen a los actores educativos como responsables del desarrollo de nuestro país, pero al mismo tiempo, quiero centrarme en honor al tiempo, en que los pueblos y nacionalidades indígenas hemos cumplido ya veinte años de tener nuestro propio Sistema de Educación Intercultural Bilingüe que está, hablando geográficamente, en las cuatro regiones de nuestro país, en la Sierra, Amazonía, Costa y Galápagos, estamos en dieciséis provincias, prestamos servicios para ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y cinco estudiantes, estamos en tres mil doscientos treinta y cinco comunidades rurales. El personal docente llega a ocho mil seiscientos cuarenta y uno que trabajan en nuestro sistema, aparte de unos quinientos funcionarios que trabajan en las diferentes Direcciones Provinciales y a nivel nacional. Esto como un preámbulo para que también por derecho y por justicia se mantenga nuestro



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

sistema en esta nueva Constitución, y no hay que perder de vista lo que se logró en mil novecientos noventa y ocho, en el artículo sesenta y nueve, donde se garantiza el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, como un derecho para los pueblos y nacionalidades. Igualmente, en el artículo ochenta y cuatro, de los Derechos Colectivos, en el numeral once, también se dice que se contará con el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Cuando nosotros estamos hablando de progresividad, a nosotros nos resulta inaudito, improcedente, de que aquí ya no se conste como sistema. Y quiero poner como una denuncia pública, compañero Presidente, y dar la razón a la compañera Martha Roldós, en la Mesa Uno si se aprobó como Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, porque habíamos hecho un análisis lógico de que, por ejemplo, nuestro cuerpo humano tiene diferentes sistemas pero ninguno de ellos hace daño para el buen funcionamiento de nuestro cuerpo humano, ahí tenemos el sistema circulatorio, el sistema óseo, podemos enumerar cuantos sistemas tiene nuestro cuerpo humano, eso hablando desde un enfoque lógico, y decimos también en el Estado, así como hay Sistema de Educación Superior, por qué quitar ese derecho a los pueblos y nacionalidades si hoy se está hablando del *sumak kawsai*, si hoy se está hablando de Pachamama. Quién ha venido trabajando en estos veinte años, tratando de no terminar con la identidad cultural, la sabiduría de los pueblos, tratando de ser un aporte más reivindicativo desde mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades, y por ende, ser también un aporte para el país. Nosotros no creemos que homogenizando o poniendo un sistema único se va a mejorar nuestro país, por eso es nuestro reclamo. El otro sustento es, en nuestro país, se habla catorce idiomas distintos en los pueblos y nacionalidades, y cada lengua es una biblioteca única de la humanidad para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y exclusivamente, esto se puede garantizar con la educación intercultural bilingüe, porque no



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

creemos que deben venir de fuera, “asesores” o “consultores” como se venía haciendo veinte años atrás, porque la educación bilingüe, para muchos que no conocen, nació en mil novecientos cuarenta y cinco, con Dolores Cacuango, cuando se hacía educación a escondidas de los patronos, cuando se hacía educación en las noches, para alfabetizar, para hacer despertar a nuestra gente. Esos derechos no podemos nosotros quedarnos callados y somos portavoces de más, aparte de los estudiantes de todas las organizaciones que están pendientes de lo que va a suceder con uno de los derechos en este caso, hablando de educación. Ayer hablábamos del CODEMPE, igual, que se quiere desaparecer, bueno eso porque solamente es un Decreto Ejecutivo, pero igual estamos reclamando esos derechos, pero no puede ser posible lo que ya está constitucionalizado, lo que ya está en la ley, lo que ya hemos caminado veinte años trabajando solamente con los recursos para gastos corrientes y nunca hemos tenido del Estado para gastos de inversión en educación. Sin embargo, hemos llegado a las comunidades más recónditas en la Amazonía, por ejemplo, a profesionalizar a los compañeros de las diferentes nacionalidades y que hoy ya son ellos mismos los que dirigen su propia educación. Muchos a lo mejor no conocen que en la Costa se habla el Awapit, donde su idioma está escrito en veintiséis grafías, con trece vocales y trece consonantes. Igual, los Siapedede que son los Éperas, que tienen treinta y dos grafías, quince vocales, diecisiete consonantes; los Chapalá, de la nacionalidad Chachi, que tiene treinta grafías, ocho vocales, veintidós consonantes; los Tsáchilas o los Tsafiquis, que tienen treinta y dos grafías, cinco vocales, dieciocho consonantes; y, así puedo ir enumerando a los pueblos que están en la Amazonía, y que igualmente, están los Shuaras, los Achuaras, los Sionas, los Shiwias, los Cofanes, que igual, tienen distinta manera de escribir y de hablar su propio idioma. Esto no podemos nosotros perder...-----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS....cuando hoy se está hablando de que nuestros derechos tienen que estar visibilizados en esta Constitución número veinte. Quiero concluir, compañero Presidente, diciendo que en el Ecuador nunca ha habido ministros especialistas en diversidad cultural o en el manejo de las diferentes lenguas, y por eso, a lo mejor desconocen de lo que nosotros hemos tratado de hacer, y se argumenta de que no queremos tener dos sistemas paralelos; yo no creo que es así porque simplemente tenemos una Dirección Nacional, y quienes han asumido para hacer esta educación son los mismos pueblos y nacionalidades, eso es lo único que estamos reclamando que no desaparezca. Compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PILAMUNGA CARLOS. Solamente quiero recalcar que esto que estamos pidiendo no solamente es porque hemos tenido en esta Constitución vigente, sino también porque está en los convenios e instrumentos internacionales, y pedimos ese respeto para que se lo considere. Gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ávila.-----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. Quiero saludar la importante redacción que por el lado de la Mesa Siete, y por el lado incluso, de la Mesa Uno, se viene planteando para que los asambleístas armemos una gran diferencia que hay entre la actual Constitución que fenece y la Constitución que estamos construyendo en este proceso de cambio



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

irreversible. Quiero referirme, señor Presidente y compañeros assembleístas, a la educación superior, porque no es grato saber que en estos momentos se identifica cuál es el rol de la educación superior, si queremos defender la soberanía, si queremos hacer el ejercicio de una sociedad solidaria y si necesitamos el desarrollo juvenil para cultivar el pensamiento crítico de la sociedad, generando la identidad de los ecuatorianos en la diversidad cultural, es necesario entonces, que entendamos a la universidad como el centro del desarrollo de ese pensamiento crítico para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Digo esto, compañeros assembleístas y señor Presidente, porque desafortunadamente el neoliberalismo en el Ecuador y en América Latina, en el tema de la educación superior vino sometiéndola a la receta del Banco Mundial y el objetivo central de esa receta privatizadora, era terminar con la universidad pública en el Ecuador y en América Latina. No nos olvidemos que la propia UNESCO fue utilizada con los famosos estándares de calidad, donde la receta del Banco Mundial era, obviamente, desechar los contenidos o desentenderse de los contenidos, de los programas, de las mallas curriculares, del pensum académico; es decir, del perfil del profesional que necesita la sociedad ecuatoriana para mejorar las condiciones de vida en el Ecuador. Entonces perdieron valor frente a esos estándares de calidad, la malla curricular, este pensum frente a la famosa infraestructura, es decir, se incorporó la famosa gestión administrativa la calidad se medía por la universidad que tenía la mejor pintura, el mejor jardín, o la infraestructura de cemento y bloque y no la calidad del pensum académico en la educación. Eso era a lo que nos empujaba el neoliberalismo e incluso, podríamos decir, inclusive, que en algunas universidades más allá de privilegiar en lo académico se sacaron, señor Presidente y compañeros assembleístas, materias extracurricularmente como el inglés y la informática o la computación, y como era necesario



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

aprender esto para el desarrollo intelectual, etcétera, con ese cuento nos cobraban a los estudiantes y hasta ahora, matrículas, pago por el inglés, pago por la computación, y entonces, se convertían en verdaderos negocios, utilizando a los estudiantes, el membrete universitario, la infraestructura y todo, para desarrollar esos negocios que iban a parar a los bolsillos de quienes dirigían estas famosas carreras autofinanciadas o estas famosas cátedras autofinanciadas. Con ese pretexto, entonces, la gestión administrativa era el que ahorra más o el que autosostenía a la universidad por encima del perfil o del pensum académico. La Constitución del noventa y ocho, construida por la derecha, hizo entonces, un paso hacia adelante de esa perversa intención y ahí se quitó la gratuidad de la educación superior, ahí se pretendió incorporar las pensiones de la educación superior, se vulneró, incluso, la autonomía universitaria, y en los famosos Concejos de Educación Superior se incorporaron las cámaras para imprimirle, entonces, el pensamiento privatizador y definir la calidad y los estándares sobre la base de qué universidad era la que generaba más plata a su interior, cobrándole los aranceles a los estudiantes y no peleando el presupuesto para la educación por parte del Estado. En otras palabras, el neoliberalismo mercantilizó la educación superior, hasta ahora tenemos eso, por eso es que nosotros vemos en que hubo la polución de las universidades; más de setenta universidades actualmente, de ellas más de cincuenta, son privadas, y solo unas pocas son públicas, y entonces nos encontramos que algunas universidades privadas son de dudosa calidad y, obviamente, son las famosas universidades de garaje, y la crisis neoliberal impidió que muchos, muchos jóvenes que querían estudiar y que quieren educarse puedan estar en la universidad. Seis de cada diez estudiantes en los países desarrollados están en la universidad. La realidad del Ecuador es que uno de cada diez puede llegar a la universidad si tiene las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

condiciones económicas; es decir, no hay la famosa masificación de la educación, por eso, señor Presidente y compañeros asambleístas, yo creo que nos congratulamos, felicitamos, saludamos a este proceso constituyente que a diferencia del noventa y ocho la derecha de ese momento, prohibió la posibilidad de que los jóvenes nos eduquemos en la educación superior y en las universidades, y entonces es momento de aplaudir, de saludar que le estamos devolviendo a la educación superior la gratuidad que merecen los jóvenes, los trabajadores de este país, para educarnos de manera gratuita en todos los niveles y, particularmente, en la educación superior. Devolverle esta gratuidad a la educación superior es reconocer, la lucha histórica de los estudiantes universitarios que fuimos recibidos, en aquel entonces, con gases lacrimógenos, con toletazos, cuando impedimos el cobro de pensiones. Hacer realidad la gratuidad de la educación superior, señor Presidente, compañeros asambleístas, es ratificar, la lucha de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, que como bandera siempre generó este proceso histórico de garantizar, que el pueblo se eduque de manera efectiva en las universidades. La gratuidad de la educación superior, fue un compromiso de los militantes de la izquierda revolucionario y es una razón por la cual el pueblo del Ecuador, estamos seguros, que va a votar sí, compañeros asambleístas y compañero Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ÁVILA ABEL. Que no tengan miedo los rectores, porque de seguro vamos a incorporar el presupuesto para educación superior, eso que hemos planteado el dos por ciento y que la Mesa Uno y esta Asamblea lo ha ratificado. Y es bonito, compañero Presidente, que estemos en este momento abriéndole las puertas a la universidad, a

*J. J.*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

todo ese pueblo ecuatoriano, y quisiera, señor Presidente, despedirme porque este mandato popular de abrir las puertas de las universidades al pueblo, coincide con lo que alguna vez dijo el Che Guevara, que la universidad se pinte de indio, de negro, de cholo, de mulato, de todos los colores, porque la universidad no es de nadie sino del pueblo, compañero Presidente. Muchísimas gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Margarita Morocho.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. Gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. Quisiera pedir de la manera más comedida, yo soy la persona que nunca he llegado a diez minutos, pero esta vez, voy a aprovechar. Muchas gracias. Mire, estamos realizando un análisis, un debate profundo, en cuanto a la educación, salud, seguro social. Señor Presidente, quisiera pues, fundamentar en cuanto a la educación. La educación, compañeros asambleístas, señor Presidente, ha sido un papel muy importante, sin la educación no habría vida. Porque nuestro país es un Estado social de derecho, soberano, pluricultural, multiétnico y plurilingüe que constituye la más alta expresión de la democracia de nuestros pueblos, con autonomía étnica entendida como la constitución de un pueblo que asume su identidad histórica y herencia cultural. La educación es la más alta función del Estado, y en ejercicio de esta función deberá fortalecer y fomentar la interculturalidad de los pueblos. Revolucionar la interculturalidad en todo el proceso integral de la vida humana de nuestro país, tomando como base el desarrollo socioeconómico de la familia y del país, mediante la práctica de la interculturalidad. No existen sociedades homogéneas, los pueblos están conformados por una enorme diversidad de grupos sociales y de individuos que tienen características propias y necesidades particulares. No hay dos pueblos ni grupos similares, como

*fin*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

tampoco existen dos culturas o personas iguales. Todo grupo y todo individuo son únicos e irrepetibles, en el mundo existen muchas sociedades multilingües y pluriculturales, lo que es la lengua, costumbres, tradiciones, mitos, ritos, leyendas, organizaciones con población que mantiene situaciones de discriminación debido a la presión o presiones de explotación de distintos grupos del poder. Los países son diversos idiomas, son dueños de una riqueza cultural, toda lengua tiene variantes dialectales, la escritura es un medio complementario de comunicación que no sustituye el habla. Un pueblo que lee y escribe tiene más posibilidad de acceder a la información, quién depende de la oralidad no tiene la misma oportunidad. Toda persona alfabetizada es un escritor en potencia, la interculturalidad promueve la comprensión y la convivencia entre los pueblos, para mejorar la calidad de vida de los y las ecuatorianas y ecuatorianos debe establecer una estricta coordinación entre los sistemas de educación, salud, seguridad social y otros sectores relacionados con la vivienda, población y el deporte, que se conducirán por los principios que rige la Constitución y la ley. Señor Presidente, mi propuesta es, para la educación del país, formal, no formal y en especial garantizar la calidad de la educación con personal administrativo, servicio técnico, docentes, supervisores, maestros, promotores y educadores comunitarios con una remuneración justa y equitativa a la profesionalización, formación continua, actualización permanente y estímulos para los estudiantes. En lo referente al artículo setenta y uno, el financiamiento para la educación, ahí tenemos en nuestras manos la Constitución actual en el que los gobiernos de turno hasta la actualidad no han cumplido con el presupuesto del treinta por ciento del Estado. En el presupuesto general del Estado cumplir y hacer cumplir el producto interno bruto del seis por ciento de los ingresos corrientes, totales del Gobierno central para la educación y la erradicación del analfabetismo, y el seis



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

por ciento para la salud porque si no hay una buena salud, no habrá una buena educación de calidad a la que aspiramos el buen vivir. Los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve, también los tenemos en la Constitución actual, señor Presidente, mantener los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador. El artículo sesenta y ocho, el Sistema Nacional de Educación incluirá programas de enseñanza conforme a la diversidad del país e incorporará en su gestión estrategias de descentralización y desconcentración administrativa, financiera y pedagógica. Los padres de familia, la comunidad, los maestros, los educandos participarán en el desarrollo de los procesos educativos. Quiero finalizar, señor Presidente, compañeros asambleístas, en el artículo sesenta y nueve había solicitado mantener “la institucionalidad del sistema de educación intercultural bilingüe, el Estado garantiza el sistema de educación intercultural bilingüe en el que se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, el castellano como idioma de relación intercultural”. En el artículo sesenta y nueve, compañeros asambleístas, suprimir la palabra “bilingüe” y agregar la palabra “plurilingüe” en vez de la palabra “castellano”, agregar “otras lenguas oficiales como idioma de relación intercultural”, pedido que lo realizo en vista de que nosotros a nivel nacional y todas las provincias no contamos con la universidad bilingüe, por lo tanto es mi pedido a las universidades, en las politécnicas, los estudiantes que han culminado, que han salido de bachilleres han tenido que realizar un examen sobre inglés para el ingreso a las universidades y politécnicas. El Estado garantiza y promueve la educación vocacional y la enseñanza profesional, técnica, orientada en función de las necesidades sociales y ajustarse a los cambios que se producen en el país y en el mundo, garantizar y fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado, de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para asegurar el ejercicio



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de sus derechos en todos los ámbitos culturales, educativos, políticos y económicos. (Intervención en Kichwa). Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Esteves, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Cuando yo tengo que criticar algo lo critico y soy frontal, e igualmente cuando tengo que reconocer que hay articulados que responden a la aspiración del pueblo a lo que como candidato a esta Asamblea, le ofrecí a mis electores, yo tengo que ser igualmente frontal y reconocer que hay un articulado que está bastante bueno, como no voy yo a sentirme satisfecho si encuentro un articulado sobre la educación gratuita, hasta el tercer nivel, si lo propuse en la campaña y ahora lo encuentro en este articulado, lógicamente eso me complace, cómo no voy a sentirme satisfecho si a pesar de que no forma parte del análisis en este debate, de aquello que llamamos la atención al paciente en estado de emergencia, que es una obligación para clínicas privadas y públicas, y lo que ha generado el fallecimiento de muchas personas porque se supedita el dinero, el cheque, la tarjeta de crédito, olvidándose del paciente. Yo me acuerdo y ustedes recordarán, Marco Vinicio Bedoya, sufrió un atentado criminal, llegó a una clínica, que no me acuerdo cuál fue, le dijeron, señor tarjeta de crédito, cheque, letra de cambio, se perdieron treinta y cinco minutos y este animador querido por el pueblo no fue atendido y falleció. Hoy en la Constitución se está elevando a rango constitucional una norma que consta en la Ley de Amparo al Paciente, que dice: "El paciente en estado de emergencia tiene que ser atendido obligatoriamente", no se puede supeditar el tener dinero para tener acceso a la salud, como también nosotros sostuvimos, no se puede supeditar al pago de una tasa judicial para acceder a la justicia,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

a la justicia no se le puede poner precio, la justicia tiene que ser gratuita y aquí se hace todo eso y eso está bien. Cuando hay que criticar se critica y cuando hay que reconocer que están bien las cosas, se reconoce, hay que tener la entereza y la coherencia para hacerlo. Yo no vengo aquí a oponerme por oponerme, porque no estoy loco. Cuando tengo que hacerlo, lo hago, por favor. Artículo cinco, ordinal doce, correspondiente al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, correspondiente al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. Perdón, artículo diez, ordinal doce, artículo diez, ordinal doce. Miren, dice: "Garantizar el sistema intercultural bilingüe y asegurar que se incluya en los pensum de estudio de los establecimientos de población hispanohablantes la enseñanza de al menos una lengua ancestral". Eso es lo que he venido sosteniendo a lo largo de estos siete meses, que el idioma kichwa tiene que ser un idioma oficial del Ecuador. No puede ser que se trate de consagrar un etnicidio, es decir borrar del mapa a la cultura central de nuestros indígenas, aquí se está señalando entonces, que tiene que haber al menos una lengua ancestral, pero yo preferiría borrar esa parte "la enseñanza de al menos una lengua ancestral" y poner "la enseñanza del idioma kichwa obligatoria", el kichwa tiene que ser elevado al rango de idioma obligatorio del Estado ecuatoriano. Rompamos esa falta de comunicación entre nosotros, ya lo he dicho varias veces, me siento mal cuando el compañero indígena me habla en español y yo no le puedo hablar en kichwa porque nunca me lo enseñaron, nunca lo aprendí, aquí me enseñaron inglés, por ahí me enseñaron un poquito de francés, pero se quiere borrar del mapa a este idioma ancestral y eso no debemos permitirlo, no se puede permitir que se siga consagrande este intento o esta tentativa de etnicidio, este es un momento histórico en que tenemos que dejar consagrado en la Constitución esta obligatoriedad de este idioma ancestral, que se enseñen en todas las escuelas, en todos los colegios obligadamente de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

lo contrario señores estaríamos siendo cómplices de esto que se llama un etnocidio. Por favor, artículo veinte y artículo once, vamos al artículo once, primero. Once de la misma, vea: “La educación pública será gratuita y el Estado financiará de manera oportuna, regular y suficiente la distribución de los recursos”, esta norma de alguna u otra manera ya ha estado en Constituciones, ¿pero saben que faltaba? Falta esto, la inconstitucionalidad por omisión lo que hablaba ayer, lo que hablo anteayer, y lo que hablaré siempre hasta que se termine esta Asamblea. La inconstitucionalidad por omisión, es esta norma sancionadora que va a impedir que eso que está escrito allí se convierta nada más que en tinta y papel, vamos a ir más allá, pero ¿Qué es esto de la inconstitucionalidad por omisión? Este libro les dije ayer, es de un autor nacional, de un autor ecuatoriano y es importante. ¿Qué es la inconstitucionalidad por omisión? “Resulta de la inercia o del silencio de cualquier órgano del poder, el cual deja de practicar en cierto tiempo el acto exigido por la Constitución”, si la Constitución que estamos preparando, elaborando, dice “que la educación pública es gratuita en este artículo once” y en el artículo veinte habla de que “la educación superior pública es gratuita hasta el tercer nivel inclusive”. Eso está escrito, pero si no consagramos la inconstitucionalidad por omisión en el capítulo correspondiente ampliamente desarrollada, esto se va a quedar en el papel, compañeros. Recordemos siempre que todas estas normas que estamos creando a nivel constitucional que contienen la obligación de hacer algo, tienen que estar respaldadas por la aprobación de la inconstitucionalidad por omisión, si no se consagra la inconstitucionalidad por omisión, en esta Constitución créanme que pasaran diez años como pasó la del noventa y ocho y no habrá nunca el cumplimiento de esto, y esto se quedará en el papel. Entonces, tenemos una educación superior gratuita, una educación gratuita desde la escuela, totalmente gratuita, nada de meterlo al bolsillo a los padres

*Jim*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de familia, con el cuento de que hay que aportar por equis situación, o es gratuita o no es gratuita y para que se respete esta norma necesitamos aprobar la inconstitucionalidad por omisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Pablo Lucio-Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Muchas gracias. Obviamente estamos ante un tema de enorme y trascendental importancia que es la educación, y por eso a pesar de tener varias divergencias sobre el texto, yo he votado a favor de la mayor parte de artículos, porque creo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, porque creo que debo llamarles la atención a los compañeros asambleístas que están conversando, son temas enormemente importantes, yo les pido que por respeto a los que hablan, escuchemos, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias, gracias, por eso decía, yo he votado a favor a pesar de tener divergencias en mucho de los artículos porque me parece que siendo el primer debate hay que dar un paso positivo ratificando la importancia de la educación con la esperanza que de aquí hasta el segundo debate y el final podamos encontrar un espacio de acuerdo y de mejorar los textos, pero hay que ratificar obviamente la importancia de la educación para todos. Tema difícil, los americanos miran a los europeos y a los asiáticos y dicen, caramba que alto nivel académico que tienen y los europeos y los asiáticos miran a los americanos y dicen, caramba pero que personalidad desarrollan los americanos en su sistema educativo y cada uno tiene sus envidias, sus dudas, sobre algo tan difícil como el sistema



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

educativo. Si alguien tiene la solución milagrosa podrán indicárnosla pero nadie en el mundo la tiene, son intentos, exploraciones estando todos conscientes de la importancia y la dificultad de este tema. Hay varias cosas que son aquí importantes, el haber decidido que hay el seis por ciento del producto interno bruto como financiamiento para la educación es importante, la educación necesita recursos, también necesita otras reformas que voy a mencionar pero necesita recursos de eso no hay la más mínima duda. Por eso yo mismo aquí en mi texto he señalado que ninguna persona podrá ser privada de acceder a ella por razones económicas, para el efecto los estudiantes en situación de pobreza, recibirán subsidios específicos que garanticen su real acceso al sistema educativo, no solo es la educación per se, la gente tiene que tener los medios en el entorno de otros elementos, el transporte, la salud y una serie de cosas para poder acceder al sistema educativo. Sin embargo, sin embargo, creo que hay que estar conscientes que todas las cosas que estamos sumando y estando totalmente de acuerdo con eso, educación, salud, dinero para ciencia y tecnología, y para una cantidad de cosas, hay que hacerse la pregunta, ¿si un país como el Ecuador tiene esos recursos? Obviamente hay que priorizarlos, pero por eso era fundamental en la parte económica poner límites al gasto público, poner reglas fiscales que realmente sean estrictas, de tal manera, que dentro de las posibilidades generales del fisco, financiemos prioritariamente a este tipo de actividades, ahora vamos a querer romper la caja, vamos a querer tener dinero para esto, para esto, para esto, para aquello, y un día vamos a tener una grave quiebra del sistema fiscal. En el Ecuador eso hay que tenerlo en cuenta y ojalá se lo tome en cuenta todavía en los textos que están por venir. Un segundo tema que me parece muy importante es la descentralización y aquí no se lo menciona y creo que es fundamental, yo en el texto he propuesto lo siguiente: retomando en parte la actual Constitución y agregando



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

otros temas, “las entidades del régimen seccional asumirán las competencias en materia ejecutiva, bajo criterios de desconcentración, descentralización y autonomía administrativa, financiera y pedagógica”. Se respetará la libertad de los modelos de gestión territorial y de las unidades educativas que apegados a la normativa general, cumplan eficientemente con los objetivos de la educación, es decir, tiene que haber libertad en cada zona autonómica en el Ecuador, decidir cuál es su modelo educativo, de las unidades educativas de tener su propio modelo, obviamente tratando de cumplir con estándares de calidad, ese es un tema fundamental del desarrollo del sistema educativo, por supuesto hay grupos que están en contra de eso, porque con eso pierden su fuerza y sus intereses particulares. Pero este es un tema fundamental para la educación en el Ecuador. Y luego tenemos el tema financiero, en el tema financiero primero, yo sugiero que no utilicemos la palabra “gratuidad”, lo que tenemos que decir es “sin costo para los estudiantes y sus familias” eso es lo que hay que poner, la gratuidad no existe, las cosas cuestan a la sociedad, a alguien le cuestan, hay que poner “sin costo para los estudiantes y sus familias”, igual que en otros textos en que hablamos de la gratuidad. Pero lo que yo propongo concretamente en el texto es lo siguiente: “Los recursos del sistema educativo se destinarán territorialmente con equidad social, en función de la demanda de la población adscrita a los territorios”, el dinero se tiene que entregar en función de los estudiantes, además de los criterios de equidad y territorialidad, ese debe ser un criterio fundamental cómo entregar el dinero en función de los estudiantes. Yo he agregado, “el Estado establecerá a nombre de cada estudiante una partida presupuestaria que asegure la permanencia de esos recursos bajo los mecanismos que la ley establezca. Los recursos serán asignados directamente a los estudiantes o a los establecimientos públicos, privados u otros que hayan escogido”. La libertad de escoger es un tema



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

fundamental, el Estado tiene que entregar los recursos y la gente debe poder escoger libremente si quiere una educación estatal, municipal, fiscal, religiosa, privada o de otra naturaleza, es un elemento fundamental, yo se que la libertad de escoger para algunos les suena a libertinaje, les suena a iniquidad, no es eso. El Estado aporta los recursos y la gente escoge libremente, es un elemento fundamental de un sistema. Esos son tres elementos que a mí me parecen claves de reformas adicionales, cómo se entregan los recursos; segundo, la descentralización; y, tercero la calidad. Yo señalo aquí en el artículo equis, "la ley establecerá una institución autónoma nacional de evaluación y calidad con participación ciudadana que proveerá la información sobre calidad, educativa de los planteles, para garantizar la permanente revisión de cuentas y la libre elección de las familias. Evaluará a los profesores para establecer su profesión y justa remuneración en todos los niveles y modalidades. Diseñará procesos de acreditación de docentes y en general tomará decisiones de manera independiente de los actores directos del sistema". Eso es una visión integral del sistema de calidad, tal como está redactado por ahora, es un postulado muy general que deja abierta las puertas a que se haga o no se haga las cosas. Este Sistema Nacional de Calidad debe hacer las cosas desde los profesores hasta la calidad, hasta la rendición de cuentas, y ser independiente como lo decía antes Diego, de los actores que participan en el sistema. Por último señalo el tema "de la gratuidad en la universidad" yo no estoy de acuerdo, y no estoy de acuerdo porque creo que la universidad debe en la Constitución, señalarse la flexibilidad de mecanismos, puede haber gratuidad, puede haber cobros en función de la equidad, puede haber créditos, puede haber becas, puede haber una gama de mecanismos que se apliquen según las circunstancias, puede ser que muchísima gente tenga la gratuidad, perfecto, está muy bien, pero el sistema no debe ser un sistema que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

cierre las demás opciones, debe ser un sistema abierto para permitir que según los casos, las circunstancias, los lugares y el tiempo, porque suponemos, yo no lo creo, pero suponemos que esta Constitución va a durar mucho tiempo, las circunstancias del Ecuador no serán las mismas en diez, veinte o treinta años y habremos constitucionalmente cerrado una cantidad de puertas. Creo que estas son reformas fundamentales del sistema y quiero agregar una última cosa, que lo señaló Roberto, no es porque la educación es fundamental y lo estamos ratificando, yo también lo estoy ratificando en mis textos aunque tengan un enfoque diferente, no es por eso que tenemos que pasarnos por encima de las normas de funcionamiento propias de la Asamblea, si es que no existen las sesiones permanentes, como lo ha señalado Roberto, pues tendremos que hacer los correctivos necesarios y si es necesario volver atrás, habrá que volver atrás. Tenemos absolutamente que respetar la normatividad que nosotros mismos nos hemos auto impuesto y no es por premura, y no es porque un tema sea importante que podemos decir, no importa hagamos no más las cosas. Si es que hay violaciones legales, tenemos que hacer lo necesario para que no existan y se corrijan si es que se deben corregir. Estoy entregando el texto, espero que sea acogido por los colegas de la Mesa Siete, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Betty Tola. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. Compañeros, compañeras asambleístas, compañero Presidente. Quisiera empezar señalando que nuevamente vemos en algunas voces argucias, para retardar el trabajo del proceso Constituyente que tiene marcha y camina hacia ese objetivo que nos hemos planteado todos. Quisiera compartir con ustedes varias



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de las reflexiones que han dado sustento a esta propuesta que hoy le estamos haciendo al pueblo ecuatoriano. Una de los aspectos centrales que se analizaron durante el proceso preconstituyente, ha sido esta separación y esta ruptura entre la parte dogmática y la parte orgánica de la Constitución. Se ha dicho de manera reiterada que la Constitución del noventa y ocho, era una Constitución o es una Constitución buena en lo que tiene que ver a derechos, sin embargo la parte en lo que tiene que ver con la parte orgánica no garantiza que esto se cumpla. El esfuerzo que la Mesa Siete ha hecho es justamente darle coherencia a la parte dogmática con la parte orgánica, por eso nuestra propuesta de macrosistema social que integra el conjunto, un conjunto de institucionalidades, de procedimientos, de procesos, de metas y de plantamientos que lo que buscan es justamente que los derechos de los ecuatorianos y de las ecuatorianas sean una realidad. La propuesta que estamos presentando también presenta un conjunto de rupturas con lo que ha sido la forma en cómo el modelo neoliberal ha abordado la política social. Primero, creo yo, que un elemento central sobre el cual se ha manejado la política neoliberal ha sido la de la focalización. La de la focalización de la pobreza, hace varios años ya, el país dejó de tener políticas públicas, dejó de tener políticas de Estado, por tanto para nosotros es fundamental que la revolución ciudadana recupere una de las tesis centrales de cambio que es el de la igualdad social. Para nosotros esa es una tesis fundamental que se fue dejando atrás durante el periodo neoliberal, y esa igualdad social tiene necesariamente que ser trabajada y planteada desde el reconocimiento de las diferencias, por eso es que nuestro texto incorpora de manera importante y a lo largo del mismo la posibilidad de que se reconozcan todas las formas que han generado diferencias, que han generado discriminación. Por tanto, la propuesta recupera el enfoque de género, la visibilidad de la diversidad cultural y de los pueblos y de las nacionalidades, la diversidad



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

generacional. Creo que otro elemento que es muy importante y que ha sido parte del debate de nuestra Mesa Constituyente, es pasar de un enfoque de objetos de protección que fue también el enfoque del neoliberalismo cuando se ha hablado siempre de la protección a un enfoque de ciudadanos, a un enfoque de sujetos. Todos los ciudadanos y las ciudadanas somos sujetos de todos los derechos que hoy están estipulados en la Constitución, y el sistema macrosocial busca justamente garantizarnos, creo que otra tesis que recogemos y recuperamos pese a las reiteradas voces de la derecha ideológica que plantea que no es viable, es el de la gratuidad de los servicios. No es posible pensar que avancemos en los tan anhelados procesos de igualdad y de equidad social sin que garanticemos la gratuidad en áreas tan importantes como la salud y la educación, quiero decirles que en esa medida también los textos que hemos venido trabajando y discutiendo en la Mesa Siete, recogen lo que fue el resultado de la consulta popular cuando se estableció el financiamiento para educación y salud, pero los textos que vamos a aprobar el día de mañana en el régimen económico, establecen también que el presupuesto del Estado tendrá cuatro preasignaciones. La preasignación en educación, la preasignación en salud, la preasignación en educación Superior, y la preasignación en ciencia y tecnología. Para nosotros, para quienes hemos estado trabajando y debatiendo los temas en la Mesa Siete, es fundamental pensar en conseguir la realización del buen vivir, que pilares fundamentales como la educación, la ciencia, la tecnología y la salud tienen que ser garantizados en este proceso constituyente. Respecto a los temas de educación, nosotros hemos trabajado, yo diría en tres ámbitos importantes, el uno, el del financiamiento y creo yo, que es importante recuperar que durante los años del neoliberalismo, el porcentaje máximo que alcanzó el financiamiento de educación en nuestro país, es el del tres por ciento del Producto Interno Bruto. Los



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

indicadores y los estudios nos dicen y por eso la consulta popular ratifica que el presupuesto y la preasignación en educación, serán de al menos el seis por ciento. Creo que el otro tema importante es el de la calidad. Nosotros hemos sido testigos de cómo ha ido generándose un proceso cada vez más deficitario de la calidad de la educación, eso es parte de los problemas que tiene nuestro país, las pruebas de aprendo, nos dan claramente el mensaje de que no podemos mantener el actual sistema de educación como está, en lugar de avanzar, hemos retrocedido. La acreditación de los docentes que vivimos hace pocos meses, también nos da una muestra de que ahí tenemos problemas. Por eso, nosotros coincidimos en que es importante generar un mecanismo de evaluación permanente independiente y eso lo hemos estado ratificando y trabajando. Pese a que hemos sido víctimas de una desinformación hacia la ciudadanía, diciendo que los assembleístas de la Mesa Siete estamos queriendo privatizar la educación, nosotros queremos decirle al pueblo ecuatoriano que esas son mentiras, que no hay que creer a quienes andan con esos discursos de que estamos queriendo privatizar. Seguramente, tienen intereses ocultos ahí, que nosotros queremos decirle a la ciudadanía que esta Asamblea Constituyente, está comprometida con garantizar la educación para todos y para todas. Creemos, también, que es muy importante, avanzar y recuperar algo que estaba establecido en la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, que es la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel. Nosotros consideramos que es fundamental que el proceso educativo garantice a los ecuatorianos y a las ecuatorianas, una educación hasta el tercer nivel. Quisiera compartir con ustedes algunas estadísticas que nos hacen pensar y que nos hacen analizar que es fundamental que nosotros garanticemos la gratuidad. De cada diez estudiantes que ingresan al primer año de básica, tres punto seis terminan la educación básica; dos punto cinco terminan el bachillerato



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

y tan solo cero punto tres terminan la universidad. Eso es dramático para un país que quiere pensar y que quiere desarrollarse. Por esa razón, pese a que también hemos encontrado muchísimos opositores, nosotros queremos insistir en cambios importantes en la educación superior, el uno, es garantizar la gratuidad. Se ha dicho que la gratuidad y el acceso no es un problema de parte de algunos sectores de la educación superior, nosotros sí creemos que es un problema, las estadísticas que les acabo de compartir, nos dan cuenta de ello. Pero creo que también es importante la necesidad de regular algunos aspectos de la educación superior. Desde inicios de los noventa en adelante, en el país ha habido una multiplicación de instituciones de educación superior, este momento, hay setenta y dos universidades en el país y más de trescientas cincuenta institutos de educación superior. Eso significa que en el país requerimos establecer algunos mecanismos que mejoren la calidad de la educación superior. Por eso, es que el texto que estamos planteando, también, nos propone repensar, para qué es la educación superior y en esa medida, la posibilidad de ligarla al Plan de Desarrollo, de que compartamos un objetivo de país a futuro, creo que es importante también, en los objetivos de la educación superior. Tenemos que dejar que las universidades solo nos enseñen a aprender a hacer las cosas, tenemos que generar una educación que nos enseñe a pensar, que desarrolle una mentalidad crítica y que nos enseñe a investigar. Por esa razón, nosotros creemos que es fundamental e importante garantizar también, los recursos necesarios para el desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología. Se ha dicho acá, que es imposible pensar en la gratuidad, porque este momento las universidades viven de lo que se cobra por matrícula diferenciada, la propuesta del texto que estamos presentándole al país, también incorpora una transitoria que establece que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas, garantice que los ingresos que hoy se

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

cobran a los estudiantes universitarios, se incorporen de manera directa al Presupuesto General del Estado. Solo el dieciséis por ciento del presupuesto de las universidades, vienen de la autogestión. Creemos que el tema de la matrícula diferenciada tiene que ser debatido, no puede continuar si estamos estableciendo la gratuidad, porque los mecanismos de redistribución tienen que venir de la política tributaria, ahí, se definen las políticas de redistribución, a través de la política tributaria. Creo que es importante, también, terminar diciendo y por eso, para nosotros resulta importante, presentarle al país este texto, porque creemos que la posibilidad cierta de avanzar hacia lo que hemos definido como el horizonte, la realización del buen vivir, también, pasa por consolidar y recuperar en el país los procesos de investigación y de desarrollo de la ciencia y la tecnología. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA TOLA BEATRIZ. En el Ecuador, por cada millón de habitantes, tan solo hay cincuenta personas que hacen investigación, en el caso de Bolivia son ciento veinte, en el caso de la Argentina setecientos veinte. No se diga aún en aquellos países que se llaman desarrollados. Aquí tenemos, entonces, señor Presidente y compañeros y compañeras assembleístas, un texto y un articulado que quiere cambiar para siempre lo que ha sido la política neoliberal, la focalización y el asumir que somos objetos de protección y no lo que realmente somos los ciudadanos, somos sujetos de este desarrollo que quiere el país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleista Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, señor Presidente,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

señoras y señores asambleístas. Es una rara coincidencia pero siempre nos da la palabra cuando el canal entra a dar noticias o sale del aire.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si quiere lo cambio. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. No sigamos, no más, porque hay que aprovechar la oportunidad de las pocas oportunidades que tenemos para hablar. Mire, voy a referirme con relación al paquete constitucional que también nos entregan el día de hoy, treinta y seis artículos, no deja de ser un paquete y que no solamente nosotros lo calificamos así. Quiero recordarles la frase que un ex compañero, bueno no ex, ex Presidente de la Asamblea, compañero creo todavía de ustedes, que en su renuncia decía, la falta de respeto a los textos constitucionales como una de las causas de su renuncia. Mire, eso significa falta de respeto a los asambleístas, falta de respeto al pueblo ecuatoriano. Entonces, cuando usted exige el respeto nuestro, también hay que respetar y esto, realmente, que es una falta de respeto, el darnos estos paquetes constitucionales. Igualmente, y aquí en las manos tengo la renuncia que me imagino se tratará mañana de la asambleísta Martha Bucaram, que dice así. El día jueves veintiséis de junio, Martha Roldós, perdón, mil disculpas, Martha Roldós, el día jueves veintiséis de julio se presentaron a segundo debate los artículos de mi Mesa de Régimen de Desarrollo, sobre soberanía económica, en un solo paquete de cuarenta y un artículos. Y además, de temas importantísimos, Procuraduría, Corte Constitucional, Fuerzas Armadas, Administración Pública, tremendo paquete constitucional. Más acá abajo, dice: Sin embargo, esta ocasión sin previo aviso, entraron a segundo debate, sin previo aviso, los artículos convertidos en un solo paquete y en menos de cuatro horas se trataron en el Pleno. Lo que quiero decir es que no es solamente la oposición la que así califica y es



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

un argumento como lo dije ayer, fuertísimo, para que siga fortaleciéndose el no al referéndum. Pero, sin embargo, frente a las posibilidades que cada vez son menos, de que gane el sí, voy a referirme a algunos de los artículos, a los que alcance de este paquete. En el artículo número uno, cuando se habla de la educación, que es un derecho irrenunciable, y más adelante se habla de la calidad, creo que desde aquí, desde el inicio, deberíamos considerar esta posibilidad e incorporar después de la palabra "educación", las palabras "de calidad", "la educación de calidad", es un derecho irrenunciable de las personas y seguimos con el texto. Igualmente, en el mismo texto, en la segunda línea, donde dice que es un deber ineludible del Estado y responsabilidad de la sociedad, debe, creo yo, incorporarse lo que establece la Constitución, como ustedes dicen neoliberal del noventa y ocho y que también la recogemos en nuestro proyecto de Constitución, que la educación debe ser una responsabilidad también de la familia y la propuesta sería completa, en el artículo número uno, si es que la consideran de la siguiente manera: "La educación de calidad es un derecho irrenunciable de las personas a lo largo de toda la vida, un deber ineludible del Estado y responsabilidad de la sociedad y la familia". En el artículo número dos, igualmente, creo que aparte de todo lo que ahí se dice, la educación también debe estar centrada como acá dice, en el ser humano y debe garantizar su desarrollo holístico, el respeto a los derechos humanos, a un medio ambiente sustentable, etcétera, etcétera, pero no se habla de trabajo y producción, creo que la educación también debe tener ese objetivo, impulsar el trabajo y la producción, creo que es el objetivo de todos los ecuatorianos, convertir al Ecuador en un país trabajador y productivo. Y algo importante que quiero plantearles, que debería considerarse, que así mismo, lo establece la Constitución del noventa y ocho y que nosotros también lo recogemos textualmente en nuestro proyecto, es de que el Estado



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

prohibirá la propaganda y proselitismo político en todas sus manifestaciones y erradicará la politización en los planteles educativos. Miren esto, es de vital importancia. Una de las causas para que la educación en varios de los planteles educativos de nivel secundario y superior sea caótico, es por la politización, es porque algunas organizaciones políticas se esfuerzan por mantener controlada o controlados a estos planteles educativos y en todas las propuestas que he visto aquí, en el informe que presenta la Mesa, en ninguna parte se plantea esta prohibición que es vital. La propuesta sería que en el mismo artículo tres, después del tercer inciso, después del párrafo que dice: "Los padres tienen la libertad a escoger para sus hijos e hijas, una educación acorde con sus principios y creencias, preservando siempre el interés superior de niños, niñas y adolescentes", con lo cual estamos de acuerdo. Creo que a continuación de eso, se podría escribir esta propuesta que es importantísima, no podemos dejar la posibilidad abierta, de que se mantenga la politización en los planteles educativos, no debería permitirse en ningún solo plantel educativo, sino se lo hace, va a quedar esa posibilidad de una mayor politización y, entonces, un argumento más, para que se fortalezca el no en el referéndum, un no a la politización educativa. No dejemos, como lo mencioné ayer, no le demos más argumentos al no, para que siga creciendo como lo está haciendo. Y después, en el derecho al hábitat y vivienda, en el artículo 12, que dice así: "Toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable, a una ciudadanía plena, a una vivienda adecuada y digna, independientemente de su situación social y económica, sin discriminación alguna". Excelente como texto y como el papel aguanta todo, está bien, pero la pregunta es: Cómo, como una persona tiene derecho a una vivienda adecuada, digna e independientemente de su situación social. Claro, para el día de mañana, no cierto, se divide y se pone para el debate, el artículo cuarenta y tres, en donde dice, claro que

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre corto.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

se va a tratar el día de mañana, que para hacer efectivo el derecho a la vivienda y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro de conformidad con la ley. Primeramente, cuál ley y segundo, otra vez, aquí se deja una puerta abierta a la interpretación de la cual se quejan, no hay que dejar posibilidad a la interpretación, porque sino, lógicamente, se va a interpretar y esto puede dar lugar a confiscaciones. Entonces, hay que ser bien claro y cerrar esas puertas, para que no se fortalezca el no. No todos van a entender, como parece que usted entendería, no, la Constitución tiene que ser clara, concisa y precisa, estos dos artículos, tanto el doce, relacionado con el cuarenta y tres, dejan la puerta abierta, a que si uno tiene una vivienda adecuada y digna y tiene adicionalmente otra, y si el de al lado no tiene esa vivienda adecuada y digna, podría utilizar estos dos artículos, darle, pues, al que no tiene también la vivienda adecuada y digna y como el otro ya tiene que se quede tranquilo con su vivienda adecuada y digna, la otra la tiene demás. No hay que dejar estas posibilidades de interpretación. Si es que, lógicamente, no es esa la intención, si es que no es esa la intención, pues, escribamos claro y no dejemos estas posibilidades. Gracias, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Rosario Palacios. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ROSARIO. Gracias, señora Presidenta. Referirse a educación, es realmente entrar en uno de los sectores más



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

importantes del desarrollo de un país. Sin la mejor educación ningún país se puede desarrollar, ningún país puede inscribirse en el mundo. De tal manera, que si se da las espaldas a la educación, se está cometiendo el peor de los errores y sería una de las ignorancias más grandes. Creemos que el trabajo que se ha hecho aquí en esta Constituyente, es un esfuerzo bastante importante, que trata, precisamente, de dejar el pasado para buscar el camino de inserción del país en un mundo diferente. Cuando nos referimos a los articulados en sí, reconociendo el importantísimo trabajo que hay de por medio, de equipos de la Mesa Uno, de la Mesa Siete, que han dado lo mejor de sí, debo decir, que hay que corregir lo referente al artículo seis y siete, la incompatibilidad existente que ya fue abordada por Romel Rivera con lujo de detalles y que tiene que ver con el bachillerato superior y la rectoría del Ejecutivo. No hay compatibilidad ahí ni jurídica ni administrativa, toda vez que en este mismo texto constitucional, estamos indicando en el artículo quince, que el sistema de educación superior está integrado por universidades, escuelas politécnicas, públicas, particulares, institutos técnicos, tecnológicos, conservatorio de música y artes. Los bachilleratos superiores son impartidos, son otorgados por los institutos de nivel superior, ahí debe haber algún error. El artículo once, en el segundo párrafo, cuando se habla de las instituciones educativas que reciban financiamiento público, no tendrán fines de lucro, creo que se ha dicho aquí ya algo, pero es necesario profundizar. No deben ser únicamente las instituciones estatales las que no persiguen fines de lucro, es la educación en general. No podemos nosotros pretender que un estudiante de un establecimiento particular sea denominado cliente, porque aquí mismo, en esta Constitución, estamos declarando que la educación es un derecho fundamental, la educación es eso, un derecho humano fundamental y que nos compete a todos dice la misma Constitución. No



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

solamente es una obligación de familia, es una obligación del Estado, velar por el bienestar y por proveer y dar la mejor educación a sus ciudadanos y ciudadanas. De tal manera, que yo creo que hay que indicar en forma generalista, que la educación, quienes imparten educación, no pueden perseguir fines de lucro. Cuando nos referimos al artículo doce, el Estado garantizará al personal docente en todos sus niveles y modalidades, estabilizar formación continua, etcétera, etcétera, estamos también en la línea final diciendo: Se establecerán políticas de promoción, movilidad, alternancia docente, pero, eso si se deja así suelto como está, puede dar lugar a mucha discreción y atropellos que ya han sido típicos en otros tipos de gobiernos. Y, por tanto, es necesario que se ponga, "garantizando los derechos fundamentales de estas personas", porque si se deja eso abierto, dejamos una puerta para que cualquier persona, cualquier autoridad a su juicio, sin mayor dificultad, pueda transferir de un lado a otro a las personas, afectando gravemente a los procesos educativos. Esa puerta hay que cerrarla con una garantía y que es, precisamente, el proteger esos derechos fundamentales, sin que esto quiera decir, que se deben soslayar obligaciones de ninguna manera. En cuarto lugar, yo sugiero y vuelvo al sistema de evaluación, todos estamos de acuerdo en que el sistema debe evaluarse, nadie es ajeno a aquello, pero cuando hablamos de ese sistema de evaluación, nosotros planteamos en la Mesa Uno, después de largas deliberaciones, de que fuera un sistema de evaluación nacional único, de preferencia, para que pueda retroalimentarse y para que pueda haber un seguimiento que, realmente, vaya a responder a lo que se quiere mejorar. Cuando hablamos del sistema de evaluación y acreditación, hablamos como un sistema de evaluación que debe funcionar en forma autónoma e independiente. Que el sistema integre a la autoevaluación institucional, también la evaluación externa y la acreditación. Esta última, asegura la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

calidad de las instituciones a través de políticas de evaluación y acreditación de los centros de educación y fomenta procesos permanentes de mejoramiento de la calidad académica, investigativa de vinculación y gestión en forma obligatoria en el nivel superior del país. Así mismo, hablamos que el Estado establecerá los recursos públicos para el mejoramiento de calidad, el reconocimiento al personal académico, administrativo, a investigadores, estudiantes y todos los procesos de las funciones e instituciones públicas del sistema. La evaluación y acreditación de la calidad son obligatorias y requisitos fundamentales, para que una institución superior sea considerada parte del sistema. La conformación, atribuciones, obligaciones de la institución técnica que cumple las funciones de aseguramiento de la calidad, tienen que ser definidas en su Ley Orgánica de Educación Superior. Necesitamos, también, que sea evaluado el resto del sistema, pero así mismo, que sea una evaluación acorde al progreso de los tiempos y que respete profundamente las diferencias y los derechos fundamentales de las personas. Se necesita entender aquí, que la ley que deberá ser revisada, la Ley de Educación, debe, precisamente, garantizar muchos de los derechos que aún vienen siendo vulnerados. En este país, se han vulnerado derechos de los niños y niñas a acceder a la educación. Ventajosamente, en el Gobierno actual, que es el que más ha avanzado en proveer recursos y preocuparse de la educación, hoy, aún sin poder alcanzar una cobertura total, pero que tenemos fe que esta se cumplirá en este Gobierno, se provee ya de libros, se provee de alimentación e inclusive de uniformes. La reparación de los establecimientos escolares, se está emprendiendo en una forma rápida, también, en proveer de implementación, pero no es suficiente, llevamos décadas de retrasos en el sistema educativo, en todos sus niveles y eso es una tarea larga, fecunda y es una tarea de todos. Decimos, entonces, que es necesario entender que se necesita una

*[Firma]*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

educación que contribuya eficazmente a la democracia, a crear un espíritu de solidaridad o cooperación que contribuya a la identidad latinoamericana, que cree las oportunidades para quien hoy no las tiene y que contribuya a la creación del conocimiento, a la transformación social y productiva de nuestras sociedades. En este continente, donde sus países, precisamente, han dado el primer paso para salir de un modelo desgastado que nos ha mantenido con mucho retraso. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Iván Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas. Creo que a nadie se le puede ocurrir que cuando hablamos de la educación que es el tema al cual me voy a referir, este no tenga un singular e indispensable concepto innecesario en todos los países del mundo, porque significa educación, sinónimo cambio, transformación, progreso y desarrollo de los pueblos, de las sociedades, de las familias, de las personas en sí. Y los textos que estamos analizando en lo que corresponde a educación y sin afán de polemizar y con el respeto, por supuesto, que se merecen de mi parte, los compañeros y compañeras integrantes de la Mesa Siete, su contenido proviene del trabajo que hizo la Mesa Uno, a través de grandes debates a nivel nacional, reflexiones y la participación de grupos colegiados, de autoridades del Gobierno Nacional, de organizaciones de jóvenes, de niños, de maestros y maestras, de padres y madres de familia y que hoy han sido insertados en este informe presentado por la Mesa Siete. Y me voy a referir muy brevemente y voy a comenzar señalando, señora Presidenta, que para el día de mañana me reservo el derecho de hablar sobre el capítulo que tiene relación con el derecho al deporte y la recreación, que es como consta en este



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

informe. Más, la Mesa Uno, luego de un gran debate nacional, de un proceso de discusión de diálogo, analizó coherentemente, que el título de este derecho, deporte, recreación o educación física, debe ser unificado, globalizado en el concepto de cultura física. El día de mañana voy a referirme a eso. Pero el ámbito educativo y como maestro, por supuesto que soy, me voy a referir de una manera secuencial, a lo que la Mesa, efectivamente, analizó detenidamente y comienzo hablando sobre el derecho de la educación y con su permiso señora Presidenta el artículo uno dice: "Es un derecho irrenunciable de las personas a lo largo de toda la vida y un deber ineludible" y yo le agrego: "e inexcusable del Estado y responsabilidad de la sociedad". Dice el artículo en mención. Pero una de las cosas que yo particularmente había señalado y había advertido, que el problema del hecho educativo no se circunscribe exclusivamente, a obligarle al Estado ecuatoriano que asuma su responsabilidad ineludible e inexcusable, de garantizar la educación a todos y a todas. Que, efectivamente, la sociedad también tiene su responsabilidad a través de la multiplicidad de instituciones de la que viene pero, sobre todo, la responsabilidad proviene de esa célula fundamental o núcleo fundamental de una sociedad, como es la familia, señora Presidenta, compañeros y compañeras assembleístas, porque es ahí, precisamente, donde nacen los primeros argumentos, conceptos y orientaciones que da la familia a los integrantes de la misma, para que en función de la formación familiar, tengamos hombres y mujeres de bien, cobijados en una recta actitud en valores, en una formación que satisfaga al hombre y a la mujer de bien en honradez, en responsabilidad, en solidaridad, en colaboración, en civismo y sobre todo, lo que hoy más necesitamos como ecuatorianos y ecuatorianas a vivir en una verdadera convivencia, demostrando que la misma se la practica con el ejemplo propio al interior de la familia. Por eso, quiero insistir y con todo el convencimiento que no es correcto que se excluya



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

a la familia como parte de la responsabilidad de garantizar la educación, de hombres y mujeres de la niñez y la adolescencia. Es un absurdo pensar, y, yo no puedo entender que la familia se la categorice en este derecho, como que estaríamos admitiendo la posibilidad de que en un futuro inmediato o mediano, el Gobierno o el Estado como quería llamárselo, pueda decirle que la familia tiene obligación y por lo tanto de financiar la educación, no, esas concepciones economicistas que desconocen la esencia fundamental de la familia no deben tener cabida en este proyecto de cambio en el país. Y, yo insisto que la familia tiene que ser ubicado como tal. Por eso es que más abajo, como uno de los principios fundamentales de este proyecto se habla de la gratuidad de la educación, porque estamos hablando de que el Estado va a asumir la responsabilidad de educar a la niñez y a la juventud en este país. Hay principios que necesitamos resaltarlos. El problema de la educación inclusiva, porque necesitamos acabar con esa educación exclusiva que hoy por hoy tienen aproximadamente a setecientos mil niños y adolescentes al margen de la educación comprendida la edad de cinco a diecisiete años, sin tomar en cuenta un porcentaje o una cantidad más allá de doscientos mil niños, entre la edad de tres a cinco años. Porque estamos hablando de la ampliación de la cobertura que garantice también la educación inicial, hasta la universitaria. Y, que hoy la rectoría que la debe tener el Estado a través del Ministerio de Educación, indudablemente va direccionada a garantizar este principio. Sí, también hablamos de descentralización - concentración, pero quiero advertir en ello, que no hablamos de descentralización - concentración como un sinónimo de desarticular el sistema educativo y tratar de desorientar, de apartar los derechos que tienen la educación y que tienen los maestros y las maestras a la misma. No estamos hablando del concepto de descentralización como un sinónimo, o un camino hacia la privatización. Y ampliar la diferencia y la brecha que existe hoy por



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

hoy entre la educación de las grandes ciudades, de éstas contra el campo, de las grandes metrópolis hablando de este concepto en este país, con las provincias pequeñas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. No, tenemos que efectivamente hablar de una manera totalmente diferente. Sí, señora Presidenta. Hablamos de un presupuesto en la Mesa, de garantizar por lo menos el seis por ciento del Producto Interno Bruto para la educación, y que éste sea financiado anualmente con un incremento del cero punto cinco por ciento hasta alcanzar por lo menos el seis por ciento. Y, finalizo para los compañeros y compañeras maestras, necesitamos mejorar la calidad de la educación, y el maestro no tiene que estar excluido de ello, hay que cambiar, transformar y mejorar la carrera docente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ IVÁN. Garantizar un sistema de remuneraciones a los docentes, pero también cambiar y mejorar la formación y capacitación de los docentes en el país. Y finalizando, indudablemente la evaluación integral pero de todo el sistema educativo, no direccionada exclusivamente al maestro, como que nos da la impresión que estamos atentando la estabilidad de los mismos. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Cristina Reyes.-----

LA ASAMBLEÍSTA REYES CRISTINA. Muchas gracias, señora



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Presidenta. Buenas noches a quienes nos siguen a través de ECUA TV. Es bueno saber que coincidimos en algo, todos coincidimos que un pueblo que no se educa no progresa jamás; y dentro de este proceso en construcción, siempre en construcción, es obvio que hay cambios cualitativos y cuantitativos, en cuanto a este proceso educativo. A nuestros abuelos les enseñaban y les decían que la letra con sangre entra, afortunadamente ya hemos desterrado esas prácticas, o por lo menos los que creemos. Pero ahora, este cambio cuantitativo y cualitativo, vería frutos si lo enfocamos en esta revolución tecnológica a partir del uso masivo de las computadoras personales y del Internet. Porque el fin de la educación, no es solamente atesorar datos y registros, sino, aprender a investigar, sintetizar, analizar conocimientos, depurar lo objetivo y lo subjetivo, la verdad de la falsedad, el dato correcto frente a lo manipulado, en fin, lograr que nuestros estudiantes, que nuestros jóvenes, que las personas tengamos juicio crítico, sin duda, existe una crisis en el sistema educativo, tanto en el Ecuador como en Latinoamérica, tanto la universidad pública como la privada se ha sometido a la imperiosa demanda social referente a calidad, eficiencia y efectividad, ya que no siempre el ámbito de la educación superior sea pertinente en el contexto de las necesidades del país, sin la vigencia de ejes transversales de equidad y valores éticos. Vamos a datos aquí en nuestro país, en la actualidad existen treinta y un universidades que funcionan bajo un régimen particular autofinanciado, nueve bajo el sistema particular cofinanciado por el Estado, y veintiocho con carácter público; dos instituciones extranjeras que funcionan con convenio en programas de posgrado. Además, existen trescientos veintitrés institutos superiores técnicos o tecnológicos. Las universidades son creadas por ley, los institutos por el Consejo Nacional de Educación Superior. Entonces, el objetivo principal de la educación debe ser constituirse en el vehículo para desarrollar y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

democratizar nuestras sociedades. Voy a citar de acuerdo al cuarto Congreso Internacional de Educación Superior, al ex Presidente del CONESUP, Vinicio Baquero, el decía: "el desafío de la competitividad es inexcusable en un mundo internacionalizado, sin competitividad estamos condenados al atraso y al subdesarrollo". Competitividad implica conocimiento, tecnología, manejo de información, destrezas, significa elevar la calidad de nuestros sistemas educativos, ponerlo a nivel de sus similares internacionales, flexibilizar los sistemas de reconocimiento, armonización de estudios, y movilización de profesionales docentes y estudiantes. Qué dice la Constitución vigente del noventa y ocho, con respecto a la educación superior. En sus secciones: séptima, octava, y novena refiere a la cultura, de la educación, la ciencia y tecnología como puntales para asegurar el desarrollo del país. Entre los derechos fundamentales de la educación, es de básico imperio, y el artículo sesenta y seis de la Constitución del noventa y ocho, lo considera como un derecho irrenunciable de las personas e inexcusable del Estado, la sociedad y la familia, y, básicamente como un área prioritaria de inversión pública, requisito de desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Ahora, me permitiré hacer un análisis con respecto a la propuesta de la Mesa Siete, y el informe que nos presenta habla de un sistema que fomenta el pensamiento crítico y desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y cultural, en el marco de una autonomía responsable y con altos niveles de calidad. La educación superior preparará a las personas para el mundo laboral productivo, para los ámbitos del buen vivir. Pero, ¿será que la educación superior se está limitando a este concepto difuso que muchos, no lo logramos todavía comprender a totalidad como lo es el de buen vivir? En el artículo uno, referente al derecho de la educación, se establece que es un derecho irrenunciable y un deber ineludible del Estado y responsabilidad de la sociedad, lo señala como



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

área prioritaria la política pública, inversión estatal y una garantía de igualdad e inclusión social, pero además establece que la educación es una condición indispensable para la realización del buen vivir. Pues, como les he dicho, ¿qué es el buen vivir? De lo que hemos logrado entender y lo de lo que algunos compañeros han expresado, un concepto que plantea el respeto a la naturaleza, que propugna una economía basada en la agricultura campesina, rechaza el consumismo, preconiza una moratoria a las innovaciones tecnológicas, ¿cabe, ponerlo siempre repetitivamente el concepto del buen vivir? Por lo visto, la concepción del buen vivir no estaría en absoluta sintonía con el desarrollo de los valores universitarios, del acopio de la ciencia, de la tecnología, lo que choca con la moratoria tecnológica. Incluso los seguidores de esta neoconceptualidad han creado el paradigma del desarrollo, como una transformación estructural de toda la economía, estilo de vida y desmantelamiento del sistema energético. Es decir, será un rechazo a la tecnología, a la economía, al estilo de vida vigente en nuestra sociedad occidental, esto choca con el fin de la educación, el desarrollo científico, técnico y tecnológico de la sociedad, en búsqueda del bienestar colectivo y el acopio de saberes para mejorar la productividad con base a competitividad, y producir riqueza. Lo mismo se habla en el artículo catorce, respecto a la ciencia y la tecnología, siempre que esto cumpla con el buen vivir. También, el artículo cinco, respecto al desarrollo de las capacidades, potencialidades individuales y colectivas, siempre que vaya en función y en la realización del buen vivir. Con respecto a la autonomía, limitaciones en su pleno ejercicio. Dice, el artículo trece, que la educación superior o el sistema nacional de educación se regirá por los principios de la autonomía responsable. El artículo diecinueve, señala, que el Estado reconoce a los entes de educación superior, la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, pero siempre que haya congruencia con los objetivos del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

régimen de desarrollo. El mismo artículo, establece que la autonomía obliga a que los establecimientos de educación superior sean sujetos de fiscalización, tengan responsabilidad social, rindan cuentas y se marquen o participen en la planificación nacional. El artículo veintiuno señala que el Estado garantizará el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior pero la distribución de esos recursos dependerá de parámetros como el fomento de la interculturalidad, aporte al desarrollo regional, equidad, etcétera. Entonces, podemos quizás colegir que la reforma universitaria que sostiene la educación superior estará garantizada, siempre y cuando el accionar de las instituciones encuadren el régimen del Plan de Desarrollo. La planificación nacional que no estaría mal, si no se lo haría como un condicionamiento como en efecto así parece. Y, simplemente para finalizar, quiero decirles que, si ya hemos aprobado, dentro de los artículos de los derechos políticos, que nuestros jóvenes estudiantes entre dieciséis y dieciocho años tendrán el voto facultativo, pues, yo creo que si bien esto pudo ser un cálculo electoral, la forma más responsable en la que debería actuar esta Asamblea, es poniendo una prohibición de que se haga campaña política, para elecciones nacionales, regionales o locales o de lo que fuera, dentro de los establecimientos educativos, todos sabemos que nuestros jóvenes están dentro de un proceso de formación que no ha concluido, estas actividades proselitistas podrían distraer su función o su real misión que es estudiar, que es prepararse, y es conocido, en nuestro país que a veces, hay afán manipulador de ciertos grupos, que dentro de sus actividades gremiales, su política partidista, tienen injerencia dentro de la educación. Así, que creo que esta Asamblea debería poner esa prohibición expresa, ya que los estamos facultando a ejercer el derecho al voto, si ellos así lo quisieran, que distraigan sus actividades educativas, teniendo la injerencia de la política o actividades



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

proselitistas dentro de los centros educativos. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Mucho se ha hablado de la calidad de la Constitución, y, yo creo que lo que hoy estamos aprobando, tiene que ver mucho con la calidad que le va a poner esta Constitución, para mejorar las condiciones de vida de los pueblos del Ecuador. Hoy, hablamos de gratuidad de educación, hoy hablamos de gratuidad de salud, acceso a la vivienda, derechos fundamentales de la población, negadas por gobiernos anteriores. Esto es, lo que determina la calidad de la Constitución en función de los intereses de los de abajo. Debo decirles que nosotros como Mesa Uno, nos esforzamos y presentamos los artículos para el tema educación, la Mesa Siete, ha recogido muchos en gran medida, otros creemos que hay que dar batalla hasta el final, para ser incorporados. Porque se trata de recuperar en toda su dimensión, este derecho humano arrebatado, negado por los gobiernos neoliberales. Se ha hablado también de la crisis de la educación. Y, es necesario determinar quiénes son los responsables de esta crisis de la educación, porque queremos recuperar o reconstruir la educación pública como un derecho de todos y de todas. Es necesario recordar que en el país hay uno de cada tres niños que no llegan al séptimo año de educación general básica. Cuatro de cada diez escuelas no tienen teléfono, fax, tres de cada diez escuelas no tiene alcantarillado, noventa y ocho de cada cien escuelas unidocentes no tienen servicios básicos, el dos por ciento de la población más pobre ingresa a la universidad, con relación al treinta y ocho por ciento de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

población más rica que tiene derecho de este privilegio. De los diecinueve mil quinientos noventa y nueve planteles, cinco mil ochocientos cincuenta y cinco son unidocentes, cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pluridocentes, es decir, cuarenta y uno de cada cien escuelas con un solo profesor, y cuarenta y siete de cada cien escuelas con dos o tres profesores, es decir, ochenta y ocho de cada cien escuelas en el Ecuador, son incompletas, y solo doce, tienen alrededor, el doce por ciento, o el doce de cada cien, tienen profesores del primero al sexto grado o segundo año de educación básica de séptimo año. No hay escuelas completas, integrales en el Ecuador, los responsables, quienes privilegiaron la deuda externa, quienes pagaron de manera dolosa, inmoral, la deuda externa, y condenaron a la angustia, a la desesperación a los pueblos. Condenaron a la ignorancia, ese tipo de política, es la que juzgó, sancionó, castigó el pueblo inclusive echando a gobiernos traidores que recuerdo, dos mil tres, dos mil cinco, el Magisterio, los padres de familia y los pueblos nos levantamos, porque fue el primer Gobierno que decidió recortarle para pagar la deuda externa alrededor de cincuenta y seis millones de dólares, ese tipo de política, es la que no queremos, y hoy, esta Asamblea Constituyente, recupera el derecho de los pueblos, a la educación. El ochenta por ciento de la infraestructura escolar obsoleta, cinco mil escuelas cerradas, mientras todos laboran, cinco mil comunidades, sus niños crecen en la ignorancia, porque no hay profesores, porque le negaron ese derecho. Claro que a la oligarquía, toda la vida, como clase dominante, les interesó condenar en el atraso a los pueblos, para condenarlas también a la explotación. Solo el diez por ciento de los menores de seis años, tienen acceso al preescolar, y podríamos seguir dando más datos. Ese tipo de política, es la que hoy la condenamos y la dejamos atrás. Hoy, podemos decir, que estamos de acuerdo con los articulados, en gran medida, porque resultan de la Mesa Uno de



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

Derechos Fundamentales, porque esta Mesa, sintonizada y recogiendo la propuesta de los estudiantes, de los padres de familia, del magisterio, de la comunidad, de las asociaciones de las Facultades de Filosofía, de la FEUE, de los establecimientos y profesores politécnicos universitarios FENAPUPE, CONESUP, todos aportaron para tener un texto democrático, y eso es interesante en materia educativa. Quiero decirles también, que esta Constitución no puede tener ambigüedades o contradicciones como la Constitución del noventa y ocho, el Estado responsable de la educación, pero también los padres de familia y la sociedad, y más fue de los padres de familia y de la sociedad, que le pusieron tarifa y precio para la educación de los pobres, eso no puede ocurrir, cuando ya hablamos de obligatoriedad ahí se asume el derecho y la responsabilidad de los padres de educar a sus hijos. Pero no puede estar bajo ningún concepto la responsabilidad también de los padres de familia, es derecho y es obligación del Estado el atender la educación en el país. Por eso, esta Asamblea, recupera la lucha y la conquista más importante alcanzada en el Ecuador, con las Montoneras de Alfaro, se hace realidad, y ahora con mayor fuerza, el laicismo, la gratuidad, y la obligatoriedad de la educación en nuestro país. Como no garantizar y resaltar la gratuidad desde el nivel inicial, hasta el universitario, es decir, aquellos rectores que introdujeron la famosa carrera autofinanciada, hoy cuando el pueblo diga sí, en las urnas, se eliminará y el pueblo tendrá derecho a educarse y tener acceso a la educación universitaria. Es decir, compañeros se hace efectivo este derecho, por esta Constitución democrática como lo hemos dicho. Que hay que establecer y perfeccionar otros textos, mejorarlos, si creemos que cuando el artículo tres, habla de una educación democrática, laica, gratuita, no somos partidarios que fomente la competitividad, la educación en competencia, es la tesis de la libre oferta y la demanda, la competitividad tiene que ver con la productividad, desde el punto de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

vista del mercado y del mercantilismo. Eso no puede ocurrir, no podemos permitir que se imponga la competitividad porque esto permite preparar gente, para la mano de obra barata, calificada, es decir para la explotación. Prepara gente carente de valores sociales, humanos y solidarios, y no apunta a la formación integral de las personas. Prepara y promueve el individualismo como disfraz de libertad, promueve el arribismo como disfraz de libertad, idealiza la democracia representativa y anula la identidad nacional patriótica, y los ideales libertarios. Debe decir, en vez de educación para la competitividad, educación emancipadora, para que la escuela eduque para la patria, que la escuela eduque para la solidaridad, que la escuela eduque para la soberanía de lo que tanto hemos hablado, y tanto hemos escrito en esta Asamblea Constitución. Somos partidarios que hay que incluir propuestas, sí, en el artículo número siete, del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. -----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA. Un minuto, Asambleísta,-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Debe incorporar el tema del Consejo Nacional de Educación para formular propuestas de carácter de Estado en materia educativa. Doce mil educadores populares permanentes, no pueden seguir trabajando en la precarización y esto se les olvido a los compañeros de la Mesa siete, tiene que ser incorporado el derecho al trabajo, y a ganar salarios dignos, nuestros compañeros educadores populares permanentes, deben también reivindicar el derecho a los maestros, la jubilación digna, y estaremos presentando una propuesta allí, para mejorar. Y también creemos cuando se habla de que hubo por ahí algo obscuro, sí, por allí se filtro algunos artículos que hablaban textualmente.-----



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ....de régimen seccional, termino con esto, asumirá en la competencia en materia educativa, bajo criterio de descentralización, desconcentración administrativa, financiera y pedagógica. En buen romance, se habló algún momento sobre municipalización. He abierto la página web de la Asamblea Constituyente, en la Mesa Cuatro de las competencias del Gobierno Central, no está salud ni educación, contrario a lo que estamos diciendo ahora, que sea un derecho de los pueblos garantizado por el Estado y no puede ser servicio. Vamos a movilizarnos y estar vigilantes y el ocho de julio aquí tendrán al magisterio, a los educadores populares, a los padres de familia.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, se termino su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Y a la juventud, a defender y a respaldar este proceso de cambio...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Gutiérrez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Los presupuestos generales del Estado, son públicos y se los puede revisar, y se puede revisar el del dos mil tres, el del dos mil cuatro, y el del dos mil cinco, fue la primera vez que se cumplió el mandato constitucional de asignar el treinta por ciento del presupuesto de los ingresos. La primera y única vez, y eso lo puede verificar y no es como dice este mentiroso inmoral, inmoral por mentiroso y falsificador... -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Sinvergüenza.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Gutiérrez. Asambleísta María Molina.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. A ver, que venga a decirmelo acá de frente... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta María Molina.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, si es que todavía sigue la transmisión de ECUADOR TV. Quiero aprovechar este momento, para reconocer y agradecer a los compañeros de la Mesa Uno, que hicieron posible la finalización de la elaboración de la Carta de Derechos. Pues, por medio de sus valiosas propuestas y observaciones, la Mesa que me honro en presidir, a entregado a la Secretaría de la Asamblea, la segunda parte de la Carta de Derechos, donde constan todos los textos cuyas elaboración nos fue encomendada, entre los que se incluyen los textos de los derechos de segunda y tercera generación. Es decir, los textos de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos colectivos y difusos, y los derechos de los grupos de atención prioritaria. Este paquete de artículos son producto de todos los aportes que llegaron a la Mesa Uno, durante los siete meses de trabajo, y de forma concreta en lo que respecta al tema de educación, hemos contado con la colaboración y participación de varias instancias interesadas en el progreso de esta área, entre ellas, el CONESUP, el FENATUPE, la FEUE, la UNE, la FESE, asociaciones estudiantiles de todo el país, las y los



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

jóvenes que elaboraron el Mandato Juvenil y el Acuerdo Nacional por la Constituyente Juvenil, maestros, profesores universitarios, educadores populares, artesanos, las personas con discapacidad, a más de niños y niñas indígenas de todo el país, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia entre otros. Con todas ellas, y con todos ellos, trabajamos una propuesta mediante foros, talleres, mesas itinerantes, diálogos, sus inquietudes y anhelos han sido incorporados en el texto relativo al derecho a la educación y a sus garantías. Por eso, podemos manifestar con total certeza que esos artículos no nos pertenecen a las assembleístas de la Mesa Uno, pues son fruto de las propuestas presentadas por la ciudadanía, que nosotros tan solo nos limitamos a sistematizar y a organizar. He allí la legitimidad del texto elaborado y la necesidad de que sus premisas básicas sean respetadas. Estamos de acuerdo con la necesaria organización que han realizado la Mesa Siete, pero debemos destacar que algunos criterios importantes han sido omitidos, y esperamos sean recogidos para el segundo debate. Señoras y señores assembleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha, maestros, estudiantes niños y niñas de mi patria, consideramos que la educación es universal, su accesibilidad para todos y todas, en cualquier rincón de la patria es una premisa, pero no a una educación como la que hemos llevado hasta el momento. Queremos una educación de calidad, que permita el desarrollo de todas las potencialidades y talentos humanos, por eso que hemos dicho y seguimos diciendo que la educación es gratuita en todos sus niveles incluyendo el universitario. Por esta razón nos ratificamos en este texto constituyente que ahora conocen todos ustedes. Además, en estos textos se reconoce el derecho también a los maestros, a que ellos tengan oportunidad de ser parte de una carrera docente, la cual permite su formación continua y que además cuenten con un salario digno que les motive realizar la sacrificada labor que día a día desarrollan en beneficio del país. Pero además para mejorar el



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

nivel de enseñanza en las aulas, necesitamos contar con niños y niñas saludables y sobre todo bien alimentados, pues de lo contrario sería difícil que puedan asimilar los conocimientos y mejorar su rendimiento escolar. Por ello queremos eliminar la desnutrición infantil, queremos eliminar el hambre de aquellos niños que llegan a las aulas con sus estómagos vacíos, por ello con este Gobierno y con la nueva Constitución, el desayuno escolar es una realidad para todos los estudiantes de mi patria. Con nuestra propuesta exigimos que en cada escuela, colegio y universidad existan el acceso oportuno a un departamento médico, porque la educación está ligada a la salud, porque este pueblo quiere educación y salud de calidad y porque es hora de tener una educación digna. Otro de los aspectos de relevancia en el proceso educativo se basa en la incorporación de laboratorios de computación y de los últimos adelantos de la tecnología, para que nuestros estudiantes puedan insertarse en este nuevo milenio, en sus conocimientos; o, de lo contrario, continuaremos estancados en el pasado, relegados ante el avance de la ciencia y postrados como país. También los sueños de una educación verdaderamente incluyente que deje atrás la discriminación y el racismo, que deje atrás el odio y la intolerancia para dar paso a una sociedad más participativa, más justa y, sobre todo, más humana. Por ello hemos redactado un texto constitucional, en el cual las personas con discapacidad puedan ser partícipes del sistema educativo y que cada una de las instituciones educativas esté preparada para recibirlos y acogerlos dentro de su infraestructura. También con su pensum académico a estas personas con discapacidad, donde niños y niñas y jóvenes puedan compartir sus vivencias, tristezas y alegrías, donde sientan desde pequeños el humanismo y el amor de las personas diferentes. Con esta propuesta podría participar ampliamente en el sistema educativo del que no serán excluidos por sus condiciones, como antes, hoy le decimos: sí a la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

inclusión, sí a la vida, sí a la educación. Compañeros y compañeras assembleístas: No nos olvidemos de los niños en situación de extrema pobreza, no nos olvidemos de los niños de la calle que no pueden asistir a una escuela, porque deben trabajar para poder comer, porque deben trabajar para sobrevivir, no nos olvidemos que esos niños también merecen mejores oportunidades, merecen que la sociedad les extienda una mano para apoyarlos y que puedan ser partícipes de la entrega de subsidios y de una educación digna. También soñamos con una educación que reconozca y estimule los méritos académicos, mediante la entrega de becas a los mejores estudiantes, no solamente a los más pobres. Pero, para alcanzar todos estos anhelos necesitamos la colaboración decidida de toda la sociedad y, sobre todo, de los padres y madres de familia que deben preocuparse por el desarrollo de sus hijos e hijas, y tienen el derecho y el deber de ser integrantes del sistema educativo y participar en su evaluación y control permanente. Por todo lo dicho, para que sea realidad la gratuidad y el acceso a la educación superior, es necesario que en cada provincia de este mi país, se cuente también con una universidad estatal. La Mesa Uno incorporó una transitoria para que progresivamente existan dichas universidades en todas las provincias, y para ello existen las firmas de muchos assembleístas que apoyaron esta moción. Es deber de todos luchar para que todas las necesidades de las provincias que hasta hoy han sido relegadas se incluyan en este país y en esta Constitución; por ello, solicito a la Mesa Siete que se incorporen algunos artículos que no han sido tomados en cuenta en el texto presentado por ella y que fueron aprobados en la Mesa Uno. Mis demás observaciones y opiniones les haré llegar, señor Presidente, por escrito. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Assembleísta. El assembleísta Vicente Taiano. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a los compañeros asambleístas. Realmente, están resultando tremendamente agotadoras las jornadas, pero aquí estamos con el propósito de cumplir con el objetivo de sacar adelante una Constitución. Lamentablemente, los paquetes son tan grandes que hay que tratar de ir corriendo para buscar mecanismos de hacer algún tipo de análisis. Yo estaba leyendo y voy a compartir con ustedes parte de esta lectura, que dice, por ejemplo: “La educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia. Área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad de Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos”. Se dice también: “La educación preparará a los ciudadanos para el trabajo y para producir conocimientos en todos los niveles del sistema educativo. Se preocuparán a los estudiantes prácticas extracurriculares que estimulen el ejercicio y la producción de artesanías, oficios, industrias”. Se dice que: “El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra, desechará todo tipo de discriminación. Reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos una educación acorde con sus principios y creencias. Prohibirá la propaganda y proselitismo político en los planteles educativos, promoverá la equidad de género, propiciará la coeducación. El Estado formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en las zonas rural y de frontera”. Se dice, además: “El Estado garantizará el sistema de educación intercultural, bilingüe, en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural”. Se dice, además: “La ley establecerá órganos y procedimientos para que el sistema educativo nacional rinda cuentas periódicamente a la sociedad, sobre la calidad de la enseñanza y su

*Fin*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

relación con las necesidades del desarrollo nacional". Se dijo también: "En el Presupuesto General del Estado se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del Gobierno Central para la educación y la erradicación del analfabetismo". Bellezas, ¿verdad? Cosas maravillosas, cosas muy bonitas, y faltan todavía algo así como ocho o diez artículos más. Estaba leyendo la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, esa Constitución llena de lirismos, esa Constitución que puso a muchos ecuatorianos, a lo mejor, llenos de esperanza; esa Constitución que si la abrimos en el capítulo de la educación nos quedamos realmente maravillados, esperando que el país comience a desarrollarse supuestamente en base a esos principios constitucionales. Igual esta misma Constitución si la abrimos en el capítulo correspondiente a la salud, a la ciencia, a la ciencia y tecnología... A ver, le ruego, por favor, señor Presidente, así como usted nos pide respeto, yo le ruego, por favor, que respete a los asambleístas cuando estamos hablando. Ese es nuestro derecho. Le decía que, me había referido a la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, y que dice cosas muy bonitas, realmente interesantes, lindas, si alguna persona que no conozca la realidad del Ecuador, en esa Constitución dice: qué bien los ecuatorianos, caramba, qué educación tan fabulosa que tienen los ecuatorianos. Pero, lamentablemente, no es así. La educación no se soluciona poniendo artículos bonitos en la Constitución. La educación en el país se va a solucionar cuando se convierta en una política de Estado, cuando el Gobierno Nacional, cualquiera que fuere, tome la firme decisión de establecer a la educación como el pilar fundamental para el desarrollo del país. Es verdad lo que han dicho algunos compañeros asambleístas en esta tarde y noche, de que si vamos a las zonas rurales del país, en la Costa, en la Sierra, en el Oriente y en la Región Insular, vamos a encontrar establecimientos educacionales fundamentalmente primarios y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

secundarios, inclusive, la mayoría de ellos unidocentes, que si tienen piso no tienen techo, y si tienen piso y techo no tienen bancas, y si tienen bancas no tienen maestros, no tienen profesores, porque hay una cantidad de palanqueos para no ir a ser profesor rural. Hay un grupo de profesores sacrificados, que creo que ganan cien dólares mensuales y que se los manda, principalmente, a las zonas rurales del país. Esa es la educación ecuatoriana, los niños ecuatorianos de las zonas rurales, jamás en su vida han conocido esto que ahora nos han dado ustedes a nosotros, que se llama una computadora, una laptop para poder ingresar a los sistemas avanzados del Internet. Y eso no solamente pasa en el campo, vamos a las ciudades, a cualquiera de las ciudades de nuestro país, y encontramos también establecimientos educacionales obsoletos; encontramos que vamos a la escuela y el profesor no está, porque se fue a una manifestación pública o que se está organizando a los estudiantes para que vayan a hacer otra manifestación pública. Compañeros asambleístas, yo ahora tengo cincuenta y dos años, hace cuarenta y ocho años, cuando tenía cuatro años de edad, ingresé a primer grado, porque en aquella época ni siquiera había el jardín de infantes, y peor para la gente pobre. A la Escuela Fiscal Mixta número ochenta y dos "Catorce de Agosto", en Puerto Lisa, y los guayaquileños deben de saber a qué me estoy refiriendo. Y qué orgulloso que me siento, y todavía recuerdo con reverencia a la maestra Jacinta Torres de Martínez, que fue mi profesora de primero a sexto grado en la primaria, una verdadera mujer científica, una mujer dedicada exclusivamente a enseñar a sus alumnos. En aquella época los profesores cogían a los estudiantes en primer grado y terminaban casi graduándoles de la escuela en sexto grado. Pero esa era una educación gratuita, yo me acuerdo que a las diez de la mañana nos daban un vasote de leche, que lo proporcionaba el Estado, con dos panes. Una educación pública gratuita que no le



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

pedía ningún favor, porque podíamos competir los estudiantes de los barrios marginales, podíamos competir con los estudiantes de la primaria del Cristóbal Colón, del San José La Salle, que en aquella época eran colegios caros, que en aquella época eran colegios privados, eran colegios particulares. Y estábamos al mismo nivel, porque los profesores, los maestros se dedicaban, realmente, a la docencia, se dedicaban a enseñarles a los estudiantes. Lamentablemente, hoy eso no sucede. Es verdad que de los funcionarios públicos, yo diría que los peor pagados son los maestros. Y eso hay que buscar cómo corregirlo, pero eso no se lo corrige en la Constitución, eso se lo corrige con una política de Estado, cuando quien esté gobernando el país sienta que la educación es el pilar fundamental para el futuro de la sociedad. Yo creo que en los últimos veinte o veinticinco años, lamentablemente para el Ecuador la situación educativa ha venido degenerando. Y aquí nos rasgamos las vestiduras, compañeros assembleístas, aquí hemos dicho en esta Asamblea que hay que despolitizar la justicia, es verdad que la justicia está politizada y que hay que despartidizarla, y aquí hemos dicho en esta Asamblea que hay que despolitizar los organismos de control, que hay que despolitizar el Tribunal Electoral, pero aquí nadie se ha atrevido a decir en esta Asamblea que hay que comenzar despolitizando la educación en el Ecuador. Yo me he permitido en esta noche, señor Presidente y compañeros assembleístas, presentarles a ustedes un texto, ojalá que lo tomen, ojalá que lo tomen porque hace pocos días en la televisión me dio mucha pena ver cómo arrinconaron a una Directora Provincial de Educación de una de las ciudades grandes del país, un grupo de maestros que parecían vándalos, irrumpieron en la Dirección Provincial de Educación, a reclamar, a recriminar a esa señora Directora Provincial, me dio mucha pena ver eso en la televisión, eso es lo que vemos los ecuatorianos. Lo que yo estoy proponiendo es lo siguiente.....



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Un artículo que diga: "Quienes aspiren ejercer el magisterio en cualquier nivel no podrán ser militantes activos ni miembros de directiva de ningún partido o movimiento político". Igualmente: "Para ejercer funciones administrativas en el Ministerio correspondiente, se requerirá que él o la funcionaria esté desvinculado totalmente a cualquier partido o movimiento político. Se prohíbe la difusión de propaganda política de cualquier índole a los estudiantes de todos los niveles educativos a pretexto de entrega de material pedagógico. La ley establecerá las sanciones correspondientes al incumplimiento de esta disposición constitucional". Una disposición transitoria, y termino, señor Presidente: "Los funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, los maestros en general, que al momento se encuentren inmersos en la prohibición contenida en este artículo, deberán desvincularse de la actividad política en forma inmediata, de no hacerlo serán separados de sus cargos sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar, de acuerdo a la ley". Esa es una propuesta que ha sido entregada y que les permitiría al Gobierno de ustedes despolitizar la educación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Yo creo que la propuesta, realmente, es muy positiva para la educación, la que estamos hoy debatiendo. Sin embargo, algunas precisiones. Yo comencé el magisterio municipal, el año mil novecientos sesenta y uno. Las escuelas municipales de Guayaquil eran excelentes, por lo menos hasta el año mil novecientos sesenta y ocho que dejé las escuelas municipales había colación escolar



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

en todas las escuelas municipales. Esto para decir que también la educación pública ha sido de calidad en el Ecuador, que no es ni debe ser considerada la hermana pobre del plantel educativo. Para mí la educación pública por varias etapas, y creo que hoy en varios planteles es mejor que la educación particular, así de claro, es mejor que la educación particular. Así que yo vengo aquí a defender la educación pública en el Ecuador. Pero, creo que hay algunas precisiones que debemos hacer. Aquí nos hemos quedado en la educación formal, y hay una educación que no era formal, es la educación que surge por diferentes vías: por educación colectiva, por educación de la comunidad y también requerimos que para esa comunicación, para esa educación haya una respuesta constitucional. Eso requerimos. Yo creo que el tema de los planteles educativos y la supervisión están muy bien planteados, creando un organismo de evaluación de la educación, porque la supervisión educativa en el Ecuador no existe. Hoy estamos aquí planteando que se establezca supervisión educativa, esto es excelente. Creo que tratándose de la universidad, también hay que hacer algunas precisiones. Miren, la universidad teóricamente era gratuita hasta el año mil novecientos noventa y ocho, y digo teóricamente porque todas las universidades cobraban matrícula, que era poco sí, era verdad, pero todas. Aquí hay quienes se educaron en los años sesenta, setenta y ochenta y pagaron matrícula en la universidad ecuatoriana; pero, al entrar en vigencia la norma de la Constitución del año noventa y ocho, hubo un gran desfase en las universidades ecuatorianas, desfase impresionante. Entonces, la propia comunidad universitaria, en el caso de Guayaquil, fue convocada para que decida si entrábamos o no a un sistema de aranceles. Hoy en la universidad, de alguna manera, de un total de ochenta y dos mil estudiantes, número que se me acaba de dar desde Guayaquil, hay veintinueve mil estudiantes que pagan aranceles, veintinueve mil estudiantes, esto significa en términos generales treinta



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

millones de dólares. Y yo estoy de acuerdo que vayamos a la gratuidad, pero ojalá se cumpla la disposición transitoria que obliga al Estado a dar los fondos de este año, porque si no se dan los fondos dentro de este año, qué pasa con estos estudiantes. Entonces, yo creo que el tema va porque tienen que darse los fondos para esos estudiantes, vinculado también con la calidad. Me parece excelente que se le dé fuerza a la evaluación educativa en la universidad ecuatoriana. Creo que la educación debe formar valores, debe formar ciudadanía, pero también debe formar profesionales. Yo no creo en la educación solo del discurso político o de cualquier índole ni del otro extremo, de la educación del que solo es un operario de una máquina o un sujeto para un puesto de trabajo. Ambas cosas debe cumplir la educación: valores, ciudadanía y aptitud y capacidad, debe significar la formación educativa. Yo todavía tengo mis preocupaciones sobre el ámbito de la autonomía universitaria. Siento como está presentado el documento no está clara la autonomía universitaria. Hay siempre dos espacios, hay el espacio de la autonomía de la universidad por la universidad; y hay el caso de la autonomía del sistema universitario. Aquí se habla de la autonomía de la universidad, pero la percepción que sale de su tesis y requiere claridad es que el sistema universitario realmente no se está proclamando autónomo. Yo creo que tiene que haber una y otra circunstancia. La universidad tiene que ser gobernada por el sistema universitario. Lo que sí debe estar afuera del sistema, tanto en la educación preescolar, escolar, media y universitaria es la evaluación educativa. La evaluación tiene que ser responsabilidad de fuera del sistema, ahí sí vamos a ver la calidad, porque en el Ecuador muchas veces hemos dado solo soluciones cuantitativas a la educación y no hemos dado soluciones cualitativas, y cuando ha habido la crisis de calidad la pelea es quién tiene la culpa, y como hay tantos espacios en la sociedad, yo creo que hay culpas compartidas. Debemos tener la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

honestidad y la franqueza de asumir las culpas compartidas, porque mientras no haya calidad en la educación, realmente no hay solución educativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Pedro Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. Buenas noches, compañero Presidente, compañeros asambleístas. Primero, permítame un punto de información. Aquí se ha manifestado que hemos cometido alguna ilegalidad en las reuniones de la Mesa Siete, pues nos ha sorprendido un oficio que llegó el día de ayer, reclamando por una sesión permanente que hemos declarado para poder concluir con el compromiso que teníamos en esos días, y mañana lo vamos a tratar, desde las siete y media que estamos convocados los compañeros para analizar este oficio. Me sorprende porque la Mesa Siete se ha caracterizado por una actitud democrática, superando, incluso, las formalidades, hemos dado amplia participación, pero mañana tomaremos una solución, porque en vacíos del Reglamento, la mayoría de la Asamblea tomó una decisión y creo que esa disposición es legal. Por otro lado, permítame agradecer por la acogida que ha tenido el documento preparado en la Mesa Siete, porque realmente vemos la importancia que tienen los artículos, los capítulos, que estamos tratando el día de hoy y los que trataremos también la otra parte el día de mañana, posiblemente. Pero, tenemos que resaltar que, precisamente, esos articulados son una respuesta, lo que algún compañero o compañera ya dijo, a las aspiraciones, a las propuestas, a las recomendaciones de los diferentes sectores sociales que se han hecho presentes en la Mesa Siete, y que también hemos estado con ellos en los diferentes foros nacionales. Por eso, consideramos y miramos de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

que el avance de esta Constitución, de los textos que ya estamos aprobando en primero y en segundo debate, como decía la vez anterior, está configurando ya la proyección de la nueva Constitución hacia los cambios sociales que vamos a empezar a construir. Por eso que el Ecuador, si bien por un lado algunos plantean una parte negativa de esta Constitución, la mayoría de la población, la juventud, los sectores sociales del campo y la ciudad están conscientes de los contenidos de esta nueva Constitución. Tenemos que agradecer la colaboración que hubo de compañeros de diferentes Mesas, especialmente de los compañeros de la Mesa Uno, porque hemos logrado, precisamente, intercambiar opiniones, ver perspectivas nuevas y de esa manera ir configurando estos capítulos y estos artículos que están puestos a consideración. Y tenemos que pedir encarecidamente que luego de este primer debate, que realmente nos ayuden con nuevos aportes, porque no se trata solamente de buscar la aprobación de esos artículos, sino fortalecer, proyectar, darle una nueva visión que requieren los diferentes artículos, capítulos, como en este caso concreto es la educación. Pero, permítanme, compañeros, señalar cuando nos decían que por qué la Mesa Siete, que trata asuntos económicos, hoy trata de estos aspectos de los derechos. Y es que es el punto central para nosotros, compañeros asambleístas, se trata de romper el divorcio que ha existido entre una declaración de derechos, entre la parte dogmática y la parte orgánica. Tenemos que buscar cómo esa parte de declaración de derechos tiene que materializarse, realmente, para alcanzar que estos derechos sean una realidad. Porque lo que tenemos que estar claros, compañeros, es de que si bien la del noventa y ocho establece principios, la parte dogmática, la parte de los derechos, pero todos nos preguntamos si es que aquello se cumplió, si es que ello se ha hecho realidad, y tenemos que decir que no se cumplió, ¿por qué? Porque no habían los fundamentos para poder llevar a la práctica esta realidad.



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Por eso que hoy hablamos y hemos integrado el caso de la educación, la seguridad social, la salud, el deporte en este Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social. Teníamos que integrar porque los derechos en sí son generales, son universales para el conjunto social; pero, tenemos que ir hacia la práctica política superando lo que ha sido el populismo, el asistencialismo de ofrecer en campañas políticas tal o cual reivindicación en salud, en educación; pero, pasado ese proceso electoral no se cumplía, y cómo se iba a cumplir si la estructura económica del país fundamentaba la prioridad del mercado, sacrificando la educación, la salud. Para todos es conocido, para la mayoría, que esta política populista, esta política asistencialista servía para las diferentes campañas electorales para las diferentes dignidades. Por eso es que hoy, superando esa etapa, precisamente hemos integrado entre todo lo que debe ser la práctica de estos derechos, y por eso tenemos en la declaración de la visión del modelo de desarrollo el desarrollo de las potencialidades económicas, sociales, culturales, los haberes ancestrales, y lógicamente ahí superamos esta visión economicista, consumista, mercantilista. Tenemos que buscar, precisamente, establecer esta sociedad del conocimiento, como una primer condición establecer en el aspecto material, buscando precisamente el desarrollo de la salud, el desarrollo de la educación; de tal manera que se fortalezcan las propuestas que hacemos en estos capítulos que estamos analizando. Tenemos que buscar la integración de la educación, de la ciencia, de la tecnología, porque entonces sí estamos considerando al hombre en su conjunto, al hombre en su integridad. Pero, también tenemos que decir que por el tiempo no hemos alcanzado a tratar, tenemos que incluir el aspecto de la comunicación, y para esto ya hemos realizado varias reuniones con compañeros y compañeras assembleístas de diferentes Mcsas, para, precisamente, establecer con claridad de que la sociedad del

*Xim*



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

conocimiento requiere una conjunción de los diferentes elementos, como es la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura y la comunicación. De esta manera, compañeros assembleístas, estamos realmente, privilegiando lo que hemos dicho, al ser humano como principio y fin del modelo de desarrollo. Estamos convencidos que esta nueva visión de la Constitución abre una nueva etapa en la historia del Ecuador. Estamos convencidos de la función entre lo dogmático y lo orgánico, a fin de que ya no volvamos a hablar de frustraciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor assembleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES PEDRO. ...y vayamos avanzando a esta nueva proyección, para generalizar, para profundizar los derechos de los ecuatorianos, superando esta práctica política, extencionalista, clientelar y demagógica. Reafirmamos los objetivos de estos articulados, donde va eliminando las deficiencias anotadas y de esa manera nos permite insertarnos en la sociedad del conocimiento para el buen vivir y de una vida digna y en paz. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, assembleísta Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Yo solo quiero decirle a Pedro, que yo reconozco y reconoceré el buen espíritu que se ha llevado la Mesa Siete y que el pedido que ha hecho Roberto Ponce, no es un pedido, en lo absoluto, de mala fe sino que creo que es bueno, y sano para todos, quedar claros en que los procedimientos que se han utilizado, son los correctos y creo que eso va en el interés de todos. Eso es. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Norman Wray. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA WRAY NORMAN. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. Creo que como decía mi compañero Abel Ávila, esto ya está poniéndose bonito, porque poco a poco tenemos que ir haciendo lo que deberíamos haber hecho desde el principio. Pero ahora ya tenemos material suficiente para hacer ese ejercicio. Y el material suficiente para hacer ese ejercicio es, efectivamente, lo que nos lleva a una lectura integral ya del texto constitucional. Y cuando entramos a tratar el tema de la educación, lo hacemos o mejor dicho no lo podemos hacer sin entender en qué contexto estamos tratando este texto. Y volvemos al tan tratado concepto del buen vivir. Y nosotros cuando ya aprobamos, porque este es un texto ya aprobado en segundo debate, votado por esta Asamblea Constituyente, cuando señalamos y cuando hablamos del régimen de desarrollo, establecimos con claridad esta definición. Pero, la repito, para entender en qué contexto estamos tratando este tema. Y dijimos con claridad que el régimen de desarrollo es un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales que garantizan la realización del buen vivir, el sumak kawsai. ¿Qué requiere el buen vivir? El buen vivir requiere que las personas, las comunidades, los pueblos y nacionalidades gocen efectivamente y escuchen esto bien, de sus derechos y libertades, de sus derechos y libertades y ejerzan las responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza. Este es el concepto de buen vivir. No el del tan querido líder espiritual, mi amigo Pablo Lucio-Paredes, el economista Pablo Dávalos. Nosotros estamos discutiendo nuestro concepto de buen vivir, es este el concepto del buen vivir, este es el concepto que hemos construido. Y cuando pasábamos a los objetivos del régimen de desarrollo, también señalamos lo siguiente, en el literal a, señalamos con claridad que uno de los objetivos del régimen de desarrollo es mejorar la calidad y esperanza de vida. Y



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

recalco lo siguiente, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población, en el marco de la igualdad, libertad, interculturalidad, equidad de género, responsabilidad intergeneracional, cohesión, integración social y territorial. Aumentar las capacidades y potencialidades de la población. Para efectivamente realizar eso, estamos planteando que se cree un Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en el cual lo que buscamos es asegurar el ejercicio, la garantía y la exigibilidad de los derechos establecidos en esta Constitución y el objetivo del régimen de desarrollo. Vean ustedes la lógica, todo va concatenado, todo va convergiendo, esto es parte del proceso de construcción que hemos hecho. ¿Qué es el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social? Es un conjunto articulado y coordinado de instituciones políticas, normas, programas y servicios. Y ese sistema debe funcionar articulado además a un Plan Nacional de Desarrollo. ¿Tiene lógica o no tiene lógica? Para usted no, compañero, pero para nosotros tiene toda la lógica del mundo. Esto es lo que hemos construido para garantizar el pleno ejercicio de derechos, compañeros y compañeras. Y en ese contexto estamos construyendo el Sistema Nacional de Educación. Pero, ¿para qué? Para desarrollar capacidades y potencialidades individuales y colectivas, pero no para esa tradicional educación vinculada, exclusivamente, a generar fuerza de trabajo, sino para aprender, crear conocimientos, técnicas, saberes, arte y cultura, para realización del buen vivir. Y centrado sobre todo, y esto es una de las partes más importantes, conceptuales de lo que estamos tratando de construir. Centrado en el sujeto que aprende. Se hablaba aquí de que, ¿cómo vamos a hacer esto? Por primera vez nuestra propuesta y esta Constitución establece con claridad que los egresos permanentes para salud, educación y justicia, para salud, educación y justicia, serán prioritarios. Esos egresos permanentes serán prioritarios y de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes. ¿Qué



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

más puede hacer una Constitución? Esto es lo que tiene que hacer una Constitución, establecer sus principios claros, primero conceptuales y hasta dónde queremos ir, pensando en cuál es el ciudadano que queremos tener luego del proceso educativo. Una Constitución que ha tratado de construir este sistema en la línea de responder a las aspiraciones señaladas también de todas estas organizaciones que se hablaba de la Mesa Uno, pero también responder a los grandes retos que debemos, que tenemos como sociedad y nos entendemos que el desarrollo de potencialidades y capacidades no es factible si no pensamos en una educación de estas características. Una educación liberadora, no exclusivamente para crear gente para fuerza de trabajo, una educación que tenga como objetivo primordial el sujeto que aprende durante un proceso que se desarrolla durante toda la vida y no solamente durante la educación formal. Creo que lo que estamos presentado puede ser mejorado, sin lugar a dudas, y para eso es el primer debate, compañeros y compañeras. Pero lo que estamos señalando es una visión de futuro, porque creemos que la educación no es patrimonio de nadie sino es un bien público que tiene que ser defendido por nosotros, porque es la herramienta propia de liberación hacia el futuro, ahí es donde tenemos que trabajar y el sistema intenta y plantea esa construcción. Pero coincido que las constituciones solamente toman vida cuando son herramientas de lucha en las manos de las personas, hombre y mujeres que exigen su cumplimiento. El proceso de transformación real va a venir, efectivamente, el momento en que asumamos esta construcción como una herramienta de lucha que además es, sin lugar a dudas, ya el fruto de un intento de construcción de un pacto de vida en común, pero que también trate de ser una herramienta que responda a ese mandato que recibimos en las urnas, un mandato que estuvo enfocado fundamentalmente, a superar las condiciones de inequidad, pobreza y exclusión a las cuales hemos



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

estado sometidos y que por primera vez vemos en este texto, una herramienta clara que le exige, que le exige a este Gobierno o a cualquier otro, el hecho cierto de volver a la educación, realmente, una prioridad. Y por eso la educación está dentro de este sistema y por eso la educación está dentro del régimen de desarrollo, compañeros y compañeras. Porque tradicionalmente, en la historia constitucional de nuestros países, hemos ido al régimen económico y hemos creído que ahí está el modelo de desarrollo. Ahora nuestra puerta de entrada ha sido distinta, desde el régimen de desarrollo, la economía es una de las patas, pero la educación es otra pata importante, la salud aún más, no se diga la cultura, la vivienda y los demás derechos económicos, sociales y culturales. Creo yo que el esfuerzo que se ha hecho... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA WRAY NORMAN... entre la Mesa Uno y la Mesa Siete, intenta converger una serie de visiones. Una serie de propuestas respecto a lo que aspiramos que sea la educación en el futuro. Me siento orgulloso por este texto, creo que es un texto que hace un esfuerzo importante por esa convergencia y espero que sea asumido, no solamente por la Asamblea sino por la sociedad, abiertamente, democráticamente y estamos a la espera de las observaciones para seguirlo mejorando. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Chacón, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Gracias, señor Presidente. Quiero empezar señalando que el inciso segundo del artículo trece, nos propone un derecho a la ciudad. Y se dice que este derecho a la ciudad implicaría o tendría como presupuesto, la vigencia social de la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

propiedad. Un concepto igualmente novedoso como el buen vivir, que sugeriríamos que se lo defina, porque de lo contrario, aparecen múltiples variables, interpretaciones, y todo eso es lo que está, justamente, generando el temor y el desaliento de apoyar un texto constitucional bastante confuso. En el artículo once, en el segundo inciso, se está haciendo una regresión, a nuestro modo de ver, comparando la Constitución del año noventa y ocho, en su artículo setenta y uno, inciso segundo, que dice de modo... -----

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleaísta, le interrumpo, tiene un punto de información, la assembleísta Roldós. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Gracias. Nada más para decirle al assembleísta Chacón que son valiosos esos aportes, pero ese es el debate del día de mañana. Me temo, Estamos ahora en educación, educación superior. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Según pude ver en la convocatoria del Orden del Día, se dice que vamos a discutir treinta y seis artículos, quince que corresponden, me parece a educación y veintiuno, por tanto, yo creo que estoy tratando lo que según el Orden del Día, debemos tratar. Me estoy refiriendo a un artículo que está dentro del segmento propuesto en el Orden del Día. En todo caso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para su información, estamos tratando, derechos, educación y educación superior. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA CHACÓN SERGIO. Perfecto. Entonces, en ese caso vamos adelante, porque estoy justamente en el tema de educación, en el artículo once, el inciso segundo, se habla de que el Estado podrá apoyar financieramente a la educación fisco-misional. Eso a nuestro modo de ver representa una reducción del contenido al derecho a la educación, puesto que el artículo setenta y uno, inciso segundo de la Constitución vigente, señala de modo categórico, como un deber de imperativo cumplimiento por parte del Estado, el apoyo a la educación fisco-misional. Dice concretamente que la educación fisco-misional, recibirá apoyo del Estado. No dice "podrá recibir". Pero la propuesta que se está presentando para debate el día de hoy, relativiza este deber del Estado, lo vuelve facultativo y no mandatorio, obligatorio, como consta en la Constitución del año noventa y ocho. Nosotros tenemos aquí una misión, un mandato específico que está contenido en el artículo uno del estatuto que aprobó el pueblo ecuatoriano en referéndum, no reducir el contenido de los derechos, profundizarlos, ampliarlos, pero jamás menoscabarlo. Y lo que se está haciendo acá es hiriendo gravemente a la educación fisco-misional, que es la que a nosotros, los amazónicos nos ofrece ese derecho a la educación de calidad. Y por consecuencia, creo que hay que borrar este término de "podrá" y dejarlo simplemente que el Estado financiará la educación especial y apoyará financieramente a la educación fisco-misional, obviamente, siempre y cuando cumpla como está acá prescrito, las políticas públicas y que estén debidamente calificadas, de conformidad con la ley. Pero este podrá, a nosotros nos parece innecesario e implica, obviamente, una reducción de este derecho fundamental como es el derecho a la educación y sobre todo, el derecho a recibir una educación de calidad, que tenemos también los que vivimos en regiones apartadas de nuestro país. Igualmente, como lo ha señalado ya la compañera María Molina, los que venimos de provincias donde no existe universidad pública,



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

universidad estatal, creemos que ese es un derecho que nos corresponde. Y es más, la campaña del movimiento Alianza País en la provincia de Napo, se ha basado en tres ofertas, educación estatal, la construcción del aeropuerto y la construcción de la Troncal Amazónica. Y por tanto, yo creo que hay que ser coherentes con estas propuestas de campaña y por consecuencia, no puede este proyecto aprobarse, si no se establece de modo categórico una disposición transitoria, que sería, naturalmente, la disposición transitoria sexta, en la que se determine con el carácter, así mismo, de imperativo, de que en las provincias de las que actualmente no existen universidades públicas, se procederá a su creación en el plazo máximo de un año, luego de que entre en vigencia esta Constitución. Por último, señor Presidente y compañeros asambleístas, quisiera llamar la atención respecto del inciso tercero del artículo diecisiete de la propuesta, donde se establece que las instituciones responsables del aseguramiento de la calidad del sistema, podrán solicitar la suspensión temporal o definitiva de los entes sujetos a su control, en caso de incumplimiento de la Constitución y la ley. Este supuesto incumplimiento de la Constitución y la ley, nos parece una expresión demasiado genérica, puesto que para imponer una sanción tan grave como la suspensión temporal o definitiva debe incurrirse en infracciones previamente establecidas. Por tanto, lo que se debe decir acá es que esta suspensión temporal o definitiva de una institución integrante del sistema de educación superior, así como las causales “para” el efecto, estarán reguladas por la ley. No se puede dejar al arbitrio de este organismo de control de calidad, la determinación de cualesquier incumplimiento, para que conlleve la suspensión temporal o definitiva de los establecimientos de educación superior. Queremos que el pueblo ecuatoriano cuente con reglas claras que nos proyecten a un mundo de certidumbre y no de incertidumbre. Muchas gracias, señor Presidente. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Punto de información, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Si no me equivoco el asambleísta Chacón en lo que él estaba diciendo. Creo haber entendido que él se refería a la expresión, la vigencia social de la propiedad, de tratar de entender qué quiere decir. Eso está en el artículo trece de los derechos que está dentro de los treinta y seis artículos que estamos analizando. Si entendí, se refería a eso, que se aclare el concepto de la vigencia social de la propiedad, estaba dentro de los temas que están tratándose el día de hoy y no mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martha Roldós. -----

LA ASMAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas. En primer lugar, reivindicar lo que hemos hecho en la Mesa Siete. Creo que uno de los problemas fundamentales de la Constitución del noventa y ocho, como ya lo han dicho otros compañeros fue, justamente, el darnos un montón de derechos y a ver cómo se completaban, a ver cómo los lograban. Era casi, casi como un mensaje en una botella que se echa al mar. Nosotros estamos intentando hacer otra cosa, Pedro Morales ha sido muy claro, no me voy a extender tanto en este tema. Quiero recordarles además que la Constitución y ahí sí voy a leer, como nunca lo he hecho, una definición del diccionario, "es la ley fundamental de un Estado, que define el régimen básico de los derechos y libertades de los ciudadanos y los poderes e instituciones de la organización política". En este texto se plasman los principios fundamentales sobre lo que alcanza la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

organización del Estado. Me parece grave que alguien pretenda que se hable solamente de los derechos políticos, que se hable solamente de la institucionalidad política y no de lo que pasa con la economía. Dentro de una Constitución eso sí ya es una posición ideológica que implica dejar fuera, justamente, aquellas normas que nos podrían conducir en la mayor equidad. También quisiera decirles a todos los compañeros que cuando dejamos fuera del texto el tema de la responsabilidad de las familias, no lo hicimos porque creamos que las familias no tienen que estar involucradas en el proceso de la educación, de hecho podría incorporarse. El papel de las familias, justamente, en los deberes del Estado, en garantizar esa participación de las familias dentro del proceso de la educación. Pero el tema de responsabilidad lo eliminamos porque también ha servido, para con la historia de que es responsabilidad de la familia, luego la familia lo paga. Y el tema de la gratuidad, también ha sido importante mantener en el texto porque, justamente, implica que las familias, que los estudiantes no lo pagan. Sabemos que todo tiene un costo, el problema es para quién es el costo. Si no queremos que siga siendo para las familias ecuatorianas, no queremos que siga siendo para los estudiantes, no queremos más cuotas extraordinarias, matrículas, aportes, para familias que, a duras penas, pueden pagar, a veces, el gasto de movilización de sus hijos a las escuelas. Eso para aclarar el tema de las familias, no les estamos dejando fuera. En cuanto al tema de que estamos retrocediendo en derechos porque hemos puesto que el Estado podrá financiar la educación fisco-misional, quisiera decir que el derecho es el de los educandos, el derecho y lo estamos ampliando es el de los estudiantes, estamos ampliándolo de cómo estaba en la Constitución del noventa y ocho, al decir que ahora habrá gratuidad hasta el tercer nivel, y además con las transitorias correspondientes al presupuesto que va a tener la educación, tanto la básica como la superior, estamos ampliando el



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

derecho. El que digamos que se podrá financiar a la fiscomisional, significa que justamente en casos como la Amazonía, donde la educación fiscomisional cumple un papel, se lo va a seguir financiando, pero ya no se va a seguir financiando a las escuelas privadas caras, de ciudades como Cuenca, de eso se trata, de esa capacidad de definir cómo se va a entregar esos fondos. Por otro lado y una simple notita que se decía que hablando de un artículo que no está en discusión hoy día, que ponemos términos en la Constitución, que nadie entiende, por el término antrópico. Yo les recuerdo a quienes hicieron esa cita, que en la Constitución del noventa y ocho, está también el término anatocismo cuando habla, justamente, de los intereses, de no cobrar intereses sobre intereses. Yo quisiera saber cuántos ecuatorianos conocen qué significaba anatocismo, hasta que lo dije. ¿Cuántos lo sabían? Entonces, simplemente no hagamos afirmaciones tan peregrinas como esa. En la Constitución, por lo menos por parte de la Mesa Siete está lo que tiene que estar en los conceptos que estamos introduciendo, son importantes. Mañana veremos que antrópicos son los riesgos causados por la acción del hombre y esa es una definición que se vuelve cada vez más importante. Estamos hablando también de que esta educación, de que en estos artículos estamos incorporando cosas nuevas, estamos generando un sistema de sistemas y una de las cosas importantes que a mí me parece interesante también de las tareas del Estado, es el punto cinco, de las responsabilidades del Estado, en donde decimos que la escuela se va a convertir en un espacio democrático, pero que también se va a convertir en un espacio donde se pueda derivar y eso está más arriba, donde se pueda derivar a los estudiantes que tengan algún tipo de problema a otras partes del sistema. Estamos hablando de que va a ser, justamente, la escuela donde podamos determinar cuáles son los estudiantes que sean maltratados, los estudiantes que hayan sido vejados, para justamente, poderlos apoyar de mejor manera. Creo que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

estamos teniendo una visión mucho más amplia de lo que es la educación, de lo que es, además, el centro escolar. Y sobre la educación superior también se ha debatido mucho el término de la gratuidad de la educación superior. Se buscan ene sistemas, creo que a veces va a ser más caro implementar determinado tipo de sistema... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo Asambleísta. Señor Secretario, verifique el quórum de la Asamblea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren de manera adecuada, insertas en sus curules. Señor operador, registre el quórum, por favor. Señores asistentes, verifiquen que los asambleístas que no se encuentren presentes, no se encuentren insertas las tarjetas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe, Asambleísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor operador. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Bueno, no fue tan grave la cuenta regresiva, ya se hubiera preocupado la Mesa Siete, porque ya nos ha pasado eso otras veces. Quería decirles, retomando el hilo, que la gratuidad de la educación superior en un país del tercer mundo, no es solamente una propuesta de campaña de muchos de los que estamos aquí, es una necesidad imperiosa para el desarrollo. Me parece increíble que países como Alemania, que países como México, que diferentes países del mundo que están con mayor desarrollo que el Ecuador, tengan la educación superior gratuita y aquí se les quiera cobrar. ¿Cómo vamos a romper la brecha de la desigualdad social? ¿Cómo vamos a romper la brecha de la inequidad? Iba a decir iniquidad pero



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

casi, casi es una iniquidad que se cobre la educación superior en un país como este. No se puede progresar, no se puede hablar de movilidad social sin la gratuidad de la educación superior, ya lo hemos comprobado en estos años...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. ...muchas gracias, señor Presidente, termino. Justamente quería decir que estos artículos que la Mesa Siete ha trabajado y ha elaborado con cuidado y con cariño son de las cosas que a mí personalmente me gustan de la Constitución que estamos escribiendo, son de las cosas que hacen que probablemente hagan que la gente vote sí, en contrario de lo que decían algunos otros assembleístas que ni siquiera estuvieron cuando los escribimos y que pertenecen a la Mesa. Quisiera que siguiéramos trabajando y que tuviéramos más artículos como este y que debatiéramos así, para ir construyendo el sí todos los días. Otra observación así muy breve sobre el trabajo de la Mesa, creo que no es coherente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo...-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Perdón, porque me quitaron bastante tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, descontado el tiempo, pero termine la idea no le voy a cortar. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. ...quería decir que creo que no es coherente que digamos que lo más importante es el texto, que los plazos y a su vez queramos impugnar estos textos que fueron estos sí



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

adecuadamente debatidos y trabajados en la Mesa Siete. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Buendía. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUENDÍA FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas, seré breve y espero que concreto, pero antes de iniciar quería responderle al asambleísta Pablo Lucio-Paredes, que quizás podría encontrar en la Doctrina Social de la Iglesia la respuesta a la pregunta que parece que ha estado haciendo durante varios días, ahí está el concepto de función social de la propiedad y fue el Papa Juan Pablo II que no se preciò precisamente de socialista, el que planteó que sobre la propiedad privada graba una hipoteca social, de tal manera que, creo que en ese nivel se logrará una mayor claridad, no siquiera en la tradición del pensamiento de la izquierda. Entrando en materia, efectivamente, en el año dos mil tres, de acuerdo con el observatorio de la Política Social de Naciones Unidas, la inversión social en el Ecuador era de apenas ciento veinte dólares por persona, entre las más miserables de la región de América Latina y, efectivamente, la política social se había reducido a esa “caricatura” que era la famosa Secretaría Técnica del Frente Social donde, apenas sí, se trabajaba cómo hacer más eficiente y focalizar el bono, en esa época sí, de la pobreza; y entrando en materia, entre los sectores más afectados por esta larga noche neoliberal que aunque para alguno haya significado trece meses, para el pueblo ecuatoriano significaron varias décadas, entre los más golpeados están los sectores rurales y esto a pesar de que el origen de la riqueza en el Ecuador es el campo, el campo agropecuario, el campo minero, el campo del turismo pero por contraste, precisamente es en las zonas rurales donde se concentra con mayor fuerza la extrema pobreza, la pobreza moderada y es en esos territorios donde las economías campesinas se encuentran en situación



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

de inviabilidad impactadas por el abandono y la deserción del Estado. En la política social del Ecuador ha sido una tradición desde treinta, cuarenta años atrás el incorporar a su acción social el desarrollo rural integral, es así como en los años ochenta comienza con el Fondo de Desarrollo Rural Marginal, como luego se convierte en los programas de Desarrollo Rural Integral y luego cómo se convierte en estos programas focalizados FISE, PRODEPINE; PRAGUAS, etcétera que en este nuevo Gobierno han sido superadas desde un enfoque sistémico, desde un enfoque de inclusión y de equidad y ahora efectivamente se está hablando de desarrollo rural territorial. Coincidiendo con planteamientos de otros gobiernos como los de Bolivia, Colombia, Brasil también el de Venezuela, por esta razón propongo a la Mesa que dentro de su propuesta de macrosistema de política social, se integre el Sistema de Desarrollo Rural Integral con un texto que habíamos ya consensuado y había propuesto el Ministerio de Inclusión y Equidad Social para que pueda ser considerado. Refiriéndome al tema del Sistema de Educación, en el artículo seis quiero hacer la observación de que no está contemplado dentro del Sistema la Educación Popular, la capacitación profesional, ya hemos superado esa vieja diferenciación entre educación y capacitación y por tanto la capacitación continua profesional tiene el estatuto suficiente para formar parte de un Sistema Nacional de Educación. En el artículo ocho se habla de las instituciones populares y comunitarias, y en la tradición de los conceptos de educación se hace un simil entre educación popular y comunitaria, más todavía en la tradición latinoamericana de la educación social para adultos, fundada por Paulo Freire, el término que se utiliza es el de la "Educación Popular", me parece que sería importante, por eso, establecer una simil entre educación popular y comunitaria. En el artículo diez, literal nueve es importante que se establezca un mayor nexo o conexión entre la educación y las necesidades del desarrollo



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

local, de tal manera que la educación sea una herramienta para la vida, un mecanismo que permita que las comunidades puedan concretar sus modos de desarrollo, sus perspectivas de una forma concreta y esto será posible a través del establecimiento de currículos flexibles que permitan precisamente incorporar la gestión del conocimiento. Finalmente, respecto de la educación universitaria, quiero aplaudir la valentía de León Roldós cuando dice que la educación de la universidad está en déficit, y yo me atrevo a decir, tiene una deuda con el Ecuador, no solamente por la calidad de profesionales que han salido de la universidad, sino principalmente por haberse colocado de espaldas al desarrollo del país, por no brindar contenidos educativos que sean una respuesta a las necesidades del crecimiento, del desarrollo, de la equidad en el caso ecuatoriano y es así que cuando hemos estado hablando en la mañana y se ha dicho muchas veces que somos el octavo país más grande en biodiversidad, no tenemos facultades con especialización en el tema ambiental, en el tema de ecología, no tenemos un solo laboratorio de biotecnología que se pueda preciar de tal y que haga investigación a profundidad. Se ha hablado de la cantidad de déficit que existe a nivel educativo y, sin embargo, no hay una sola facultad que trabaje el tema de la educación popular, de la educación de adultos. Por esta razón, es importante que en este texto se incorpore la responsabilidad en términos mucho más fuertes de la universidad con el desarrollo del país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Manuel Mendoza. Si es que es un punto de información en este momento, si es que es una réplica le doy luego, le doy enseguida la palabra, luego que acaben personas que han estado esperando largas horas. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. Señor Presidente, colegas



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

asambleístas, buenas noches. Está claro que no necesitamos ser muy inteligentes y tener una conciencia de clase para entender y coincidir con seguridad de manera unánime, que la educación en todos los niveles es el motor del desarrollo de los pueblos, que facilita el ejercicio pleno de los derechos civiles, de los derechos colectivos, del ejercicio al respeto a todos y cada uno de nuestros derechos, de discernir entre lo bueno y lo malo, de hacer conciencia de quiénes son los responsables de la crisis de este sistema, de los traficantes de la política, de los demagogos de la política; entonces, la primera gran pregunta que nos hacemos es ¿cuál es la razón por la que los diferentes gobiernos de turno hayan hecho poco o nada justamente por uno de los sectores más importantes como es la educación? ¿Por qué tanto menosprecio a la educación? Y claro, fácilmente con los datos que voy a entregar y que otros compañeros y compañeras asambleístas ya lo han hecho, iremos descubriendo y desenmascarando a los responsables del atraso, del subdesarrollo, del maltrato a la educación, aproximadamente setenta mil niños aún no acceden al primer año de educación básica, la tasa de analfabetismo en la población mayor de quince años es del nueve por ciento, el dos por ciento de la población más pobre ingresa a la universidad en contraste con el treinta y ocho por ciento de la población más rica; los padres de familia pagan actualmente a veintitrés mil maestros, cuarenta y seis por ciento de la población infantil padece de desnutrición, setecientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro menores se encuentran fuera del sistema educativo; entonces, de qué estamos hablando, alguien por ahí señaló que la educación o que la politización de la educación es la responsable de la crisis del Sistema Educativo. Que falacia, que mentira, sino entonces, tendríamos que preguntarnos, ¿acaso los dieciocho maestros que han pasado por el Ministerio de Educación en calidad de Secretarios de Estado han sido maestros? Claro que no. ¿Acaso los maestros han manejado las



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

diferentes políticas de Estado en el sistema educativo? Claro que no, ¿Acaso los maestros han dirigido los destinos del poder político del Estado? Claro que no, tantas y cuántas y cuántos argumentos y cuántos elementos podríamos señalar en este orden. Entonces, una vez más se intenta mentirle al país, situación que rechazo frontalmente. ¿Acaso los maestros son los que han incumplido con el treinta por ciento para la educación? Claro que no, han sido los diferentes gobiernos de turno; al contrario, al pueblo ecuatoriano claro que debe dársele valores éticos, morales, toda clase de principios pero también alimentarlo de sus derechos y alimentarle de política para que pueda, en buena forma, de manera adecuada hacer cumplir los derechos que hago referencia; cómo no resaltar el trabajo de esta Mesa porque se intenta aprobar y seguramente así lo vamos a hacer los patriotas, los demócratas, los verdaderos hombres del pueblo que estamos con las grandes mayorías. Que se declare la gratuidad a la educación en todos los niveles, claro que lo resalto, claro que felicito a la Mesa en esta parte, pero también tengo que criticarle y resulta que permanentemente he venido insistiendo en el Pleno de esta Asamblea que una de las formas más antiguas de precarización de la relación laboral entre Estado y trabajadores, son los famosos “maestros, profesores comunitarios, alfabetizadores, bonificados”, que importa como se les denomine, la miseria humana y cuyo responsable directo es este Estado y este sistema capitalista, es que los hermanos y hermanas, profesores bonificados reciben un bono de miseria de ciento cincuenta dólares, que no se compadece con la calidad humana, que se contrapone frontalmente con la propuesta del nuevo modelo de desarrollo que estamos por aprobar en la nueva Constitución con el buen vivir, donde se combate y supuestamente se termina con toda forma precaria de relación laboral, realmente ahí hay una contradicción entre la teoría y la práctica y es por eso que conmino a las compañeras y compañeros de



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

esta Mesa, para que incorporen como así está aprobado por parte de los compañeros de la Mesa Uno de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, que los profesores unificados, más de trece mil profesores unificados del país sean parte de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y solo ahí estaremos acercándonos paso a paso a pagar esa gran deuda que permanentemente lo ha señalado, esa gran deuda social con los pobres de mi patria. Pero también es cierto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto...-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA MANUEL. También es cierto que entre los problemas que tiene la Región Amazónica y mi provincia de Sucumbíos, tan venida a menos y tan vilipendiada por todos los gobiernos de turno, es que no tenemos, incluyo a la Región Amazónica y a otras provincias hermanas del país como Cañar, que no tenemos acceso a la educación pública, eso también es una miseria y no concibo que los compañeros de la Mesa Siete de manera sabia, con una profunda conciencia de clase pensando en el país, en nuestro Ecuador, no incorporen una propuesta que presenté conjuntamente con otros compañeros a esta Mesa, de disposición transitoria donde el Estado se obliga a crear centros de estudios superiores, universidades estatales o públicas en todas las provincias donde no exista, ese es el compromiso que tenemos con la historia, con el país compañeros, les invito a incorporar estas propuestas y no es una amenaza, sí una advertencia, Sucumbíos, la Región Amazónica y seguramente otras provincias del país no vamos a permitir en esta oportunidad brillante para que se incorporen estas propuestas tan importantes para el ejercicio pleno de hacer realidad el famoso "buen vivir". Gracias, compañeros. -----



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Logroño. Con todo gusto, le doy después que hable el asambleísta Logroño, están esperando horas. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Perdón, asambleísta Lucio Paredes, me hubiera gustado que aclare el tema en cuestión, pero la disposición del señor Presidente es que haga uso de la palabra. Se han escuchado argumentos líricos y de gran soporte creo yo, también, sobre este tema tan importante la educación, que es el tema central que ha involucrado a este debate. En honor al tiempo voy a ser muy preciso en cuanto a las observaciones que debo presentar, respecto al tema que espero sean incorporadas porque creo que van a ayudar a la ejecución de la norma constitucional; lastimosamente nosotros vemos que en este caso existen normas muy positivas, que se han ido mejorando de constituciones anteriores que han regido en el país, pero existe una gran falencia, señores asambleístas, es que estas normas por más interesantes que sean para el mejoramiento de la educación, no tienen el soporte para ejecutar. Con preocupación y con pena hemos observado que la Constitución anterior dispone ya una partida presupuestaria para la salud, una partida presupuestaria para la educación, pero qué es lo que ha pasado, que lastimosamente han sido irrespetadas por parte de los gobiernos de turno y lastimosamente este irrespeto a la norma constitucional ha sido también inobservada por los poderes de fiscalización y de control. Por tanto, sugiero que inciso seguido a lo que establece la asignación del seis por ciento para la educación, se establezca y la Constitución disponga que el Código Penal ecuatoriano sancionará como delito la inobservancia de que este seis por ciento no sea incluido y asignado para la educación en el Presupuesto General del Estado y paralelamente que se disponga también en esta norma que el Parlamento del Ecuador, se llame Congreso, Asamblea o como se le vaya a denominar, no apruebe el



## **ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

### **Acta 073**

Presupuesto General del Estado si es que en él no está incluido la asignación presupuestaria dispuesta en la Constitución, tanto para la salud como para la educación, esto garantizará que no sea letra muerta aquello que consta como una garantía constitucional para el mejoramiento de la educación. Es importante también, que este presupuesto que se le está preasignando por norma constitucional, también por norma constitucional tenga el destino apropiado del uso de estos recursos económicos, lo importante de estos recursos económicos para que no sean mal usados, mal distribuidos, malgastados por parte de las autoridades que los van a manejar, es que se enfoque en las necesidades más importantes que requiere la educación y esto es en primer término a mi modestísimo criterio la capacitación de los maestros, la remuneración de los maestros y sobre todo el fomento a la educación tanto pública como privada y fiscomisional. Qué quiere decir la capacitación de los maestros; todos conocemos. La deficiente preparación que tienen, pues si no existen maestros preparados, maestros especializados, lastimosamente la educación va a ser de deficiente calidad, no importa que tengamos aulas bonitas, aulas bien pintadas que también es la aspiración justa para que tengan un lugar y un ambiente de trabajo adecuado, pero lo más importante es la calidad de la educación de las personas que están encargadas de impartir esa educación a nuestros hijos. La remuneración es algo fundamental, si es que tenemos profesores que se dedican hasta la una, una y media de la tarde a dar clases y tarde lastimosamente tienen que salir a buscar otro trabajo para dar de comer a sus familias, no podemos esperar que se dediquen a tiempo completo a ser lo que deben ser, educadores exclusivamente, no políticos no negociantes no otra cosa sino simplemente educadores, y eso se consigue con una remuneración digna; para que la mañana se dediquen a impartir clases y la tarde a preparar la cátedra que deben dar cada día. Y el fomento a la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

educación, tanto pública como privada y fiscomisional radica en una cosa sencilla, si nosotros fomentamos a que existan más institutos privados, más institutos fiscomisionales con tasas de crédito a bajo interés, con aportes y facilidades para que se extiendan créditos a estas personas o a estas entidades que no tienen fines de lucro y que quieren aportar a la educación privada o a la educación fiscomisional, que se les conceda también por disposición constitucional como una garantía para un desarrollo del Ecuador que empiece por el desarrollo de la educación. Por otro lado, es importante que se haga constar esta garantía que nosotros planteamos en el artículo sesenta y nueve de la Constitución que Sociedad Patriótica ha presentado y ha puesto a disposición de ustedes, el fomento para la educación debe ser exclusivamente que se le puede mejorar o se le puede exonerar de cargas tributarias, que se le puede también incentivar con otro tipo de apoyos económicos y sobre todo con la capacitación de los maestros a cargo del Estado, eso funciona tanto para la educación de primer nivel, para la educación de segundo nivel e incluso para la educación superior, lastimosamente nuestros maestros no tienen acceso a becas, no tienen acceso a este tipo de estímulos para que se sigan preparando dentro o fuera del país. En el artículo sesenta y nueve nosotros proponemos que diga, y se le puede incluir en la nomenclatura del articulado propuesto por la Mesa, que “el Estado garantiza la educación particular en todos sus niveles, sin cargas tributarias, discriminatorias y fomenta e incentiva la inversión en la educación privada mediante la facilidad de créditos en condiciones especiales que serán fijadas por la ley. De esta manera lograremos que no solamente las normas muy bien intencionadas que veo que la Mesa ha puesto a consideración de la Asamblea Nacional en Pleno, queden en eso, en letra muerta y hemos tenido experiencia de normas bonitas, normas líricas, normas casi perfectas pero que son difíciles de ejecutar porque no existe normada la



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ejecución cuando el funcionario público falta a esta norma constitucional, si es que le ponemos nosotros que el presupuesto no se aprobará, si no está incluida esta asignación que también mejorará la salud, porque tiene que ser asignaciones para educación y salud, vamos, podemos hacerlo, no será aprobado el presupuesto y sobre todo si existen sanciones penales dispuestas por norma constitucional que mande al Código Penal a sancionar este incumplimiento como disposición arbitraria de fondos públicos que en otras palabras es peculado, tendremos que, los funcionarios públicos se verán obligados a cumplirlas, so pena de una sanción penal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Játiva. Asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Quería saludar a la Mesa Directiva, al compañero César Rodríguez, segundo Vicepresidente de esta Asamblea, electo democráticamente, electo por esa mayoría que el pueblo ecuatoriano la determinó. También, quiero saludar a la ciudad y pueblos de Santo Domingo de los Colorados, Quinindé, El Carmen quienes están celebrando actualmente sus fiestas patronales de fundación; realmente estoy muy alegre por eso y por eso también quiero saludar a más de la Mesa Directiva, a todos los compañeros asambleístas, incluso a las viudas que se visten de negro, representantes genuinos de la partidocracia en ese sistema que queremos enterrar y por eso no puedo ocultar mi felicidad, mi profundo contento al leer este informe de mayoría y estos artículos redactados, porque realmente creo que es importante destacar y hacer una comparación entre lo que corresponde a la Constitución de mil novecientos noventa y ocho redactada en un cuartel militar y que



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

realmente no tuvo mayores avances a pesar de que se nos quiera decir lo contrario, porque como dicen los artículos correspondientes a la sección octava, artículo sesenta y siete, "la educación pública será laica en todos sus niveles, obligatoria hasta el nivel de ciclo básico"; entonces, haciendo un pequeño análisis encontramos que en los artículos redactados por la Mesa correspondiente, ya se pasa de tener una educación laica y gratuita solamente hasta el ciclo básico a una educación laica y gratuita hasta el tercer nivel, que es realmente importante, porque millones de ecuatorianos se han quedado sin poder ingresar a las aulas universitarias, allí donde encuentra siempre generoso aliento el pecho de los oprimidos, sin poder entrar a esos rincones floridos en donde el hombre puede prepararse para el futuro, para pasar de una sociedad económica, culturalmente dependiente a una sociedad de la libertad, del desarrollo, de la integración latinoamericana también, por qué no decirlo, porque el conocimiento, tengo el convencimiento de que siempre nos hará libres, siempre nos hará más soberanos, más humanos, más incluyentes, por eso también aprovecho a pesar de que no está efectivamente en el debate pero que es parte del informe, para felicitar a la Mesa, además por lo que ha redactado en relación al sistema de la salud, porque al igual como está convirtiendo en gratuito, en gratuita la educación hasta el tercer nivel en la educación superior, asimismo acaba con ese odioso artículo cuarenta y seis referente al tema de la salud en donde dice que se financiará, de la Constitución anterior, que se financiará el sistema de salud por aportes oportunos del Estado y además, cuál era el artículo, señor Presidente, para ser más preciso, del Presupuesto General del Estado, de personas que ocupen sus servicios y que tengan capacidad de contribución económica. Asimismo, este artículo al igual de lo que pasa en educación, determinó que prácticamente la salud esté privatizada porque nunca hubieron esos famosos aportes a tiempo del



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

Estado y siempre el ciudadano tenía que terminar pagando la gasa etcétera, con el mismo rasero, con el mismo sentido, lo que ha venido ocurriendo en la educación en donde los padres de familia, sin tener trabajo, sin estar... a pesar de ser parte de la población económicamente activa, sin estar en ningún tipo de ocupación o en el mejor de los casos, siendo parte de esa población subempleada, tenían que pagar los famosos aportes voluntarios, cuando en esos mismos gobiernos se hacía un pago obsecuente a la deuda externa y se creaban leyes como el FEIREP etcétera, en donde se garantizaba el pago de la deuda externa por adelantado y entonces, aquí si explicamos por qué el pueblo va a tener que votar por el sí y no como otros que en forma hipócrita, señor Presidente, de la forma por demás descarada se opusieron a la instalación de la Asamblea y ahora andan en forma soterrada, de puerta en puerta diciendo voten por el no y aquí vienen a decir que están preocupados porque el no va caminando, porque quieren que se vote el sí, cuando todos los fines de semana, incluso los viernes, se van de esta Asamblea, principalizan sus suplentes y van a trabajar por el no. Esa es la doble moral de la partidocracia que hoy me he dado el gusto de saludarlos también que siempre vienen vestidos de negro y que, sin embargo, estaban pidiendo trabajo, estaban pidiendo que se debatan rápido los artículos constitucionales y mire usted, señor Presidente, son las diez y veinte de la noche y ya la mayoría se fueron, eso se llama doble moral y el pueblo ecuatoriano sabrá sancionarlos en su momento. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Chávez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. Simón Bolívar al referirse a la educación manifestaba que "un pueblo ignorante es como un robusto



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

ciego que tropieza con los escollos en el camino” Es que la educación, tema de debate hasta estas horas de la noche, es un tema de trascendental importancia en los destinos de una sociedad. Si mentalmente recorremos todos los continentes del mundo, llegamos a encontrar clasificados los países ubicados de primero, de segundo y de tercer mundo y la pregunta es cuáles son las causas que han determinado para que aquellos hayan desarrollado tanto su potencialidad y la causa radica, precisamente, en la educación. La educación es vital y fundamental y vemos que todos los regimenes constitucionales que el Ecuador ha tenido, se han dedicado a explotar los recursos naturales, a debilitar y destruir la naturaleza, a ver el camino más fácil para obtener la riqueza nacional, porque sobre ella se mueve el mundo, pero se han olvidado de invertir en la educación, porque las mejores reservas que tiene una sociedad, es el recurso humano, es el ser humano, de cien personas que nacen el cinco por ciento son personas sobredotadas de inteligencia, de cien personas que nacen el cero punto tres por ciento son genios, pero aquellos dónde están, dónde están esos retoños de vida, están en los altos páramos de nuestra serranía, en la choza del indio, en el bohío del montubio, concentrados en las grandes ciudades y el Estado ha actuado con total y absoluta irresponsabilidad y esa irresponsabilidad de los gobiernos que hemos tenido, ha sido precisamente la que ha permitido para que nuestra sociedad, el Estado ecuatoriano se encuentre en el estado y en las condiciones que al momento estamos viviendo. Se ha establecido en el marco constitucional y ya se hizo referencia a la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, precisamente, en el artículo setenta, qué dice, “la ley establecerá...” el setenta y uno, “en el Presupuesto General del Estado, se asignará no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del Gobierno Central para la educación y la erradicación del analfabetismo y si seguimos leyendo este marco



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

constitucional nos encontramos que hay maravillas, expresiones líricas, románticas y que le falta ponerle un fondo musical y ponernos a llorar, pero ahora nos interesa la realidad, ahora nos interesa el contenido, queremos que en el marco constitucional las expresiones dejen de ser declarativas, sino que sean prácticas, reales y efectivas. En el artículo inicial, en el uno, cuando se habla de la educación, ya todos nos hemos referido y vuelvo a ratificar, que la educación debe ser de calidad, la búsqueda para el alcance de la excelencia, que allí está el motor y el alma que impulsa el desarrollo de la sociedad, pero cómo hacemos para que los recursos verdaderamente lleguen en el porcentaje que corresponde a la educación, cómo rompemos esta manifestación lírica y romántica, cómo le hacemos real y efectivo, sencillamente de la siguiente manera. Este artículo setenta y uno podría bien ir, pero agregando el seis por ciento del producto interno bruto y de la siguiente manera. En el Presupuesto General del Estado, se asignará no menos del seis por ciento del Producto Interno Bruto para la educación y la erradicación del analfabetismo y lo que dice completando con el artículo sesenta y siete que se habla de los estudiantes en situación de extrema pobreza, recibirán subsidios específicos y aquí viene la respuesta, a lo mejor voy a ser demasiado duro, pero si queremos que se haga realidad, yo creo que la respuesta tenemos de la siguiente manera. A continuación del artículo sería "su omisión será causal de destitución del funcionario o dignatario con la consecuente responsabilidad de carácter penal" tipificando y reprimiendo este acto de omisión, será una forma de hacer realidad y la expresión lírica y romántica dejaría de serla, porque el recurso estaría el dinero, que es la base fundamental para que se haga realidad y efectiva la educación en el sentido de la palabra, llegará a todos los rincones del país. Caso contrario, en la forma que tenemos, si no se establecen



## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### Acta 073

responsabilidades duras, tengan la seguridad, señor Presidente y compañeros asambleístas, pasará el tiempo y nos daremos cuenta que los recursos no llegarán realmente a los sectores que en realidad debe llegar. Este es el mecanismo que creo yo significa legislar para el futuro, porque atender a la educación es atender a los derechos humanos, es atender a ese niño o a ese joven, a ese adolescente, aquel que aspira y sueña ser grande en la vida, queda truncado sus sueños, sus aspiraciones, por eso tenemos las grandes potencias en el mundo, porque invierten en educación, se hace real y efectiva la entrega de los recursos a la parte fundamental del tema que estamos abordando hoy y es por ello que Vicente Rocafuerte en su mensaje a la nación expresara...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HOLGER. ...“la educación de las masas, rompe las cadenas de la esclavitud y afianza la libertad y el progreso de los pueblos”. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paredes. Asambleísta Pablo Lucio Paredes, disculpe usted. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias, Presidente. Cuando las cosas se piden educadamente, hay que concederlas educadamente en el momento que corresponde. Ya no quiero contestar, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esa es mi potestad no la...bueno, entonces, queda demostrado de que son algunas personas intratables. Cierro la sesión señores. -----

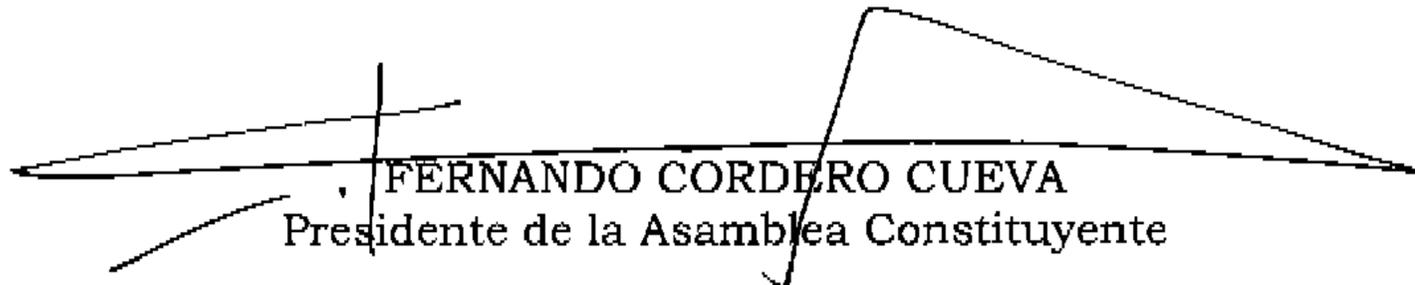


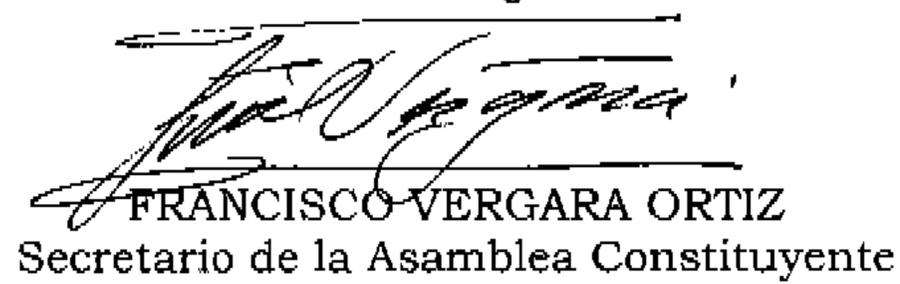
# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## Acta 073

### VII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintidós horas treinta minutos. -----

  
FERNANDO CORDERO CUEVA  
Presidente de la Asamblea Constituyente

  
FRANCISCO VERGARA ORTIZ  
Secretario de la Asamblea Constituyente

EBZ